



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1997

IV LEGISLATURA

Núm. 61

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria Extraordinaria núm.: 61

Celebrada el día 18 de diciembre de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1998.
2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.	3722	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares al articulado del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	3724
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	3722		
Primer punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 24-I.		En el debate intervienen los Procuradores Sres. González González, Benito Muñoz, De Meer Lecha-Marzo y Crespo Lorenzo (Grupo Socialista); Herrera Campo y Aguilar Cañedo (Grupo Popular); Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida); Sra. Pérez Martínez y Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	3724
El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3722		
Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos.	3722	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	3764

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas cinco minutos.	3764	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista); Nieto Noya (Grupo Popular); Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida); Sras. Farto Martínez y Pérez Martínez (Grupo Mixto).	3781
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	3764		
Continuación del debate y votación de las Enmiendas y Votos Particulares al articulado del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	3764	Sección 02	
En el debate intervienen los Procuradores Sres. González González, De Meer Lecha-Marzo; Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	3764	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares a la Sección 02 del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	3801
Sección 01		En el debate intervienen los Procuradores Sres. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); Vázquez Requero (Grupo Popular); Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida); Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	3801
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares a la Sección 01 del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	3781	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	3811
		Se suspende la sesión a las veintiuna horas quince minutos.	3811

(Se inicia la sesión a las diez horas quince minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, se abre la sesión. Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Primer punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y ocho"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Damos la palabra a la señora Consejera de Economía y Hacienda, para la presentación del Proyecto de Ley, en nombre de la Junta.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias, Presidente. Excelentísimo señor Presidente, señoras y señores Procuradores, esta semana finaliza, con la votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, el intenso trabajo que las Cortes Regionales han realizado, a lo largo de los últimos tres meses, en el debate del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y ocho, y del Proyecto de Ley de Medidas Económicas Fiscales y Administrativas que le acompañan.

Sin duda, se puede afirmar que la Cámara conoce en profundidad ambos Proyectos, cuyo análisis definitivo se va a realizar en las sesiones de hoy y mañana. Sus Señorías han dispuesto desde el primer momento de los

veinte tomos que componen ambos Proyectos, así como del correspondiente libro de presentación.

Así mismo, ha tenido lugar en esta Cámara un gran número de comparecencias de miembros del Gobierno Regional, responsables de la Administración, y directivos de las empresas públicas con el objeto de informar sobre aspectos de detalle de los Presupuestos, y responder a cuantas dudas pudiera suscitar la documentación remitida.

Por su parte, el día cuatro de noviembre se debatieron ante el Pleno las enmiendas presentadas a la totalidad de los citados textos.

Finalmente, en estas últimas semanas, se han analizado, tanto en Ponencia como en Comisión, las más de tres mil enmiendas parciales presentadas. Esta cifra duplica las correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado, cuya cuantía y número de Grupos Parlamentarios Enmendantes es sensiblemente superior.

En nombre del Gobierno Regional quiero agradecer a los Grupos Parlamentarios representados en estas Cortes el importante trabajo realizado, así como el esfuerzo mostrado por alcanzar acuerdos, cuando ello ha sido posible, tal y como lo demuestran las casi ciento cuarenta enmiendas aprobadas hasta el momento.

Lógicamente, por mi parte, no voy a reiterar los argumentos expuestos en mis anteriores comparecencias, pero sí me gustaría destacar en este momento, de forma muy breve, lo que considero son elementos definitorios del Proyecto de Ley de Presupuestos, tal y como se ha podido comprobar en esta Cámara.

Primero: el presente Proyecto será el primero que se gestione en el ámbito de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, una vez que, los primeros meses del noventa y ocho, se defina el grupo de países que cumplen los criterios de convergencia inherentes al Tratado de la Unión Europea; grupo del que formará parte España desde el primer momento.

Segundo: el Proyecto de Presupuestos se inscribe en una etapa de crecimiento sostenido de la Comunidad de Castilla y León, que está permitiendo aproximar nuestras principales variables económicas a las de las regiones europeas más prósperas, alcanzar saldos favorables en el comercio exterior, reducir nuestra tasa de inflación, y, consecuentemente, generar empleo y disminuir la tasa de paro.

Tercero: desde la perspectiva de los ingresos, el Proyecto de Presupuestos se caracteriza por el incremento previsto en la recaudación de los tributos cedidos, al continuar la mejora en la gestión tributaria y la favorable coyuntura económica; por el incremento de recursos procedentes del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que profundiza en la solidaridad y la autonomía de las mismas; y por el aumento en los ingresos procedentes de los Fondos Europeos.

Cuarto: los principales recursos se dirigen, por un lado, a mejorar las estructuras productivas de la Región y las condiciones para la generación de empleo estable; y, por otro, a fortalecer las políticas de solidaridad y bienestar en beneficio de los más desfavorecidos. Así, el 39% del Presupuesto se destina a los programas relacionados con el fomento de la actividad productiva; el 38% a políticas de carácter social; y el 16% a la dotación de infraestructuras públicas; en tanto que únicamente el 7% restante se dirige a gastos generales, económicos y financieros.

Quinto: el Proyecto de Presupuestos consigue incrementar sustancialmente los recursos destinados a inversión, no solamente mediante el aumento de los ingresos, sino también a través de la reducción de los fondos asociados al endeudamiento y la contención de los gastos corrientes. De forma coherente con esta política, las inversiones reales crecen un 14% «siete veces la inflación prevista», en tanto que las operaciones corrientes aumentan sus recursos únicamente un 3%, y los gastos asociados al endeudamiento se reducen un 12%. Los ahorros registrados en este ámbito se dirigen íntegramente a incrementar las inversiones públicas.

Todos estos datos confirman la política del Gobierno Regional, que presta una atención creciente a las inversiones relacionadas con el desarrollo económico y a los gastos en protección social, a la vez que un elevado nivel de austeridad en los gastos de funcionamiento de la Administración.

Finalmente, y en sexto lugar, nada más recibir la Comunidad Autónoma de Castilla y León la capacidad

normativa tributaria se aprovecha ésta, con el objeto de establecer deducciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en beneficio de las familias y de las inversiones en el Patrimonio Histórico.

En síntesis, el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y ocho compatibiliza el apoyo a la generación de empleo y el crecimiento económico, con el fortalecimiento de las políticas sociales y los cumplimientos de los compromisos derivados del pacto de estabilidad y crecimiento en Europa.

Desde mi última intervención en esta Cámara en defensa del Proyecto de Presupuestos, hace poco más de un mes, se han conocido nuevos datos que confirman las adecuadas perspectivas de futuro de nuestra Comunidad, así como el realismo con el que han sido elaborados los Proyectos objeto de debate.

Así, en primer lugar, la Encuesta de Población Activa refleja... correspondiente al último trimestre, perdón, refleja la creación de diez mil puestos de trabajo y la reducción del paro, en una tasa que supera cuatro veces la media nacional. De esta forma, a lo largo de la presente Legislatura se han creado cuarenta y un mil cuatrocientos puestos de trabajo netos. Todavía hay demasiados castellanos y leoneses que buscan un empleo, y no lo encuentran; pero también es cierto que cada día, en esta Legislatura, cuarenta y cinco ciudadanos consiguen incorporarse al grupo de los que tienen trabajo, en tanto que otros setenta y cinco logran firmar un contrato indefinido. Y, a estas fechas, podemos decir que veinte mil castellanos y leoneses están inscritos de nuevo en las cuotas de la Seguridad Social.

En segundo lugar, los datos del Índice de Precios al Consumo, correspondiente al último mes, reflejan que nuestra inflación se sitúa en la media de la Unión Europea; y es incluso inferior a la del conjunto de España. La actual inflación interanual, inferior al 2%, es la más reducida en los últimos treinta años.

En tercer lugar, los datos homogeneizados de ejecución presupuestaria, elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda, confirman que Castilla y León es la tercera Comunidad de España que mejor ejecuta los créditos para inversión. Este dato no sólo es motivo para el optimismo, sino que debe ser un acicate para seguir mejorando aún más en el futuro la gestión de los fondos públicos.

Como pueden apreciar Sus Señorías, este nivel de ejecución refleja, una vez más, la adecuada solvencia presupuestaria y financiera de la Comunidad Autónoma, que recogen en todos los informes los principales grupos de análisis y calificación financiera.

Finalmente, esta misma semana, se han vuelto a reducir los tipos de interés aplicados por el Banco de España, que se sitúan ahora por debajo del 5%, frente al 9,25% con el que comenzó el ejercicio precedente. Los ciudadanos, además de pagar menos por sus hipotecas,

pueden comprobar cómo sus impuestos se dirigen cada vez más a la inversión y cada vez menos a pagar intereses, a la vez que se cumple con los objetivos de déficit y de deuda, que nos permitirá el acceso a la Unión Económica y Monetaria.

Las reducciones en los tipos de interés registradas en los dos últimos años han permitido un ahorro en los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León, para mil novecientos noventa y ocho, que puede superar la cifra de los 2.500 millones de pesetas.

Se abre ante nosotros, Señorías, una nueva etapa en la que habremos de competir en un mercado más amplio e integrado que ha conocido nunca Europa. Considero, sinceramente, que estamos en condiciones de abordar con éxito este desafío. De nuestra responsabilidad y de nuestro esfuerzo dependen las condiciones en las que la Región comience el próximo siglo.

Hace ahora casi doce años, cuando nos incorporábamos a la Comunidad Económica Europea, y el Partido Popular estaba a punto de comenzar a gobernar en Castilla y León, muchos eran los que pensaban que nuestra Comunidad no se encontraba en las condiciones adecuadas para competir en este nuevo mercado. Hoy en día podemos apreciar cómo nuestras exportaciones se han multiplicado por ocho, y cómo nuestro valor añadido bruto ha alcanzado el 73% de la media europea; nueve puntos más que entonces.

Estoy convencida de que si entre todos hemos abordado el reto que suponía la incorporación a las Comunidades Europeas, entre todos podremos aprovechar las nuevas oportunidades que se nos presentan en la Unión Económica y Monetaria.

Por ello quiero pedirles, en nombre del Gobierno Regional, el apoyo para el Proyecto de Presupuestos del noventa y ocho, que no sólo es el instrumento necesario para cumplir los compromisos que nos permitirán acceder a la siguiente fase de la Unión, sino que también es el instrumento que permitirá seguir realizando los cambios estructurales que precisa Castilla y León para converger con Europa en términos reales, y para competir en condiciones cada vez mejores en este nuevo mercado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señora Consejera. Pasamos, entonces, al debate y votación del articulado del Proyecto de Ley. En el Título I -como Sus Señorías saben-, el Artículo 2 se debate y votará al final de todas las Secciones. El Artículo 1 y 3, no subsisten enmiendas a los mismos. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? Se someten a votación.

¿Votos a favor de los Artículos 1 y 3? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y ocho. Votos a favor: treinta y tres. En contra: ninguno. Y abstenciones: quince. Quedan, pues, aprobados los Artículos 1 y 3.

Pasamos al debate de las enmiendas que se mantienen al Título II, Artículos 4 al 12, ambos inclusive. El Grupo Socialista, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra su Portavoz, señor González, don Jaime.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. Agradecemos el turno de presentación de la Consejera de Economía, en la cual nos transmite que en Zamora están estupendamente, que en Salamanca también, que en el oeste de la provincia de León también, que no somos la Comunidad Autónoma más envejecida de España, que no somos una Comunidad Autónoma que hemos perdido treinta y siete mil habitantes en el último quinquenio. Le agradecemos, de verdad, que nos corrija todas estas cosas, que sí dicen los documentos, que sí dicen los papeles, y en virtud de lo cual, a mi juicio, hay que tomar las decisiones, porque si no se toman teniendo en cuenta esa realidad nos equivocaremos una vez más.

Pasemos, por tanto, a debatir -una vez más, también- el texto articulado del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Comentábamos antes, entre pasillos, el señor Aguilar y yo, que las enmiendas son parecidas a las de todos los años; pero es que el Proyecto de Presupuestos es idéntico al de todos los años. Por lo tanto, si el Proyecto es igual, malamente la Oposición podrá hacer un esfuerzo de imaginación sobre un Presupuesto... sobre un texto, que es el que nos presenta el Gobierno, y que es el que tenía obligación, en todo caso, de ser novedoso y de ser diferente.

Empezamos -como siempre- con... hablando del destino de los créditos y de su limitación y vinculación. Nosotros aprobamos aquí un Presupuesto que establece condiciones al gasto... a la Junta de Castilla y León; y parece bastante razonable que esas limitaciones tengan una cierta flexibilización que permita a la propia Junta gastar en condiciones. Ahora, a nosotros nos parece que, como siempre, también -porque el año pasado hicimos una enmienda sensiblemente igual, si no idéntica a este año-, que las limitaciones a la limitación y a la vinculación que establece el Artículo 4, nos parecen excesivas. Y nos parece también que el Capítulo II, su nivel de vinculación sea artículo y capítulo, nos parece también excesivo. Y, por lo tanto, establecemos diferencias tratando de reconducir Capítulo I y II a una vinculación más restringida de artículo y programa, y después no establecer excepciones con la PAC, y además que... añadir alguna vinculación más a nivel de desagregación... del nivel de desagregación con que figura en el estado de gastos los conceptos para algunas partidas del Capítulo II que a nosotros nos parece que debemos tener un conocimiento exclusivo y riguroso de ellas.

Teniendo en cuenta, además, que en la información que nosotros recibimos en este Parlamento, prácticamente es imposible saber cómo evoluciona el gasto en Capítulo II, porque ni... ni en la información mensual -que es a nivel de capítulo-, ni en la información bimensual -que sólo establece los gastos para las operaciones de

capital-, tenemos conocimiento de qué pasa con los Capítulos I, II, III y IV del Presupuesto hasta que no se establece la liquidación, y resulta que la liquidación la recibimos con un año de retraso. Luego la... todos los Grupos del Parlamento, excepto ustedes, claro -que supongo que tendrán una información directa por parte del Gobierno Regional-, todos los demás, si les interesa, todos los demás, no podemos conocer el estado de gastos del Capítulo I, II, III y IV, hasta que no se produce la liquidación del Presupuesto con un año de retraso.

Esto nos parece absolutamente excesivo. Yo creo que la información tenía que abarcar a esos Capítulos porque son tan importantes como cualquier otro; así podríamos evitar lo que sucede, y es que con partidas que están destinadas a cuestiones concretas, se paguen cuestiones que no tienen nada que ver con esas partidas.

Como siempre -y lo repetiré mucho a lo largo del debate-, el Proyecto de Ley profundiza en las medidas que flexibilizan el gasto. Yo lo comprendo, porque después hablaremos de ello a lo largo del debate, el grado de ejecución es tal que comprendo que la Junta quiera flexibilizar el gasto, pero yo creo que eso no justifica una flexibilización excesiva. Lo que justificaría, en todo caso, sería una mejora en la calidad de la ejecución por parte de la Junta. Y así, por ejemplo, nuestra Enmienda número 3 permite que... trata de impedir que se vuelva a exceptuar en la Ley de Presupuestos del cumplimiento de lo que dice la Ley de Hacienda. Es que toda la Ley de Presupuestos está llena de excepciones y de cuestiones que amplían la Ley de Hacienda y que hacen desaparecer limitaciones que establece preceptivamente la Ley de Hacienda al gasto de la Junta. Y en concreto, nuestra Enmienda número 3 dice que en las ayudas financiadas con... en todo o en parte con recursos procedentes del Feoga no se tenga en cuenta lo que dice el Artículo 122.8 de la Ley 7, de Hacienda de la Comunidad, que, a su vez, se remite al Artículo 42, etcétera, etcétera, etcétera, y que define lo que son ingresos de derecho público.

Por lo tanto, nos parece que si la Ley de Hacienda dice una cosa, habrá que cumplirla en la Ley de Presupuestos, y si no, lo que habrá que hacer es modificar la Ley de Hacienda, pero no por la vía de la Ley de Presupuestos, sino en otro lugar.

El Artículo 8, Enmiendas 4, 5, 6 y 7, establece el régimen de autorización para las subvenciones. Y la verdad es que de todo el Artículo se destila, primero, una cuestión: parece como si el Artículo permitiera la concesión de subvenciones sin consignación previa. A nosotros nos parece que eso no puede ser por un principio de equilibrio presupuestario, y, por lo tanto, parte de nuestras enmiendas van destinadas a reconstruir explícitamente el principio de equilibrio presupuestario. ¿Cuál es? Pues añadiendo que los Consejeros y Presidentes de los Entes de Administraciones Públicas podrán conceder subvenciones, dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria al efecto.

Y, desde luego, un párrafo que esté redactado de la siguiente forma: "En los supuestos en que la concesión de la subvención exija consignación presupuestaria previa..." ¿Pero se pueden conceder subvenciones o se deben conceder subvenciones sin consignación presupuestaria previa? Es evidente que no, porque, entonces, estaríamos hablando de otros créditos: ampliables, extraordinarios, etcétera. Pero conceder subvenciones sin consignación presupuestaria previa, no puede ser. Por tanto, nuestras enmiendas tratan de reconducir el texto articulado del Presupuesto a lo que dice la Ley de Hacienda, y es que... -que para eso la hicimos y para eso la tenemos- que es que para la ejecución... para la concesión de subvenciones deba existir consignación presupuestaria previa.

Nuevamente una excepción: el punto 2 dice que durante el noventa y ocho, en la concesión de subvenciones que comprometan gastos de ejercicios futuros correspondientes a las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común y al Real Decreto 204/96, pues no le son de aplicación los contenidos del Artículo 108 de la Ley de Hacienda. Y eso a nosotros, desde luego, nos parece que es grave, porque el apartado 2 del Artículo correspondiente establece condiciones de asignación de presupuestos cuatro años... plazos, establece condiciones de porcentajes, etcétera, incluso habla -y estas subvenciones quedan exceptuadas de ellas- de que las subvenciones tienen que estar sometidas a -y le cito textualmente- "adecuada contabilización". Al no ser de aplicación el Artículo, parece, o podía entenderse que estas subvenciones no tienen que ser sujeto u objeto de adecuada fiscalización, lo cual nos parece absolutamente excesivo. Por lo tanto, nosotros pretendemos recuperar los textos que dice la Ley de Hacienda.

El... nuestras Enmiendas 8 y 9 al Artículo 9, Obligaciones y Pagos, bueno, pues yo creo que es... no paramos de avanzar en el camino de la flexibilización. En el Presupuesto del noventa y seis y del noventa y siete, cuando habla de compra de bienes inmuebles, establecía un límite inferior para la primera anualidad, que era el 25%. ¡Hombre! ya, nos volvemos a cargar ese límite y ahora resulta que podemos hacer una adquisición de un bien inmueble de 10.000 millones de pesetas, consignando una peseta en el presupuesto para la primera anualidad. Y eso, desde luego, a nuestro juicio, no es buena práctica presupuestaria. Permitir eso no es buena práctica presupuestaria. Por algo, evidentemente, en los Presupuestos del noventa y seis y del noventa y siete exigía con carácter previo la consignación, que la primera anualidad fuera, al menos, un 25% de la compra del inmueble.

Y, por supuesto, volvemos a una cuestión -el punto 2- que nos parece más grave todavía, y es que... cuando habla de que "podrán aplicarse a los créditos del ejercicio vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago las obligaciones derivadas de gastos y de contratos menores realizados en el último trimestre del ejercicio

anterior". Estamos rompiendo el principio de anualidad presupuestaria; estamos autorizando pagar con el año siguiente compromisos del año anterior. La Ley de Hacienda lo prohíbe expresamente -Artículo 110, apartado 1-; luego estamos exceptuando nuevamente por la vía de los Presupuestos la Ley de Hacienda.

Yo creo que los compromisos... lo que se gaste un año hay que pagarlo en el año. Y si no, hacer los traslados de fondos necesarios de un año a otro, para que el pago se haga con los remanentes correspondientes y no con la asignación del año en curso, porque si no... Y la disculpa de que son gastos menores nos parece insuficiente, puesto que gastos menores, según por ejemplo, en contratos de obra pública y contratos de suministros y servicios, según la nueva... la Ley 13/95, llegan hasta 5.000.000 de pesetas. Y de cinco en cinco millones de pesetas no cabe duda que podíamos trasladar al ejercicio siguiente cantidades muy importantes de dinero. Por lo tanto, no nos parece en absoluto.

En el Artículo 10 volvemos a exceptuar la Ley de Hacienda... perdón, en el Artículo 10, Enmiendas 10, 13, 11 y 12, y las cito por el orden en que nos lo marca el guión.

El Artículo 10 establece en qué casos es necesaria la autorización de la Junta para hacer contratos. Bien, el asunto está perfectamente regulado en la Ley de Hacienda, y la Ley de Hacienda, por ejemplo, dice que los contratos plurianuales deberán ser autorizados por la Junta de Castilla y León. Y parece bastante razonable, porque, si comprometemos dineros y fondos de ejercicios futuros, ese compromiso no sólo afecta al Consejero o al órganos contratante, sino que afecta al conjunto de la Administración. Y parece ser... parece bastante razonable que sea el conjunto de la Administración, o sea, la Junta de Castilla y León, la que admita... la que tenga que autorizar gastos plurianuales. Y lo dice la Ley de Hacienda, cuando en su Artículo 108 dice expresamente que "tales gastos -y se refiere a los plurianuales- deberán ser autorizados por la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero respectivo".

Podremos decir... por cierto, aquí se repite -y lo volveremos a utilizar a lo largo del debate-, se repite de manera precisa y concreta el texto de otra Ley; por lo cual, si aquí se repite en concreto el párrafo... un párrafo del artículo... del párrafo, del punto 2 del Artículo 12 de la Ley 13/95, no entendemos por qué en otros lugares de esta Ley se va a aducir, por parte del Grupo Popular -seguro-, que no hace falta repetir las cosas tantas veces; o no repetimos en ningún sitio o repetimos en todos lo que consideramos necesario. Bueno, pues aquí se repite expresamente ese Artículo.

Por lo tanto, nosotros creemos: Primero, respeto a la Ley de Hacienda de la Comunidad, que para eso nos la dimos; por lo tanto, los gastos plurianuales deben ser autorizados por la Junta. Diga lo que diga la otra ley, porque la otra ley no nos vincula, podemos tener nuestra propia norma, y sentencias recientes avalan esa tesis. Por

lo tanto, no es necesario, en absoluto, seguir a pies juntillas... porque también, si siempre lo hiciéramos, sería razonable, pero como sólo lo hacemos cuando conviene, flexibiliza, facilita y quita controles, pues no nos parece razonable. Por lo tanto, nosotros pedimos que en el apartado b) se suprima... quede redactado simplemente: "En los contratos que comprometan gastos para ejercicios futuros".

El resto de las enmiendas son concordantes con ella, porque afectan a párrafos, a lugares, que vuelven a insistir en que los gastos plurianuales no tienen por qué estar autorizados por la Junta de Castilla y León.

Dice, por ejemplo, el punto 5 del texto articulado: "En el caso de contratos que comprometan gastos para ejercicios... que no hayan de ser autorizados...". Si prosperara nuestra enmienda anterior, es evidente que como todos los gastos plurianuales tienen que ser autorizados por la Junta, sobraría ese párrafo. Por lo tanto, así están planteadas las enmiendas.

En el Artículo 11, Normas de Contratación Administrativa, el Grupo Popular tuvo a bien aceptar una enmienda en que fijaba que en normas de contratación administrativa, cuando se decida a acogerse al sistema o a un Servicio Central de Suministros, de la Administración Central, los precios que tengan ese Servicio Central sean indicativos y tengan el carácter de máximos. Porque tal como estaba redactado, lo cual implica poco cuidado en la redacción, muy poco cuidado, parecía que sólo se podía comprar al precio que decía el catálogo. Y no se podían obtener rebajas, o sea que obligatoriamente había que comprarlo al precio de los catálogos.

Nosotros pretendemos añadir que además... que además tenga que existir siempre y en todo caso un expediente de contratación como parece bastante razonable. Nada más y muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, por el Grupo Popular, don Juan Vicente Herrera, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular quiere, ante todo, agradecer a la Consejera su explicación, con la cual ha dado comienzo el Pleno; explicación en la cual ha reiterado cuáles son los aspectos y las líneas fundamentales del Proyecto de Presupuestos que este Pleno considera y que este Pleno probablemente va a aprobar.

Asistimos a una primera fase del debate, en la que yo tengo que agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista el tono con el que se plantea, que, como solemos decir en esta introducción casi todos los años, viene a ser ciertamente una repetición de argumentos ya suficientemente debatidos; no por ello, sin embargo, vamos a remitirnos a los Diarios de Sesiones de ejercicios presupuestarios anteriores, sino que vamos a entrar también en el fondo de estas cuestiones.

El señor González ha hecho una primera referencia a que esa objeción que puede plantearse de que ciertamente las enmiendas son prácticamente las mismas, son repetición de las enmiendas presentadas otros años, viene, de alguna manera, de la mano, de la circunstancia de que los proyectos también se repiten.

Quizá debiéramos plantearnos esta cuestión, pero también habría que plantearse si es que la Junta de Castilla y León envía un proyecto tan malo, tan malo, tan malo y el Grupo Parlamentario Popular apoya un proyecto tan malo, tan malo, tan malo, que sea un proyecto que merece un número de enmiendas, por parte de los Grupos de Oposición, superior al número de enmiendas que en conjunto presentan todos los Grupos de Oposición al Presupuesto General del Estado, tanto en esta legislatura, como en las legislaturas en las cuales el Gobierno estaba en mano de los socialistas. Habrá que plantearse eso, habrá que plantearse si el problema no está exactamente en las estrategias.

Pero sobre las estrategias no voy a hacerle referencia al señor González, puesto que ya bastantes problemas internos ha tenido acerca de la estrategia con la que él mismo ha planteado este debate de Presupuestos desde el pasado mes de septiembre.

Asistimos al eterno juego, en este primer Título del texto articulado, de los llamados principios que presiden el Presupuesto, de los principios presupuestarios. El eterno juego, la eterna discusión, que, desde luego, se ve con ópticas diferentes desde un Grupo que tiene que apoyar la acción de un Gobierno a la óptica que tienen -lógica y legítimamente- los Grupos de Oposición, entre el llamado principio de disciplina presupuestaria, el principio de eficacia o eficiencia en la aplicación de ese presupuesto, el principio -se ha citado aquí también- de equilibrio presupuestario, el principio de anualidad, etcétera, etcétera. Bueno, a mí me parece bien que intenten sacralizarse estos principios; el único problema es que, para sacralizar estos principios, cuando se ha tenido la responsabilidad de administrar este Presupuesto en esta Comunidad Autónoma, o cuando se ha tenido la responsabilidad de administrarlo en otros ámbitos territoriales, habría que haber respetado esa sacralización.

Y yo le voy a demostrar, por ejemplo, en relación al principio de disciplina presupuestaria, en lo que se refiere a los grados de vinculación de los distintos conceptos o asignaciones presupuestarias, que, claro, ustedes no nos pueden dar aquí lecciones en lo que se refiere a la vinculación de los distintos capítulos presupuestarios, porque yo le quiero recordar cuál era el grado de vinculación establecido para los Presupuestos que ustedes administraron aquí durante la primera Legislatura: exactamente cero. Porque expresamente -como saben Sus Señorías, y año tras año lo tenemos que repetir- se establecía en la Ley de Presupuestos que cualquiera que fuera el grado de desagregación de las distintas asignaciones presupuestarias, éste tenía un carácter meramente indicativo. Es decir, en definitiva, no había ningún tipo de vinculación.

Claro, no me venga usted a explicar ahora que si el Capítulo I, que si el Capítulo II, que si el Capítulo III, en unas enmiendas que, por otra parte, no solamente son reiterativas respecto de ejercicios anteriores, sino que, además, no vienen a aportar nada nuevo respecto de lo que es el Proyecto. Esto, en lo que se refiere, fundamentalmente, a la Enmienda número 1 y a la Enmienda número 2.

Claro, usted me quiere vincular... usted pretende que se vincule a nivel de concepto el Capítulo VI. Bueno, digamos que, teniendo en cuenta lo que evidentemente ustedes no realizaron cuando administraron el presupuesto, resulta bastante paradójico. Pero es que, además, eso denotaría la imposibilidad de administrar con racionalidad un presupuesto, cuando usted conoce perfectamente que los conceptos del Capítulo VI se administran más bien a nivel de artículo. Por lo tanto, esto determinaría la imposibilidad de una correcta administración del Capítulo VI.

En cuanto a los otros supuestos, bien, casi todos ellos están ya vinculados a nivel de concepto en el propio texto del Proyecto enviado por la Junta de Castilla y León. Solamente su propuesta recogida en el apartado c) pretende vincular a nivel de concepto determinadas asignaciones del Capítulo II. Pero, evidentemente, tampoco en eso yo le puedo dar la razón: no existe ninguna razón, dentro de los créditos asignados al Capítulo II, para vincularlos a algo más que sea el nivel de concepto, teniendo en cuenta -y en eso entra en contradicción su Enmienda con otra presentada por el Grupo de Izquierda Unida- que luego estudiaremos- que sí que se vinculan, sin embargo, a nivel de concepto, algunos conceptos del Capítulo II que son especialmente sensibles, como son los relativos a los gastos destinados a atenciones protocolarias. Digamos que eso sí que queda perfectamente vinculado, pero entendemos que una correcta administración de los gastos ordinarios, de los gastos para la compra de bienes y servicios, requiere que la vinculación de los mismos sea a nivel de artículo.

Por lo que se refiere a su Enmienda... Por lo que se refiere a su Enmienda número 3, mire, yo creo que aquí hay una confusión entre lo que exige el Artículo 122.8 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma -en virtud, precisamente, de la Ley de Medidas de Acompañamiento aprobada en el ejercicio anterior- y lo que ustedes pretenden. El Artículo 122.8 de la Ley de Hacienda lo que establece es la obligación o la exigencia de que todos, de que todos los perceptores de subvenciones estén al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, sus obligaciones de Seguridad Social. Otra cosa es de qué forma se acredite y si la acreditación de ese estar al corriente debe realizarse con carácter, o no, previo al pago de las subvenciones.

Como usted sabe, en lo que se refiere al pago de las subvenciones del FEOGA, nosotros y la Administración de la Comunidad Autónoma, que de alguna manera es,

simplemente, pagadora de esas subvenciones, está vinculada por unos plazos perentorios, de tal manera que se reciben los fondos, y en un plazo de cuarenta y ocho horas hay que liquidarlos. Significaría establecer una dinámica burocrática absolutamente imposible el que, dentro de ese plazo de cuarenta y ocho horas, se tuvieran que presentar certificaciones de estar al corriente en esas obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que la Administración Autonómica tuviera que realizar la comprobación de ese estar al corriente.

Otra cosa es que, efectivamente, se pongan en marcha mecanismos de control, y eso, desde luego, lo hace la Administración. Pero mire, no puede exigir a la Administración Regional más de lo que la propia Administración del Estado, que es la verdadera responsable, en definitiva, de esos fondos procedentes de Europa... más de lo que la propia del Estado establece. Desde luego, esa prevención y esa excepción –que usted califica como excepción a la obligación de comprobar previamente al pago de la subvención que se está al corriente del pago de esas obligaciones–, desde luego, nosotros creemos que redundan en beneficio de quienes al final son los verdaderos perceptores de ese tipo de ayudas procedentes del Feoga.

Por lo que se refiere a la Enmienda número 6 y 5 –que trae causa en relación a la misma–, usted hace un especial hincapié a la necesidad de una previa consignación presupuestaria para la concesión de determinadas subvenciones. Mire, siguiendo al pie de la letra esta Enmienda y, por lo tanto, esta pretensión, devendría de absoluta inaplicación un Decreto, un Decreto que es importantísimo en la administración de algunos de los más relevantes incentivos económicos que administra la Junta de Castilla y León, fundamentalmente en el campo de la actividad industrial y señaladamente también en el campo de las industrias agroalimentarias, cual es el famoso Decreto 190/93, que –como usted conoce perfectamente– es un Decreto que permite conceder subvenciones con cargo a límites globales.

Esto no es ningún invento tampoco de esta Administración; eso es algo que ustedes, cuando han detentado, cuando han ostentado, cuando han dirigido el Gobierno de la Nación, han estado realizando, porque es de pleno sentido común. Usted conoce perfectamente que la concesión de determinadas subvenciones con cargo a un límite o a unas consignaciones del ejercicio presupuestario puede determinar unas consecuencias absolutamente injustas, en la medida en que existe un gran porcentaje o un importante porcentaje –depende también de las dificultades del momento económico– de las subvenciones concedidas que devienen inaplicables, que devienen imposibles o, en definitiva, que devienen fallidas.

Pues bien, la inaplicación, por lo tanto, de las previsiones establecidas en ese Decreto determinaría que únicamente podríamos conceder subvenciones hasta el límite presupuestario del ejercicio corriente, y no pasaría

nada, sino que, al final, se irrogarían unos perjuicios evidentes a aquellos otros que no hubieran llegado con tiempo suficiente para que les fuera concedido con cargo a ese límite global.

Por lo tanto, nosotros no vamos a aceptar, ciertamente, esa enmienda, la Enmienda número 6, ni tampoco la Enmienda número 5, que trae causa de la misma, puesto que es una consecuencia, lógicamente, de que se prohibiría el que se concedieran subvenciones sin una consignación presupuestaria adecuada. Nosotros, desde luego, reafirmamos la bondad y la aplicación práctica, beneficiosa para la economía de la Comunidad Autónoma, que tiene el Decreto 190.

Por lo que se refiere a su Enmienda número 7, que es, evidentemente, una repetición calcada de una enmienda que debatimos aquí el año pasado, bueno, mire, lo que usted pretende está suficientemente recogido –y yo creo que de una forma mucho más certera– en el Artículo 107 de la Ley de Hacienda, y eso nos va también a imposibilitar el que se la aceptemos.

En relación a las Enmiendas 8 y siguientes, que hace referencia ya a los temas de obligaciones y pagos, fundamentalmente a los temas de contratación, aquí la Enmienda número 8 pretende establecer para esta Comunidad Autónoma un límite, una limitación superior a la que para la Administración del Estado establece la propia Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y mire, don Jaime, si del no establecimiento de ese límite pueden derivarse ventajas para la Comunidad Autónoma, ¿por qué vamos a establecer ese límite? ¿Qué necesidad tenemos de establecer la obligación de que en la primera anualidad, en el caso del pago o en el caso de la compra de bienes inmuebles por parte de la Comunidad, se consigne, exista consignación, o se pague el 25% del precio? Si la Comunidad puede establecer un pago diferido hasta cuatro anualidades, y en virtud de ese pago diferido pueden establecerse beneficios en que no el 25% inicial, sino el 90% de la totalidad se difiere en los tres ejercicios posteriores, ¿por qué vamos a establecer esa limitación? Si no establece esa limitación la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la Administración del Estado, ¿por qué lo vamos a establecer aquí? Sinceramente, en estos casos, yo veo que ustedes, llevados seguramente por una aplicación absolutamente rígida –yo diría intransigente– del principio de disciplina presupuestaria, quieren establecer unos márgenes de falta de flexibilidad que imposibilitarían a la Administración llegar a determinados convenios, a determinados contratos de compra, que beneficiaría a los intereses de la Administración. ¿Por qué vamos a hacer eso si eso puede causar daños a la Administración de la Comunidad?

En cuanto a la Enmienda número 9... es similar, pero el año pasado ya le dijimos que ésta es una enmienda que lo que intenta es proteger a un sector concreto de proveedores de la Administración. Estamos hablando de gastos menores, y usted mismo ha establecido cuál es el límite

que se establece en la legislación de los gastos menores, que es cinco años para aquellos compromisos, para aquellos gastos, para, en definitiva, aquellas obligaciones contraídas por la Administración de la Comunidad en el último trimestre del año. Y parece lógico, parece lógico que haya un deslizamiento de esas obligaciones a un momento posterior de reconocimiento de la obligación, que es inmediatamente el comienzo del ejercicio posterior. Nos parece que el establecimiento rígido, el sometimiento rígido de esas obligaciones a lo que es la dinámica de la puesta en marcha de un nuevo ejercicio presupuestario podría causar daños –y, de hecho, causa daños– a importantes servicios, a importantes proveedores, a proveedores pequeños. Y, desde luego, lo más importante que se puede decir de ese Artículo es que, año tras año, es perfectamente recibido por esos pequeños proveedores de la Administración Regional.

Por lo tanto, va a permitirnos usted que, en la misma línea de lo que hemos indicado anteriormente, tampoco aceptemos esa enmienda.

Las Enmiendas 10 y siguientes establecen también lo que son restricciones en relación a algo que es evidente: ¿por qué quieren ustedes establecer de nuevo un límite que lo que haría es someter a la autorización de la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, en ese embudo que es necesariamente las decisiones, que son fundamentalmente decisiones políticas de la Junta de Castilla y León, la autorización de todos los gastos que comprometan partidas para ejercicios futuros?

Yo creo que el Artículo 108 de la Ley de Hacienda es lo suficientemente claro y lo suficientemente terminante. Que la aplicación del Artículo 108 de la Ley de Hacienda está dando unos eficaces resultados al someter exclusivamente a la Junta aquellos gastos de ejercicios futuros, cuando no se respeten los límites del Artículo 108, esto es, cuando el gasto supere una determinada cantidad, o bien cuando supere unos determinados porcentajes que el propio Artículo 108 establece. Pero, al mismo tiempo, es que, frente a ese rigor que ustedes quieren establecer aquí, yo tengo que recordarle que su Grupo Parlamentario y su Gobierno –que, en definitiva, fue quien propuso la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas– establecieron unos instrumentos más flexibles, dentro de la legalidad, dentro de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. ¿Por qué no quieren que apliquemos esos criterios aquí? ¿Por qué no quieren que apliquemos esos criterios plenamente legales, pero que, de alguna manera, facilitan la actuación de la Administración, esos criterios que ustedes han defendido para la Administración General del Estado no los apliquemos aquí?

Y finalmente, aunque usted no las ha defendido, dos últimas enmiendas, que son las Enmiendas 15 y 16, en las cuales usted pretende introducir... la Enmienda número 14 ha reconocido que ha sido admitida en Comisión. Las Enmiendas 15 y 16 pretenden establecer también

determinadas modificaciones puramente lingüísticas, puramente textuales, en lo que son también cuestiones o principios de contratación. Y mire, nosotros entendemos que esas cuestiones lingüísticas no aportan absolutamente nada. Por ejemplo, en la 16, añadir que "en los convenios de colaboración con Entidades Locales o con otros Entes Públicos pueda la Comunidad Autónoma conferir por sustitución a la otra parte...". Evidentemente a la otra parte. ¿Con quién va a ser, si no, señor González? Por eso tampoco, respecto a esas enmiendas, nosotros vamos a ser receptivos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Con suma brevedad en este turno de réplica.

Dos cuestiones de naturaleza previa. Primero, si hay o no muchas enmiendas en Madrid, en el Presupuesto General del Estado, hechas por los Grupos Parlamentarios, es un problema de Madrid; no es un problema del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Yo le facilito el camino para que caigan todavía menos enmiendas, que las podamos hacer como las hacen en Madrid, y poder decir: "cinco mil millones a no sé qué, a mayores ingresos". Yo le garantizo que hacemos menos enmiendas, mucho más directas y mucho más concretas. Pero si para obtener 10.000.000 de pesetas, con el Reglamento que ustedes no quieren modificar, tenemos que quitar y buscar las pesetas, los céntimos y las décimas de céntimo de las partidas presupuestarias de gastos que hay que quitar, etcétera, es evidente que tiene que haber muchas enmiendas.

Por lo tanto, no utilicen un argumento que se produce por la propia dinámica y forma de debatir los Presupuestos. Porque usted es un hombre riguroso y, últimamente, cada vez pierde más la capacidad de análisis en esa materia; y eso me preocupa, la verdad es que eso me preocupa.

Por lo tanto, hablemos de situaciones homogéneas y de características homogéneas. Si lo tuvieran que hacer allí como aquí, harían... no tres mil, a lo mejor treinta mil, puesto que los Presupuestos son más importantes.

En segundo lugar, yo... Bueno, usted se empeña –y lo ha hecho ya en las últimas intervenciones que ha tenido en debates presupuestarios– en hacer la oposición con diez años de retraso. Claro... Bueno, a mí me parece bien que usted elija ese camino; yo ya le dije que eso es el antirrigor. Que usted nos diga ahora lo que nosotros hacíamos mal en el año ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco y ochenta y seis, cuestión que no nos decían sus compañeros, que estaban encantados –y hay aquí alguno de ellos, y hay aquí alguno de ellos–, no es

tanto una crítica a nosotros como una crítica a sus propios compañeros de Grupo que estaban aquí en aquellos momentos, y que no nos decían esas cosas. Por favor, yo le pediría que, por respeto a ellos, hablemos de lo que estamos hablando ahora, que es del Proyecto de Presupuestos de mil novecientos noventa y ocho y de las enmiendas de mil novecientos noventa y ocho.

De cualquier manera, por si acaso quiere usted dejar alguna cuestión en el aire, éstos son los informes del Tribunal de Cuentas correspondientes al año ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, que fueron los años que nosotros gobernamos. Le puedo leer las conclusiones –si quiere, se las leo–, y yo le garantizo que no tienen ninguna objeción seria, que son infinitamente, infinitamente menos críticos que con lo que ustedes han hecho desde el ochenta y siete en adelante. Es más, esas cosas que ustedes dicen, para tratar de quitarse el asunto de encima, de que gestionábamos peor, etcétera... Mire, yo le voy a dar una cifra que dice el Tribunal de Cuentas en sus conclusiones referentes al Presupuesto del año ochenta y seis: el grado de ejecución del presupuesto de gastos, estimado por comparación entre obligaciones –no habla de comprometido ni todas esas cosas que ustedes se inventan, sino obligaciones–, 68.832 millones; y crédito definitivo, 76.000 a un 90,16%. Por tanto, ni siquiera en eso, ni siquiera en eso han mejorado ustedes.

Por lo tanto, yo le rogaría que por respeto –repito– a sus compañeros de entonces, que todavía están en esta Cámara y que trabajaban en aquellas tareas, pues se dedique usted a hacer oposición a nosotros, si quiere, pero ahora, en tiempo real, no con diez años de retraso.

En cuanto a los problemas de estrategia, volveremos a hablar de ellos a lo largo del debate. No se preocupe de mis problemas, preocúpese de los suyos, que es defender un Presupuesto que usted mismo ha calificado como malo, horroroso y reiterativo. ¡Qué le vamos a hacer!, si es que es así. Usted lo ha dicho: "un proyecto malo, un proyecto que llevamos haciéndolo diez años igual...". Pues en eso estoy de acuerdo con usted. No estoy de acuerdo muchas veces, pero en eso estoy plenamente de acuerdo.

Yo creo que... Bueno, lo demás son, posiblemente, repetir argumentos. Pero yo quisiera, sí, incidir en algunas cosas concretas. En primer lugar, cuando yo digo el 25% de pago de la compra, no lo digo porque se me haya ocurrido decirlo, sino porque ustedes este año tienen obligación de hacerlo así, en su propio Presupuesto. Y la Ley 13/95 –como su propio número indica– es del noventa y cinco. Y, por lo tanto, ni en el noventa y seis ni en el noventa y siete ustedes hicieron caso a eso; lo ponen este año, para el año que viene, el noventa y ocho. Pero ustedes, si ahora tienen que comprar un bien inmueble, en el año noventa y siete, tienen ustedes que consignar el 25 y pagar el 25; si no, no pueden hacerlo.

Por lo tanto, yo no me explico ese afán de... Bueno, sí me lo explico, claro. Y volveremos a hablar; en el próximo Título yo le garantizo que vamos a hablar de esas cosas, y seriamente, además. Claro, yo me explico perfectamente que ustedes quieran eliminar controles; yo lo pondría al revés: podrían consignar ustedes la primera anualidad, si llegan ustedes el caso, para dentro de diez años, y dejar comprometido el futuro no sólo de esta Legislatura, sino de otro par de ellas.

Entonces, yo creo que una cautela de esa naturaleza, estableciendo una cantidad mínima a consignar y pagar en el año del... con tal, para hacer una adquisición de bienes inmuebles es razonable; razonable lo consideraron ustedes el año pasado y razonable el año antepasado. Y, por lo tanto, si este año lo consideran irrazonable es porque a lo mejor ustedes han perdido la razón. ¡Qué le vamos a hacer!

Y, desde luego, en todo lo demás, nos ratificamos en el asunto. Yo estoy de acuerdo en que el Artículo 108 de la Ley de Hacienda, y el 107, y el 110, son todos artículos estupendos; pero ustedes los incumplen sistemáticamente. Y no digo que los incumplan yendo contra ellos en el ejercicio... o en la ejecución presupuestaria, sino que, mediante la Ley de Presupuestos, establecen ustedes permanentes decisiones que establecen excepciones a lo que contiene la propia Ley de Hacienda. Por lo tanto, yo creo que ése es el asunto.

¡Hombre!, me alegro del reconocimiento de que la PAC... Pues claro, es que lo de... Metemos la PAC en el Presupuesto, cuestión que lo podemos hablar también detenidamente, a ver si es conveniente o no que figure en los Presupuestos, sometidos a la Ley de Presupuestos y sometidos a la Ley de Hacienda. A lo mejor es que tenía que funcionar de otra manera... Claro, lo que pasa es que a lo mejor a ustedes les interesa, para alcanzar los 459.000 millones de pesetas de presupuesto, decir que la PAC está en los Presupuestos. A lo mejor no sería... a lo mejor no sería interesante; a lo mejor había que extraerlo de la, hacer una anexo diferente –incluido como documento presupuestario–, para el conocimiento y el control Lo que no puede ser es que si está incluido en los Presupuestos y ustedes lo meten en los Presupuestos, como no puede estarlo, porque si somete a los controles presupuestarios no se puede gestionar, entonces lo que hacen es excepcionar permanentemente la Ley de Hacienda. Por tanto, yo creo que eso es bastante razonable.

Por tanto, ni nosotros intentamos encorsetarles de manera que ustedes no lo puedan gastar, sino simplemente casi todas nuestras enmiendas tratan de recuperar lo que dice la propia Ley de Hacienda que nosotros nos dimos, que ustedes están de acuerdo, que ustedes la han aprobado y modificado, y que ustedes han votado. Por lo tanto, nada de encorsetar, nada de impedir que ustedes gasten el dinero. Yo creo que, como veremos en futuros... en los próximos documentos, ustedes... la Junta

gasta el dinero como lo gasta debido a sus propias limitaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herrera, para dúplica.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, nada nuevo en sus explicaciones. Quizá la única novedad es que ahora interpreta mis palabras o, en definitiva, no contento con trasladar lo que es su opinión -que yo sé que no es la opinión exactamente de su Grupo Político, porque es público y notorio las discrepancias que ha tenido usted con algunas de las personas más solventes dentro de su Grupo Político regional en esta materia-, pretende decir lo que yo no he dicho.

Yo he reiterado -y simplemente por alusiones me da usted el turno y la oportunidad de reiterar- cuál es la valoración de este Presupuesto. Yo he dicho que éste es un Presupuesto realista, porque, desde luego, parte de una consideración real de cuáles son las circunstancias del momento económico y de las perspectivas para el inmediato futuro.

He dicho que éste es un Presupuesto plenamente coherente con los dos objetivos prioritarios de la política de la Junta de Castilla y León, que es la creación de empleo estable a través de los incentivos a la actividad económica, y también el mantenimiento y fortalecimiento de las políticas sociales.

He dicho que es un Presupuesto riguroso en la medida en que es firme y consistente con los compromisos de esta Comunidad Autónoma, y especialmente con la contribución que esta Comunidad Autónoma está realizando en el marco del esfuerzo nacional de convergencia, que nos va a llevar -aunque a ustedes no les guste- a situarnos dentro del año mil novecientos noventa y ocho en la cabeza de los Estados europeos que van a constituir definitivamente la Unión Económica y Monetaria.

Y finalmente, lo que he venido subrayando es que éste es un Presupuesto realizado con pleno sentido común, tanto desde el punto de vista de los gastos como desde el punto de vista de los ingresos. Podríamos hablar, ciertamente, de cómo hay una contención evidente en los gastos puramente operativos y cómo se realiza, como nunca -gracias también a la bondad del momento económico-, un esfuerzo netamente inversor.

Pero, en fin, usted ha puesto en mi boca determinadas palabras.

Y usted ha hablado también del rigor. Pero claro, es que ése es precisamente el apelativo y ésa es precisamente la llamada al rigor. Porque ustedes, que pretenden tanto -vuelvo a repetir- sacralizar determinados principios, sacralizar determinadas actuaciones, sacralizar determinadas políticas, yo sé que les molesta. Y además es que me satisface plenamente que usted, oportunidad tras oportunidad, manifieste que le molesta que le recordemos

lo que ustedes han realizado aquí hace diez años, aunque sea hace diez años, y no hace tanto tiempo; porque, evidentemente, ese criterio lo han aplicado ustedes -eso sí, con mucha coherencia interna- cuando han estado gobernando y han estado gobernando hasta antes de ayer en el Gobierno de España, y cuando siguen gobernando en otras Comunidades Autónomas. Ustedes pretenden, una y otra vez, darnos lecciones, cuando, desde luego, no predicán con el ejemplo, cuando no predicán, tampoco, con el ejemplo en otras Comunidades Autónomas.

Por eso yo le recuerdo lo que ustedes hacían. Y, desde luego, en lo que se refiere a la vinculación de las asignaciones presupuestarias, ustedes no nos pueden decir nada, cuando constaba hasta el año mil novecientos ochenta y siete ese carácter meramente indicativo con el que constaban los conceptos en el Presupuesto, ni tampoco -lógicamente- pueden pretender que establezcamos aquí, en defensa de sus enmiendas, mayores restricciones de las que tiene la Administración General del Estado, gracias a leyes generales, a leyes marco que se han aprobado no solamente a iniciativa de su Gobierno, sino también con el apoyo de su Grupo Parlamentario.

En definitiva, les exigimos un poquito de coherencia cuando nos exigen a nosotros rigor. Y les decimos: no pretendan ustedes gobernar cuando han gobernado con determinados márgenes de flexibilidad, y venir aquí a predicar la máxima disciplina presupuestaria.

Por lo demás, nos reiteramos en los argumentos que nos van a determinar a rechazar todas y cada una de sus enmiendas al Título II del Proyecto de Ley articulado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Antonio Herreros para defender las enmiendas de su Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Tal como planteábamos en la Junta de Portavoces que podríamos realizar o bien un análisis individualizado de cada una de las enmiendas que se presentan o una intervención global, a la vista de lo que viene siendo este tipo de debates, que a la postre nos eternizamos en la reiteración de los planteamientos, tanto por parte de la literalidad del texto articulado como por parte, lógicamente, también de las enmiendas, nosotros vamos a hacer una intervención única, en la que pretendemos agradecer, en primer lugar, a la señora Consejera la información que nos reitera; también, sobre lo que son la realidad socioeconómica de la Comunidad; y la alternativa presupuestaria que pretende, o con la que pretende modificar esa realidad socioeconómica.

Y agradeciendo esto, decir que eso es lo que nos lleva, precisamente, a confirmar nuestra oposición a este Proyecto de Ley presupuestario, no sin antes dejar de manifiesto que se ha roto -o al menos para nosotros se ha roto- aquel maleficio que se ha venido utilizando con el pesimismo histórico con que nosotros pretendemos

analizar la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esa teoría, después de las últimas recopilaciones de todos los medios de comunicación, de prácticamente todos los expertos en materia socioeconómica de la Comunidad, queda absolutamente desmentida; queda absolutamente desmentida porque las cifras, las estadísticas son las que son, y, lógicamente, cada cual puede interpretarlas de la mejor manera posible para mantener su criterio o su teoría política; pero la realidad difícilmente se resiste a modificar por planteamientos voluntaristas.

No hace muchos días, la opinión que, en síntesis, contradice en lo que es teoría común del conjunto del Estado –y reiterada por el Presidente del Gobierno– de que "España va bien", aquí el criterio es "Castilla y León..." –desafortunadamente– "...no vamos bien". Y no vamos bien a pesar de algunas resistencias que algunos Consejeros intentaban manifestar en relación con estudios demográficos que plantean que nuestra Comunidad Autónoma, al cabo de cuatrocientos años, ha recuperado el mismo nivel poblacional, lo cual significa una situación bastante incómoda.

Y quienes han realizado estos estudios, precisamente, concluían diciendo que desde el siglo XVI nunca la Región había tenido menor importancia económica en el conjunto español que en este final de siglo, y nunca había sufrido tal grado de atraso relativo la Comunidad Autónoma.

Yo creo que esto nos debe hacer reflexionar –punto–. No es más cuestión de estar constantemente en vaivenes argumentales, sino reflexionemos seriamente sobre esto. Porque es verdad que los criterios que mejor indican los niveles de vida de la población, como puede ser el Producto Interior Bruto o la Renta Regional Bruta, pues continúan estando en una situación inferior a la media nacional y, por supuesto, bastante más inferior a la media de la Unión Europea.

Y eso pone de manifiesto que tenemos que hacer todavía grandes esfuerzos para conseguir la nivelación o el reequilibrio en el conjunto del territorio español y dentro de la Unión Europea, en la que estamos embarcados también.

No es menos cierto que se suelen atribuir y se suelen elegir algunos parámetros que son más favorables, como es la renta familiar disponible, que está por encima de la media nacional, y que en la mayor parte de las ocasiones hay que reconocer que no está directamente vinculada a la productividad, sino mucho más a las transferencias del sector público, tanto provenientes de la Unión Europea –algunos, para criticarlas, las llamamos limosnas– y lógicamente también por nuestra propia estructura demográfica, a través de subvenciones, ayudas o pensiones.

Pero para generar más renta, es un principio el que debemos de intentar que todos los factores productivos se pongan en marcha, y, en estos momentos, uno de los

factores más importantes, como es el factor humano, y con una buena preparación –que se está adquiriendo en los últimos tiempos–, lógicamente no está operando, porque hay un 20% de esta población que no tiene la oportunidad de expresarse a través del empleo. Y que de seguir así es posible que todavía se sigan produciendo problemas de fugas de ese capital humano, sobre todo del capital humano más joven, sobre el que está, precisamente, recayendo la responsabilidad más importante.

Es importante también conocer cómo hay un análisis crítico, bastante crítico, con lo que hasta el momento presente se ha venido realizando a través de los proyectos presupuestarios, hasta el momento presente, y que se refleja en algunas expresiones vertidas por el Catedrático de Economía Financiera –que, realmente, yo creo que sí hay que hacer un análisis detenido–, cuando dice que no existen las condiciones idóneas para estimular la implantación de nuevas empresas industriales en la Comunidad Autónoma; o cuando dice que a la atonía empresarial se une la práctica inexistencia de colaboración eficaz de las instituciones públicas; o cuando analiza también críticamente los resultados de anteriores intentos institucionales para fomentar la creación de empresas que –dice– "no han tenido éxito alguno". En definitiva, está haciendo un análisis de que todos los planteamientos, todos los intentos, deben multiplicarse y deben de darles máxima coherencia; de lo contrario, seguiremos haciendo estímulos parciales de generación de empresas, pero no tendrán, en definitiva, ese criterio, ese planteamiento, esa realidad de agilizar los medios, los instrumentos que permitan desperezarnos, salir de la situación incómoda por la que atravesamos y, lógicamente, conseguir romper con este nudo y acabar con este problema.

Uno de los elementos más interesantes, precisamente, es la actuación de la Agencia de Desarrollo Económico, que todos saludamos, pero que sigue manteniéndose expectante, desde el punto de vista de su actuación, en la panorámica de la Comunidad, cuando esta Comunidad es verdad que tiene futuro. Esta Comunidad tiene futuro y la situación estratégica es uno de los elementos de futuro importantes, incluso la extensión de la Comunidad Autónoma es un factor positivo, y no hablemos de lo que reiteramos constantemente: del patrimonio natural, del patrimonio histórico, de la potencialidad hidrológica y energética, y, en definitiva, de una historia cargada de una gran cantidad de posibilidades, pero que, lógicamente, todas ellas deben de encontrar un cauce adecuado que, reiterándonos y reiterándonos en los Presupuestos que vamos viendo, no alcanzan el éxito adecuado.

Recientemente nos reuníamos con diversas organizaciones sindicales y políticas, intentábamos hacer un análisis de esta situación, coincidíamos en el diagnóstico, y, significativamente, encontrábamos la necesidad de llegar a plantear una prioridad inmediata en infraestructuras y equipamientos que permitieran favorecer, de una vez por todas, lo que son anhelos de toda la sociedad castellano y leonesa en esa dotación de infraestructuras y equipa-

mientos vinculados, en primer lugar, a la red ferroviaria que estructure absolutamente, pero también a la red transeuropea que permita la conexión del conjunto de la Comunidad con el resto de España y con Portugal, y a la aceleración y puesta en marcha, en la práctica, de esos planes de regadíos que pueden transformar todo el... la estructura agropecuaria de nuestra Comunidad y dar un mayor lanzamiento a lo que es el planteamiento más interesante desde el punto de vista socioeconómico.

Y esto es lo que hemos pretendido llevar a la práctica con las enmiendas —múltiples, enormes, más de dos mil— que Izquierda Unida ha planteado en esta ocasión: poner al servicio de esta Cámara, poner al servicio de los Presupuestos, una alternativa, unos planteamientos que puedan ser perfectamente utilizados por el conjunto de los Grupos Parlamentarios, concretamente por el Partido Popular y su Gobierno. Y hemos sentido también el peso del rechazo más absoluto a la práctica totalidad de esas enmiendas.

Enmiendas que quisiéramos sintetizar, en este caso concreto del texto articulado, en lo relativo al Título II, en el que hace referencia al régimen general de los créditos, al hablar de la autorización de las subvenciones, y en este caso concreto, nosotros planteándonos el que esas subvenciones tienen que estar perfectamente controladas, de tal manera que no nos encontremos con sorpresas, que en más de una ocasión nos hemos visto en los últimos tiempos intentando corregir riesgos innecesarios; y, lógicamente, lo reiteramos cada año, y también hemos de decir que también con escasa fortuna. Pero no es bueno que las autorizaciones por parte de la Junta hagan que, en todo caso, se soslaye la responsabilidad que tiene este Parlamento y que se vayan intentando conseguir elementos de normalidad, trayendo tanto en la política de avales, en la política de subvenciones, en debates, que pueden agilizarse como se estime conveniente, sin ningún tipo de problema, pero que, en todo caso, no deje al margen la actividad y la responsabilidad parlamentaria.

Es en el Título IV en el que nos planteamos —De los Créditos de Personal— el problema de las retribuciones. Y también es verdad que aquí tenemos una lucha y un encuentro absolutamente fuerte con lo que en la actualidad viene planteando el Grupo Parlamentario Popular. Y, lógicamente, nosotros vamos a insistir en que la capacidad adquisitiva en ningún caso puede plantearse como una fórmula mediante la cual se consigan los objetivos de convergencia nominal y... porque, entre otras razones, siempre estaríamos imputando esa responsabilidad a los sectores que están en inferioridad de condiciones desde el punto de vista económico. Por eso nos planteamos que las retribuciones, lógicamente, tienen que recuperar la capacidad adquisitiva que en otros momentos se ha venido perdiendo por el empleo o los empleados públicos, y queremos que al 2,1% que se plantea como retribución en el momento actual, se incremente con el 3% de la pérdida de capacidad adquisitiva que lo fue en el ejercicio anterior.

Y queremos al mismo tiempo decir que, concretamente en la Enmienda que planteamos al Artículo 25, se debe de recuperar el Fondo del Convenio Colectivo ya existente en presupuestos anteriores, y que en estos momentos elimina o sustituye la posibilidad de llegar a acuerdos, a convenios entre empleados públicos y la Administración, una vez que se ha eliminado este Fondo del Convenio Colectivo.

En el Título V, donde se plantean cuatro enmiendas por nuestra parte, se hace referencia a la superación de los artículos referidos a anticipos y anticipos a las familias e instituciones sin fines de lucro, tanto para gastos corrientes como para transferencias de capital y para empresas privadas en transferencias de capital, de tal manera que sean también los elementos de rigor los que permitan a este Parlamento, permitan al Gobierno Autónomo y a sus Consejerías respectivas el llevar con el máximo de control, el máximo de rigor, todos estos anticipos, que en ningún caso entendemos que han venido a agilizar sus propias actividades. Y nos atrevemos a decirlo porque se han multiplicado las demandas, se han multiplicado las quejas y las críticas durante este último periodo, no en cuanto a que no se hayan concedido los anticipos, sino en cuanto a la falta de puntualidad de mantener o de aplicar los compromisos para que se puedan, lógicamente, permitir el desarrollar cada una de los acuerdos y objetivos y finalidades que tienen, precisamente, estas entidades sin ánimo de lucro, o estas empresas que tienen que jugar con esa política de anticipos.

En el Título VIII, y cuando hablamos de las operaciones financieras, mantenemos siete enmiendas. Y estas siete enmiendas tienen relación con los avales; avales que, lógicamente, cada vez toman un cuerpo más importante, desde el punto de vista cuantitativo, y que anteriormente pasaban por esta Cámara y, lógicamente, se veían sometidos al análisis contradictorio de opiniones, lógicamente, contrapuestas entre el Gobierno y la Oposición, para terminar cumpliendo los objetivos que bien el Gobierno, o bien la mayoría de la Cámara, pudiera plantear.

Bien. Pues en estos momentos ya se habla del importe máximo de estos avales, en unos casos de 800.000.000 de pesetas en total y de 50.000.000 de pesetas individual. En otros planteamientos la Junta podrá autorizar avales sobre operaciones de crédito concedidas por entidades financieras hasta un importe máximo de 5.000 millones de pesetas en total y de 500.000.000 individualmente; y en otra serie de planteamientos, a propuesta de Consejero, la Junta de Economía... perdón, de la Consejería de Economía, la Junta puede autorizar en mil novecientos noventa y ocho avales a empresas públicas por un límite global e individual de 10.000 millones de pesetas. Para rematar que, lógicamente, estas empresas deben de notificar a la Consejería de Economía cualquier incumplimiento o cualquier dificultad.

Este mismo criterio, este mismo planteamiento nos hace todavía alertar más de la necesidad y la conveniencia de que estas fórmulas no soslayen la responsabilidad y la

actividad parlamentaria, y, lógicamente, se sometan con la agilidad de lecturas de urgencia, o con la agilidad que estimen oportunas para no condicionar las actuaciones o las necesidades de las empresas, pero también que no soslayan en ningún caso la responsabilidad que tiene quien aprueba el Presupuesto. Habrá, además, una claridad meridiana, tanto en las subvenciones como en los avales, de lo que son los compromisos presupuestarios del Gobierno y de lo que es la orientación para que puedan acogerse todas las empresas que entiendan o que necesiten operaciones de esta naturaleza.

En este mismo Título, y en el Artículo 40, seguimos con el problema de la deuda pública. Y manteníamos hace un momento algunas opiniones controvertidas sobre si tenemos la cantidad necesaria y suficiente de recursos económico-financieros para cumplir con los propósitos, con los objetivos que se marca o que tiene el propio Gobierno, el Partido Popular.

Y decía, lamentándose, la señora Consejera: "no tenemos todo lo que queremos, pero hemos intentado por todos los medios y estamos intentando conseguir el máximo". Sin embargo, nosotros entendemos que a la actualización de las tasas, al incremento de la impositividad, los impuestos indirectos, incluso a los reclamos insistentes que se hacen de fondos de nivelación, de compensación, estructurales, sociales, de cohesión, y otros muchos de la Unión Europea, nos encontramos con que son recursos insuficientes para hacer esa propia política. Y nos parece absolutamente paradójico que una de las fuentes posibles... posibles, porque otras Comunidades Autónomas lo están haciendo y el nivel de endeudamiento es bastante superior al que tiene nuestra propia Comunidad, tanto de forma global como de forma individual o por habitante, sin embargo, aquí se reduce de 12.000 millones de mil novecientos noventa y siete a una propuesta de 9.000 millones para mil novecientos noventa y ocho. Y esto ha venido reduciéndose progresivamente en los últimos años, posiblemente para intentar soslayar eso que hemos dado en denominar el agujero financiero de la Comunidad Autónoma. Pero nosotros creemos que es absolutamente necesario, que es imprescindible el que haya una consecución de recursos. Y éste es un instrumento, éste es un mecanismo perfectamente útil y válido para ponerlo en marcha -cuestión que no entenderemos en ningún caso como fórmula-, si, lógicamente, queremos desperezar o queremos romper con la atonía que nosotros mismos y que todo el mundo concluye que en estos momentos sí atenaza a la propia Comunidad Autónoma.

Y entraríamos en el Título IX, en el que se produce el planteamiento por nuestra parte de equiparación retributiva a los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos, en una analogía o una homologación con los que pueden ser los mismos cargos, las mismas funciones, las mismas responsabilidades, pero a nivel funcional. Parece que podía ser uno de los objetivos interesantes. Para recalcar -como no podía ser menos- en el Artículo 48, nuevamente, con la política de información a las Cortes.

Recuerdo que en Ponencia y en Comisión decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular: "se ha mejorado". No vamos a cuestionar que, efectivamente, se haya podido mejorar. Pero, miren, en estos momentos que tenemos la oportunidad -como ya es costumbre decir- de analizar, de estar informados en tiempo real, e incluso evitar una gran cantidad de gastos innecesarios para hacerlo de otra manera -y máxime cuando ya no somos pioneros o protagonistas de operaciones que ya se vienen llevando a cabo en otras Comunidades Autónomas-, nosotros entendemos que debería de hacerse de una vez por todas, apelando incluso a lo que denominamos la Oficina de Control Presupuestario. Creo que sería un ejercicio realmente importante, interesante, que evitaría ya, de una vez por todo... por todas, el reiterar este tipo de discusiones, de debates que nos venimos haciendo.

Concluimos con la adición de una serie de disposiciones que, a nuestro juicio, siguen teniendo una gran actualidad. Y así planteamos una Disposición Adicional Séptima en el que se tenga en consideración el Instituto de Formación y Empleo.

Dirán: nuevamente se insiste en esta teoría, en la que no estamos de acuerdo, aunque ya se intuye el que a través de oficinas de otra denominación se puedan ir haciendo algún tipo de operaciones de esta naturaleza.

Estamos en un momento en el que se han puesto ya de moda dos conceptos o dos términos: eso de buscar los nichos y los yacimientos de empleo. La verdad es que deberíamos de repasar el Diccionario de la Real para ver si somos capaces de evitar el hacer agujeros en la pared para poner a los empleados como estatuas -que es lo que da la impresión cuando se dice eso de los nichos-, o ir buscándoles a los parados como si fuesen fósiles en yacimientos. Y, precisamente, esos institutos de formación y empleo lo que pretenden es estudiar, analizar en los lugares concretos, en todo el territorio de la Comunidad, cuál es esa potencialidad, ponerla al servicio de la sociedad en su conjunto, y sobre todo de los empresarios, para que eso pueda generar. Y cuando no se pueda generar a través de la atonía empresarial -que en estos momentos está siendo fuertemente criticada-, tiene obligación la propia Administración poner en marcha instrumentos y recursos suficientes para absorber esos ciento noventa mil parados y paradas que hay en estos momentos en la Comunidad Autónoma.

Eso sería, a nuestro juicio, la función de ese Instituto de Formación y Empleo. Llegar a crear, incluso, ese Plan, que en estos momentos entendemos, por lo que ha dicho recientemente el Consejero de Industria, está a punto de caer, pero tampoco sabemos muy bien si hay simplemente la fórmula de aquellos que empleen personas que están en el paro tendrán una ayuda, una subvención, con lo cual se piensa alguien que los empresarios van a ir recogiendo a gentes, aunque estén primadas con ayudas o con desgravaciones, a gentes para incrementar su plantilla, pues graciosamente, y deshacerse de ella el

mismo momento en que ya esas subvenciones, esas ayudas desaparezcan. No hay ningún empresario que actúe de esa manera, pero ningún empresario. Y la verdad es que hemos mantenido recientemente también entrevistas, encuentros con empresarios de las pymes, para que nos dijeran si ésta es la fórmula, y esto no lo pueden entender que se siga intentado instrumentalizar o eliminar la responsabilidad mediante fórmulas de esa naturaleza, que no han conducido hasta el momento presente a nada, y sí el que haya un compromiso expreso de esta Administración con todos y cada uno de los elementos que sí requiere, precisamente, la empresa: equipamientos e infraestructuras que permitan, que ayuden a hacer mucho más competitivo nuestro mercado, no en una competencia negativa, sino en una competencia lógica, dentro del mercado... de esta teoría del mercado de la que nosotros en absoluto suscribimos. Un plan de empleo de esa naturaleza primera está abocado al fracaso; de hecho, de hecho, es muy escasa la cuantía económica que está consignada en estos Presupuestos para esas políticas supuestamente activas de empleo. Y, sin embargo, las infraestructuras en materia ferroviaria, en materia de comunicación, en materia de transformación de la estructura agropecuaria, regadíos y demás, sí sería una obligación importante.

Yo terminaría con dos cuestiones que ya han sido, en un caso, introducidas en el Estatuto de Autonomía, previsiblemente de futuro, que es el Tribunal de Cuentas, que nos gustaría, efectivamente, que en tres meses pudiese entrar en vigor. Fue un compromiso que toda esta Cámara apoyó en su momento.

Y remataríamos con aquello, que también ya se ha expresado, de una máxima información, de un máximo control, que no se interprete, desde el punto de vista presupuestario ni político, con ese criterio paranoide de "me están persiguiendo", sino de colaboración desde la óptica de cada uno de los Grupos Políticos, la colaboración en superar esta situación de crisis y atonía que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Ésa es la razón, ésas son las motivaciones que nos han inducido a hacer un esfuerzo muy importante al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la hora de presentar un cúmulo, un número de enmiendas también cuantitativamente muy importante. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, señor Aguilar, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. La primera afirmación que quiero hacer en este turno en contra es agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, realmente, el tono del debate. Es un tono moderado, aunque no es menos cierto que un poco triste; no menos cierto que un poco triste, puesto que pinta un panorama, en definitiva, bastante desolador - cuestión que no es así-, aunque no deja de

reconocer que la renta familiar pues supera en 7,5 la media nacional. Pero, sin embargo, volvemos a producir los mismos argumentos de siempre. Ha hecho, en definitiva, usted no una defensa de sus enmiendas, porque ha cambiado la estrategia, pero no es menos cierto que ha hecho, pues, otra intervención relativa al Proyecto de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, pues que es prácticamente igual a la que ya hizo usted en la Enmienda a la Totalidad.

No obstante, ha resaltado algunas enmiendas que -como es lógico- yo le tengo a usted que contestar en virtud de por qué, y cómo, y qué circunstancias no podemos aceptarlas. Y, por supuesto, termina usted su intervención señalando la necesidad de la creación del Instituto de Formación y Empleo, también la Oficina Presupuestaria y -¿cómo no?- el Tribunal de Cuentas Regional. Creo que esto es, en definitiva, pues el gran capítulo en el cual usted ha resumido al final sus enmiendas.

La defensa que usted ha hecho de ellas, pues tampoco le voy a contestar pormenorizadamente una a una, porque de algunas ha hablado, de otras no ha hablado, de unas ha dicho algo, de otras ha preferido usted omitirlo, con lo cual entiendo pues que, evidentemente, huelga el hacer comentario alguno.

Vamos a comenzar, realmente, pues por la Enmienda número 8 concretamente. Es una enmienda de sustitución al Artículo 20 de la Ley del Proyecto de... de la Ley del Proyecto de Presupuestos, donde usted pide que, con efectos del primero de agosto... de enero de mil novecientos noventa y ocho, los conceptos retributivos vigentes experimenten una variación del 5,1% en términos de homogeneidad. Y añade usted al final de su enmienda que se procure ver por la Junta, se mire por la Junta, o se vea por la Junta aquellas partidas que menor perjuicio suponga para la consecución de los objetivos de los distintos programas.

Yo creo que ésta es una enmienda bastante valiente, porque, en definitiva, usted da un porcentaje alto, y además usted reconoce que, efectivamente, pues hay que ver y hay que buscar, ¿eh?, dónde se podría encajar ese porcentaje del 5,1% que usted solicita como incremento; lo cual no deja de ser un reconocimiento también expreso de que existen unos objetivos claros en el Presupuesto y que sería muy difícil encontrar de dónde obtener ese 5,1%.

Hubiese sido todavía más valiente si usted nos hubiese dicho, sin duda, si lo quitamos de viviendas o si lo quitamos de infraestructuras, etcétera, etcétera, etcétera. Pero usted nos pide que en el plazo de tres meses la Junta de Castilla y León, después de que haya entrado en vigor la Ley de Presupuestos, pues adecue los créditos presupuestarios, minorando las partidas que menor perjuicio causen. Realmente, bueno, es una declaración de principios, pero, aparte de ello, le tengo a usted que significar

y señalar que la enmienda en los términos que usted la propone –como usted conoce también perfectamente–, pues no es posible aceptarla: afecta a legislación básica, y, en consecuencia, es una enmienda que cae dentro de una posible inconstitucionalidad.

Seguidamente nos ha hablado usted –por seguir en alguna medida el mismo camino que usted ha recorrido en sus enmiendas–, pues relativo al Artículo 23.4, en el que se señala que "los altos cargos y asimilados tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudiesen tener reconocidos como empleados del sector público, de acuerdo con la normativa vigente"; ésta es la Enmienda número 10. Y entonces propone usted o propone su Grupo Parlamentario la supresión de todo el punto.

Y el que los altos cargos cobren trienios que tengan reconocidos, como usted sabe, es una cuestión que, evidentemente, es habitual en todas las Administraciones Públicas, los cobran como funcionarios al servicio de la Administración Regional, y, en definitiva, es un derecho que tienen reconocido, y no tiene por qué una Ley de Presupuestos atentar, ni, por supuesto, tratar de mermar los derechos adquiridos de otras personas. En definitiva, ni es el momento, ni es el lugar, ni es adecuado. Y, por lo tanto, vulnera, concretamente, esos derechos adquiridos.

Ha hecho usted especial hincapié en su Enmienda número 11 al Artículo 25. Es una Enmienda de Adición, donde usted dice que se consigne un fondo, se consigna un fondo de convenio colectivo para llevar a cabo un programa de racionalización y ordenación de las retribuciones complementarias del personal laboral, al objeto de implementar sistemas que conduzcan a una mayor o una mejor consecución de los objetivos mediante el incremento de la productividad, etcétera, etcétera.

Se señala en la motivación, por supuesto, que este fondo existía en ejercicios anteriores; lo dice usted en su enmienda, que existía en ejercicios anteriores. Y, en efecto, así es. Puesto que en el convenio colectivo del personal laboral, concretamente, al servicio de la Administración y formalizado en el año mil novecientos noventa y seis, se constituyó un fondo específico que posteriormente ha pasado o pasaría a integrarse en las retribuciones ordinarias del personal laboral.

Y dado que esa integración en las retribuciones ordinarias del personal laboral se va a producir en mil novecientos noventa y ocho, lógicamente, el fondo que usted propone que continúe es un fondo que ya no tiene ninguna vigencia ni tiene ningún sentido, desde el momento que está previsto en el convenio colectivo en vigor del personal laboral.

Por lo tanto, Señoría, yo creo que ése es un error en el planteamiento que usted ha hecho en su enmienda a este respecto, y no se ha dado usted cuenta de que, evidentemente, en el año mil novecientos noventa y ocho se recoge en el convenio.

Enmiendas números 13, número 14, número 15 y número 16, que usted formula al Proyecto de Presupuestos, a la Ley. Concretamente nos pide usted la supresión, en el Artículo 29 que regula los anticipos, nos pide usted la supresión del Artículo 48. Y el Artículo... presupuestario, el Artículo 48 se refiere, como usted sabe, concretamente a las entidades sin ánimo de lucro. Y de aceptarse la enmienda, por supuesto, no se podrían anticipar ningún tipo de subvenciones corrientes a entidades gestoras, concretamente, de centros de protección social, pues tales como puedan ser a residencias de ancianos, o tales como puedan ser deficientes síquicos y físicos, y, en consecuencia, con un grave y evidente perjuicio para estos centros y para las personas que son beneficiarias concretamente de esas subvenciones.

Propone usted, por lo tanto, una supresión del Artículo 48; supresión que, en definitiva, no podemos tampoco ni compartir ni admitir.

Y supone... propone usted también, en la Enmienda número 14, la supresión del Artículo 78, que aquí, en lugar de ser subvenciones corrientes, ya son subvenciones de capital. Tampoco, evidentemente, podemos entrar en ello. Se dedica a subvenciones de capital también a entidades sin ánimo de lucro.

Por lo tanto, Señoría, esto mismo, además, usted sabe y conoce igual que yo que se producía en las mismas enmiendas en el ejercicio anterior, en la Ley de Presupuestos anterior, y prácticamente son las mismas razones.

Propone usted en su Enmienda número 15 concretamente lo siguiente: suprimir en todo el texto el Artículo 77, la referencia que se hace al Artículo 77 en el Artículo –concretamente– 29 del Proyecto de Ley. Y ese Artículo 29 prevé, como usted también conoce, la posibilidad de anticipos a empresas privadas, a las que se ha concedido subvención a la inversión o al empleo, si se encuentran en una de estas... en estas circunstancias que le relato a usted de forma simultánea: primero, que correspondan a determinados Programas, como pueden ser fomento del empleo, industrias agrarias, empresa agraria o ayudas de la Agencia de Desarrollo Económico; segundo, que presenten un aval –como no puede ser menos– que garantice el importe de la subvención que se va a anticipar; y en tercer lugar, la acreditación del inicio de la inversión.

Usted pretende suprimir los anticipos, con su Enmienda número 15, a estas empresas privadas. El objetivo, por supuesto, del Proyecto de Presupuestos es agilizar mediante los anticipos el trámite de las subvenciones, pero, por supuesto, estableciendo unas garantías, como no puede ser menos, unas garantías adicionales como las que le acabo de relatar a ustedes, como la prestación de un aval por el importe de la subvención, con lo cual entendemos que flexibiliza muchísimo –como no puede ser menos– el pago de esas subvenciones; que las empresas las perciben; que la Administración tiene unas garantías adecuadas y suficientes de que se va a

producir la inversión, puesto que están avaladas. Y, por lo tanto, esa Enmienda, como usted comprenderá, pues yo creo que carece de sentido, de acuerdo con lo que... con lo que le sigue.

La Enmienda número 16, concretamente, regula el Artículo 29.4, regula los anticipos de transferencias consolidables a los entes de la Administración Institucional. Y señala el párrafo segundo de este Artículo... de este Artículo 29, que la Consejería de Economía y Hacienda, con carácter excepcional, podrá adecuar el momento y cuantía del libramiento de estos fondos, en función exclusivamente de las situaciones de tesorería de las entidades respectivas. Y usted pretende eliminar este segundo párrafo.

Me parece que de esta enmienda... a esta enmienda -si no recuerdo mal- ha hecho usted ninguna defensa o ninguna alusión tampoco. Pero, sin embargo, le tengo a usted que decir que el Proyecto de Ley señala la posibilidad de que en función, precisamente, de las situaciones de tesorería de la Administración General e Institucional, y, como usted muy bien sabe, no existe Caja Única ni en la Agencia de Desarrollo -por supuesto-, ni tampoco en la Gerencia de Servicios Sociales, y, en consecuencia, ha de adecuarse el momento del pago -como no puede ser menos- a cuando las situaciones de tesorería, en esas entidades de la Administración Institucional, sea preciso que cuenten con los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Motivo por el cual, como usted comprenderá, y ante la inexistencia de ese principio de unidad de caja, lógicamente debemos de rechazar su Enmienda, con todas las consecuencias.

Pretende usted en otro Título -concretamente, el de la Ley de Presupuestos-, bueno, pues que las... el Artículo 37.1, como usted conoce, prevé la concesión de avales para financiar inversiones destinadas a mejorar las condiciones de prohibición, incluida la eliminación de los efectos negativos sobre el medio ambiente. Dice usted que esta... esta parte del precepto legal del Artículo 37.1 debe de suprimirse. A nosotros nos parece que es absolutamente razonable apoyar las inversiones, cuyo objetivo y cuyo objeto prioritario y principal sea, efectivamente, el reducir las consecuencias negativas en el medio ambiente.

Y también en la Enmienda número 18, dentro de este mismo Título al Artículo 37.2, prevé la concesión de avales por la Junta a empresas de alta tecnología, o que realicen proyectos de infraestructura hidráulica urbana; cuestión que tampoco usted ha mencionado, pero yo sí que le tengo que decir que lo rechazamos plena y absolutamente, en tanto en cuanto se conceden estos avales: primero, mediante Ley; en segundo lugar, porque la propia Ley determina el límite de los avales, y si superan esos límites, son las Cortes las que tienen que entrar en funcionamiento, a tenor del Artículo 37.5 del Proyecto, donde ya sí sería necesaria una Ley de Cortes para utilizar avales.

Sobre esto quiero hacerle a usted una reflexión, que, en definitiva, debiera de ser básica en la respuesta que usted me dé posteriormente, o debía usted de tenerla en cuenta: es que no debemos de confundir las actuaciones del Ejecutivo con las actuaciones del Legislativo. Y usted pretende, concretamente, que los avales pasen -lo ha dicho expresamente aquí- por las Cortes Regionales. Yo creo que eso es absolutamente equivocado, totalmente erróneo; no es posible confundir la función Legislativa con la función del Ejecutivo. Y en consecuencia, Señoría, la Ley establece cuándo deben de pasar por estas Cortes los avales, y son de acuerdo con la cuantía, cuando superen determinada cuantía, Artículo 37.5 del Proyecto que estamos debatiendo.

Sería válida la misma contestación o esta misma contestación para la Enmienda número 19. Señala el límite el Artículo 37, en que la Junta de Castilla y León concederá avales también a las empresas públicas de la Comunidad, a lo que usted ha hecho referencia.

Y luego después, en la Enmienda número 20, concretamente, al Artículo 37.4, donde se dice que "la entidad financiera cuyo crédito resulte avalado debe notificar a la Consejería de Economía y Hacienda cualquier incumplimiento del beneficiario del aval", pretende usted que esa notificación la haga a las Cortes de Castilla y León.

La Enmienda es de absoluta sorpresa; o sea, las entidades financieras, que comuniquen aquí el incumplimiento, por el beneficiario, de las condiciones de amortización, etcétera, etcétera, o del incumplimiento de las condiciones del préstamo. Yo creo que, si se aceptase esta enmienda, las Cortes luego tendrían que comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda esa eventualidad, a los fines de que se instrumentasen, por supuesto, las medidas oportunas y, en consecuencia, se pudiesen ejercitar las sanciones pertinentes para el cobro de esa cantidad que resultase, o que hubiese resultado contenciosa, o que hubiese estado en un contencioso.

Por lo tanto, Señoría, entiendo realmente, bueno, pues que su enmienda no tiene sentido -permítamelo, se lo digo con todo el respeto-, pero no tiene sentido, pues que se hace ahí, por supuesto, un tótem revolútum de lo que es el Legislativo, el Ejecutivo, las entidades financieras, quién comunica a quién, quién luego nosotros tenemos que comunicar, quién tiene que responder de ese aval. En definitiva... o sea, esta es una Enmienda, además, de la cual ya hemos hablado, me parece, también en el ejercicio... en el presupuesto anterior, y, por lo tanto, tiene las mismas características, y, como no puede ser menos, también tiene que tener la misma respuesta.

Pasando ya al tema del endeudamiento, hace usted, desde luego, aquí un canto al sol. En el tema del endeudamiento, usted siempre hace un canto al sol, es un brindis al sol. Y usted dice "que se endeude la Comunidad en los límites que le permita la Legislación vigente". Es decir, evidentemente, en cualquier límite... yo sé que la

Comunidad se puede endeudar en miles de millones de pesetas, y que eso también no iba a mermar la solvencia de la Comunidad. Pero no es menos cierto, Señoría, que no establecer ningún límite al endeudamiento más que el que se pueda establecer por la LOFCA, pues estaríamos autorizando a la Junta de Castilla y León -como le digo a usted- a endeudarse en cantidades multi multi millonarias en mil novecientos noventa y ocho.

No es menos cierto que con ello también, y con el planteamiento que usted hace en su Enmienda, ello no facilitaría, sin duda, cumplir con el escenario de convergencia. Y, por lo tanto, yo sé que ustedes en Izquierda Unida no comparten el escenario de convergencia, no comparten ustedes los criterios de Maastricht, y, sin duda, ésta es la razón por la cual usted, realmente, propone lo que propone, que es absolutamente imposible y, en definitiva, sería notoriamente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.

El Artículo 40.3 del Proyecto de Ley que estamos debatiendo prevé la posibilidad, Señoría, de que las operaciones de crédito contraídas como derechos liquidados se puedan realizar -dice el Proyecto de Ley- íntegra o fraccionadamente en los ejercicios posteriores a su contracción. Y usted propone sustituir en su Enmienda número 22: "podrá realizarse íntegra o fraccionadamente..." por "deberá realizarse íntegramente". Esto es contradictorio con la Enmienda anterior que yo le he señalado a usted, por lo siguiente: si se acepta la Enmienda, el endeudamiento deberá producirse íntegramente en los ejercicios posteriores a la autorización por las Cortes. En este caso, supóngase usted que la deuda prevista para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho se emitiese, no podría hacerse en mil novecientos noventa y ocho; tendría que ser en los ejercicios posteriores.

En definitiva, Señoría, en torno al endeudamiento, la discrepancia no puede ser ni más notoria y no puede haber, por supuesto, ningún tipo de acercamiento.

Mire usted, en su Enmienda número 24... y estoy haciendo creo que una mayor reflexión en la contestación que en lo que usted ha hecho en la defensa. Pide usted en la Enmienda número 24 al Artículo 43.3, que regula las retribuciones de los cargos directivos de las empresas públicas, que nunca sean superiores a las retribuciones que perciba un Director General de una Consejería.

Mire usted, yo aquí nada más le digo una cosa muy simple: no confundamos nunca la Administración Pública -en definitiva, un Director General es un alto cargo en la Administración Pública- con la empresa privada, que tiene otro sistema, que tiene... funciona de otra manera, que contrata de forma absolutamente diferente. Y por lo tanto, esa equiparación, bueno, sería entrar realmente en la privacidad, en la auténtica libertad que tienen las empresas para poder contratar a su alto personal en la medida que estimen conveniente.

Después, nos pide usted -y entramos ya en temas de peticiones que hace a la Junta, concretamente al Artículo

48 del Proyecto de Presupuestos- que se envíe a las Cortes una... un estado de ejecución del Presupuesto pormenorizado. La Junta de Castilla y León -como usted conoce- remite el estado de ejecución del Presupuesto relativo al final de cada mes; así mismo, remite un estado más detallado al finalizar el ejercicio; se publica, además, en el Boletín Oficial. Y nosotros creemos que no parece razonable que esa información mensual que se haga sea pormenorizada, porque, por supuesto, evidenciaría o produciría un trabajo tremendo en la Consejería, y sería prácticamente imposible de cumplir.

Todas estas peticiones que usted hace ahora en sus Enmiendas... 27, Enmienda número 28 y, concretamente, en petición de relación de beneficiarios de subvenciones corrientes y de capital en curso o terminadas, así como las de adjudicaciones de inversiones y régimen de concesión directa, o mediante subasta o concurso, para que se remita a las Cortes, todo ello cada dos meses... Por supuesto, Señoría, que usted sabe y conoce que existen mecanismos previstos en el Reglamento de esta Cámara para que usted pueda acceder a esa documentación, para que usted pueda solicitarla -en todo, o en parte, como usted guste-, y se le va a remitir; pero institucionalizar en la Ley la remisión de una documentación -que prácticamente es volcar los archivos, todo el papeleo administrativo de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad Autónoma- es realmente desproporcionado. No guarda ninguna proporción el derecho de información -que usted legítimamente tiene- con lo que usted solicita -también legítimamente-, pero de forma absolutamente desproporcionada. E igual sucede con que se remita semestralmente -como usted pide-, semestralmente se remita el grado de ejecución de los programas, actuaciones, inversiones de las empresas, cuando, realmente, pues muchas de estas empresas finalizan su ejercicio, producen su junta, producen su aprobación de documentos, de cuentas; y, en definitiva, es el momento en el cual usted podría solicitarlos.

Y me voy a centrar en tres cuestiones últimas -que usted también ha relatado y que usted también ha dicho-.

Instituto de Formación y Empleo. Me parece que es en esta tribuna, es la cuarta o quinta vez que le digo a usted que el Instituto de Formación de Empleo no va a solucionar el problema de paro existente en esta Comunidad, que ésa es una oficina más, que ésa es una burocracia más, que ése es un instrumento más; pero que no va a solucionar ese problema. Estoy completamente convencido que eso no es la solución, que la solución es la inversión, que la solución es la creación de empresas, la solución es -concretamente al paro- el que exista... el que existan suficientes dotaciones económicas para que se pueda generar, las empresas, inversión para que puedan contratar trabajadores, para que se pueda generar riqueza, para que se pueda generar empleo.

La Oficina de Control Presupuestario, vieja petición... Pero, desde luego, con la documentación... -y lo

veremos a lo largo del debate, sin duda, más adelante-, con la documentación que se remite hoy a esta Cámara, entiendo que existe, no una buena documentación, sino una buena y abundante información y documentación, para que cualquier Procurador, cualquier Procurador que quiera... y quiera enterarse de los problemas de la Comunidad, de la ejecución de Presupuestos, de la liquidación del Presupuesto, con independencia de la petición que pueda hacer a través del Reglamento, tiene elementos suficientes.

Además, entiendo que ésta es una apertura hecha, precisamente, por este Gobierno, por el Gobierno del Partido Popular en esta Comunidad, antes de esto desde luego, no se hacía absolutamente nada, cuando solamente se remitía a la Comisión de Economía y Comercio -que entonces existía en estas Cortes- una relación de las inversiones sin mayor detalle.

Tribunal de Cuentas. Me ha pedido usted un plazo. Se me pide también plazo por otros Grupos para la creación del Tribunal de Cuentas -usted dice tres meses, otros Grupos dicen seis meses-. Hay un hecho claro: en la reforma del Estatuto que se está tramitando el Tribunal de Cuentas ya está contemplado. Ahora vendría el plazo de cuándo... y ahora vendría el plazo, efectivamente, previa la presentación de una ley para la creación de este Tribunal de Cuentas. Por supuesto, comprometerse sería, por mi parte, absolutamente absurdo.

El Tribunal de Cuentas en la Comunidad va a existir -y no tardando, sin duda, y ésa es una esperanza indudable de todos los Procuradores de esta Cámara-. pero en plazo de tres meses, usted sabe que su petición es prácticamente un absurdo en estos momentos. Primero... primero, Señoría, vamos a tramitar, vamos a tramitar la reforma del Estatuto -donde ya le digo a usted se contempla- y, por lo tanto, es el... la constitución... en la pequeña constitución de esta Comunidad donde está recogido eso, y habrá que cumplir con ese compromiso. En noventa días como usted lo pide -vencimiento en letra de cambio de documento mercantil-, realmente usted sabe que es imposible. Vamos a hacer el máximo esfuerzo -se lo digo-; desde el Grupo Parlamentario Popular así se va a hacer. Pero no ponga usted una fecha a algo que hay que meditar muy mucho; que es una ley que va a ser muy profunda, y que, incluso, en el plazo que usted da ni tan siquiera daría... tendríamos posibilidad, tendríamos posibilidad de que parlamentariamente se pudiese tramitar.

Agradecerle nuevamente su tono, señor Herreros. Yo sé que usted está muy preocupado con el debate parlamentario, y que quiere usted que este debate sea un debate ágil, vivo, y no una pura relación de enmiendas de "usted pide esto, yo le digo lo otro". Ése sería el objetivo que tendríamos que conseguir; y en eso también nos va usted a encontrar dispuestos a dialogar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, Señorías. Queda un eco, un eco o un clamor, por parte de los compañeros del Grupo Parlamentario, el decir que dos años llevamos con el último periodo de modificación del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, para ver si somos capaces de conseguir eso, en lo que sí podíamos estar de acuerdo -dice Su Señoría-. Después llegará la hora de la verdad, y no.

Desde luego, nosotros queríamos hacer hoy esta intervención así, entre otras razones para que ya se vaya produciendo alguna modificación en lo que son nuestros propios criterios, y una vez que la Junta de Portavoces dejó al libre albedrío la voluntad de las partes el actuar de una forma o de otra; y que nos parece, realmente, más oportuno.

Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tiene por hábito, tiene por costumbre... -cuando nosotros apelamos a dar datos, más que opiniones, respecto de la realidad que nos ofrecen estadísticamente las cuentas de la Consejería de Economía y Hacienda, o lo que son los puros datos de la Administración Autonómica-, tiene por hábito y por costumbre decir que nosotros hacemos un discurso triste. Señoría, hacemos un discurso reivindicativo. Discurso triste sería, después de reconocer objetivamente cuál es la realidad existente socioeconómica en la Comunidad, el que viésemos la imposibilidad manifiesta de salir de una situación de esa naturaleza.

Sin embargo, decíamos y seguimos diciendo: la situación, la extensión, el patrimonio, la cultura, la historia, la formación, incluso, del capital humano -que es la cuestión más importante que puede tener cualquier sociedad- son elementos favorables que están esperando una acción coordinada, positiva, ágil, dinámica que permita, precisamente, conseguir esa equiparación, esa nivelación con el resto de las Comunidades Autónomas del Estado Español; y, lógicamente, también una equiparación con la Unión Europea.

Pero no nos van a negar que, desafortunadamente, los parámetros en los que se miden habitualmente todo este tipo de planteamientos hoy están por debajo, con una tendencia... -por más que en el año mil novecientos noventa y seis haya existido un repunte-, con una tendencia en el Producto Interior Bruto, en la Renta Regional Bruta, una tendencia declinante sobre la media nacional y sobre la media europea. Llevamos no sé cuánto tiempo diciendo aquello de... incluso, como alegrándonos, soportando a que no se rebase el 75% de la media europea para poder seguir manteniéndonos en Región Objetivo número Uno.

No se preocupen, como sigamos en la tesitura que en estos momentos está planteando este Presupuesto y los Presupuestos anteriores, desafortunadamente, nos va a costar mucho superar ese límite del 75% del Producto Interior Bruto en nuestra propia Comunidad, en relación con la Unión Europea. Con lo cuál seguiremos ahí.

Pero, Señoría, lo que más nos preocupa –y no creo que haya nadie que pueda planteárselo objetivamente con optimismo– es la evolución que en estos momentos tiene la población en paro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluso la población, no en paro registrado –que es en el que constantemente estamos jugando–, sino que en estos momentos haya del personal potencialmente activo, entre dieciséis y sesenta y cinco años, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León... se llegue al 31% de la población que no está trabajando.

Es verdad que aquí se incluye... en ese proceso de remanentes se incluyen todas las personas, incluso las que tienen una dificultad física objetiva, por enfermedad y demás cuestiones; pero ya es una cifra importante que, lógicamente, toda la política que se plantee desde la Administración Autonómica debe de ir encaminada... pero no de la forma genérica –que ustedes suelen hacerlo– como que cualquiera de las inversiones, hasta la última peseta, todo va encaminado a la generación de empleo... Señorías, así nos equivocamos, nos confundimos, y el ejercicio no debe de ir por ahí, ni muchísimo menos.

Esta Comunidad, que tiene futuro, necesita una política de futuro, y más en los planteamientos a los que aludíamos anteriormente. Y es lamentable que este año presupuestario de mil novecientos noventa y siete, que era el año del empleo, termine como va a terminar. Lo dijimos, y seguimos manteniendo que hay puestos de trabajo perdidos en este año mil novecientos noventa y siete, en relación con mil novecientos noventa y seis, seis mil setecientos puestos de trabajo.

No lo decimos para constantemente reiterar y hacerles pasar el bochorno que, desde luego, creo que sí pasará cualquiera que tuviera esta responsabilidad, sino, precisamente, para intentar que la reflexión nos lleve a abundar, de forma clara y extraordinaria, sobre las necesidades que tiene esta Comunidad Autónoma.

Y hacía una contestación a una serie de planteamientos de las enmiendas al texto articulado fijándose, en primer lugar, en las retribuciones y en nuestro planteamiento del 5,1%, como fórmula de recuperar la capacidad adquisitiva.

Mire, Señoría, yo sé que es difícil; pero nosotros hemos hecho el ejercicio, no para incluirlo en esta Enmienda número 8 al texto articulado, que al ser global no puede especificar de dónde extraemos recursos suficientes para ese incremento del 5,1% en la retribución a los empleados públicos. Pero a través del día de hoy y de mañana observará que en todas y en cada una de las Secciones, todos y cada uno de los compañeros del Grupo Parlamentario hemos conseguido detraer de gastos corrientes, fundamentalmente, recursos suficientes para llevar a la práctica, en lo concreto, esa retribución, ese incremento retributivo del 5,1%. Porque entendemos que es, o sería demagógico el no hacerlo así.

Sabemos que ponemos en muchos casos al límite algunas de las cuestiones, pero usted tiene una fórmula

perfectamente utilizable –que también la rechaza–, y es: "utilicen ustedes los remanentes", que sí pueden utilizarlos por ahí; "utilicen ustedes, incluso, la incorporación de ingresos", que sí son perfectamente legítimos para conseguir que lo que es deuda pública vaya a inversiones; pero algunas de esas otras inversiones sí puedan retomarse para cumplir con objetivos prioritarios. Y no vale cerrarse en banda y decir: "no hay posibilidad de conseguir ese planteamiento del 5,1%, porque no". Entendemos que sí es perfectamente posible.

Y se las prometen muy felices porque no va a ser necesario el fondo para el convenio colectivo. Señoría, lo observaremos, lo veremos, porque hay un compromiso establecido con las centrales sindicales; y son las centrales sindicales las que están haciendo esta reclamación, y nosotros nos estamos haciendo precisamente eco, en esta ocasión, de los planteamientos de Comisiones Obreras y de UGT, que son los que nos han pasado información en ese... sobre ese particular. Por consiguiente, nosotros creemos que es perfectamente posible.

En las Enmiendas 13, 14, 15 y 16, en lo que son anticipos, avales y demás... Mire, yo sé que esto es lo que tiene que decir, yo sé que ésta es la postura más cómoda también por parte de la Administración Autonómica, pero yo trabajo en empresas privadas sin ánimo de lucro que están en alguna ocasión condicionadas a ayudas, subvenciones de esta naturaleza, de las que aquí se están planteando. No están reclamando que haya más ayudas; están reclamando constantemente que se les pague lo que se les debe, que hay compromisos que se establecen y que, a veces, se retrasan no trimestres: se retrasan años; con lo cual sí es esa demora, sí es esa política pasiva la que pone en tela de juicio y en dificultades extraordinarias a las empresas sin ánimo de lucro, o a las corporaciones sin ánimo de lucro y a las empresas privadas.

Si se llega a cumplir estrictamente con los criterios rigurosos y contractuales de ayudas y subvenciones que se establecen y, lógicamente, se hace un requerimiento para que por la otra parte también haya un fiel compromiso y un fiel cumplimiento, no habrá, ni teóricamente ni prácticamente, dificultad objetiva en llegar a esa materialización. Yo le solicito a usted un anticipo, sobre eso yo voy a operar, en el momento en que yo vaya operando, que la Administración sea ágil y me apoye, verá cómo no va a haber necesidad de reclamar anticipos con esa alegría, porque, en definitiva, es un encarecimiento y una dificultad sobreañadida a las propias empresas: páguensele lo que se les debe y obtendrán, precisamente, una agilización extraordinaria, y, en todo caso, no habrá esas dificultades sobreañadidas sobre las que nosotros sí estamos planteando que haya, lógicamente, controles, porque son recursos públicos.

Y hablaba de la Enmienda número 16, en las que... en la que hacía una interpretación muy significativa, por parte de Su Señoría, en relación a lo que nosotros

interpretábamos, pero aunque no tiene una gran importancia, una gran trascendencia, yo se lo voy a leer lo que dice aquí. Precisamente esta Enmienda número 16, y en relación al Artículo 29, que reza de Anticipos, dice: "La Consejería de Economía y Hacienda, con carácter excepcional -primera condición que se pone ella misma-, podrá adecuar el momento y la cuantía del libramiento de estos fondos -los anticipos-, en función exclusivamente, de las situaciones de tesorería de las entidades respectivas -de las entidades respectivas-, en cuyo caso establecerá los procedimientos necesarios para su contabilización".

Se entiende que las entidades respectivas son ambas, mutuas: la propia y la perceptora de esos anticipos. Y lo curioso y lo significativo es que lo deje con carácter excepcional la situación... a la situación de tesorería. Sí va a condicionar, pero, indudablemente, no creo que eso sean los elementos fundamentales para operar; en absoluto. Nos da la impresión que eso es una improvisación y, lógicamente, no pretendemos que se mantengan situaciones de improvisación o imprevisión que pueda también condicionar a las propias empresas.

En la Enmienda número 17, que todos los años nos planteamos la misma discusión sobre medio ambiente, sobre si nosotros queremos que se actúe en medio ambiente o que no se actúe en medio ambiente. Mire, Señoría, nosotros estamos precisamente empeñados en plantear que en ningún caso sea una pormenorización, sino la mejora de todos los criterios productivos, incluido ése también. Pero, específicamente, no entendemos por qué todos los años se repite la misma historia, que lógicamente estará dentro del programa político o del programa específico de la Consejería de Medio Ambiente, sin tener que recurrir a establecerlo en un texto articulado de esta naturaleza, porque cualquiera de los factores que están cooperando para el desarrollo de esas empresas se puede entender que eso está incluido. Fíjese que no tiene más misterio esta enmienda, pero que... bueno, pues se mantiene, se mantiene.

En relación a la Enmienda número 18 y número 19, que si los avales pasen por las Cortes, y que si hay una confusión entre el Ejecutivo y el Legislativo... Señoría, precisamente, usted y yo hemos discutido aquí -en la legislatura anterior- de los avales a entidades y a empresas, y le voy a citar algunas: Papelera Española, Valca, no sé cuantas cosas más... y aquí se ha discutido, y en unos casos se ha aprobado y en otros casos no se ha aprobado, y se ha entendido que era un ejercicio perfectamente legitimado por las partes, es decir, por el Ejecutivo que hace el planteamiento, por el Legislativo que analiza y que, lógicamente, debate si es conveniente o no es conveniente. Y en todo caso, sí habría la posibilidad de poner unos límites bastante inferiores a los que en este momento, en el texto articulado y ya en el ejercicio o en el texto articulado del Proyecto anterior también se planteaban, porque nos parece que son cuantías muy importantes hablar de avales de 10.000 millones, de 5.000 millones de pesetas, y que, lógicamente, pasen por

alto lo que es el criterio o el planteamiento de los Grupos Parlamentarios.

La corresponsabilidad, a nuestro juicio, es un ejercicio perfectamente democrático que no empaña la responsabilidad de las partes en ningún caso.

Y volvemos otra vez con la Deuda Pública. Yo me imagino que algún día habrá alguna explicación más plausible que la que en estos momentos se plantea, pero mire: es así como la décima parte el endeudamiento que tiene por habitante la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con lo que tienen Comunidades Autónomas como Cataluña, por ejemplo. Y yo he dicho aquí -y repito-, año mil novecientos ochenta y tres, cuando se planteó la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales, y en un momento determinado resulta que, *tabula rasa*, se condonan la mayor parte de las deudas que tenían contraídas las Corporaciones Locales, en virtud de compromisos posteriores, pero ya habían aprovechado esos mismos recursos para tener equipamientos, para tener infraestructura, para tener servicios en sus propios lugares. Y, sin embargo, aquí perdemos el pan, perdemos el perro, porque se entiende que no debemos de ir más allá, para no poner en entredicho la convergencia nominal.

No sigan con ese discurso. Nosotros no estamos de acuerdo en dejar exclusivamente la convergencia nominal como objetivo o como criterio prioritario en la construcción de la Unión Europea; lo tenemos absolutamente claro. Hemos dicho desde el primer momento que a esos factores debe de introducirse, precisamente, el factor de la convergencia real. ¿Y cuál es el factor de la convergencia real prioritario? El empleo. Y claro, lo que sí trae concatenado todos estos elementos es mercantilismo puro, marginando absolutamente lo que es la individualidad, la persona humana: "si hay paro, ¡allá se las compongan!", pero, lógicamente, "allá se las compongan" en una inferioridad... en una inferior calidad de vida, en una inferioridad... dotación de equipos, o de equipamiento, de infraestructura, o de servicios a esos ciudadanos y ciudadanas.

Por tanto, no podemos limitarnos a esa historia. Y lo que sí entendemos es que deben de buscarse todos los recursos para poder hacer un proyecto político que, lógicamente, sea un revulsivo al conjunto de los hombres y mujeres de esta tierra que nos permita, lógicamente, salir -insistimos- de esta situación de atonía.

Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, no sé por qué se ha empeñado Su Señoría en decir que confundimos la empresa privada con la empresa pública, cuando queremos que directores generales o demás de empresas públicas, de empresas públicas, tengan una equiparación más o menos retributiva con funcionarios públicos que, lógicamente, sí tienen, primero, un elemento en común: la utilización de recursos públicos; y segundo, una vinculación, aunque haya un paralelismo, y es la dependencia de la Administración Autonómica. Entonces, por supuesto, que no se nos ocurre -ni lo

pretendemos- meternos en camisas de once varas, a ver si tenemos que hacer también nosotros un control de lo que son las empresas privadas, los directores de esas empresas privadas, porque ésa es una cuestión que incumbe absolutamente a quien incumbe.

Y Señoría, yo voy a terminar diciendo que sobre la información mensual que reclamamos para las Cortes de Castilla y León, hay un argumento que a mí se me antoja infantil, pero absolutamente irrefutable, porque creemos que no mensualmente, sino incluso con una periodicidad mucho más concreta y puntual, es informada la Consejera de Economía y Hacienda -lógicamente- y es informado el conjunto de los miembros que conforman el Gobierno Autónomo, porque deben de conocer constantemente lo que es la evolución presupuestaria. Pues bien, sólo estamos pidiendo que esa misma información pase a formar parte del acervo del Legislativo, con la misma periodicidad, prácticamente, que tiene la Consejera de Economía o el Gobierno Autónomo, y reduciendo los costes, porque hoy está ya más que demostrado que ya está sentada la primera base, y es toda la vía informática que puede perfectamente utilizarse para esa función, sin tener que recurrir a papeles, montañas de papeles.

Y concluimos diciendo: el Instituto de Formación y Empleo no va a solucionar el paro, pero hasta el momento presente, Señoría, no hay todavía fórmula que sea efectiva para la eliminación de ese paro. Si en estos momentos entendemos que es o resulta conveniente la posibilidad de establecer un instrumento nuevo, un instrumento que le puede dar la efectividad que, lógicamente, la Administración quiera, para con equipos trabajar en cada una de las áreas, de las zonas, de las comarcas, de los territorios, explorar si realmente hay potencialidades, e intentar informar a fondo de esas potencialidades a quienes puedan ejercer esa iniciativa. Y, lógicamente, eso sí va a permitir, porque no se está haciendo precisamente con el criterio de la Agencia de Colocación, que, por otra parte -es curioso-, sí es la que quiere utilizar la propia Administración Autonómica; Agencia de Colocación que no va a tener más que un ejercicio más que las empresas temporales que hasta el momento presente están haciendo lo que en su día vaticinamos: aprovechándose nuevamente de las necesidades del prójimo para su propio lucro, importándoles un comino lo que es la realidad socioeconómica del entorno en el que se mueven. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. para la dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, me dice usted que ha sido un auténtico clamor en su Grupo el que las peticiones que usted ha hecho... ese clamor es muy pequeño, pues son ustedes cuatro y ¡claro!, yo estaba un poco preocupado, y decía: ¡vaya un clamor que yo no he oído!, ¿eh? Porque es que el clamor es algo siempre subido de tono. Y, en definitiva... bueno, esto es una pequeña anécdota.

Usted lo que nos ha dado son opiniones más que datos. Muy respetables todas; absolutamente respetables todas, pero datos ninguno. Opiniones y discurso reivindicativo como usted nos ha dicho, perfecto. O sea, no hay más que oírle a usted, y son todo reivindicaciones, pero datos, muy pocos; opiniones, todas, respetables, perfectas para su punto de vista, bajo su punto de vista, de acuerdo con sus planteamientos políticos.

Discurso reivindicativo, sí, lo ha hecho usted. Pero aquí estamos en una Ley, en un Proyecto de Ley que se va a aprobar, un Proyecto de Ley de Presupuestos, un Proyecto de Ley al cual usted ha enmendado. Nosotros luego seremos, sin duda, tachados de que no se aceptan las enmiendas de la Oposición. Bueno, realmente, es que la defensa que usted ha hecho de sus enmiendas, pues ha sido tan leve, tan liviana y, bueno, tan poco perceptible, que también malamente se van a poder aceptar sus enmiendas.

Cuando usted significaba que detraer de gasto corriente para poder llegar al 5,1 en el Capítulo de Retribuciones, menos mal que ha llegado usted a reconocer -eso sí- "poniendo al límite..." -ha dicho usted textualmente- "...poniendo al límite determinados conceptos del presupuesto". Yo diría, no poniendo al límite: vaciando determinados conceptos presupuestarios, suprimiendo determinados conceptos presupuestarios, que, por supuesto, no es ponerlos al límite, es dejarlos fuera del presupuesto, que es otra cosa absolutamente distinta.

Por tanto, creo que es lógico el que usted se exprese con absoluta precisión en este sentido. Usted no ha puesto al límite, en algunos casos, el Capítulo II en algunas Secciones del Presupuesto; usted lo que hecho ha sido vaciar el Capítulo II, suprimir conceptos del Capítulo II. Y por lo tanto, bueno, pues eso no es poner al límite, es quitarlo; pura y simplemente, y en castellano, no se puede hablar de otra manera.

No obstante, señalarle nuevamente y decirle que su propuesta incumple legislación básica del Estado; si usted lo sabe además, si eso no tiene la más mínima duda, y usted lo conoce. Y entonces, a eso le unimos ese vaciamiento de los conceptos presupuestarios.

El ejemplo que usted ha puesto en esa Institución en la que usted trabaja -sin ánimo de lucro-, en la que usted, al parecer, ha parecido oírme... oírle yo decir que se lamentan de que no reciben las subvenciones en el momento oportuno. ¡Pero si usted lo que pide es que se supriman!; si usted lo que pide en sus Enmiendas 13, 14 y 15 es la supresión de los anticipos. Por lo tanto, Señoría, yo no sé, es que no coordina una cosa con la otra. Es decir, usted podía haber hecho una enmienda, pues, para que la Junta de Castilla y León, en el plazo tal o en el plazo cual -lo cual, evidentemente, ustedes manejan con relativa facilidad, pero también con muy poca precisión-, haga esto o haga lo otro. Pero es que usted lo que ha hecho ha sido: supresión Artículo 48, supresión Artículo 74, etcétera, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, Señoría, Enmiendas 13, 14 y 15, no son de adición, no son unas enmiendas... son de supresión, son de supresión.

¡Claro que en estas Cortes se han discutido avales!, como no puede ser menos. Se discuten los avales, concretamente, cuando superan la cuantía de la Ley de Presupuestos, ni más ni menos; o en situaciones excepcionales, de las cuales usted ha hecho mención en alguna de ellas. ¡Por supuesto que se discuten! Pero el Artículo 37.5 ya dice los avales que tienen que venir a las Cortes: los que superen la cuantía que prevé la Ley, tanto para que puedan ser dados por la Agencia de Desarrollo, puedan ser dados por la Junta de Castilla y León... Ahí vienen; de otra manera no vienen, como es natural y lógico. Y es donde yo le digo a usted que usted tiene la confusión entre el Legislativo y el Ejecutivo, y la viene usted arrastrando ya desde tiempo. Y, en definitiva, y en definitiva, ahí está el error.

Y la confusión que yo le he dicho a usted que mantiene también no es entre empresas públicas y empresas privadas, en torno a las retribuciones de los directivos de las empresas públicas; es entre la Administración Pública, empresa pública y empresa privada. Es decir, tiene usted todavía mayor grado de confusión en ese terreno; no es la que usted ha dicho.

Gracias por haber reconocido que hay un buen nivel de información por parte del Gobierno Regional a la Junta, y que es mejorable de acuerdo con la implantación de la Oficina de Control Presupuestario, que la quieren ustedes hacer por procedimientos telemáticos y, sin duda, modernísimos, pasarla por Internet... ¿Cuánto cuesta? ¿Se han preguntado ustedes cuánto cuesta eso? Nada, seguro que es gratis. Seguro que luego después viene el presupuesto próximo con 1.500 millones de pesetas para esa red informática, y sin duda diríamos que qué derroche, que qué tal, que cómo lo vamos a hacer y que cómo... Seguro, absolutamente seguro.

El Instituto de Empleo, gracias también por reconocer que no va a resolver el problema del paro; es la primera vez que se lo oigo a usted. Gracias por reconocer que no va a solucionar el paro; lo ha dicho usted textualmente en su intervención última, no sé si equivocadamente o por error. Gracias por reconocerlo. Y constará en el Diario de Sesiones. Y cuando usted lo lea... ha dicho usted: "ya sé que no va a solucionar el problema de paro en esta Comunidad, pero es un instrumento...". Eso es lo que ha dicho usted, concretamente, respecto a la creación del Instituto de Empleo.

Y es que no ha dicho usted más. Y el discurso pues sigue siendo triste, y el discurso sigue siendo de lamentación, y el discurso sigue siendo un discurso negro. Porque, realmente, si nos hiciésemos caso, si tomásemos en consideración, si incorporásemos al presupuesto las enmiendas que ustedes han producido, llegaríamos en algunos casos al disparate, disparate como el endeudamiento. Y me ha puesto usted nuevamente, en su inter-

vención anterior, el mismo ejemplo que puso usted el año pasado: fíjense ustedes lo que sucedió con el endeudamiento en las Corporaciones Locales, cuando se produjo el saneamiento de las haciendas locales. ¡Pero es que aquí no va a haber ninguna Ley de saneamiento para las Comunidades Autónomas!, téngalo usted muy claro. Y usted realmente, y usted realmente, Señoría, lo que usted no tiene en cuenta son los criterios que nosotros tenemos de convergencia; entre la nominal, la real, etcétera, etcétera, ahí hay un campo de discurso que usted maneja muy bien, pero que realmente no corresponde tampoco a la realidad.

Y yo le respeto a usted su planteamiento. Pero no crea usted, no crea usted, bajo ningún concepto, que esa ley, que se dio en un momento determinado -todos sabemos por qué, y en qué circunstancias, y en qué debacle de las Corporaciones Locales y de los Ayuntamientos-, hubo que hacerla, no quedaba más remedio; se estaba en situaciones de auténtica quiebra en algunos casos, de auténtica imposibilidad de hacer frente a los pagos más perentorios, y hubo que decir: tabla rasa, y aquí no ha pasado nada.

Yo creo que no es bueno pensar de esa manera con respecto a la Comunidad Autónoma. Hay que pensar con elementos y con criterios objetivos y racionales. Y hay que intentar, evidentemente, el endeudamiento, que se produzca en la medida que va a ser para inversión, el endeudamiento propio de la Comunidad, el necesario. Pero obligarnos, como usted pretende, a límites, los que permita la legislación vigente, me parece que es absolutamente impropio.

Y nada más, Señoría. Agradecerle a usted nuevamente el tono. Decirle a usted, sinceramente, que siempre sus opiniones para mí son valiosas, pero que las enmiendas, realmente, no vamos a aceptarlas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra doña Elena Pérez, para defender su Enmienda 365 a este Título II.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Voy a defender las enmiendas planteadas por mi Grupo en todo el texto articulado.

Después de haber escuchado a la señora Consejera, aunque el planteamiento que me traía a esta Cámara era defender las enmiendas, me ha planteado que tenemos una situación en Castilla y León con tanta bonanza, que estos presupuestos van a ahondar aún más en la bonanza económica y social que tenemos en Castilla y León.

Entonces, después de haber escuchado esa intervención, no puedo por menos que contestar a esas primeras palabras de la señora Consejera.

Mire, estos presupuestos, este Proyecto de Presupuestos del noventa y ocho es igual, son iguales de continuistas que el año pasado; ahondan más -si cabe- que en años anteriores en sus políticas poco inversoras y

poco sociales; el peso específico de las políticas de bienestar social tiene escaso peso –y valga la redundancia– en el total de los presupuestos. Es decir, tenemos un estancamiento progresivo de esas políticas y disminución de otras, a pesar de recibir más presupuestos por competencias y fondos europeos.

Y esto, junto con la política que llevan ustedes a cabo respecto al empleo, nos va dando que la calidad de vida de la ciudadanía de Castilla y León tenga que ser cada día peor. Tienen ustedes una ejecución pésima, pero ejecución pésima precisamente en los conceptos o en los capítulos que pueden ser más sociales o más inversores. Tienen ustedes un oscurantismo claro en su gestión, y cada año, en el articulado de la Ley de Presupuestos, lo van oscureciendo un poquitín más, de cara a que no se pueda controlar capítulos tan importantes como nos parecen a nosotros, porque luego, cuando detraemos de esos capítulos –y hablo del Capítulo II–, dicen ustedes que lo vaciamos, van ustedes oscureciendo la gestión de ese capítulo o de la vinculación, igual que van oscureciendo la gestión de otro capítulo tan importante como tiene que ser para nuestra Comunidad Autónoma, como es el capítulo de subvenciones y de inversiones directas.

Si ustedes subvencionaran bien, no nos importaría que fueran oscureciendo mínimamente, año tras año, dentro del texto articulado, el control de esas subvenciones. Y me refiero –aunque luego podemos hablar de la Ley de Acompañamiento de estos presupuestos– cómo plantean ustedes el control financiero de la Agencia de Desarrollo Económico. No lo gestionan bien, pero tampoco lo controlan, ni quieren que la Oposición parlamentaria en esta Cámara lo podamos controlar.

El decir... a nosotros nos parece que este presupuesto que nos trae hoy a la Cámara nos profundiza aún más la ausencia planificadora, con criterios equilibradores entre toda la Comunidad Autónoma: está ahondando y creando marginalidad en Castilla y León. Y, sobre todo, no van destinados a resolver los graves problemas estructurales de esta Región: consolidar un tejido productivo industrial propio centrado aquí en esta Comunidad Autónoma –y, desde luego, no en otras–, apoyo a estas pymes regionales, inversión en infraestructura, potenciar cabeceras de comarcas, políticas decididas a I+ D, y, sobre todo, ir a atajar el mayor problema social que tiene nuestra Comunidad Autónoma, que es el desempleo y la pérdida de población.

No voy a dar datos ni cifras –porque llevamos un mes dando datos y cifras– de cuál es la situación de empleo o desempleo –mejor dicho– en nuestra Comunidad, de cómo se está perdiendo población año tras año, y cuáles son los índices de pobreza de Castilla y León. Vamos retrocediendo paulatinamente en estos parámetros, y no nos pueden decir por ello que tienen una apuesta decidida por esta Comunidad Autónoma. Porque cuando en todas las Secciones apostamos, precisamente, y enmendamos según las recomendaciones, no sólo que hagan aquí el Consejo Económico y Social, o que hagan los sindicatos de clase, sino que lo está haciendo Europa y lo está

haciendo Luxemburgo; es decir, cuando enmendamos propiciando que los jóvenes se inserten en el mercado de trabajo, que los parados de larga duración se inserten en el mercado de trabajo, o que la inserción laboral de la mujer sea un hecho, ustedes nos rechazan, precisamente, todas esas enmiendas. Y nosotros creemos que es porque, de verdad, ustedes no creen en la población ni en Castilla y León.

Por eso planteamos una serie de enmiendas a todo el Proyecto y a este texto articulado.

Sé que con la primera enmienda ustedes me dirán, cuando nosotros planteamos la necesidad de una vinculación real de los créditos consignados a los programas de gasto –pero a nivel de concepto, no de programa y artículo, como aparecen aquí–, sé que año tras año ustedes introducen el mismo artículo, y ésa es la vinculación que están dispuestos a tener.

Mire usted, nosotros, que creemos que en esto, en esto sí debíamos copiar del Gobierno de la Nación, que tienen una disciplina presupuestaria mucho mayor, porque toda la vinculación de gastos son a nivel de concepto, y entonces, en eso sí que queremos que copien ustedes la disciplina parlamentaria... ¡huy!, presupuestaria, perdón. Ahí es donde queremos. Y por eso, bien o mal, hemos enmendado para que se suprima ese artículo que plantea que la vinculación presupuestaria a nivel de concepto va a seguir haciéndose como años anteriores.

Y tenemos otras dos enmiendas que por su importancia hemos querido introducir en el texto articulado. Una, un compromiso del Gobierno Aznar desde que estaba en esta Región, un compromiso desde el Gobierno Central, que es destinar el 0,7% del Producto Interior Bruto a Cooperación al Desarrollo.

Se cumplen tres años –ya casi cuatro– que cientos de miles de personas se echaron a la calle para solicitar al Gobierno el 0,7. Este año siguen solicitando eso, y además siguen y plantean diciendo que retire el Gobierno de la Nación una ley que, desde luego, no va a la cooperación ni ayuda al desarrollo, sino una ley completamente mercantilista, que lo único que favorece es a los países exportadores y no precisamente al Tercer y al Cuarto Mundo, que es para quien tienen que ir dedicados los fondos de Cooperación.

No hemos mejorado nada ahí. Al contrario, a nivel estatal hemos ido bajando: desde mil novecientos noventa y cuatro, que fue el compromiso, era el 0,27%, y a nivel de mil novecientos noventa y siete estamos en el 0,22, con el Gobierno del Partido Popular. Pero es que, además, a nivel autonómico, a nivel autonómico, me dirán ustedes: "es que hay Autonomías ricas que pueden destinar mucho dinero". Pero es que no son sólo las Autonomías ricas. Las Autonomías y Comunidades Autónomas que más destinan a Cooperación al Desarrollo, al famoso 0,7, no son sólo las ricas, son Andalucía, son Extremadura, son Castilla-La Mancha. Eso no son Comunidades ricas.

¿Quién es la última, por mucho que aumenten ustedes el Presupuesto? La última Comunidad Autónoma de toda España en solidaridad es Castilla y León; es Castilla y León no por su ciudadanía; es Castilla y León por el Gobierno Autónomo del Partido Popular.

Y tenemos otra Enmienda destinada a subir el... un porcentaje de 3,1% el salario de los empleados y empleadas públicos. Sabemos que no se va a recuperar. La pérdida de poder adquisitivo no se recupera con el 3,1%; la pérdida de poder adquisitivo de los empleados y empleadas públicos en esta Comunidad Autónoma es mucho mayor y puede rondar el 8%. Pero es que, además, hace poco venía "ayer o antes de ayer" en un medio de comunicación cómo la Organización Internacional del Trabajo daba la razón a los agentes sociales en contra de la congelación salarial del año pasado, en contra de que no haya negociación colectiva para la subida salarial. Ustedes consideran a los empleados y empleadas públicos unos mandados, unos subordinados, y no consideran a estos empleados y empleadas unos trabajadores con derechos. Y siempre hemos estado en contra de la congelación salarial; siempre hemos estado en contra de una subida mínima que no sea negociada con los representantes de los trabajadores y trabajadoras. Porque nosotros, mi Grupo Político y esta Procuradora sí que creen en el sector público, cosa que creo ustedes no creen. Siempre aceptarán y aceptan... (Sí, acabo, señor Presidente.) ...la política insolidaria, la política regresiva, la política que hace el Partido Popular a nivel de esta... del Estado. Ni allí ni aquí ustedes están dispuestos a perder prebendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, por el Grupo Popular, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, más allá del tono grueso de su intervención, me va a permitir que le responda desde un punto de vista técnico. ¿Por qué vamos a rechazar y por qué se rechazan, en la medida en que algunas de ellas son incluso incompatibles con otras enmiendas presentadas por los Grupos de Oposición, las tres enmiendas presentadas por usted?

Repátese, por favor, antes de afirmar aquí que el grado de vinculación de las asignaciones presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado es, en todo caso, a nivel de concepto. Repátese eso, por favor. Y repátese muy bien cuál es el nivel de vinculación del Capítulo VI en el Presupuesto General del Estado, y la referencia o la relación que dentro de ese Capítulo VI tienen los gastos relativos al funcionamiento de los servicios y aquellos que no están vinculados al funcionamiento de los servicios.

Pero, en cualquiera de los casos, usted misma se ha justificado en esta tribuna, porque se ha dado cuenta "quizá a posteriori, pero lo mejor hubiera sido retirarla" que su Enmienda 365 no se sostiene. Porque pretender, lisa y llanamente, la supresión del Artículo 4 de la Ley

de Presupuestos "cosa que no propone, desde luego, ningún otro Grupo de Oposición", me parece que desde un punto de vista técnico no se sostiene. Podremos discutir del grado de vinculación de los distintos capítulos presupuestarios, pero pretender la supresión lisa y llana de aquel artículo que disciplina y que establece con carácter general que esa limitación lo es a nivel de concepto no tiene ningún sentido. Porque eso sí que nos llevaría a la anarquía en la disciplina presupuestaria. Por lo tanto, son conceptos completamente incompatibles, como lo es, en definitiva, su Enmienda "y lo veremos posteriormente a la hora de las votaciones" con las enmiendas propuestas, por ejemplo, con el Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo que se refiere, en segundo lugar, a aquella otra Enmienda "la 364", que pretende derivar hacia el Fondo de Cooperación al Desarrollo "ese 0,7" las bajas que se produzcan en las licitaciones de obras, mire, se podrían plantear muchísimas objeciones desde un punto de vista técnico, y se podría también plantear el absurdo que dijéramos que en el supuesto en que las licitaciones no sean a la baja, sino al alta, las cantidades suplementarias se detraigan del Fondo de Compensación. Eso sería tan absurdo como, desde el punto de vista técnico, lo que usted sostiene. Indudablemente, hay una finalidad política, que nosotros, desde luego, entendemos que usted puede legítimamente defender, pero desde un punto de vista técnico no se sostiene.

Y de la misma manera tengo que objetarle "y tendremos también la oportunidad... ya se ha hecho respecto de la defensa conjunta de las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, y se hará, sin duda alguna, en el momento procesal oportuno en las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista" a lo que se refiere al incremento retributivo en las retribuciones del personal al servicio de la Administración.

Pero, desde luego, en ningún caso podemos admitir que la fórmula sea a través del establecimiento de una disposición adicional, sino precisamente donde han querido enmendar los demás Grupos de Oposición: esto es, en el título correspondiente a las retribuciones de personal, que para eso está.

No podemos admitirle, por lo tanto, desde un punto de vista técnico, ninguna de sus tres enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para la réplica.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Portavoz del Partido Popular, esta Procuradora no viene aquí como técnica, porque como técnica podía haber hecho unas enmiendas precisamente muy económicas o economicistas. Aquí vengo como política y como Procuradora en defensa de los intereses de una Comunidad Autónoma.

Mire usted, la disciplina parlamentaria estatal no he dicho que fuera a nivel de Capítulo VI, sino a nivel de Capítulo II. Y sí lo he dicho así, desde luego me he explicado mal.

¿Que no se puede enmendar en el sentido de supresión de todo el articulado? Muy bien, enmiéndelo usted. Traigan aquí una transaccional que diga vinculación efectiva del Capítulo II a nivel de concepto. Traigan aquí ustedes una transaccional técnicamente bien escrita. La intención política de esta Procuradora ha quedado suficientemente clara.

Detraigan ustedes de donde quieran la cooperación y la solidaridad al desarrollo. De donde quieran. Y les puedo dar datos de dónde lo pueden hacer.

Mire, en Comisión, que hemos debatido ya varias veces lo que es la solidaridad y la cooperación, siempre me han contestado, siempre: "los Presupuestos aquí los tenemos muy ajustados". Y yo pregunto: ¿es que en otras instituciones, todas las Diputaciones de Castilla y León gobernadas por el Partido Popular no tienen ajustados los Presupuestos? ¿Por qué en esas Diputaciones se ha multiplicado por trece en los tres últimos años y en esta Comunidad Autónoma por el tres coma y pico? ¿Quiere decir que el Partido Popular sólo ajusta y presupuesta bien en este Gobierno? ¿Quiere decir que el señor Ruiz Gallardón en Madrid presupuesta mal también? ¿Quiere decir que son sólo ustedes, los últimos en Cooperación al Desarrollo, los que presupuestan bien y ajustan sus presupuestos? Detraiganlo de donde quieran. Han multiplicado por ocho los gastos de Presidencia en los últimos años, por dos el presupuesto de altos cargos con los mismos números de altos cargos, por cinco han multiplicado todo el área de Presidencia en Capítulo II. Detraiganlo de donde quieran. Yo no hago los Presupuestos. Economicistamente, detraiganlo de donde quieran. Lo que les estoy exigiendo aquí es un compromiso solidario y político.

Ya sé, porque me lo han contestado en Comisión: "los términos norte y sur no les maneja el Partido Popular" -y está en el Diario de Sesiones-. Lo sé, porque me lo han dicho en Comisión de Economía. "No manejamos esos términos." Mire usted, aunque los manejan, aunque los manejan -que sé que no es cierto-, no los manejan. La solidaridad se puede reflexionar, se puede escribir, se puede pensar, pero, sobre todo, se debe sentir. Y ustedes nunca la van a sentir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Desde luego, señora Pérez, de usted no vamos a recibir ni lecciones de solidaridad, ni lecciones de lealtad a unas siglas políticas.

Pero, aparte de eso...

(Murmullos.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Pero, aparte de eso, yo le pediría que suavice la demagogia de sus intervenciones y que refuerce, desde el punto de vista político y desde el punto de vista técnico, sus argumentos. Porque, efectivamente, yo le he demostrado en la primera intervención -en la que me reitero y que justifica, además, el voto en contra de todas sus enmiendas presentadas al texto articulado- que ni desde el punto de vista técnico está formulada correcta... correctamente ninguna de sus enmiendas. Ni es el tiempo, ni es el momento. Usted ha confundido este debate de enmiendas parciales al articulado con el Debate de Totalidad, en el que ya tuvo oportunidad -digo yo que tuvo oportunidad- de demostrarnos cuál es su nueva ideología política. Y, desde luego, aquí estamos refiriéndonos a tres enmiendas, en concreto, que yo le he significado que de ninguna de las maneras podemos admitir. Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la Enmienda...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...se somete a votación la Enmienda número 365 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y uno; votos a favor, veintidós; en contra, cuarenta y cuatro; y abstenciones, cinco. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y se someten a votación el bloque de enmiendas que ha defendido el Grupo Parlamentario Socialista a este Título. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y uno; a favor, veintiséis; en contra, cuarenta y tres; abstenciones, dos. Quedan, por lo tanto, igualmente rechazadas.

Se someten a votación las cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a este Título II. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: setenta y un votos emitidos, seis a favor, cuarenta y tres en contra, y veintidós abstenciones. Quedan también rechazadas.

Y pasamos a la votación de los Artículos 4 al 12, ambos inclusive, que conforman el Título II del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del articulado? Cuarenta y tres. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: setenta y un votos emitidos, cuarenta y tres a favor de estos artículos, veintisiete en contra, y una abstención. Quedan, pues, aprobados los Artículos 4 a 12.

Pasamos al debate de las enmiendas mantenidas al Título III. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa, el señor González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Entre apelaciones a la ausencia de demagogia y al rigor, que siempre son de ida y vuelta,

de ida y vuelta, siempre es... la demagogia y el rigor son del color del cristal desde donde se mira, vamos a hablar de algunas enmiendas que yo le garantizo, señor Portavoz del Grupo Popular, que van a estar defendidas con rigor y con datos, y que además espero -en apelación de lo mismo que usted hace- que sean contestadas con datos y con rigor también, y sin apelaciones a la demagogia.

Y, si le parece bien, pues vamos a hablar de las enmiendas referentes a las modificaciones de crédito y a los créditos ampliables.

Sería absolutamente inútil intentar que un presupuesto se gastara tal y exactamente igual que se aprueba por el Parlamento, y entendemos, realmente, que el Presupuesto tiene que contener algunas medidas que flexibilicen esa situación y que permitan al Ejecutivo, pues, en cada caso, tener cierta facilidad para establecer las modificaciones necesarias que permitan la ejecución del citado Presupuesto.

Ahora bien, eso, desde luego, no puede ser una patente de corso para que el Grupo que gobierna, el Gobierno, haga de su capa un sayo con respecto a lo que esta Cámara ha aprobado. Y tal como se interpreta y se usa la capacidad que el Ejecutivo tiene de realizar modificaciones a los Presupuestos, eso realmente está sucediendo en estos momentos. Y nosotros pretendemos incorporar alguna limitación, y yo voy a tratar de demostrar por qué lo hacemos, que no es porque queramos hacerlo.

Entonces, parece bastante razonable que, si este Parlamento aprueba una partida, el Gobierno tenga la capacidad de modificarla al alza o a la baja, pero no al 100%, porque es evidente que, si no, estaríamos desvirtuando lo que aquí se aprueba.

Entonces, por ejemplo, nosotros planteamos que las modificaciones de crédito, las transferencias en concreto, puedan realizarse hasta un límite, en más o en menos, del 20% de lo que la partida... de lo que este Parlamento aprobó en el Presupuesto. Lo mismo que pretendemos también que si en este Parlamento una partida es modificada al alza, no pueda ser modificada a la baja por la Junta; y lo mismo que pretendemos que si este Parlamento modifica una partida a la baja, no pueda ser modificada al alza por la Junta.

Y a mí... ¿Por qué proponemos estas cuestiones? Porque hemos examinado con rigor y con detenimiento -como pretende el Portavoz del Grupo Popular- cuál es... qué ha hecho la Junta con las partidas presupuestarias aprobadas hace... va a hacer un año ahora a lo largo del ejercicio presupuestario. Y nos encontramos con cuestiones que nosotros no podemos entender. Por ejemplo, ¿cómo es posible que este Parlamento apruebe una partida para desarrollo rural de 860.000.000 de pesetas, y cómo es posible que la Junta, sin saber por qué ni por qué no, haya disminuido esa partida en 350.000.000, la ha dejado reducida a 466, o sea, un 42,72%... Tal? ¿Qué pintamos

aquí los señores Procuradores? Sí, señor Valín, no ponga esa cara de extrañeza; está modificada; es la partida 03.059... 03.02.059.781, Desarrollo Rural; presupuesto inicial, 816.000.000; quitadas, 350.000.000; reducido a 462; menos 42,70% de reducción.

¿O por qué el Programa de Lucha contra la Marginación del Vicepresidente, en el Programa de Vivienda, en el que todos los Procuradores estábamos de acuerdo que era un programa interesante, y que estaba dotado con 150.000.000 de pesetas, es reducido y minorado por el Ejecutivo en 146, dejándolo reducido a 4.000.000? Bueno, pues eso a nosotros nos parece absolutamente excesivo.

O por ejemplo, ¿por qué la Formación de Parados de Larga Duración, la formación de parados de larga duración, de la Consejería de Medio Ambiente, que estaba dotada, no con mucho dinero, con 54.000.000, es modificada y se le quitan 46 de los 54, dejando reducido a 8.000.000 la partida? Formación de Parados de Larga Duración.

O por qué la Junta pretende hacer proyectos de investigación deportiva -lo cual nos parece bien-, proyectos de investigación deportiva, dota la partida con 18.000.000, lo trae a este Parlamento, lo aprobamos con 18.000.000 de pesetas, y después la Junta suprime la partida, le quita los 18.000.000 y lo queda reducido a 0 pesetas.

O por qué el apoyo a los servicios de bibliotecas de las Administraciones Locales, que estaba presupuestado en 150.000.000, que a todos los Procuradores de esta Cámara nos pareció bien, pues se le quitan 130; se le deja reducido a 20.000.000, el 87%.

Y como éstas, hay muchas partidas; y como éstas, hay muchas partidas. Y hablo siempre de partidas que se minoran, producto de transferencias de créditos. Y no puedo hablar de partidas que se mayoran, porque ahí puede proceder no sólo de transferencias de crédito, sino de otras cuestiones, como incorporaciones, generaciones, etcétera, etcétera.

Hay más ejemplos, pero posiblemente sea ocioso decirlo en estos momentos.

Por lo tanto, nuestras enmiendas van destinadas a impedir que esto pueda suceder; que suceda con un límite, pero, desde luego, no de esta forma.

Y, en segundo lugar, vamos a hablar de otra cuestión que tiene cierta importancia, que son los créditos ampliables. Con carácter general, dice la Ley de Hacienda que "los créditos consignados en los estados de gastos de los Presupuestos tienen carácter limitativo", y establece la excepcionalidad de aquellos créditos que sean ampliables, y remite a la Ley de Presupuestos para determinar qué créditos son los ampliables. Entonces, la Junta presenta un Proyecto de Presupuestos en que establece

una serie de créditos ampliables. Y yo me voy a detener especialmente en uno, porque yo creo que tiene interés; porque va a tener, además, interés con una enmienda posterior que afecta a las Corporaciones Locales, que es el de los consignados en la partida 02.01.039.343, Convenio para Descuento y Anticipo de Certificaciones.

¿Por qué es ampliable este crédito...? Primero, ¿por qué existe la partida? Porque es evidente que la Junta crea esta partida para defenderse de su propia ineficacia. La Junta tiene, según la ley correspondiente, un plazo determinado para pagar las certificaciones de obra, que son dos meses; y yo creo que dos meses es tiempo bastante y suficiente para que en una obra se pague la certificación correspondiente, y no haya más; el contratista cobra en el plazo legal y aquí se acabó la presente historia.

¿Qué hace la Junta? Como su plazo de retraso en el pago de las certificaciones está en torno a cuatro meses, y los contratistas se enfadan, pues entonces ¿qué hace? Crear una línea de descuento especial en un banco... en varios, para ser exacto... ¿Y qué hace la Junta? Dice: "Bueno, como nosotros no somos capaces de pagarle a usted en el plazo determinado, vaya usted al banco, descuenta la certificación, y nosotros vamos a correr con los intereses de nuestro propio retraso". O sea, que como somos incapaces de pagar en el tiempo establecido, vayan ustedes al banco, descuenta la certificación, y toda la diferencia que haya entre el tiempo de los dos meses legales hasta que paguemos, eso, los intereses por nuestra cuenta. ¡Cuidado!, para las grandes sí, para las pequeñas no, ¿eh? Porque si son certificaciones de menos de 2.000.000 de pesetas en obras de menos de 20.000.000 de pesetas, la línea no funciona. O sea, que debe estar hecho para las grandes empresas y no para las pequeñas empresas, que parecería bastante razonable. Bueno. Ya tuvimos un debate el año pasado sobre esa partida por declararla ampliable. La Consejera se empeñó y la dotó con 500.000.000 de pesetas, 500.000.000 de pesetas, que yo creo que era una cantidad -a nuestro juicio- excesiva.

Nosotros hemos examinado el grado de ejecución de la partida, a treinta y uno de noviembre, y claro, resulta que de esa partida se han obligado 10.455.000 pesetas, se han pagado 10.096.000, el 1,95%. ¿Y pretenden declararla ustedes esa partida, de la que a treinta y uno de noviembre de este año, existiendo 500.000.000, han pagado ustedes 10, ampliable? O sea, primero, la partida no tiene que existir; lo que tiene que hacer la Junta es pagar en tiempo y forma, dentro de los dos meses. Y en segundo lugar, a treinta y uno de noviembre, esta Comunidad Autónoma tiene inmovilizados 490.000.000 en una partida que no ha utilizado. Declararla ampliable nos parece excesivo.

Y le advierto una cosa: el retraso medio, según el Seopan y según la Cámara de Contratistas de Castilla y León, en el pago de las certificaciones son cuatro meses; retraso medio, cuatro meses. Y resulta, y resulta que ¿qué pasa? Que los contratistas no acuden a esa línea. Por lo tanto, estamos ante un montaje publicitario de esa naturaleza.

Por lo tanto, nosotros pretendemos que esa partida no sea ampliable. Que no lo sea, tampoco, el pago de intereses a amortizaciones de principal y a los gastos derivados de las operaciones de crédito, porque lo que exigimos a la Junta es el rigor que reclamaba el Portavoz en su momento -que no sé si lo será ahora o no; me trae absolutamente sin cuidado-. Por cierto, lo reclamaba él, que era su... el rigor, lo que le reclamamos nosotros a la Junta es un rigor presupuestario que defina con caracteres claros cuál es su voluntad de endeudamiento. Eso figurará en los Presupuestos y eso es lo que se utilizará a lo largo del ejercicio presupuestario.

Y lo mismo pretendemos de alguna otra partida que, a nuestro juicio, no nos parece que merezca el calificativo de ampliable, dada la excepcionalidad, dada la excepcionalidad que la propia Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma concede y marca a los créditos declarados ampliables.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar Cañedo, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Y al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comenzar agradeciéndole los datos que nos ha dado. Son absolutamente esclarecedores, y una vez más demuestran el fracaso con el que está leyendo estos Presupuestos.

Desarrollo Rural. Habla usted, partida, 860.000.000 de pesetas, disminuida en 300. ¿Qué pasó? ¿Dónde fueron? ¿Qué ha pasado aquí? Pues que los beneficiarios no han cumplido con sus obligaciones y la Junta de Castilla y León ha invertido esto en Industrias Agrarias, en Industrias Agrarias. Dato, por lo tanto, dato, por lo tanto, malévolo, mal dado; intencionadamente traído al debate presupuestario sabiendo que, efectivamente, no es así.

Curiosamente, curiosamente, y del simple punteo de los datos que nos ha dado el Portavoz Socialista, más o menos -no he podido sumarlo con precisión-, todos los datos que nos ha vertido llegarían a unos 550-600.000.000 de pesetas. Son puras anécdotas, lo que ha contado son puras anécdotas; es el anecdotario correspondiente a las modificaciones presupuestarias. Sabíamos que tenía que aparecer algo en este sentido, el anecdotario es malo, y de las modificaciones presupuestarias vamos a hablar seguidamente.

Las modificaciones presupuestarias -y éste sí que es un dato- son las más bajas existentes en la historia de esta Comunidad: son el 4,8% del crédito inicial; nada más, nada más. Ése es el gran tema de las modificaciones presupuestarias. Y las transferencias de crédito, el 3,5%, que ése también es otro dato, ése también es otro dato.

Por lo tanto, Señorías, realmente produce sorpresa, produce sorpresa que se hable aquí de modificaciones presupuestarias ante un presupuesto con el mejor nivel

de ejecución y el menor nivel de transferencias de créditos. Mejor nivel de ejecución: un nivel de ejecución ejemplar, un nivel de ejecución que supera... nos quedamos la tercera Comunidad Autónoma con el mejor nivel de ejecución presupuestario, y, sin embargo, se nos habla aquí de que las modificaciones presupuestarias son tremendas, pretendiendo, sin duda, pretendiendo, sin duda, volver al discurso del presupuesto perpetrado, que ya no sale por ningún sitio. Porque ésa es otra historia que se ha terminado, ésa es otra historia acabada, es una historia inacabada pero acabada; acabada, porque, sin duda, al año que viene volveremos -y ya lo repito- a hablar de las modificaciones de las transferencias, aunque llegemos al 100% en la ejecución del presupuesto.

Claro, realmente uno se ve sorprendido de las afirmaciones "vengo aquí con datos", "traigo aquí documentos". Yo también voy luego a sacar en alguna enmienda datos y papeles que van a ser muy importantes y, por supuesto, van a ser sumamente esclarecedores.

El gran tema que se plantea aquí, en la partida relativa al anticipo de certificaciones, es que el Portavoz Socialista no lo entiende, ¡y mira que se lo he explicado ya dos años!, éste va a ser el tercero. Pues se lo voy a volver a explicar, pero sigue sin entenderlo usted, señor González, no lo entiende.

Mire usted, la Ley de Contratos, efectivamente, da un plazo de sesenta días para pagar. La Junta paga en esos sesenta días; por eso se utilizan poco las certificaciones. Pero le voy a más, le voy a más, Señoría. Usted -y me remito al Diario de Sesiones, me remito al Diario de Sesiones- lo que no se ha leído es el convenio; y leyendo el convenio, se entiende el por qué la Junta, efectivamente, dota a una partida presupuestaria de manera muy importante. Y es no para que cobren dentro de los sesenta días, sino que pueda haber cesiones de crédito, cesiones de crédito -Artículo 1112 del Código Civil, que se lo dije, el año pasado se lo dije-, y puedan cobrar no en sesenta días, sino antes: al día siguiente, al día siguiente. Entiéndalo de una vez por todas. No se sabe la lección; por mucho que se la explico, es incapaz de aprenderse, absolutamente incapaz.

Señoría, y esto que usted nos traía aquí, con esos datos, con esa precisión incuestionable, resulta que ni son datos -son anécdotas, se lo repito-, no hay precisión, y están mal dados.

Por lo tanto, todas las enmiendas -por supuesto- a este Título van a ser rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular. Pero es que además son unas enmiendas -ya no voy a decirlo, porque es que tengo ahí el dato estadístico y me produce cierto sonrojo-, que de ochenta y cinco enmiendas presentadas al Proyecto de Ley, cuarenta y siete sean repetidas de años anteriores, cuarenta y siete. Éste es el gran trabajo frente a la Ley de Presupuestos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor González, para réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Ya subió el señor Aguilar a hacernos una de las suyas, una de las del rigor que se llama.

Usted ha subido a esta Tribuna a decir, hace tiempo, que en una semana se acababa el "caso Zamora". Fíjese usted cómo acertó. Usted, aquí.

Usted, señor Valín, publicó la Orden de Desarrollo Rural en julio, en julio, en lugar del uno de enero; como se publicó la Orden en julio, fue imposible gastar el dinero y tuvieron que quitar 350.000.000.

Pero vamos a dar algún dato más, hombre, vamos a dar algún dato más, ya que usted... Porque yo he hecho, como siempre, un trabajo, pues, de entresaque de partidas... pero hay muchísimas, ¿eh?, hay muchísimas. Por ejemplo, Carreteras e Infraestructuras, Programa 04.03.032.62, dotado con 2.864 millones de pesetas: se le han quitado 660.000.000. Por lo tanto, una cantidad bastante superior. Sólo una partida, señor Aguilar, más de los 500.000.000 que usted decía.

Por ejemplo, Transferencia Finalista a Universidades Públicas, Transferencia Finalista a Universidades Públicas: dotada, 1.595 millones de pesetas; fuera, 529. ¿Qué pasó? ¿Qué pasó? Si era una transferencia finalista, si tenía que haber llegado el dinero. ¿Dónde está ese dinero?

Por ejemplo, alguna más. Mire, casi todo el mundo estamos de acuerdo en que el problema del empleo es un problema de esta Comunidad Autónoma y que hay que resolver ese problema; y hay un Programa específico, que es el 12, para ello. Bueno, hay una partida dentro de ese Programa, que es la 08.03.042.7... perdón, 055.772, Actividades de Fomento del Empleo. Este Parlamento aprobó para esa partida 532.000.000 de pesetas, y el Ejecutivo, ustedes, quitaron a esa partida 287, dejándola reducida a 244.000.000 de pesetas. Y como ése, hay multitud de ejemplos.

Por lo tanto, señor Aguilar, de 500.000.000, nada. No es una minucia, afecta a la estructura del presupuesto, afecta a partidas importantísimas y afecta a partidas que, además, indican que ustedes presupuestan como quieren y como quieren.

Porque qué decirle, además, por ejemplo, de algunas partidas referidas a la minería o al Ente Regional de la Energía, al cual desnudan; o a los estudios de prospección y ordenación minera, que quitan el 100% de la partida; o la promoción y divulgación del sector minero, que quitan el 100% de la partida, con independencia de su cuantía. O, por ejemplo, una partida que ustedes crean, de créditos subvencionados a la minería, que parece razonable -que es un sector importante-, que la crean con 80.000.000, que la acepta este Parlamento y que le quitan ustedes 32.000.000 y la dejan reducida a 48.000.000.

Es que hay una serie larguísima -por mucho que ustedes se empeñen en hablar entre ustedes y no escuchar- de cosas de esa naturaleza, de cosas de esa naturaleza.

Pero bueno, usted seguirá con su asunto de tal y de cual. ¡Qué le vamos a hacer!

Alguna cuestión más, que yo creo que tiene interés. Yo le agradezco todas sus lecciones, todas, sobre todo cuando las da realmente con buena intención. Mire, yo, la verdad... o sea, que nunca. Yo la verdad es que yo comprendo que no me leo el asunto, pero, por si acaso, lo tengo aquí el acuerdo, ¿eh?, por si acaso, lo tengo aquí; y lo tengo, además, subrayado en amarillo, para que no haya ninguna duda.

Y dice: "fecha del anticipo", "fecha del anticipo", lo dice el acuerdo; no hace referencia el acuerdo al Código Penal, ¿eh?, como usted ha dicho. Eso es una falta de rigor por su parte. Además, dado su carácter, pues, a lo mejor, en lugar de ser ese Artículo que ha citado usted, es quinientos artículos antes o quinientos después; pues casi seguro, ¿eh?, casi seguro.

"Fecha del anticipo. Para el cálculo de los intereses, se entiende por fecha del anticipo, a los efectos del presente convenio, el día en que se cumplen dos meses desde la fecha del Registro de Entrada de la certificación en la Administración." Lo cual quiere decir que este convenio está para pagar los intereses a partir de los dos meses que no paga la Junta. Y se acabó. Y como los contratistas se quejan, porque dicen que no están para financiar a la Junta, que no están para financiar las obras de la Junta, exigen, y entonces... ya veremos a ver, que, llegado el momento, pretendemos hacer una cosa parecida con las Corporaciones Locales, y ustedes, en este caso concreto, no quieren.

Y por último -porque yo creo que el rigor, como yo digo, es una cosa bastante importante, y usted lo ha citado, yo no-, vamos a ver la esplendorosa ejecución presupuestaria de la Junta, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y siete, según el Libro Rojo que nos envía la Junta y, por lo tanto, no tiene ninguna duda de que yo no he manipulado estas cifras, no... no he hecho una encuadración diferente y son las mismas cifras.

¿Cuánto ha pagado, de las inversiones, la Junta? Tenía 72.000 millones para pagar. ¿Cuánto ha pagado, a treinta y uno de noviembre -queda un mes, un mes-? El 47,88%, 47,88%; no llega ni a la mitad.

Pero vamos a decir una cosa, vamos a ser más rigurosos todavía: ¿cuánto ha obligado -o sea, cuánto está amparado por una certificación, cuánto va a tener que pagar-, a treinta y uno de diciembre... perdón, de noviembre -treinta-? Ha pagado el 62... ha obligado el 62,43%. Le faltan cuarenta puntos por obligar, a treinta de noviembre. O sea, que en el mes... en el mes de diciembre, la Junta, para quedar bien, va a tener que obligar el 40% del conjunto de las inversiones.

Y no mejora la cosa en las subvenciones -no se mueva usted tanto-, no mejora la cosa en las subvenciones. Porque mire, de las subvenciones a las empresas, a la sociedad civil, a la gente de esta Comunidad Autónoma,

tenía la Junta 69.000 millones de pesetas, y a treinta de noviembre ha pagado la mitad: 50,15%; y son los datos de la Junta, Libro Rojo, etcétera, o sea, una maravilla.

Pero puedo ampliar los datos, porque yo creo que es una cuestión que tiene tanto interés, que convendría ampliar algún dato.

El año pasado, en la liquidación del noventa y seis que se acompaña a los presupuestos de esta Comunidad Autónoma, la última columna de la liquidación de gastos decía: "Remanentes a anular o incorporar: 26.928 millones de pesetas". Lo efectivamente incorporado al presupuesto de gastos del año noventa y siete, a treinta de noviembre, son 12.493. Yo creo que esa diferencia, más todo lo que he explicado, explica qué sentido legal da al debate del señor Aguilar al decir que estas cosas no tienen importancia, no pasa nada, todo va bien, y qué le vamos a hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señorías. Lo del anticipo de las certificaciones, renuncio a explicárselo; se lo he explicado hace diez minutos, sigue usted sin entenderlo. O sea, ya no, o sea, ya no cabe más. Ni son quinientos artículos arriba, ni quinientos artículos abajo; tampoco son del Código Penal, son del Código Civil; es el 1112, figura en el Diario de Sesiones; es la cesión de créditos... Qué culpa tengo yo que se meta usted a discutir cuestiones, como yo le respeto a usted tremendamente que conoce muchísimo y muy bien los presupuestos, pero discuta usted, por supuesto en el campo que conoce.

Bueno. Dicho esto -por lo tanto, renuncio expresamente a continuar explicándole el tema de las cesiones de créditos y las certificaciones-, hay una ecuación que, con lo aficionado que es usted a los números, usted no ha podido rebatir aquí, en esta Tribuna. Y esa ecuación es la siguiente: cada vez se ejecuta mejor el presupuesto y cada vez se modifica menos, se modifica menos.

Mire, Señoría, primero, todas las modificaciones -y es una afirmación que le hago con absoluta rotundidad-, todas las modificaciones gozan del principio de legalidad -eso, para que usted no se... para que usted tampoco pues acuda a otros argumentos-, gozan del principio de legalidad.

Segunda cuestión, segunda cuestión, señor González. Durante...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...durante mil novecientos noventa y seis, señor González, el volumen de transferencias presupuestarias ha sido, como usted conoce, extraordinariamente reducido y, concretamente, el 3,5% de los créditos definitivos. Y el conjunto de las

modificaciones presupuestarias, conjunto de las modificaciones presupuestarias, incluyendo incorporaciones, generaciones de fondos procedentes de la Unión Europea, ampliaciones de crédito, etcétera, etcétera, no ha llegado al 5%: 4,8%.

Pero mire usted, Señoría, usted que coge y maneja los papeles de la Junta que le mandan, y que, por supuesto, cuando se los mandan, tiene usted la información de la que luego se queja, de la que luego se queja, y por eso usted puede argumentar aquí lo que argumenta -lo que sucede es que lo argumenta usted mal-, resulta lo siguiente, mire usted, resulta lo siguiente, Señoría.

En torno a las modificaciones presupuestarias, las modificaciones presupuestarias en el año mil novecientos noventa y seis fueron muy superiores en otras Comunidades Autónomas, a las que yo le voy a hacer referencia: Castilla-La Mancha, 19,8, y Andalucía, 13,3; frente al 4,8 que se ha dado en Castilla y León. No pongan ustedes esa cara de sorpresa, porque es absolutamente verdad; no se sorprendan, porque es verdad.

Pero en el año noventa y seis...

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pero en el año noventa y seis, Señoría, el Presupuesto -y usted lo tiene que saber-, en el año noventa y seis el Presupuesto se incrementó en 19.000 millones de pesetas; y ese dato usted lo tiene aquí, y usted lo ha ocultado a la Cámara; 19.000 millones de incremento de Presupuesto, de los cuales, 1.100 millones, 1.100 millones de pesetas -menos de 1.100 millones de pesetas- a operaciones corrientes; y a operaciones de capital, que es inversión, 20.100 millones de pesetas.

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Curiosamente, curiosamente. Yo sé que a usted...

(Voces.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¡Hombre...!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, guarden silencio para poder continuar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Si yo sé que a usted le molesta, porque como usted ha salido aquí con datos, pues tenga usted datos; donde... no quieres caldo, toma dos tazas. Pero...

(Voces.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pero si esto es evidente, pero si esto es evidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Septiembre de mil novecientos noventa y siete, datos remitidos a las Cortes. Presupuesto, incremento del Presupuesto: dieciocho mil...

(Voces.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (Perdón, noviembre, luego hablamos de él.) ...18.200 millones. ¿Dónde ha ido esta cifra?, ¿cómo se ha hecho...?, ¿qué se ha hecho con ella? Doscientos tres millones, gastos de personal; 192.000.000, gastos corrientes en bienes y servicios; y en operaciones de capital, otros 16.223 millones de pesetas. Los datos son así.

Y por supuesto, por supuesto, no sirven esas pequeñas anécdotas -le repito a usted- que usted ha subido aquí a contar, y que, ciertamente, pues le han salido mal, le han salido a usted muy mal.

Si quiere usted, hablamos también de la ejecución, de la que usted nos imputa una mala ejecución, etcétera, etcétera, también, por supuesto, de una manera totalmente aleatoria y sin ninguna fiabilidad.

Ejecución del Capítulo de Inversiones Reales. Usted sabe y conoce que supera en doce puntos la media de las Comunidades Autónomas la ejecución en inversiones de Capítulo... de Inversiones Reales. Usted sabe y conoce que supera en doce puntos. En concreto, inversiones reales se ejecutaron en Castilla y León en un 87%, lo cual evidencia y nos coloca en la tercera Comunidad, solamente superada por el País Vasco y Aragón. ¿Esto es una mala ejecución? Y, sin duda, usted dirá que sí, pero sin ninguna fiabilidad. Usted podrá venir aquí a contar lo que nos contaba antes del Desarrollo Rural, de los ochocientos y pico millones de pesetas, que porque no fue la gente a pedirlos hubo que destinarlos a Industrias Agrarias; y se creía usted que eso era la panacea, había usted descubierto aquí la modificación presupuestaria más grave de la Junta de Castilla y León. Donde no hacía falta, porque no fueron a pedir, porque no cumplimentaban la documentación, ¿qué hizo la Junta?, ¿qué hizo la Consejería de Agricultura? Destinarlo a Industrias Agroalimentarias. Y creo -y reconocerá usted conmigo- que es un buen y eficaz destino. Y ojalá, ojalá, evidentemente, podamos dedicar todas las modificaciones presupuestarias -como le acabo de dar a usted dos datos- pura y simplemente a la inversión, a operaciones de capital.

Lo demás, mire usted, señor González, le vamos cogiendo a usted el tranquilo -créaselo, créaselo usted-, y ya no nos asustan ni los agujeros, ni los campos de golf por los que usted camina; en absoluto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación... Se someten a votación las Enmiendas números 18 a 28, ambas inclusive, del Grupo Socialista, al Título III del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: votos emitidos,

setenta y tres; a favor, veintitrés; en contra, cuarenta y cuatro; y seis abstenciones. Quedan, pues, rechazadas estas enmiendas.

Y se votan ahora los Artículos 13 a 19 del Proyecto de Ley, que conforman el Título III. ¿Votos a favor? Cuarenta y cuatro. ¿Votos en contra? Veintiocho. ¿Abstenciones? Una. Quedan, pues, aprobados los artículos que conforman el Título III.

Y pasamos al debate de las enmiendas que se mantienen al Título IV, Artículos 26 a 28. Para la defensa de las cinco enmiendas que mantiene el Grupo... seis enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, señor Benito, tiene la palabra. Señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Vamos ahora a defender las enmiendas al Título IV, a los Artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 34, que son referentes a la Función Pública, al igual que defendemos en su momento el texto articulado... el texto fundamentalmente numérico, y después a la Ley de Acompañamiento.

Las enmiendas, principalmente las Enmiendas 29, 30 y 31, dirigidas fundamentalmente "como digo" al incremento de las retribuciones de los empleados públicos, al incremento del 3,1%, un punto por encima de lo que viene en el texto, fundamentalmente dirigido a la recuperación de la pérdida del poder adquisitivo de los años anteriores, con la congelación salarial.

El Grupo Parlamentario Socialista enmienda estos articulados y fija una posición política; posición política que creemos que el Grupo mayoritario no ha querido ni quiere expresar, y que, por lo tanto, nosotros podemos calificar de una política de sumisión a la decisión del Gobierno de la Nación y, por otro lado, a la nula capacidad negociadora que mantiene con las organizaciones sindicales en el ámbito de la Función Pública, y también a la nula capacidad de influencia al Gobierno de la Nación.

Y como decíamos en la Comisión, vamos a intentar convencerles nuevamente, seguramente que de una manera poco fructífera, porque hay razones objetivas "como se pedía en la Comisión", razones objetivas que nosotros calificamos en dos ámbitos diferenciados: por un lado, lo que calificamos razones intrínsecas a la propia Junta de Castilla y León, y razones exteriores.

Entre las razones que nosotros encontramos, fundamentalmente "y hoy lo reflejan los medios de comunicación", es a la previsión de crecimiento, razones de índole macroeconómico, que son, fundamentalmente, la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto del 3 y 3,5%, como hace hoy preferentemente el Banco de España, como ha hecho la OCDE y como hacen otros gobiernos. Y, por lo tanto, no peligran los datos macroeconómicos de la Unión Económica Monetaria del año noventa y ocho. Por lo tanto, no hay razones suficientes que avalen la no subida superior al 2,1%.

En segundo lugar, por las razones que nosotros definimos de solidaridad y justicia en varios ámbitos, principalmente, en primer lugar, el incremento que han sufrido los convenios colectivos privados, superior al 2,1%, por lo tanto superior a lo previsto. En segundo lugar, por lo que podíamos calificar la política de personal, es decir, la evolución que hay en las Relaciones de Puestos de Trabajo y en los Anexos de Presupuestos año tras año, se ve una subida del alto funcionariado, y subidas indirectas por recalificación de niveles; por lo tanto, avala la política de solidaridad con el resto de los empleados públicos en la subida superior al 2,1.

Y en tercer lugar, por la política retributiva, lo que nosotros hemos calificado en la Comisión... la comparación entre las retribuciones generales, retribuciones medias y las retribuciones de los puestos directivos, alto funcionariado y, sobre todo, de los puestos directivos de gerentes y de empresas públicas, que en nada avalan la austeridad preconizada por este Gobierno.

Y también hay razones de índole presupuestario:

En primer lugar, la existencia "como hemos dicho" de remanentes presupuestarios en el Capítulo I superiores a lo que sería la absorción de ese un punto por encima.

En segundo lugar, lo que nosotros calificamos el Capítulo I encubierto "que hemos hablado reiteradamente", cual son las asistencias técnicas "caso de concentraciones parcelarias, por ejemplo, por entrar en un tema agrario"; o también, por ejemplo, lo que es el Capítulo VI, que es el Capítulo de contrataciones, a través del Capítulo VI "el Capítulo I encubierto".

En tercer lugar, por las modificaciones del propio Presupuesto, de la ejecución presupuestaria del año noventa y seis, que avala el crecimiento en partidas sorprendentes y sectarias respecto a la globalidad de los empleados públicos.

Y en último lugar, por la existencia de los bloques presupuestarios que siguen manteniéndose en este Presupuesto referentes a la capacidad que tiene de destinarse de una manera arbitraria y sin control, ni por centrales sindicales ni por este Parlamento, de más de 8.500 millones de pesetas, en bloques presupuestarios que no se cuantifican en materia de personal.

Hay una segunda enmienda, referida fundamentalmente a intentar controlar parcialmente el tema de funcionarios interinos. Simplemente conculcan lo que nosotros hemos venido defendiendo reiteradamente: los conceptos, en primer lugar, de urgencia y de excepcionalidad; los números lo avalan: alrededor de mil funcionarios interinos, no parece que sea una razón de urgencia y de necesidad, tal y como se ha hecho. Respecto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, la propia pertenencia y dependencia de todos los niveles de altos cargos de muchos de los nombres de estos interinos avalan que no se conculcan... que se conculcan sistemá-

ticamente estos conceptos. Y en tercer lugar, lo que nosotros entendemos que es una escasa publicidad en la convocatoria.

Todo esto avala la idea que nosotros planteamos en la enmienda, de que, por lo menos, las plazas vacantes en ofertas públicas que se tardan, aproximadamente, dos años en cubrir, no se consideren para incorporar funcionarios interinos de una manera rápida.

En tercer lugar, una discusión bizantina que hemos mantenido reiteradamente en la Comisión, cual es que nosotros entendemos que la publicidad es igual a publicación. Ustedes mantienen la idea de que publicidad es poner en el tablón de los anuncios algunos de los datos y seguirlos cuando se puede y como se puede. Por cierto, más de un compromiso que se ha adquirido por parte de algún Consejero de este Gobierno en la Comisión de Presidencia respecto a que la publicación en el BOCyL es la mejor publicidad. Y, por lo tanto, mantenemos esta enmienda, que servirá para muchos argumentos cuando sea rechazada, si va a ocurrir lo que nosotros nos tememos.

Y en último lugar, la enmienda que hablamos es la de la contratación con Capítulo VI, contratación de personal con Capítulo VI. Nosotros creemos que, tanto a nivel de asistencias técnicas como a nivel del funcionariado que fundamentalmente se soporta en esta contratación, creo que han cambiado las situaciones, creo que las... no hay que confundir ahí la excepcionalidad con la estacionalidad de estas contrataciones. Y, por lo tanto, por lo menos queremos diferenciar lo que es la finalidad de la inversión de la finalidad del crédito, que nos parece algo sustancialmente diferente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Realmente, la posición política, se puede admitir cualquiera; yo en eso no tengo nada que discutir. Y ustedes tendrán la posición política, en torno a estas enmiendas, que quieran, pero les falta a ustedes la realidad. O sea, tienen ustedes una posición política, pero ustedes o desconocen la realidad, o no quieren conocerla, o no les interesa conocerla.

Plantean ustedes seis enmiendas a este Título. La primera Enmienda es la número 29, al Artículo 20, donde se establece un crecimiento salarial en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad del 2,1%, y ustedes señalan o dicen que se propone un incremento del 3,1%. En Comisión hemos debatido "creo" ampliamente este asunto; se dieron las razones, y las razones no hay más remedio que repetir las, porque son las mismas, porque no han variado desde Comisión a hoy; eso es imposible. Ustedes saben concretamente que eso es legislación básica del Estado, que como tal legislación básica del

Estado, y tal como ha dicho el Tribunal Constitucional, no es posible modificarla; y, en consecuencia, Señoría, la enmienda que usted propone es pura, simple y llanamente inconstitucional. Y no me hable usted de Capítulo VI encubierto, Capítulo I... Me da igual. Es que no se puede hacer; y usted lo conoce y lo sabe.

Sin embargo, este Portavoz lo que tampoco se explica es cómo en otros años, anteriores por supuesto, cuando la Administración congeló, la Administración Central, los sueldos de los funcionarios públicos, ustedes no hicieron ninguna enmienda. Ustedes se tragaron aquella congelación, muy superior, por supuesto, muy superior, por supuesto, a la que se haya producido en la Comunidad de Castilla y León. De hecho, este año no se produce, puesto que hay un incremento del 2,1.

Y yo creo, Señoría, que es lo que hay que tener muy claro en ese planteamiento que usted nos hacía de posición política es que hay que ser leales a dos principios fundamentales: hay que ser leales concretamente a la Ley y hay que ser leales a la Constitución. Y cuando, evidentemente, esa lealtad tiene uno que tener la suficiente gallardía de mantenerla, pues, lógicamente, tiene uno que obrar en consecuencia, y no puede venir a plantear cuestiones que carezcan del suficiente... la suficiente base legal y, en consecuencia, se intenten obtener ventajas en un debate político cuando no es así.

Igual sucede, y esto sí que es una cuestión ya... bueno, que me gustaría conocer con mayor detenimiento si usted me la quiere explicar, el por qué se enmienda el Artículo 20 y no se enmienda el Artículo 21. Porque realmente ahí sí que producen ustedes una desigualdad. Pero bueno, en definitiva, ya nos lo contará usted en el segundo turno.

Respecto a la adición "que posiblemente sea la enmienda más importante que ustedes hacen", la adición de un nuevo artículo, el Artículo 23 bis, en el que ustedes dicen que las plazas no cubiertas con efectivos de nuevo ingreso, al no tener carácter prioritario, no podrán ser cubiertas por el personal interino o eventual, también discutimos amplísimamente al respecto en la Comisión, pero le señalo a usted lo siguiente.

En primer lugar, pues la equivalencia que existe... Bueno, en primer lugar, que la enmienda, lógicamente, entiendo que se refiere a personal eventual laboral, que eso le falta, pero, en definitiva, es una precisión que es muy importante, porque como usted conoce y sabe perfectamente, pues, el personal interino es a funcionario lo que el personal eventual laboral es, concretamente, al contratado laboral indefinido. Por tanto, Señoría, tanto el personal interino como el personal eventual laboral, lo que hacen son realizar funciones, o llevar a cabo trabajos en la Administración, bien sea como funcionario, en un caso, o bien sea como laboral, en otro.

La enmienda que ustedes proponen, concretamente la número 32, esta enmienda de adición de un nuevo artículo 23 bis, trata de hacer coincidentes "bajo mi punto de vista,

bajo el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular- dos elementos que son absolutamente y totalmente distintos. Primero: una cosa es que una plaza -y de esto usted conoce perfectamente, y mucho más que yo, y le reconozco ese mayor grado de conocimiento-, una cosa es que una plaza se pueda cubrir con personal interino o eventual laboral -bien porque sea necesaria su cobertura en un momento determinado o bien porque el titular de la plaza se encuentre en una situación de servicios especiales-, y otra cosa distinta es que, en el momento de ofrecer los puestos de trabajo a personal de nuevo ingreso -que, sin duda, van a entrar con carácter definitivo en la Administración-, se puedan ofertar todas las plazas que están ocupadas por interinos o que están ocupadas por trabajadores eventuales laborales con carácter definitivo. Esto usted lo entiende perfectamente; es un debate en el cual cabe muy poco margen de maniobra y, en definitiva, no todas las plazas -ni de interino, por supuesto, Señoría, ni de eventual laboral- pueden ofrecerse -como usted lo pretende- a las nuevas promociones de funcionarios o a las nuevas promociones de laborales eventuales.

De hacerse, habría dos cuestiones, o cabrían solamente dos opciones: Primero, dejar sin cubrir una plaza o, en segundo lugar, incumplir la Ley de la Función Pública.

Y la última enmienda que usted tiene a este Título es la número... que su Grupo tiene a este Título es la Enmienda número 33, al Artículo 24, donde también el debate que usted plantea de si publicidad es igual a publicación, o publicación no es publicidad, pues realmente la publicación, la publicación es otra cosa distinta a la publicidad. Si yo no se lo puedo a usted negar. Pero es que, mire usted, concretamente en la enmienda, solicitan ustedes que en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León se publiquen las gratificaciones por servicios extraordinarios, etcétera, etcétera.

En la actualidad, sabe que esas gratificaciones se publican, se anuncian en los tabloneros de anuncios de cada una de las Consejerías, o, en su caso, se pone la relación a disposición de los interesados en el Servicio correspondiente. Y el Boletín Oficial -por supuesto- de la Comunidad Autónoma de Castilla y León lo que hace normalmente, lo que debe hacer normalmente, lo que debe hacer normalmente es dedicarse a producir publicaciones de derechos que afecten a terceros, por ejemplo; situaciones en las que terceros estén implicados y que haya que poner, con notoriedad, en conocimiento no solamente del interesado afectado, sino de todo el mundo. Por lo tanto, yo creo que destinar el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma a publicar la relación de gratificaciones extraordinarias, yo creo que es un flaco favor no para quien las percibe, por supuesto, sino para el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Señoría, el discurso de usted, pues, es el mismo que oímos el año anterior, y el mío, por supuesto, es la misma respuesta que le di a usted en Comisión, porque tampoco ha argumentado usted nada nuevo; es exactamente igual.

Y, en definitiva, conocía usted cuando subía a este estrado, a esta Tribuna, que no se podían aceptar sus enmiendas por afectar a legislación básica y, por lo tanto, por ser inconstitucionales. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para réplica, don Fernando Benito tiene la palabra.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Me decía un compañero de Grupo al subir al estrado que no sé que el debate es tedioso, que alzara la voz; que no se oía. Yo creo que el problema está en la configuración del propio debate. Porque yo le iba a decir a mi compañero Jaime González -que se ha ido- que este debate está cansando a casi todo el mundo, porque me recuerda aquello -y me lo pueden permitir la Presidencia y ustedes-, me recuerda aquello de la postura que trae el Grupo Popular a este debate es decirnos, sencilla y llanamente: "hola, soy Juan Vicente, o Paco, Castilla va bien. Feliz Navidad". Porque es que no vamos a sacar nada en claro de este debate...

(Murmullos.)

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ...y es que no vamos... no vamos a sacar nada en claro, y encima, encima de no sacar nada en claro, se nos dice que decimos lo del año pasado. O sea, que ya es una situación verdaderamente sorprendente. Y yo el año pasado no saqué casi ninguno de estos temas, señor Paco Aguilar. Seguramente no ha leído el Diario de Sesiones, porque el año pasado estábamos hablando de una cosa muy concreta en esta Tribuna: estábamos hablando de las subidas del sueldo de los altos cargos y no estábamos hablando para nada de lo que hemos hablado... ¡Ah!, ¿dos años? Yo no estaba en este Parlamento, luego a usted le falla la memoria, porque hace dos años no estaba yo.

Sencillamente, la posición política del Partido Popular respecto a las retribuciones de los empleados públicos seguimos sin conseguir que la digan. O sea, el que me venga usted diciendo que es inconstitucional y que es legislación básica, no quiere decir absolutamente nada respecto de lo que yo estoy planteándole, y es que diga usted qué posición política han mantenido en el proceso de decisión de las retribuciones de los altos cargos... de las retribuciones de los empleados públicos. Y no me vale decir que es legislación básica, porque yo estoy sencillamente diciéndole que ustedes, o han aceptado sumisamente esa situación, o a ustedes no les han escuchado en la fijación de las retribuciones de los empleados públicos, que seguramente sean las dos únicas posibilidades. Es decir, o no cuentan nada, o son ustedes absolutamente sumisos en esta situación. Por lo tanto, queda fijada que la posición suya es de aceptar lo que se diga y, por lo tanto, no reivindicar nada.

Respecto al personal interino, que sería la enmienda que usted dice que es más importante... Yo creo que es absolutamente importante la anterior, es decir, la posi-

ción suya: el no saberse o el no atreverse a decir la posición es realmente sorprendente. Pero respecto al personal interino, mire, yo creo que más vale que no diga cosas de las que usted no sabe; usted reconoce que no sabe, pues... ¿qué le voy a decir yo? O que yo sé más que usted en eso; me parece muy bien. Pero es bastante sencillo. Es bastante sencillo. Nosotros, con la enmienda, tratamos, muy puntualmente, de evitar el desastre del tema de funcionarios interinos respecto a la Junta de Castilla y León. Y el desastre está por conculcar los principios que inspiran la creación de funcionarios interinos, y le he dicho que son, primero, la urgente necesidad, y eso tendría una limitación cuantitativa: es decir, no se puede defender que hay una urgente necesidad con mil funcionarios interinos. En segundo lugar, los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso están absolutamente en cuestión, dada las relaciones que existen de nombres particulares entre altos cargos y funcionarios interinos. Y en tercer lugar, la publicidad y publicación de los plazos de presentación.

¿Qué es lo que queremos decir con esta enmienda? Pues hombre, que si se tarda dos años en sacar las plazas para el nuevo ingreso, no parece que al día siguiente sea de muy urgente necesidad que lo cubra un funcionario y, además, que tenga un nombre y apellido. Eso es lo que queremos evitar con esta enmienda. Yo creo que más claro, pues, seguramente, el agua, ¿eh? Por lo tanto, lo que tratamos es de paliar, por lo menos, en parte. Otra cuestión muy diferente es si se cubre o no la tasa de reposición, que nosotros no hemos podido, por artículo base, enmendar.

Y sobre la publicidad y publicación. Hombre, que me refiero otra vez a los tablones de anuncios. Mira que es cansado esto, ¿no? Esto, a veces, es tedioso y cansado, sobre todo, oírlo y tenerlo que hacer. Porque claro, una Comunidad tan pequeña, con nueve Delegaciones Territoriales y los Servicios dispersos en multitud... en multitud de edificios alquilados en distintas provincias, a lo que nos obliga es a un peregrinaje que pensamos que es evitable con publicar el Boletín Oficial las cuestiones éstas; y más concretamente la que hemos enmendado: a las gratificaciones especiales o extraordinarias, que nos parece que eso es absolutamente indefendible.

Y, por último, no ha dicho nada de la contratación... de lo que nosotros denominamos el Capítulo I encubierto; es decir, lo que nosotros denominamos... lo que conculca el Capítulo I a base de contratar por el Capítulo VI, o bien por asistencias técnicas, no ha dicho nada. No sé si es que van a asumir la enmienda; me extrañaría, porque es otra discusión bizantina que llevamos tiempo teniendo.

Por lo tanto, son ajustadas. No se salga por las ramas. Defienda su posición política, si es la que tiene. Y si no, pues ya está: sumisión y nula capacidad para ejercer cualquier poder respecto a la fijación del 2,1 en la Administración Central. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no sabía que se pasaban ustedes recados y avisos diciendo "habla más alto que te están ganando la partida". Palabra de honor... palabra de honor que es la primera vez que lo oigo. Pero bueno, no deja de ser curioso y anecdótico para que el debate cobre mayor viveza.

Señoría, mire usted, no hay sumisión ninguna. Es que hay sumisión a lo que tiene que haber, que es la Ley. No hay más. Legislación básica; se acabó. Todo lo demás, si... No, no, si es que es así. Y yo le he dicho a usted que usted sabe más que yo de esto, pero no que yo no sepa, ¿eh? O sea, no que yo no sepa. Es que debe ser usted preciso en lo que yo le he dicho antes. Mira, que le echas una flor a una persona, en el sentido que sabe usted que le considero y que lleva usted estos temas, y en Comisiones lo hemos discutido, y que veo que los maneja usted bien, y encima nos sacuda usted pues una patada, por no decir otra cosa, a personas que, bueno, reconocemos que sabe usted más, pero que no somos ignorantes en este asunto y que, por supuesto, sabemos distinguir, pues, un funcionario de un interino, y un personal laboral eventual de un personal contratado fijo.

Señoría, atienda usted un poquitín, no se despiste. Atienda usted un poquitín. Señoría, mire: año mil novecientos noventa y tres, incremento salarial habido en el año mil novecientos noventa y tres: 1,80%; IPC del año, IPC del año, Señoría: 4,90%; déficit para los trabajadores y funcionarios públicos: el 3,10%.

Año noventa y cuatro, año noventa y cuatro, Señoría. Incremento salarial: 0%; ahí ustedes trincaron y callaron, ¿eh?; IPC general: 4,30%; déficit para los funcionarios: 4,30%.

Año noventa y cinco. 3,50% de incremento salarial; IPC, igual, 4,30%; déficit: 0,80%.

Año noventa y seis. 3,50 de incremento salarial; 3,50 de IPC; quedamos en paz.

Y año mil novecientos noventa y siete. Incremento salarial: 0; IPC: 2,60; saldo: -2,60.

Estos son los datos. Usted no los tendría, pero yo se los voy a facilitar, porque usted es un estudioso de esto, y de aquí va a usted a sacar la conclusión de que sus enmiendas son inaceptables. De aquí, de aquí y de que "como le decía" son absolutamente imposibles de aceptar. Que se lo dije antes, pero por si no lo oyó usted bien, porque parecía que mantenía usted la esperanza de que después de su intervención alguna se le podría aceptar, le digo que ninguna; absolutamente ninguna.

Y volvemos a insistir con la publicación en el Boletín. Viejo discurso; dejémosle. El Boletín yo creo... ¿Me permite usted una cuestión? El Boletín está para cosas más serias, de verdad; créamelo, que se lo digo... se lo digo con toda sinceridad.

Y luego después, ese personal encubierto del que usted habla -Capítulo I y Capítulo VI- pues sabe usted lo que supone, que es cuando se realizan inversiones y hay que coger personal, pues van con cargo a ese Capítulo. Si lo sabe usted, ¿para qué lo saca usted aquí de otra manera y nos lo disfraza usted, eh? Usted me dice: mira, Paco Aguilar. Pues, yo te digo: pues mira, Fernando, las cosas son como son y ¡felices Navidades!

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Pasamos a debatir las Enmiendas 168 y 169 del señor Otero Pereira. Para consumir un turno a favor, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Para abreviar en cuanto al tiempo, voy a referirme no solamente a las que tienen relación con este Título, sino, en general, a todas las enmiendas, que tienen o se pueden agrupar en dos grupos... en dos partes.

En primer lugar, y las referidas a este Título, tienen como objetivo la congelación de los salarios de los altos cargos de la Junta de Castilla y León. Hay dos enmiendas destinadas a esa finalidad, y el motivo es la consonancia con las reiteradas manifestaciones del Gobierno en relación con la austeridad. El tema ha sido ya debatido en la Comisión, yo le di al Portavoz del Grupo Popular mis argumentos; él me dio los suyos; supongo que serán los mismos a estas alturas, por tanto no vamos a abundar excesivamente en el tema.

Y hay un segundo bloque de enmiendas, en el que sí quiero... brevísimamente, pero sí quiero profundizar un poco más, y tienen relación con la creación de una línea de financiación para las Entidades Locales de ámbito inferior al municipio. En esa línea hay dos enmiendas: una que modifica el Artículo 32, apartado 1, y otra que crea un apartado 34 bis.

En primer lugar, y con relación al Artículo 32, se alude en el texto del Proyecto de Ley a la cooperación económica de la Comunidad de Castilla y León con las Entidades Locales comprendidas en su territorio. Podría decirse que al hablar de Entidades Locales, genéricamente están incluidas las de ámbito inferior al municipio. Lo que ocurre es que, en la práctica, las entidades de ámbito inferior están absolutamente abandonadas y olvidadas, y jamás la Junta ha creado ni les ha dado una sola peseta de financiación directa, que no pase por los respectivos Ayuntamientos como filtro. Por tanto, esa referencia expresa a las "incluidas las de ámbito inferior en el municipio" nos parece oportuna y nos parece también razonable.

Y en segundo lugar, con relación al Artículo 34 bis que proponemos de nueva creación, se trata de la creación de un fondo de ayuda a las Juntas Vecinales o a las entidades de ámbito inferior al municipio; la definición o la expresión literal y gramatical no importa en este caso, caben todas las posibilidades. Un fondo especial que esté al margen del Plan de Cooperación Local (no tiene necesariamente que estar incluido en el Plan de Cooperación Local), o podría... daríamos por bueno, si el Grupo Popular hubiera planteado una transacción que estableciese "incluyámoslo en el Plan de Cooperación Local". En principio, nosotros lo hemos establecido fuera del Plan de Cooperación Local, como una línea de ayuda específica, fondo de ayuda a las Juntas Vecinales, sin entrar en más detalles, puesto que, en principio, sería ya... o debería de estar ubicado en otro lugar de la Ley de Presupuestos.

Parece que, en definitiva, y con esas dos enmiendas, la voluntad política de la Junta es mantener el estado de olvido hacia las entidades de ámbito inferior al municipio, pese a que son muchas en esta Comunidad Autónoma y especialmente en la provincia de León -en torno a las mil cuatrocientas-, pero hay importantes Entidades Locales inferiores en el resto o en otras provincias de la Comunidad Autónoma. Y en definitiva, lo que hemos deducido -salvo que hayan cambiado de opinión en esta fecha del debate de la Comisión- es que la Junta va a seguir negándole financiación directa a las entidades de ámbito inferior al municipio. Tampoco se contempla en el Proyecto de Ley de Régimen Local, aunque sea un Proyecto de Ley, y aunque ya hablaremos de este tema, señor Cid Fontán, desde luego.

En todo caso, ésas son las... los dos grupos de enmiendas más importantes, especial referencia, o en este segundo, relacionadas con la financiación de las entidades de ámbito inferior al municipio. Nada más por el momento. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para turno en contra, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Señoría, ¿debo de entender que ha defendido usted la totalidad de enmiendas? Gracias.

No, se lo pregunto de verdad, porque es que no le oí al comienzo de su intervención. Y entonces, bueno... supongo que le voy a contestar a todas, pero si alguna omito, involuntariamente, pues me lo recuerda usted en el siguiente turno y también le contesto.

La primera contestación es que no se las vamos a aceptar.

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Ésa es la primera... la primera contestación; verá usted... verá usted por qué. Mire, yo no sé... yo no sé por qué, yo no sé por

qué, yo no sé por qué usted quiere que los altos cargos de la Junta de Castilla y León mantengan sus retribuciones congeladas; y ha dicho usted: "por un principio de austeridad". Pero mire usted, es que no tiene nada que ver la austeridad de la Administración... bueno, que usted haga que las personas, pues, en fin, tengan menos este año que el año anterior, cuando usted sabe que en los años ochenta y ocho y ochenta y nueve estuvieron congelados.

Por lo tanto, usted, ¿por qué sigue insistiendo... cuando hay funcionarios que ganan más que los Consejeros? ¿Pero por qué sigue usted insistiendo en ese tema? ¿O tiene usted una especial fobia, o es un problema de fobia? Porque es que, si no, es... -para mí-, traer esto a un debate presupuestario, desde luego, me parece a mí, bajo mi punto de vista, que no tiene ningún, ningún interés.

Pero bueno, dicho esto, Señoría, sucede otro tanto, sucede otro tanto, en relación a los Secretarios Generales y a los Directores Generales, donde las retribuciones básicas y complementarias de los mismos dice que no experimenten variación. Pero es que usted hace una enmienda que no figura en el articulado. Usted enmienda en la 169, de supresión, que se suprima el apartado 2 del Artículo 23, y resulta que el párrafo no figura en el Proyecto de Presupuestos. ¿Y qué hago yo aquí ahora? Si es que... es que, ¡claro!, léase usted el Proyecto y haga usted... Se ha equivocado usted; pues muy bien. Pues, nada, no le puedo decir más que lo que decía al principio: rechazarlas, no queda más remedio. No queda más remedio, porque es inoperante, no hay párrafo que enmendar. Se ha equivocado.

En relación a todas las expresiones que usted señala en el Artículo... en la Enmienda 170, la creación de un fondo de compensación regional que regula el Artículo 31, usted quiere que sea autonómico. Pues mire, ahora en el trámite de reforma del Estatuto, usted produzca las enmiendas que quiera en ese sentido, y entonces usted, ahí, ya tendrá la correspondiente respuesta, y entonces será el momento y el lugar, y el sitio, y oportunamente allí se le atenderá a usted en las enmiendas que usted plantee. Pero aquí, el hablar de regional y autonómico y autonómico y regional, a mí me parece que no conduce absolutamente a nada.

Y luego después hay dos Enmiendas, la 171 y la 172. La 171, de modificación del Artículo 32, apartado 1, donde pide usted que la cooperación económica de la Comunidad de Castilla y León con las Entidades Locales comprendidas en su territorio, incluidas las de ámbito inferior al municipio, se realice a través del Plan de Cooperación Local que figura como anexo a esta Ley. Es lo que dice usted en su enmienda.

Yo creo que este aspecto debe usted debatirlo también en la ley municipal, no aquí ahora, ¿eh?, no aquí ahora. Y entonces, lógicamente, será allí donde tenga usted que

llevar su localismo, sus Juntas Vecinales o lo que usted quiera, para que cobren la correspondiente relevancia que usted pretende dar.

Y el Artículo 33.2 del Proyecto señala que la Junta de Castilla y León aprobará la distribución de los créditos del Fondo de Apoyo Municipal, previo informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Y usted, en su Enmienda, concretamente, pide que se suprima el previo informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias. Nosotros entendemos que es conveniente, es oportuno, y se debe de contar con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León en el reparto de los recursos en los que las Entidades Locales puedan resultar beneficiadas.

Y en la Enmienda 173, de adición, crea usted el Artículo 34 bis, por lo cual nos pide que creamos una Junta llamada... la Junta creará -dice usted- un fondo de ayuda a las Juntas Vecinales en la forma y con la dotación que reglamentariamente se determine. Pues mire, así, esto es una declaración de principios también para la ley municipal, ¡hágalo usted allí!, porque aquí, en presupuestos, hay que venir con cifras y con datos: "quiero sacarlo de aquí, para poner aquí", "quiero dotarlo de esta manera", a decir "reglamentariamente se determine...". No puedo. Éstos son los motivos, iguales, idénticos a los que le dije a usted en Comisión. Y no me recato en decirlo, porque es que otro no puede ser; salvo ése que se ha equivocado usted en ese Artículo, que no tiene ese párrafo que usted alude. Y, en consecuencia, Señoría, tenemos que rechazarle las enmiendas en los términos que ya le dije en Comisión y que le reitero ahora en el Pleno. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para réplica, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, brevemente. Sí, señor Aguilar, yo entiendo... entiendo que usted se oponga. Entiendo lo que dijo al principio: no le vamos a aceptar ninguna. ¡Hombre!, las causas... Mire, me ha hablado usted de argumentaciones técnicas para oponerse, cuando aquí deberíamos de estar hablando de argumentaciones políticas para no haber presentado ustedes... o no haber intentado transaccionar alguna.

Mire, le voy a decir por qué ha rechazado todas las enmiendas: porque hoy aquí no habrá debate; lo dijo la señora Consejera y son las instrucciones que a usted le dio. Leo: "Carrasco -dice textualmente-: no habrá debate"; textualmente dice la Consejera, y ésas son las instrucciones que les dio a ustedes. Dijo -Diario de León, firmado por Europa Press, dieciocho de diciembre del noventa y siete-, dice: "Haré una presentación corta: votarán en contra; no habrá debate y se aprobarán". Menos mal que leí el periódico al llegar aquí, que si lo leo en León, no vengo. Menos mal.

De tal manera que usted tiene instrucciones de votar no a todo, y tiene instrucciones de que aquí no haya debate. Y como no va a haber debate, ¿para qué vamos a entrar a discutir? Dice: "La ley municipal, debátala usted allí". ¡Hombre!, mire, pero si el Título VII se titula "De la Cooperación con las Entidades Locales", y yo le planteo Cooperación con las Entidades Locales de ámbito inferior al municipio. Si éste es el lugar donde hay que ponerlo. ¡Claro! Tampoco figura en el Artículo la cuantía, ni de dónde hay que sacar ni poner al Fondo de Cooperación Local, ni al Fondo de Apoyo Municipal. Si quiero un fondo similar, que sí se relaciona...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...que si se relaciona en el Proyecto de Ley de Presupuestos. Y claro, como mientras yo hablo, usted está hablando, luego no se entera de si definiendo todo o parte, y empieza diciendo "¿qué tengo que defender, la totalidad o parte? Mire, yo soy breve y le pido que en ese poco tiempo me escuche, o que diga... y empieza por el principio: no le vamos a aceptar ninguna -instrucciones de la Consejera, o de la Consejería, o de la Junta- y punto, y punto final. Nada más por el momento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muy brevemente, señor Presidente. Muchas gracias. Señalarle al señor Otero que instrucciones ninguna, y que si usted viene al Pleno de las Cortes según lo que lee usted en los periódicos, pues es realmente lamentable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se procede a la votación de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista a este Título IV. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: veintidós. En contra: cuarenta y tres. Y abstenciones: cinco. Quedan pues rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista a este Título.

Se someten a votación las tres enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: cinco. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: veintidós. Quedan igualmente rechazadas.

Se votan las dos enmiendas, 168 y 169 del señor Otero Pereira. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: setenta votos emitidos; dos a favor, cuarenta y tres en contra, veinticinco abstenciones. Quedan, pues, rechazadas.

Y sometemos a votación los Artículos 20 a 28, ambos inclusive, del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de estos

artículos? Cuarenta y tres. ¿Votos en contra? Veintisiete. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan, pues, aprobados los Artículos que conforman el Título IV.

Pasamos al debate de las enmiendas que se mantienen al Título V. Para su defensa, el Grupo Parlamentario Socialista. Señor De Meer, tiene la palabra para defender las Enmiendas 35 y 38 de su Grupo.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Defenderé conjuntamente las enmiendas que se refieren al Título V y al VI, que sólo permanecen tres enmiendas entre ambos... entre ambos títulos.

La primera, que es la Enmienda 35, al Artículo 29, que se refiere a anticipo de subvenciones. Nosotros creemos que este Artículo 25 es un artículo extraordinariamente farragoso, que introduce una casuística tremenda para definir en qué supuestos se conceden anticipos de hasta el 100% cuando la cuantía de la subvención no exceda, no supere los 2.000.000 de pesetas. Nosotros creemos que para subvenciones fundamentalmente dirigidas a familias e instituciones sin ánimo de lucro no es necesario adoptar esta enorme cantidad de cautelas, esta casuística tan compleja y tan complicada que se proyecta en el Artículo 29 de la Ley de Presupuestos, y, por lo tanto, pretendemos que todas las subvenciones concedidas con cargo a una serie de artículos (44, 46, 48, 47, 76 y 78), siempre puedan alcanzar los anticipos el 100% de la cuantía.

El retraso con el que la Junta da las subvenciones lleva a muchísimas instituciones, a muchísimas asociaciones a situaciones muy difíciles, a la situación de incumplir con sus compromisos con la sociedad. Nosotros creemos que aligerar este tipo de procedimientos es importante, y creo que en esta línea debería -se acepte o no se acepte la enmienda- trabajar la Junta de Castilla y León.

La Enmienda número 38, que se refiere al apartado 4 de ese mismo artículo, pretende que la Gerencia Regional de Servicios Sociales, la Agencia de Desarrollo Económico y el Ente Regional de la Energía rindan trimestralmente cuentas, y no anualmente, ya que trimestralmente reciben las transferencias de la Junta de Castilla y León. Nosotros creemos que eso daría coherencia al funcionamiento de estas... de esta parte de la Administración Institucional, de los organismos autónomos de la Junta de Castilla y León, dando el mismo plazo a la rendición de cuentas que a la recepción de las transferencias.

Y por último, defenderé la Enmienda 39, que se refiere al Título VI, en la que nuestro Grupo propone añadir un nuevo artículo a la Ley, que se divide en dos partes. En una primera, queremos profundizar en la vinculación que la Junta debe tener con los proyectos concretos que figuran, con las cuantías, en primer lugar, que figuran en los anexos de inversiones. Nosotros

creemos que existe un enorme salto entre la oferta que la Junta de Castilla y León hace en el Presupuesto sobre las actuaciones que se van a hacer a lo largo del año, en carreteras en un sitio, en hogares de ancianos en otro, en concentración parcelaria en otro, en cualquier otra actuación que se proyecte, y que luego, a lo largo del año, ni la cuantía ni los proyectos se parecen mucho en la realidad. Nosotros queremos que la cuantía esa sea fija, que no se pueda modificar, y que los proyectos, en el supuesto de que se modifiquen, se comunique a las Cortes de Castilla y León.

Resulta realmente curioso ver en muchas ocasiones cómo, sin que nadie sepa nada, de un año a otro, de un Presupuesto a otro, los proyectos de inversiones, los proyectos concretos se han modificado sin que se hayan ejecutado, con lo que, realmente, expectativas que se crean en algún lugar desaparecen a lo largo de la ejecución presupuestaria, sin que las Cortes de Castilla y León tengan ninguna notificación de este asunto.

Y la segunda parte de esta enmienda, pretendemos llevar al texto articulado algo que la Junta... que el Proyecto de Ley lo tiene en una disposición final -si mal no recuerdo-, de tal manera que esa evaluación y seguimiento de los objetivos del Presupuesto sea algo que no figure en una disposición final del Proyecto de Ley, sino que forme parte de la Ley de Presupuestos como tal. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor De Meer. Para el turno en contra, señor Herrera, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a rechazar, señor Portavoz, las tres enmiendas que acaba usted de exponer, y que fueron objeto del correspondiente debate en Comisión, relativas a los Títulos V y VI del texto articulado del Proyecto de Ley.

Estoy convencido que la errata que se detecta en el texto de la primera de ellas es eso, una errata, y no el producto o el resultado de que esta enmienda es ciertamente igual que otra presentada con la misma finalidad el año pasado. Pero, en cualquiera de los casos, usted ha calificado el sistema de anticipos que regula nuestra Ley de Presupuestos como farragoso y casuístico, y por eso lo que en realidad pretenden es una generalización.

Nosotros, sin embargo, entendemos que no. Entendemos que las excepciones... porque, en definitiva, no dejan de ser excepciones: el sistema de anticipos, el régimen de anticipos no deja de ser una excepción al principio general establecido al efecto en la Ley de Hacienda. Entendemos, sin embargo, que esas excepciones que vienen ya aplicándose durante los últimos años, ciertamente, a cuestiones de carácter social y apoyo, en definitiva, de los sectores menos favorecidos de la socie-

dad de Castilla y León, tienen su justificación, precisamente, por ese carácter excepcional.

De alguna manera, señor De Meer, yo sí puedo detectar una cierta contradicción entre ese intento de esta enmienda de generalizar el régimen de anticipos y lo que por algún otro Portavoz de su mismo Grupo ha venido a decirse, de que, presupuesto tras presupuesto, lo que hacíamos era incorporar nuevas excepciones a los principios generales establecidos en nuestra legislación de Hacienda. Por esta cuestión, nosotros, desde luego, no lo vamos a ampliar.

Desde luego, la Enmienda número 38, desde un punto de vista técnico, también exige por nuestra parte que sea rechazada; y lo exige por cuanto, aun cuando podemos entender, al final, la intención de acomodar el régimen de percepción por parte de la Gerencia Regional de Servicios Sociales y de la Agencia de Desarrollo Regional las transferencias que reciben y la rendición de cuentas respecto de las mismas, digamos que esta rendición de cuentas no debe, de alguna manera, desvincularse de los sistemas de fiscalización, de los sistemas de control que esos entes institucionales, esos entes de la Administración de la Comunidad Autónoma están sujetos por ley.

Recuerdo, en este sentido, que la Agencia de Desarrollo Económico está sujeta a un sistema de control financiero por parte de la Intervención General de la Comunidad, y este control tiene un carácter anual -por lo tanto, parece lógico que la rendición de cuentas sea también de carácter anual-, mientras que, por el contrario, el régimen de fiscalización de la Gerencia de Servicios Sociales es el régimen de fiscalización ordinaria, a través, por lo tanto, de la intervención previa de todos los gastos, a través, por lo tanto, de un sistema absolutamente coherente o igual al de la Administración General. Y entendemos que éste es el máximo grado de... el máximo grado de control, de control, en este caso, a través de la intervención previa, de la fiscalización del gasto, y que determina todas las garantías. La circunstancia de que se determine una rendición de cuentas anual nos parece, por lo tanto, completamente coherente.

Y por lo que se refiere a las dos cuestiones que ustedes proponen a través de la Enmienda número 39, mire, a mí me parece que lo que se propone en el apartado segundo está ya cumplidamente contemplado en la Disposición Final Primera del Proyecto de Ley, y, por lo tanto, no tendría, desde mi punto de vista -y así ya se debatió; en ese sentido, yo le invito, desde luego, a que lo considere-, no tiene ningún sentido que esa misma previsión, en cuanto al seguimiento de los objetivos defendidos en las memorias de programas, se establezca dos veces en el mismo proyecto... en el mismo texto. Es decir, si vamos a aprobar -como yo le aseguro que vamos a aprobar- esa disposición final, queda perfectamente cumplido el objetivo de ese apartado segundo.

Y por lo que se refiere al carácter más vinculante que usted le quiere dar al Anexo de Inversiones Reales, bueno, yo le vuelvo a repetir: esto no tiene precedente

en ningún tipo de Administración. Desde luego, nosotros entendemos –así lo hemos mantenido– que el Anexo de Inversiones Reales no tiene carácter vinculante; de hecho no se somete a enmiendas, tampoco se somete a debate; tiene un carácter fundamentalmente indicativo.

Y lo que yo sí le puedo significar –y en ese sentido no le puedo admitir su argumentación, por más que, evidentemente, se haya producido en los términos moderados que a usted le caracteriza– es que las Cortes de Castilla y León no tengan una cumplida información de las modificaciones que se van produciendo en cuanto a la ejecución de los proyectos de inversión incluidos precisamente en ese Anexo de Inversiones Vinculantes. Pienso que con eso queda cumplido el objetivo que también inspiraba el sentido de este apartado primero de la última enmienda que estamos analizando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor De Meer, para el turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda 35 no tiene una errata, tiene dos; y ese tema quedó suficientemente resuelto en la Comisión, en la que el Portavoz del Grupo Popular no estuvo.

Nosotros creemos que la simplificación del sistema de anticipos a subvenciones –y hay algo muy importante a lo que no se refiere el Portavoz del Grupo Popular– para subvenciones de pequeña cuantía... no para todo tipo de subvenciones, sino para subvenciones de pequeña cuantía, al 100%, el anticipo resolvería muchos problemas que se están... que se dan a muchas asociaciones y grupos que trabajan precisamente sin ánimo de lucro en la Comunidad. Antes se debatió una enmienda del Grupo de Izquierda Unida que decía todo lo contrario, y desde el Grupo Parlamentario Popular se argumentaba en sentido contrario de lo que se hace en este mismo momento.

Por tanto, yo creo que el Grupo Popular argumenta siempre, aunque argumente contradictoriamente a enmiendas de Grupos distintos, sólo con el objetivo de rechazar sistemáticamente todas las enmiendas que se presentan. Eso habrá, antes o después, que simplificarlo, porque nosotros creemos que ese artículo es realmente un artículo farragoso, complejo, y que probablemente no incrementa garantías, sino dificultades.

La Enmienda 38, nosotros creemos que es más riguroso hacer ese tipo de dación de cuentas que lo otro. Pero bueno, ése es un debate que tampoco en este momento merece más la pena mantenerlo.

Y, por último, nosotros creemos que el Anexo de Inversiones tiene que tener un mayor nivel de vinculación; y el que pedimos es muy pequeño. Realmente, el que pedimos es que, si se modifican, se comunique a las Cortes de Castilla y León. Porque no se está comunicando

la modificación de los proyectos en concreto. Aquí, si se sustituye una carretera por otra, o se sustituye una residencia de ancianos por otra, o una inversión en un monumento por otro, de eso no nos enteramos nada más que al año siguiente, cuando han desaparecido de los Anexos de Inversiones y nos consta que no se han ejecutado. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Herrera.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí. Agradeciendo de nuevo el tono al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Ciertamente son dos erratas, no es una, y ciertamente tuvo oportuna corrección o aclaración en el trámite de Comisión.

Mire, lo que ustedes me proponen no es exactamente el clarificar un régimen –que, por otra parte, es excepcional respecto de las previsiones de la Ley de Hacienda– de anticipos. Lo que ustedes pretenden es, fundamentalmente, generalizarlo. Si fuera simplificarlo, si fuera mejorarlo técnicamente, podríamos haber llegado a algún tipo de acuerdo, pero en lo que no podemos llegar a un acuerdo, en lo que no estamos conformes es que, estableciéndose la excepción del régimen de anticipos a unos determinados gastos de carácter fundamentalmente social, éstos se amplíen a todos los programas presupuestarios, tal y como ustedes pretenden. Por lo tanto, no nos vamos a poner de acuerdo en esa enmienda. Es verdad que si en el futuro se produce una enmienda similar en la idea de simplificar o de aclarar, quizá podríamos llegar a alguna vía de entendimiento.

Por lo que se refiere a la Enmienda 36, yo le vuelvo a significar: yo creo que las garantías de control son absolutas en el caso de la Agencia de Desarrollo Regional, porque ésta, en virtud de su Ley, está sometida a un sistema de control financiero que tiene carácter anual. Parece, por lo tanto, plenamente coherente acompañar a ese control financiero la rendición de cuentas. Y en el caso de la Gerencia, porque todos y cada uno de sus gastos están sometidos al régimen ordinario de fiscalización previa del gasto. Mayor control, desde luego, no puede haber.

Y respecto de la última de sus enmiendas, vuelvo a señalarle: la previsión o la aspiración del apartado segundo está ya contenida... y yo le animaría a que votaran en favor de la Disposición Adicional... perdón, Disposición Final Primera del Proyecto de Ley; yo pienso que está perfectamente comprendida.

Y en cuanto al Anexo de Inversiones, vuelvo a significarle: la mejor prueba de que no tiene carácter vinculante es que no se somete a debate. Y, respecto de ese Anexo, no han presentado ustedes enmiendas; no se pueden presentar; esto es así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos a la votación de las enmiendas

que han sido defendidas al Título V, esto es, al Artículo 29 del Proyecto de Ley.

Se someten a votación los números 35 y 38 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: veintidós. En contra: cuarenta y tres. Y abstenciones: cinco. Quedan rechazadas.

Se votan ahora las Enmiendas números 13, 14, 15 y 16 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: cuatro. Cuarenta y tres en contra. Y veintitrés abstenciones. Quedan, igualmente, rechazadas.

Y se somete a votación el Artículo 29, que es tanto como el Título V de la Ley. ¿Votos a favor de este precepto? Cuarenta y tres. ¿Votos en contra? Veintisiete. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda aprobado el Artículo 29 del Título V del Proyecto de Ley.

Las enmiendas que se mantenían al Título VI han sido defendidas. Por lo tanto, pasamos directamente a votación.

Se vota primero el número 39 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado. Setenta votos emitidos. Veintidós a favor, cuarenta y tres en contra. Y cinco abstenciones. Queda rechazada.

Se somete ahora a votación la Enmienda 170 del señor Otero Pereira. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Cuarenta y tres. ¿Abstenciones? Veintiséis. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y se votan ahora los Artículos 30 y 31 del Proyecto de Ley, que conforman el Título VI. ¿Votos a favor de estos Artículos? Cuarenta y tres. ¿Votos en contra? Veintisiete. ¿Abstenciones? Ninguna. Queda, pues, aprobado el Título VI, es decir, Artículos 30 y 31 del Proyecto de Ley.

Pasamos a la votación... al debate, perdón, de las enmiendas que se mantienen al Título VII, Artículos 32 a 36. Hay cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Don José María Crespo tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Señor Aguilar, ¿qué vamos a hacer con las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a este Título? Porque recordará usted que el debate en la Comisión, pues, fue un debate netamente constructivo; así fue apreciado por el conjunto de la Comisión, incluso por usted mismo.

En el debate que mantuvimos en la Comisión, pues, llegamos a la conclusión de que las enmiendas que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista podían

suponer una opción algo más avanzada en cuanto a un nuevo modelo de relaciones económicas entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales.

Llegamos a la conclusión de que las enmiendas que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista podían entrar o suponer una mayor sintonía con las reivindicaciones que vienen planteando las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma.

Llegábamos a la conclusión, también, de que las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista se hacían eco de las reivindicaciones de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Llegábamos a la conclusión, también, de que en su actual configuración, pues no deja de haber una profunda insatisfacción entre... por parte del poder local en nuestra Comunidad Autónoma, respecto del trato que recibe de la Junta de Castilla y León.

También planteábamos la necesidad de respetar esa mayoría de edad, que se supone y que corresponde constitucionalmente a las Corporaciones Locales.

Llegábamos también a la conclusión de que, quizá, fuera posible explorar fórmulas que permitieran una asignación de recursos, por parte de la Comunidad Autónoma, de carácter innominado y genérico a favor de las Corporaciones Locales. Incluso reflexionábamos conjuntamente sobre la necesidad de revisar ese concepto de si esa financiación innominada y genérica para el conjunto de las Corporaciones Locales debía ser para todas, o debía ser exclusivamente para una parte, desde la convicción de que en su actual configuración, estableciendo esa financiación exclusivamente para los municipios de más de veinte mil habitantes, pues no estábamos respetando la autonomía municipal.

También podíamos... o manteníamos alguna discrepancia respecto de esa vocación de más centralización -diríamos- de las ayudas por parte de la Comunidad Autónoma que defendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista. Una centralización que desde la mayoría del Grupo Popular se criticaba como posible falta de eficacia a la hora de asignar los recursos, y una centralización que nosotros argumentábamos en la línea de optimizar mejor esa adjudicación, esa adscripción de recursos, y, al mismo tiempo, de evitar la dispersión que en la actualidad se produce.

También, y eso ya... en eso no había tanto acuerdo, era ya más una opinión desde el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que el actual modelo de financiación, que reserva el grueso de esa financiación para las distintas Consejerías -desde nuestro punto de vista-, no favorecía el mejor desenvolvimiento económico para las Corporaciones Locales, no posibilitaba la asignación de recursos con criterios objetivos, y -desde nuestro punto de vista- favorecía formas de clientelismo,

de sometimiento de la autonomía de las Corporaciones Locales, en muchos casos por criterios políticos.

Decíamos, y ahí algún principio de acuerdo manteníamos, pero también, obviamente, pues alguna discrepancia, en el sentido de que no es pretensión del Grupo Parlamentario Socialista en esta fase de la discusión incrementar los recursos que se destinan –eso tiene su tratamiento posteriormente–, sino que estábamos hablando de definir una distribución distinta de esos recursos, sin tratar –como se nos reprochaba–, en absoluto, de desmontar la estructura de la Comunidad Autónoma. Y por eso, algunas de las enmiendas que nosotros creábamos, establecen para la Comunidad Autónoma la posibilidad de delimitar, de establecer prioridades a la hora de asignar recursos, de establecer programas supramunicipales, programas de interés para la Comunidad que, obviamente, en función de una acción de Gobierno que representa la Comunidad, la Junta de Castilla y León, debía contemplarse.

En síntesis, señor Aguilar, yo no voy a enfatizar más de lo que pretendía enfatizar en el debate en Comisión. Entendíamos y compartíamos que la actual situación no es la mejor de las posibles para definir el futuro de las relaciones entre el poder local y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y podíamos mantener alguna discrepancia en cuanto a las fórmulas para mejorar y avanzar en ese modelo de relaciones. Si se está de acuerdo o no con las fórmulas que proponemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, ésa es una parte de la cuestión, pero lo que ha quedado claro –y es sobre lo que ustedes de momento no rectifican y se mantienen– es que, con el actual modelo de relaciones económicas, el poder local no tiene oportunidades de futuro, y eso es algo que nosotros pretendíamos rectificar con estas enmiendas. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. para consumir un turno en contra, señor Aguilar, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Ha hecho usted, don José María, un discurso municipalista. Y por supuesto, yo le signifique a usted en Comisión que el debate en Comisión había sido constructivo, pero, desde luego, creo que no concluimos en ningún acuerdo. Y no concluimos, por supuesto, porque nos separan diferencias muy importantes en lo que ustedes proponen en sus enmiendas a este Título, concretamente las Enmiendas 40 a la Enmienda 43.

¿Y cuáles son esas divergencias? Pues una hay fundamental. Porque vamos a dejar a un lado si nosotros lo llamamos Plan de Cooperación, si ustedes lo llaman fondo... Vamos a dejarlo a un lado; Eso en el debate yo creo que ni tiene interés, ni si antes se llamó así y ahora se llama de la otra manera. En definitiva, ¿cuál es el interés de este debate? El interés de este debate es que nos separan fundamentalmente cuestiones que no pode-

mos aceptar. Y una... y una muy importante es que ustedes, concretamente en la Enmienda 41, cuando hablan del Fondo Regional de Apoyo a los Municipios –Artículo 33– y articulan ustedes ese Fondo Regional de Apoyo a los Municipios, dicen que "la cuantía del Fondo..." –y en esto no me podrá negar porque leo textualmente–, "la cuantía del Fondo Regional de Apoyo a Municipios no podrá ser inferior al 50% del total del Fondo de Cooperación Local para cada ejercicio". Y, por supuesto, ese Fondo, pues, va destinado a sostener funcionamiento, funcionamiento, mejora o ampliación de actividades y servicios. Esto es lo que nos separa.

Y nos separa una cuestión muy importante; es una cuestión nuclear, muy de fondo, donde realmente nos separa: el gasto corriente no debe de ser el que la Junta de Castilla y León tenga que apoyar a los Ayuntamientos para el sostenimiento de ese gasto corriente de ese Capítulo II. Por lo tanto, Señoría, ahí no podíamos convenir con ningún acuerdo, como es lógico, cuando nosotros, cuando nosotros, el destino que hacemos pues es, concretamente, para inversión, para la creación de nuevos servicios.

Y por lo tanto, comprenderá que, a pesar de toda la buena voluntad y de toda la dialéctica correcta y lógica que llevamos en Comisión, y que estamos manteniendo en estos momentos, no es posible atenderlo.

Por otra parte, hay otro elemento de divergencia importante, y es la carga que ustedes hacen en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial –que ya le dije en Comisión– en torno a que sea... bueno, pues el paradigma, y que todo lo concentremos en esa Consejería de Presidencia, descartando, por supuesto, otras actuaciones de otras Consejerías. ¿Eso lo llama usted clientelismo político? Yo creo que no; hay que llamarlo eficacia, pura y simplemente. Y lógicamente, entiendo que tal como está concebida la formulación del Plan de Cooperación Local, pues es un Plan eficaz y es un Plan positivo para los Ayuntamientos. Tendrá sus deficiencias, donde también tenemos por supuesto, que tener, evidentemente, el realismo de que posiblemente sean escasos los fondos, de que posiblemente hubiese que dar más, de que posiblemente las necesidades de los Ayuntamientos –y yo lo comparto con usted– son todavía mayores. Pero claro, de ahí a pretender "vamos a financiar el gasto corriente", de ahí a pretender "Consejería de Presidencia, haga usted absolutamente todo esto..."

En definitiva, ustedes lo que hacen es una distribución de los fondos, concretamente, por destinatarios, por beneficiarios, como lo queramos llamar. Entonces, yo le decía a usted, pues, que habría que crear consejerías para ayudas a empresas privadas, o para entidades sin ánimo de lucro, o consejerías para entes públicos, porque ustedes es lo que hacen en su planteamiento.

Por otra parte, el Fondo Regional para el Fomento de las Inversiones Locales... pues ustedes plantean ahí una

serie de programas, concretamente cuatro: Infraestructuras y Servicios Básicos, Infraestructuras Urbanas, Fomento de Mancomunidades y Programas de Comarcas. Y yo le señalaba a usted –y le reitero–, pues, que los recursos serían menores, puesto que ya han quitado ustedes la mitad, concretamente, para el otro fondo que ustedes proponen; serían menores, indiscutiblemente, esos fondos, dado que las principales ayudas a las Corporaciones Locales serían a través del Fondo de Apoyo Municipal.

Y, en definitiva, yo creo que esto no es más que una cortina de humo que ustedes extienden en el tema de las Corporaciones Locales para decir "es que nosotros también hablamos de programas de inversión". No. Mire, hay que ser verdaderamente consciente de lo que se ha dicho antes: 50% para mantenimiento de los municipios. Y a eso, por supuesto, no podemos acceder, ni podemos tampoco decir sí a esas enmiendas.

Señoría, y el tono del discurso es éste, y lo que hablamos en Comisión es lo que, prácticamente, le repetimos ahora mismo. Lógicamente, admitiendo, admitiendo la escasez de recursos –como lo admitimos– y que, evidentemente, las Corporaciones Locales cada día van a estar más necesitadas, estas enmiendas son divergentes con el texto articulado, de una manera clara y notoria; no es posible aceptar ninguna de ellas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. ¿Se dan cuenta cómo este debate sirve para bastante poco, después de lo que llevamos andado, señor Aguilar? Eche una mano usted en la reforma del Reglamento, que verá cómo este debate tendría otro sentido, en ocasiones posteriores, hasta en el tono. Se da cuenta que hasta en el tono, pues, ya evitamos enfatizar, porque nos damos cuenta de que, llegados a este trámite, el debate de Presupuestos... las capacidades de convencimiento, después de Ponencia y después de Comisión, son más bien escasas.

Pero, fíjese, yo quería aprovechar esta ocasión para ver el rostro del señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial a la hora de enfatizar usted –como ha enfatizado– que la diferencia sustancial, o una de las diferencias sustanciales que nos separa es que la Junta de Castilla y León jamás –en lo que ustedes gobiernen, quiero entender, en lo que ustedes gobiernen, quiero entender– financiará el gasto corriente de las Corporaciones Locales.

Mire, creo que no les queda mucho tiempo de gobierno; pero si les quedara mucho tiempo de gobierno, tenga usted la certeza que esta apreciación ustedes se la tendrían que tragar, sin ir más lejos, en la próxima Legislatura, porque la presión, la demanda, la necesidad, la objetiva-

ción de las necesidades que tienen las Corporaciones Locales pasan por que la Comunidad Autónoma contribuya a financiar el gasto corriente, ocasionado como consecuencia del esfuerzo inversor que se ha venido realizando durante muchos años. Y la principal, o una de las principales líneas de cooperación que deberá tener esta Comunidad Autónoma para con las Corporaciones Locales será la de la financiación del gasto derivado de esas obras de inversión, porque es la mayor, o una de las mayores dificultades que tienen las Corporaciones Locales.

Nosotros, con nuestras enmiendas, hemos pretendido ofrecerles y reiterarles algo que sigue estando en la vocación del Grupo Parlamentario Socialista, que es el consenso a la hora de fijar el marco y las relaciones interinstitucionales dentro de nuestra Comunidad Autónoma. A través de la Ley de Presupuestos se trata de fijar el marco de relaciones económicas entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales. Las aproximaciones que nosotros hacemos pueden ser discutibles; son nuestra aportación.

Ustedes, sin embargo, señor Aguilar, a pesar del tiempo transcurrido, a pesar de los avances experimentados en otras materias, a pesar de la reiteración de las reivindicaciones, justifican que mantengan un gobierno de derechas, un gobierno conservador que no pretende modificar absolutamente nada. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, para réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, ni gobierno de derechas ni gobierno de izquierdas, gobierno de centro –usted lo sabe–; y no sé a qué viene ahora eso que usted añade al final de su discurso, cuando estamos debatiendo, concretamente, lo relacionado con las Corporaciones Locales.

Me dice usted que echemos una mano al Reglamento. Mire usted, señor Crespo...

(*Murmullos.*)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (Luego ya recibirá usted las instrucciones, señor Crespo.) ...me dice usted, me dice usted que echemos una mano al Reglamento; pero vamos a echar una mano al Reglamento siempre que el Reglamento se presente coherentemente, se presente con amplitud de miras, y no sea un Reglamento solamente dirigido a una única finalidad –que yo no le voy a decir aquí ahora a cuál, pero que usted se la imagina, que usted se la imagina–.

Y, mire usted, nos ha dicho usted algo, nos ha dicho usted algo tremendo: "que nos quedan pocos días de Gobierno". ¿Qué pasa?, ¿que viene el fin del mundo? Porque, mire usted, hasta que no se celebren las elecciones vamos a estar gobernando con mayoría absoluta esta

Comunidad; y, además, cuando se celebren las elecciones, lo que digan los ciudadanos, señor Crespo, lo que digan los ciudadanos. Y a nosotros, hoy por hoy, nos han dado más síes que noes; a ustedes más noes que síes.

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pero resulta, Señoría, pero resulta, Señoría, que ha hecho usted al final un discurso absolutamente simplista. Y, evidentemente, cómo nos dice usted, cómo nos dice usted: "ya pagarán ustedes el gasto corriente del Ayuntamiento para compensar el esfuerzo inversor de las Corporaciones Locales". Yo creo que las Corporaciones Locales –y coincido con usted– son mayores de edad, y el esfuerzo que hacen lo miden, y saben contener sus presupuestos, y saben dirigir sus presupuestos, y saben administrar sus presupuestos. Y lo que no veremos aquí es, concretamente, que la Junta de Castilla y León pague el gasto corriente de las Corporaciones Locales.

Y ustedes los que hacen es disfrazar eso en el Fondo de Apoyo Municipal. Lo disfrazan, quiéranse o no. ¡Cuánto les gustaría a ustedes, cuánto les gustaría a ustedes que, en alguna medida, hubiéramos caído en la trampa que ustedes nos tienden con estas enmiendas permanentemente! No vamos a caer en ello. Tenemos nuestro concepto municipal –igual que lo tiene usted–, pero eso sí, totalmente distinto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos a votación las Enmiendas números 40, 41, 42 y 43 del Grupo Parlamentario Socialista a este Título VII. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y siete. A favor: veintitrés. En contra: cuarenta y uno. Abstenciones: tres. Quedan, pues, rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista.

Se someten a votación las Enmiendas 171, 172 y 173 del señor Otero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: sesenta y siete votos emitidos, veintitrés a favor, cuarenta y uno en contra y tres abstenciones. Quedan, igualmente, rechazadas.

Se votan ahora los Artículos 32 a 36, ambos inclusive, que conforman el Título VII del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Cuarenta y uno. ¿Votos en contra? Veintiséis. ¿Abstenciones? Ninguna. Quedan, pues, aprobados estos Artículos del Título VII.

Suspendemos la sesión hasta las cuatro de la tarde. Gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos y se reanuda a las dieciséis horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Buenas tardes. Pasamos al debate de las Enmiendas y Votos Particulares que se mantienen al Título VIII del Proyecto de Ley. Para

defender la del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. El Título VIII trata de las operaciones financieras. Y, realmente, contiene extremos muy importantes –a nuestro juicio–, como por ejemplo todo lo referente a los avales que se pueden conceder en Castilla y León por parte de la Junta, Cortes o Administraciones Institucionales, del endeudamiento –fundamentalmente todo lo que se refiere a la Deuda Pública– y del endeudamiento de la Administración Institucional.

En primer lugar, avales. La legislación actual permite que sean concedidos avales por la Junta, por estas Cortes –cuando sobrepasan los límites previstos en la ley– y, además, por la Administración, en concreto por la Agencia de Desarrollo Económico. La Ley de creación de la Agencia así lo autoriza, y además se remite a la ley presupuestaria en cada caso; y, además, la propia Ley de Hacienda permite también, y autoriza, en su Artículo 177.1, que las entidades institucionales de la Comunidad podrán prestar avales, dentro del límite máximo fijado con esta finalidad en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, tres niveles en esa concesión.

Y además, la ley presupuestaria, incluso, determina qué cuantías y en qué condiciones se tienen que prestar cada uno de esos avales. Fija la cuantía máxima en el caso de la Agencia de Desarrollo Económico –800.000.000 globales, 50 a título individual–; fija, igualmente, aquellos que puede conceder la Junta de Castilla y León en función de que sean concedidas a empresas públicas o a empresas privadas.

¿Cuál es la cuestión, entonces, a nuestro juicio? A nuestro juicio, está en que aquellos avales que tengan que ser concedidos a sectores en reconversión, a empresas específicas y especiales y a todas aquellas empresas que necesiten un aval y que, en algunos casos, el aval sea difícilmente recuperable, deben ser concedidos –a nuestro juicio– por la Junta de Castilla y León o por estas Cortes. Y, por lo tanto, no entraría en esos niveles de concesión la Agencia de Desarrollo Económico.

Por lo tanto, nuestro primer criterio sería que aquellos avales que tenga que conceder la Junta... perdón, la Agencia de Desarrollo Económico, lo sean con determinados niveles de garantía financiera. ¿Cuáles? Los que ponemos en esa enmienda, pero que en el caso de que el Grupo Parlamentario Popular hubiera deseado poner otros, hubiéramos puesto otros, siempre que hubieran garantizado que la Agencia de Desarrollo Económico concede avales con unos criterios determinados de rentabilidad. Y todos aquellos que se escapen de esos niveles concretos de rentabilidad, pero que tengan que ser concedidos, lo sean por la Junta –que es el órgano político de esta Comunidad Autónoma, de gobierno de esta Comunidad Autónoma– o por las Cortes de Castilla y León.

Por tanto, ése es el primer criterio que nosotros hemos tratado de introducir en las enmiendas, aparte del criterio maximalista –tal vez– de que la propia Agencia no pueda conceder avales; que tampoco es obligatorio que los pueda conceder, puesto que la ley no obliga a que la Administración Institucional pueda conceder avales.

En segundo lugar –y siguiendo con el tema de avales–, nosotros pretendemos... Estamos de acuerdo con que la creación de nuevas empresas en el territorio de Castilla y León que faciliten el desarrollo de un entorno de alta tecnología y aceleren el proceso de ocupación de los parques tecnológicos pueda ser una actividad objeto de aval por parte de la Junta, pero no así en el caso de la realización de proyectos del Plan de Infraestructura Hidrológica Urbana de la Comunidad de Castilla y León, porque entonces, si aceptamos ese criterio, podríamos aceptar cualquier otro criterio de cualquier otra naturaleza, de cualquier otra empresa que respondiera a unas características de esa naturaleza.

Por lo tanto, yo creo que, estando de acuerdo con lo primero, no estamos de acuerdo con lo segundo.

Y además nos preocupa –y lo decimos con absoluta sinceridad– un párrafo... el último punto del apartado 1 del Artículo 37, que es que la Agencia de Desarrollo Económico puede conceder avales a aquellas empresas privadas cuyo objeto sea la financiación de inversiones –de acuerdo– u otras operaciones de especial interés para la Comunidad Autónoma. A nosotros eso nos preocupa, por su indefinición. Porque ¿quién decide que esos... esa operación es de especial interés de la Comunidad Autónoma? ¿La propia Agencia?, ¿la Junta?, ¿el Consejo de Gobierno?, ¿la Consejería? ¿Quién decide eso? Por lo tanto, ante esa imprecisión, a nosotros nos parece que ese concepto indeterminado de "u otras operaciones de especial interés para la Comunidad Autónoma" debería ser determinado... debía estar incluido en los avales, también, que dieran la Junta de Castilla y León o, en su caso, las Cortes de Castilla y León.

La Enmienda número 49, deberán tener –a nuestro juicio– su residencia en la Comunidad de Castilla y León... su domicilio legal en Castilla y León. Bueno, casi seguro que nos dirán que está contemplado en el Artículo 170 de la Ley de Hacienda; en este caso invocaremos la Ley de Hacienda como un pararrayos para no ponerlo aquí. No así, pues, en el Artículo 10, cuando, sin embargo, repetíamos exactamente el contenido de otro artículo de la Ley de Hacienda, y ahí no hay ningún inconveniente.

Por lo tanto, nosotros lo que pedimos es siempre, para los artículos de la Ley de Hacienda –no para nosotros, ¡pobrecitos!, sino para los artículos de la Ley de Hacienda– la misma suerte: o pueden ser reproducidos en la Ley de Presupuestos de la Comunidad o no pueden ser reproducidos, pero lo que no parece normal es que en unos casos sí se puedan reproducir estrictamente y en otros no sea así. Pero, realmente, no parece que sea así.

En cuanto a los avales de las empresas públicas, nosotros tenemos alguna reticencia en estos momentos. El endeudamiento... el riesgo vivo de los avales a treinta y uno... a treinta... a treinta y uno–diez–noventa y seis –que es el último dato del año noventa y seis con carácter previo a la liquidación, y el único dato homologable con el que podemos tener ahora, que es el de treinta y uno–diez–noventa y siete– tenía unas... era... ascendía a unas cantidades... poco más de 900.000.000 en avales a pequeñas y medianas empresas, 94.000.000 a empresas de alta tecnología, y 4.300 a avales concedidos a empresas públicas de la Comunidad. Esas cifras han variado muy notablemente. Curiosamente, no se ha avalado más a empresas privadas, pequeñas y medianas empresas: 850.000.000; ha disminuido el riesgo vivo de avales, en un año, a empresas pequeñas privadas. Se mantiene –era tan escaso que no tiene demasiada importancia– el riesgo vivo concedido a empresas de alta tecnología.

Y en empresas públicas, a treinta y uno–diez–noventa y siete, sumado el último aval formalizado el veintisiete de este mes... perdón, del mes de octubre, que era de 6.000 millones de pesetas, estamos hablando de que el riesgo de avales son ya 15.836. Hemos pasado, en avales de empresas públicas, de 4.300 a quince mil ochocientos... perdón, a 14.784 millones a empresas públicas. En un año hemos crecido casi... más de 10.000 millones de pesetas a empresas públicas; la inmensa mayoría, a una sola empresa pública, que es Gicalsa. Posibilidad además... que no tiene ninguna posibilidad de devolver los avales, y que van a ser avales que, inevitablemente, va a tener que responder la Junta de ellos, inevitablemente. Porque Gicalsa, para aquello que está empleando los avales, que es para la construcción, fundamentalmente, de la Autovía León–Burgos... y, señor Aguilar, nosotros queremos que se construya la Autovía León–Burgos, aunque a lo mejor hubiéramos preferido otras autovías y otro trazado; por tanto, no nos gustaría que repitiera ese argumento, que es un argumento bastante espurio que usted utilizó en la Comisión.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que en estos momentos el 93,35% del riesgo vivo de los avales a empresas públicas está cubierto por Gicalsa, y prácticamente el 90% del riesgo vivo de todos los avales de la Junta está cubierto por las empresas públicas.

Luego eso encubre una actuación de endeudamiento no explícito y, desde luego, no contemplado minuciosamente en el Presupuesto, como –a nuestro juicio– tenía que estar contemplado.

Lo mismo exactamente –y lo dice el Tribunal de Cuentas por activa y por pasiva– que las operaciones de endeudamiento a corto plazo, que se están renovando año tras año, que trascienden el año, que se encadenan, y que precisa claramente que se transforman en endeudamiento a medio o a largo plazo y dejan de tener la característica de endeudamiento a corto plazo.

En las operaciones de endeudamiento... En las operaciones de crédito... Bueno, primero una cuestión: yo creo que la Junta de Castilla y León dijo, por activa y por pasiva, montones de veces que iba a reclamar al Ministerio de Economía y Hacienda la compensación por los gastos financieros derivados de las operaciones de crédito que deberá formalizar la Comunidad Autónoma, como consecuencia de las demoras en el cobro de la financiación de Lo dijo en estas Cortes, lo utilizó como elemento de debate, y nos parecería razonable que lo transmitiera y lo trasladara al propio texto del Proyecto de Ley, y que en el punto 2 del Artículo 39, en lugar de decir que "se podrá reclamar al Ministerio", diga que "se reclamará al Ministerio"; más que nada por su propia coherencia, por la que yo procuro vigilar con esmero, sobre todo cuando tiene influencia para los intereses de esta Comunidad Autónoma.

Y el punto 3 a nosotros nos parece innecesario, porque tanto en el punto 1, cuando dice que se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda... por cierto, no sé por qué al Consejero y no a la Consejera; me parece un lenguaje un tanto... yo creo que a lo mejor hay que decir "a la persona que detente la titularidad de la Consejería de Economía y Hacienda", porque, si no, la verdad es que estamos, semánticamente al menos, restringiendo alguna cuestión. Y diciendo en el punto 2 también: "La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá reclamar al Ministerio", yo creo que está... llevan implícitos en los puntos 1 y 2 del propio Artículo 39 la autorización para fijar las características de las operaciones que realice la Junta de Castilla y León.

Deuda Pública. Algunas cuestiones que yo creo que tienen interés. En primer lugar, a nosotros nos parece que el espíritu de la autorización para contraer Deuda Pública no es... es para inversiones reales, y eso debía quedar perfectamente explícito y explicitado en el texto. Por lo tanto, nosotros proponemos que se añada la palabra "real" a después de "inversiones", en el punto 1 del Artículo.

En segundo lugar, a nosotros nos parece que el punto 3 es... vuelve a incumplir las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas ha hecho sistemáticamente. Podemos citar todas las que ha hecho en los últimos años en todas sus propuestas: "Es criterio de este Tribunal que, de acuerdo con principios de contabilidad, el endeudamiento genera ingresos cuando se formaliza y dispone". No dice "o disponer", "y dispone". En el último informe: "Es criterio de este Tribunal que, de acuerdo con principios de contabilidad, el endeudamiento genera ingresos cuando se formaliza y dispone, momento en el que deben reconocerse los correspondientes derechos de cobro. La autorización legal para reconocer derechos por simple formalización amparada en la delegación a favor del Consejero de Economía sobrevalora el remanente de Tesorería." Lo dicen todos los informes del Tribunal de Cuentas. Y seguimos, y así lo dice en el punto 3 del

Artículo 40: "los documentos de la formalización de endeudamiento serán justificación bastante para su contracción como derecho liquidado". Y yo creo que no se pueden contabilizar como ingresos nada más que la Deuda Pública formalizada y... y -como dice el Tribunal de Cuentas- dispuesta. Por lo tanto, proponemos que ese punto 3 se suprima del texto. Yo creo que, en conjunto, ése... son los...

Bueno, por último, yo creo que tiene también cierta importancia la Enmienda número 59 al Artículo 42: "no obstante lo expuesto... las Empresas Públicas y el resto de la Administración Institucional deberán obtener la autorización de la Dirección General de Tributos y Política Financiera con carácter previo a la formalización de sus operaciones de endeudamiento". Eso parece bastante justo y bastante razonable. En el año noventa y cuatro era obligatorio esa... esa exigencia del conocimiento y de la autorización de la Dirección General de Tributos y Política Financiera. Parece razonable que sea la Consejería de Economía, a través de esta Dirección General, la que centralice las autorizaciones de endeudamiento.

En el Informe del Tribunal de Cuentas del año noventa y cuatro... Repito, además, que esa disposición se mantiene en el noventa y cinco y se mantiene en el noventa y seis, y se cambia en el noventa y siete; por lo tanto, el noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis se mantenía la autorización, la exigencia de autorización. Y el Informe del Tribunal de Cuentas del año noventa y cuatro, cuando habla de autorizaciones para operaciones de crédito, dice: "operaciones irregulares del ejercicio". Y, textualmente, dice y describe un número abundante de disposiciones de endeudamiento por parte de empresas públicas que se endeudan sin la preceptiva autorización. Hombre, yo creo... entre ellas, Dicryl, Gestur Salamanca, etcétera.

Yo creo, sinceramente, que la forma de arreglar ese problema -que ya sucedió en el noventa y cuatro y se supone que se repetirá en el noventa y cinco y en el noventa y seis- no es suprimiendo la obligatoriedad de la autorización para el endeudamiento, sino, por el contrario, extremando las medidas de cautela para que las empresas públicas no se endeuden sin la correspondiente autorización.

Por lo tanto, no parece razonable que por elevación, para evitar un problema -y es que las empresas se endeuden sin la autorización pertinente-, lo que haga... lo que se haya hecho es suprimir la autorización y dejar que las empresas se endeuden libremente, porque eso puede provocar un desconocimiento y un descontrol, por parte de la Junta de Castilla y León, de cómo está en cada momento la Hacienda de la Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias. Para el turno en contra, por

el Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Por seguir el mismo orden de intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a hablar primero de los avales y después matizaremos los temas relativos al endeudamiento.

La primera afirmación es que la Agencia de Desarrollo, evidentemente, puede conceder avales de acuerdo con su normativa específica. Y, por lo tanto, si la normativa existe, y si la normativa está ahí, puede concederlos. Esto es una cuestión que creo que no merecería mayor discusión, puesto que si no pudiese, evidentemente, pues estaríamos fuera del contenido, o en un vacío en torno a la prestación de esos avales.

Lo que más me ha llamado la atención en el estudio de las enmiendas relativas a la concesión de los avales, fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas, es el contenido de la Enmienda 45 al Artículo 37, donde, verdaderamente, se hace todo una descripción amplia, exhaustiva, de qué requisitos de rentabilidad deben de mantener las empresas que quieran optar a obtener avales en los términos en los que en el Proyecto de Ley se señalan.

Y, realmente, cuando yo leía esta Enmienda, Señorías, había una cosa que me llamó muchísimo la atención; es un término, es una palabra que existe en la enmienda, que es la palabra "inversiones". En el apartado c) de la enmienda dicen ustedes: "en todo caso, no podrá entenderse que tienen rentabilidad positiva las inversiones en sociedades". Entonces, yo dije: ¿pero esto qué tendrá que ver con los avales que se concedan, o los requisitos que sean precisos para conceder avales a las empresas? A mí no me casaba esta terminología utilizada en la enmienda, y no me casaba por extemporánea, y no me casaba porque no le encontraba ningún encaje, y no me casaba porque yo entendía que este texto es un texto traído al Proyecto de Ley de Presupuestos de una manera absolutamente impensada, y de una manera que no se puede sostener. Y ¿por qué?

Pues mire, Señoría, todos nosotros hemos oído en los últimos meses, fundamentalmente en las últimas semanas, la crítica tremendamente ácida y tremendamente dura que se ha hecho a la Junta de Castilla y León, en torno a la firma del acuerdo de inversiones estratégicas con las Cajas de Ahorros. Y resulta que la Enmienda 45, Señoría -y esto es lamentable que tenga yo que decirlo en esta Tribuna-, la Enmienda 45, donde ustedes hacen todo un repertorio de condiciones exigibles a las pequeñas y medianas empresas, es copia exacta de las páginas diecinueve y veinte de un acuerdo que ustedes han tachado de "acuerdo negativo para los intereses de esta Comunidad", que es el acuerdo, concretamente, firmado con las Cajas de Ahorro de Inversiones Estratégicas en la Comunidad.

¿Cómo es posible, cómo es posible subir aquí, mantener y sostener, y tratar de convencer al Grupo Parlamentario Popular de que efectivamente, de que efectivamente...? No es darle la vuelta a nada, es que lo voy a leer; es que lo voy a leer; es que lo voy a leer. A efectos de las entidades inversoras, ustedes copian los apartados a), b); piden ustedes la rentabilidad, el mibor, cómo se tiene... En definitiva, han copiado ustedes del Acuerdo de Inversiones Estratégicas lo que se debe de exigir a una empresa que pida un aval a la Junta de Castilla y León. Esto... esto, realmente... A mí lo que me parece mal, a mí lo que me parece mal -y no voy a entablar ningún tipo de diálogo, sino simplemente una discusión- es que ustedes digan que esto es un desastre, este Acuerdo, y ahora ustedes lo tomen como enmienda a la Ley de Presupuestos. Eso es lo que me parece, primero, poco serio, primero, poco serio. Y en segundo lugar, me parece... y en segundo lugar, me parece de un cinismo político aterrador, aterrador. Son ustedes... En estas enmiendas, en estas enmiendas, no son ustedes, no son ustedes copiadore de otro texto; son clónicos, absolutamente clónicos.

Pero sigamos, pero sigamos. Desde luego, quien haya hecho la enmienda, o a quien el Grupo Parlamentario Socialista le haya encargado la enmienda, copiar de un texto que han dicho por activa y por pasiva que era un desastre y que no valía absolutamente para nada, en torno a la eficacia del relanzamiento de la economía de esta Comunidad, y que le tengamos que debatir en la Ley de Presupuestos, en el Proyecto de Ley de Presupuestos, a mí se me caería la cara de vergüenza, auténticamente.

Pero bueno, vamos a continuar. Por supuesto que la enmienda... Por supuesto que la enmienda 49, al Artículo 37, también es copia reiterada -como usted bien ha dicho- del Artículo 170 de la Ley. De copia a copia, y tiro porque me toca la siguiente enmienda que vamos a... que vamos a estudiar.

Cierto que hay empresas, como Gicalsa -¿por qué no decirlo?-, que tienen avales de la Junta de Castilla y León muy importantes. Pero la pregunta es así de sencilla: ¿esos avales están dentro de la legalidad, o fuera de la legalidad? Esos avales se han otorgado y se han concedido dentro de lo que estas Cortes han aprobado, ¿sí o no?, ¿sí o no? Usted, usted, curándose en salud, señor Portavoz del Grupo Socialista, ha dicho: "y es que a nosotros también nos gusta la construcción de la autovía León-Burgos". Yo diría que mentira. A ustedes lo que les duele es que la Junta haya hecho la autovía que no hizo el Gobierno Socialista. Eso es lo que les duele, eso. Eso es lo que les duele a ustedes.

(Voces. Aplausos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: A ustedes les duele profundamente, pero claro, tienen que soportar que la autovía va a estar ahí, que la autovía va a funcionar, y que la autovía va a funcionar gracias a la Junta de

Castilla y León. Lo demás son historias para no dormir, hombre. Lo demás no tiene por qué decirse aquí como medio o método para las respuestas que usted acaba de escuchar.

Nada se ha defendido por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en torno a la modificación, refinanciación o sustitución de las operaciones de endeudamiento de las empresas públicas. Pero ya que hemos entrado en el endeudamiento, vamos a buscar la incongruencia más tremenda que puede darse en una defensa a una enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Y la incongruencia no es, ni más ni menos, que el Artículo 40, que el Artículo 40, donde se propone la Enmienda 56, y se nos dice, concretamente, que se añada al tema relativo al endeudamiento, que se destine para gastos, y ellos dicen: "gastos de inversión...". O sea, que se una ahí la expresión "real", "gastos de inversión real". Aquí se tienen ustedes... Perdón, aquí se tienen ustedes... Perdón, aquí, se pongan ustedes de acuerdo. Aquí no va a ser este Portavoz... Aquí no va a ser este Portavoz, por supuesto, el que haga ninguna crítica. Ustedes se tienen que poner de acuerdo, si es posible hoy, y retirar esta enmienda por las siguientes razones... Retirla. Retirla por las siguientes razones:

El otro día se defendía aquí, con gran brillantez por parte de los Portavoces que intervinieron, la Reforma del Estatuto de Autonomía. Y en la Reforma del Estatuto de Autonomía hay un artículo que está, evidentemente, pactado dentro de la Ponencia y que se someterá, por supuesto, a la aprobación de esta Cámara cuando corresponda. El Artículo 49 dice que "la Comunidad Autónoma..." -del nuevo Estatuto, ¿eh?, pactado por los Grupos Parlamentarios- "...que la Comunidad Autónoma podrá emitir Deuda Pública y concertar operaciones de crédito para financiar gastos de inversión". No dice "real", no dice "real". Dice lo mismo que dice y señala la Ley de Presupuestos. Se deben ustedes de poner de acuerdo en el tema de... bueno, tal vez, liderazgo bicéfalo que existe en el Grupo Parlamentario Popular... digo -perdón- en el Grupo Parlamentario Socialista, a los fines de que lo que aquí se manifestó por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, usted lo desdice, porque usted quiere que sea inversión real y, por supuesto, aquí el otro día se dijo amén; era buena, era óptima la redacción del Proyecto de Reforma del Estatuto en los términos en los cuales se llevó a cabo.

Búsquenlo ustedes como quieran. Átenlo ustedes como quieran, pero átenlo de alguna manera, porque se les ha escapado este asunto. Ustedes... ustedes deben de producir -yo creo que honestamente y honradamente- la retirada de la enmienda; quedaban ustedes bastante bien. Y, por supuesto, el Artículo 49 del Proyecto de Reforma del Estatuto quedaría en los términos que está, porque si no, vamos a tener, si esta enmienda se aprobase, una cosa lo que dijese el Estatuto, otra cosa lo que dijese el Proyecto de Ley que aprobase esta enmienda, que por supuesto, y con un buen criterio, no podemos aprobar.

Artículo 40.3. Señala que "los documentos de la formalización del endeudamiento serán justificación bastante para su contracción como derecho liquidado". Éste es un tema pura y simplemente de contabilidad. Yo no soy un... Yo no soy un experto contable, pero no es, en absoluto, contrario al ordenamiento. No es, en absoluto, contrario al ordenamiento.

Y yo recuerdo que en una Comisión, en una Comisión, se me preguntó, por un representante del Grupo Parlamentario Socialista, si yo entendía que esto se podría hacer. Y le di una respuesta que vuelvo a repetir hoy aquí, ahora mismo: es la pura y simple existencia -y existe en los bancos, y ciudadanos y empresas lo tienen- de la denominada "póliza de crédito", donde tu tienes derecho a ir a un banco a suscribir una póliza de crédito y no comienzas, por supuesto, a pagar intereses hasta el momento que dispones. ¿Pero la póliza existe o la póliza no existe? La póliza existe. Por lo tanto, aquí, desde el momento que se formaliza la documentación correspondiente para endeudamiento, el endeudamiento existe.

El Tribunal de Cuentas, con todos mis respetos... y, desde luego, me alegra muchísimo que aluda usted permanentemente en el transcurso del debate que nos está ocupando al Tribunal de Cuentas, porque eso es claro, y notorio, y evidencia de forma indiscutible la buena labor del Tribunal de Cuentas, en cuyo caso el Tribunal de Cuentas Regional, yo creo que, bueno, pasaría a un segundo plano y que va a ser una cuestión, pues, bastante menos importante de la que ustedes le quieren dar, cuando usted, con el Tribunal de Cuentas en la mano -y es lógico, porque hace una buena labor-, usted está defendiendo permanentemente sus enmiendas en esta Tribuna.

Por lo tanto, Señorías, nosotros, respecto al endeudamiento, tampoco podemos aceptar ninguna enmienda. Y nosotros vamos a seguir manteniendo que es un criterio de pura y simple praxis contable. No hay nada más en ello, búsquese como se quiera. Y nosotros pagamos intereses de la deuda, en beneficio de esta Comunidad, cuando se dispone del endeudamiento, cuando se dispone del endeudamiento, no antes; no desde el momento en que ustedes manifiesten y digan que hay que endeudarse y hay que disponer. Se dispone en el momento que es preciso.

Ninguna defensa he escuchado aquí en torno a las autorizaciones que solicitan al Consejero -en este caso la Consejera, al titular de la Consejería tampoco, porque entonces sería la titular o el titular-, ¿eh?, pero, en definitiva, a la Consejería para temas relativos a refinanciación, modificación, etcétera, etcétera, etcétera. De eso he oído realmente poco.

Por lo tanto, Señorías, en este Título, después de hacer hincapié en la sorpresa que le ha producido a este Portavoz la osadía de copiar del Convenio suscrito con las Cajas de Ahorro lo que las empresas de nuestra

Comunidad deben de tener para poder optar a un aval de la Comunidad, después de tener esa osadía y de quererlo trasladar a la Ley de Presupuestos -lo cual es una contradicción patética, bajo mi punto de vista-, lógicamente, ninguna enmienda podemos aceptar a este respecto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para réplica, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Bueno, otra de... otra de las de don Francisco Aguilar. ¡Bueno, pues nada, que le vamos a hacer! ¡Siempre igual! Pero es que no aprende, no cambia.

Señor Aguilar, yo no dije nunca "titular" o "a la titular", dije a la persona titular. Por lo tanto, escuche usted primero para... cuando salga aquí, repetir exactamente lo que yo he dicho. Porque si no es capaz de repetir exactamente lo que yo he dicho a los cinco minutos de decirlo, cómo va a ser capaz de repetirlo a lo largo del tiempo y de otra Por lo tanto, he dicho "persona titular". Y yo creo que la Consejera o el Consejero, en su caso, serán personas. Por lo tanto... y de eso, además, no tengo ninguna duda, ni siquiera ahora, por lo tanto, es evidente, es evidente que no está usted acertado.

Bien. Vamos a hablar entonces de los avales, que yo creo que tiene interés el asunto. En primer lugar, yo he explicado tres cosas. Usted pasa de ellas, pero, bueno, yo voy a insistir, porque creo que es mi obligación.

Primero, pueden dar avales tres, según el texto articulado de la Ley. Primero: ADE, la Agencia de Desarrollo Económico; segundo: la Junta; tercero: las Cortes, cuando sobrepase los requisitos de la Junta. Y yo no me opongo a eso, salvo que mantengan ustedes estrictamente las condiciones de los avales de la Agencia de Desarrollo Económico. A eso va encaminada la primera enmienda. Yo reconozco -y lo he dicho además- que la Agencia de Desarrollo Económico puede conceder avales. Y he leído incluso el artículo de la Ley de Hacienda que autoriza y dice que las entidades institucionales de la Comunidad podrán prestar avales. No es obligatorio que los presten.

Por lo tanto, tan legal es... y ya que plantea usted, casi siempre, los términos... las cuestiones en términos de legalidad, de la suya y de su opinión sobre la legalidad, pues yo le planteo los temas en términos políticos. ¿Es conveniente políticamente que la Agencia de Desarrollo Económico dé avales? Ésa es la cuestión que aquí debatimos. ¡Hombre!, si fuera una ilegalidad, señor Aguilar, no la discutiríamos. Yo por lo menos; usted, no sé. Pero yo le garantizo que no. Por lo tanto, pueden dar avales la Agencia de Desarrollo Económico, la Junta y los demás.

Y nosotros, ¿qué defendemos? Defendemos que los avales que dé la Agencia de Desarrollo Económico -por cierto, cuyo Presidente parece ser que se va a marchar

en estos días-, bueno, pues sean con arreglo a criterios de rentabilidad, sean con criterios de rentabilidad.

¿Qué criterios de rentabilidad hemos elegido? Pues obligatoriamente otra cuestión... otra cuestión que ha precisado usted... ha repetido varias veces y que conviene aclarar. Usted ha hablado de que la Agencia de Desarrollo Económico puede dar avales a pequeñas y medianas empresas. No lo dice en ningún sitio, desde luego. Usted lo trae aquí a las pequeñas y medianas o las grandes, siempre que entren dentro de los límites; o sea, que si una gran empresa pide un aval individual de 50.000.000 y la Agencia de Desarrollo Económico se lo quiere dar, se lo dará exactamente igual que una pequeña y mediana empresa.

Por lo tanto, siendo partidarios de que la Agencia de Desarrollo Económico dé los avales con criterios de rentabilidad, nos pareció bastante razonable elegir los criterios de rentabilidad que ustedes habían puesto en el acuerdo de las Cajas, porque ustedes mismos los habían puesto. Y por lo tanto, no se nos pasaba ni por la imaginación que, utilizando sus mismos criterios, ustedes se opusieran a ello. ¡Pero bueno, cómo es posible eso! Porque usted puede criticar que queramos o no queramos que la Agencia de Desarrollo Económico dé avales o no los dé, pero que los criterios de rentabilidad sean éstos, no parece razonable que sea así.

Alguna cuestión más, don Francisco, alguna cuestión más. En el primer borrador de acuerdo -y se lo... se lo traigo a la memoria, por si acaso se le había olvidado-, en el primer borrador de acuerdo entre las Cajas no había criterios de rentabilidad, no había criterios de rentabilidad; aparecieron ante la imposición de las Cajas para que afloraran criterios por los cuales su dinero -el de todos, el de las Cajas- se diera en condiciones de rentabilidad precisas. En el primer borrador -rigor puro- no había criterios de rentabilidad. Aparecen en el último borrador por presión de las Cajas.

Segunda cuestión. Mire, el mayor crítico del Acuerdo son las Cajas que no lo han firmado. Una muy peculiar, muy suya, muy querida. Otra -de la misma ciudad- tomó el voto... tomó el Acuerdo por empate por voto de calidad del Presidente, con la abstención de un destacado miembro de su Consejo. Y en casi todas las Cajas hubo reparos... señor Lucas, sí, un Diputado socialista, el Ex Alcalde de Miranda; si está clarísimo, no hace falta que usted asesore, hombre, si ya lo sabe él, si no hace falta; no se preocupe; si es listo, hombre, por favor. Señor Presidente, señor Presidente, hombre, que no... que no está usted para eso. Dicho lo cual, dicho lo cual, se tomó -y no retiro una palabra- por un empate: voto calidad del Presidente y la abstención de un miembro del Consejo de Administración, el quince, que fue nuestro, y que por no intrusarse dejó que se aprobara.

Pero vamos, eso de que el Acuerdo está firmado por unanimidad... Nosotros no criticamos las cláusulas de rentabilidad, las criticaron las propias Cajas, las exigieron, y por eso están incluidas en el Acuerdo.

Bueno, pues si planteamos el asunto escalonadamente y decimos que nos parece que la Agencia para conceder avales tiene que concederlos con criterios de rentabilidad y que los que no cumplan esos criterios los decida políticamente la Junta o las Cortes, yo creo que está bastante razonable.

Por lo tanto, yo creo que debía centrarse usted en la crítica del fondo de la cuestión y no de la forma.

Por lo tanto, hemos puesto los criterios que contiene el acuerdo a propósito, con toda la naturalidad, porque eran los acuerdos que ustedes pactaron con las Cajas; criterios de rentabilidad para, precisamente, hacer esas inversiones.

Si se mantiene el texto articulado, señor Portavoz, cuando dice "operaciones viables de reconversión o reestructuración", puede incluir perfectamente la compra de activos en su propio texto. Luego no está mal agarrado el que en el apartado c) ponga eso. En el apartado c) pone porque... y voy a repetirlo para que no se equivoque usted: donde pone, en el apartado c) del Artículo 37, "operaciones viables de reconversión y reestructuración", puede incluir "compra de activos", puede incluirlo. Y, por lo tanto, pues ahí está la cosa. ¿Me entiende?

Bueno, dejemos ya entonces el tema de avales. Yo creo que queda bastante claro -por fijar nuestra posición definitivamente- que pensamos que la Agencia de Desarrollo Económico tiene que dar avales con criterios de rentabilidad, y que si no se cumplen esos criterios, tiene que ser la Junta, como órgano político de la Comunidad, o las Cortes, como así ha sido siempre además, como así ha sido siempre.

Avancemos un poco más en las enmiendas. Avales vivos en estos momentos, vivos en estos momentos. Yo he hablado -y me he tomado la libertad de mirarlo en los documentos que nos remiten a las Cortes con... repito, insisto, porque tiene importancia la cosa, con cierto retraso- que, precisamente, las empresas medianas y pequeñas son las que no disfrutaban de los avales de la Junta o los disfrutaban en muy pequeña cuantía: 800.000.000 sobre 16.000 millones, prácticamente nada. Prácticamente toda la capacidad avalística de la Junta, toda, está en Gicalsa.

Y por lo tanto, eso a nosotros nos parece una incongruencia, posiblemente, con la política de avales de la Junta. Y he dicho las cifras: el 93,35%, prácticamente, lo absorbe Gicalsa. Tiene unos avales de 500.000.000, 1.000 millones, 1.764, 3.500, 2.000 y uno nuevo que ha formalizado de 6.000 millones. Prácticamente toda la actividad avalística de la Junta. Luego los avales de la Junta no van destinados a la pequeña y mediana empresa, por lo menos los que se han dado hasta ahora, en pequeñísima cuantía. Se dan, en cambio, avales también a empresas públicas que después incumplen otras cuestiones. Por lo tanto, seguimos pensando exactamente lo mismo.

En cuanto a la deuda pública, usted puede opinar que es un criterio contable o no. Pero, desde luego... bueno, yo creo que la contabilidad de la Comunidad Autónoma tendrá que estar llevada con los criterios contables que marca el Estatuto... ya sé que ustedes son eso heterodoxos -y así nos va-. Bueno, pues entonces, si quieren ser heterodoxos, séanlo. Cincuenta Procuradores tienen, voten a favor y se acabó el problema. Pero no traten de impedir que nosotros queramos que ustedes sean ortodoxos en la contabilización de la deuda pública.

¿Qué dice... qué dice...? Y se lo voy a volver a leer, porque yo creo que como usted se empeña en leer las cosas, pues yo también. "Es criterio de este Tribunal que, de acuerdo con principios de contabilidad, el endeudamiento genera ingresos cuando se formaliza y dispone." En el noventa y cuatro remite la y cuando llegue el momento de hablar... y cuando llegue el momento de hablar del Tribunal de Cuentas, le adelanto lo siguiente, puesto que usted ha utilizado el Estatuto de Autonomía -nonato todavía- como arma arrojadiza en el debate, y se lo voy a anunciar además, porque la verdad es que no parece razonable.

Primero. Cuando usted llega a este tipo de argumentos indica hasta dónde está usted con los suyos; o sea, escasos. Nadie ha dicho que una inversión real no sea una inversión; nadie lo ha dicho. Y por lo tanto, lo que nosotros estamos priorizando es que los avales vayan... de momento vayan a inversiones reales. Ni contradice el Estatuto. Y yo le recomendaría que llegara usted a esa Nadie puede decir que una inversión real no sea una inversión. Y a nosotros nos parece razonable que estando en la situación que estamos, con la capacidad de endeudamiento que tenemos, dediquemos la Deuda Pública de la Comunidad a inversiones reales. Y eso es una opción política como otra cualquiera. Ustedes defienden que vaya a subvenciones, llevan diez años haciéndolo, y así nos va. Y yo le hice la cuenta -si se acuerda- de cuánto nos costaba en subvenciones destruir un puesto de trabajo en esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, es una cuestión meramente de opción política. A nosotros nos parece, nos parece que -diga el Estatuto lo que diga- nosotros no infringimos el Estatuto en absoluto diciendo "inversiones reales" en lugar de "inversiones". Por lo tanto, el Estatuto autoriza con carácter general la deuda para inversiones. Y nosotros precisamos que debe ser a inversiones reales.

Ya sabe usted que hay puristas en Economía de hace mucho tiempo que discuten si una subvención es una inversión. Y, desde luego, yo creo que el que da la subvención hace un gasto de transferencia. El que invierte es aquel que recibe la subvención y hace la inversión. Pero, desde luego, la Comunidad Autónoma, cuando da una subvención, hace un gasto de transferencia, con independencia de que se llamen gastos de capital o no.

Por lo tanto, ¡qué le vamos a hacer!, señor Aguilar, otro argumento que lo ha dado y que no tiene ningún peso. ¡Pero qué le vamos a hacer! Bueno.

Desde luego, nada ha dicho del endeudamiento de la adquisición de créditos sin autorización o no autorización. Es evidente que en el último Informe del Tribunal de Cuentas hay unas cuantas empresas públicas y privadas que se endeudan sin autorización, siendo obligatorio. Y, desde luego, la solución que ustedes han tomado es abrir la mano y, en lugar de exigir un control riguroso del asunto, eliminar el control del permiso; con lo cual, a nosotros no nos parece la solución adecuada. ¡Qué le vamos a hacer!

Y, por último, decirle que, con independencia de la credibilidad que nos merecen -toda- los informes del Tribunal de Cuentas, estamos hablando ahora del Tribunal de... del Informe del año noventa y cuatro. Y por lo tanto, no vamos a cejar en que exista un Tribunal de Cuentas en esta Comunidad Autónoma, que se llamará como el... la reforma futura del Estatuto le llame, que me parece muy bien. Lo que me parece mal es que usted ya anuncie el primer incumplimiento del nuevo Estatuto, si se aprueba, y anuncie la voluntad de su Grupo de incumplirlo en cuanto a la creación del Tribunal de Cuentas, porque usted lo ha dicho meridianamente claro.

Por lo tanto, un Estatuto no aprobado, pactado entre todos, que obliga y dice "se creará", usted está anunciando en nombre de su Grupo -y, si no, que le corrijan- que no piensan crear ese Tribunal de Cuentas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Dice usted que "otra a la que nos tiene acostumbrado el Portavoz del Grupo Popular cuando hace usted uso de la palabra en esta Tribuna", y le replico: otra de don Jaime González, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, otra no diciendo, no diciendo las cosas como las está escribiendo. Y se lo voy a demostrar a usted.

Primero. Este Portavoz no ha dicho que no se cree el Tribunal de Cuentas. Le he dicho a usted que le va a usted muy bien con los informes del Tribunal de Cuentas del Reino, toda vez que viene usted sacándolos desde esta mañana como instrumento del debate. Por lo tanto, le debe de ir a usted muy bien. Y le he dicho, además, y por añadidura: no hará tanta falta, tan perentoria, la creación del Tribunal de Cuentas en la Comunidad, puesto que usted lo está utilizando permanentemente el Tribunal de Cuentas del Reino. Otra cosa que usted lo piense, pero, desde luego, en esta Tribuna, y para que quede constancia en el Diario de Sesiones, ningún incumplimiento del Estatuto nonato y, por supuesto, incumplimiento por su parte del Estatuto nonato, cuando ustedes en una enmienda presupuestaria entienden que el endeudamiento es para inversión real en esa Enmienda presupuestaria, y el Estatuto dice solamente "para inversión"; y la inversión también es la inversión productiva, como usted muy bien sabe, a la cual usted no hace ni caso.

Pero vamos a ir... pero vamos a ir al Artículo... vamos a ir a la Enmienda 45. No sabe usted, ignora usted, usted no tiene conocimiento, usted no sabe lo que es un aval; no tiene usted conocimiento. Le voy a decir a usted por qué. Usted confunde... usted confunde... usted confunde, concretamente, en esos criterios de rentabilidad, los que deben de darse cuando es para inversión: criterio de rentabilidad para inversión, distinto a criterio de aval. El criterio de aval, ¿cómo debe de estimarse? Una empresa, cuando solicita un aval, es porque necesita una ayuda, porque necesita que alguien ajeno a ella -Junta de Castilla y León, Agencia de Desarrollo, banco equis, caja de ahorro equis- la avale, la ayude, ¿a qué? En un proyecto, en el que sea. Eso no es un criterio de inversión, que es lo que usted ha dicho aquí. Es que el criterio de inversión es para invertir en una empresa. No, mire usted, no se ría ni haga usted aspavientos, que ya me tiene usted de ese tema y de esa actitud verdaderamente cansado...

(Voces.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...verdaderamente cansado, cansado. Mire usted, señor González...

(Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...mire usted, señor González, le repito: confunde usted...

(Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...confunde usted criterios de rentabilidad para inversión con lo que es un aval. Y claro, eso, que lo tengamos que oír...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...personas que más o menos los manejamos en algún sentido, nos produce mucho daño en los oídos. ¿Comprende usted? Yo creo que debe usted, en definitiva, moderar su ritmo de intervención, moderar su ritmo de intervención en este sentido, porque es que... porque es que hace usted unas intervenciones que parece que está usted diciendo algo, y cuando uno piensa, dice: pero si no dice nada, porque es que está equivocado, absolutamente equivocado.

Igual le sucede a usted cuando se pone usted a adivinar lo que me ha dicho a mí el Presidente de la Junta, exactamente igual: adivina usted, pero por el otro lado. El Presidente de la Junta me decía, concretamente -y está él delante y lo pongo por testigo-, cuando usted... cuando usted hablaba, cuando usted hablaba "y con el voto de

calidad del Presidente de la Caja...", y me decía el Presidente de la Junta: igual que en la Sentencia, donde el voto de calidad del Presidente del Tribunal Constitucional decidió la expropiación de Rumasa. Igual, igual, exactamente igual, igual. Y usted, sin embargo, se fue por otra...

¿Sabe usted por qué... sabe usted por qué sucede esto? Porque a los juristas, los votos de calidad, los votos de calidad nos producen mucho daño, y no nos gusta oírlos, los votos de calidad; pura y simplemente por eso.

Respecto... respecto a la deuda, ya le he dicho a usted: criterio contable. Y, en definitiva, no somos heterodoxos; simplemente tenemos ese criterio, al que tenemos perfecto derecho.

Y luego, para terminar, para terminar, Señoría, nos habla usted del endeudamiento de las empresas públicas, y nos ha participado usted aquí las cifras, y nos ha dicho usted que han consumido la capacidad... me supongo que de avalar -o algo así, por el estilo-, que han consumido o se han llevado... o se han llevado casi la capacidad de avalar de la Junta.

Respecto -y no dije nada anteriormente- al endeudamiento de esas empresas públicas que no necesitan autorización... tal, de la Dirección General, son endeudamientos que usted ha leído; son a corto plazo, endeudamientos a corto plazo, de un año, de un año, de un año...

EL SEÑOR: ¡Venga!

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...de un año, no ilegales, ¡hombre!, irregulares tampoco, irregulares tampoco; si van a estar en el Proyecto de Presupuestos aprobados, van a estar. Por lo tanto, déjese usted del informe, que el informe no es... ¡Perdone usted, Señoría!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: El informe, con todo lo informe que usted quiera, es criticable; como todo, es criticable...

(Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Bueno. Si se han serenado ustedes, siga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Haya orden, Señorías, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Si se han serenado ustedes un poquito, siga, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Les ruego no dialoguen con el orador.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Con todo respeto, Señorías, les digo que si se han serenado, siga.

En definitiva, en definitiva, podemos criticar igual que ustedes, exactamente igual; y nos asiste el mismo derecho y la misma legitimidad. Y no nos va usted a hacer comulgar -por supuesto- con lo que usted quiera que comulguemos o que traguemos, porque somos absolutamente libres de pensar de otra manera, con diferencia de lo que diga el Tribunal de Cuentas o cualquier otro Tribunal, que también podemos pensar en sentido contrario.

Pero Señoría, de verdad, medite usted lo que es un aval, medite usted lo que es un criterio de inversión, y verá usted, Señoría, y verá usted, Señoría, cómo está usted en un error. Que bueno, es normal, se puede estar en ese error; pero no lo defienda usted con tanto ardor, porque, realmente, a nosotros ya no nos va usted a convencer con sus argumentos, porque, ciertamente, muchos de ellos son escasos, por no decirle que inexistentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas 44 y siguientes, mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Título VIII. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: veintiuno. En contra: cuarenta y cinco. Abstenciones: seis. Quedan rechazadas.

Y pasamos a someter a votación las Enmiendas 17 y siguientes, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a este mismo Título VIII. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: setenta y dos votos emitidos. Veintiséis a favor. Cuarenta y cinco en contra. Abstenciones: una. Quedan rechazadas.

Se votan, entonces, los Artículos 37 a 42 del Proyecto de Ley, que constituyen o conforman el Título VIII del mismo. ¿Votos a favor? Cuarenta y cinco. ¿Votos en contra? Veintiséis. ¿Abstenciones? Una. Quedan aprobados.

Pasamos a las Enmiendas al Título IX, concretamente al Artículo 43. Hay un bloque de cuatro enmiendas... cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer para su defensa.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Defenderé, señor Presidente, al mismo tiempo las enmiendas referidas al Título IX y al Título XI, puesto que al Título X no... no permanece ninguna, ¿no?

La primera enmienda, que se refiere al Artículo 43 de la Ley de Presupuestos, se refiere a remisión... a solicitud de remisión de información a las Cortes sobre el grado de realización de los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas públicas de la Comunidad.

Vamos a hablar luego de mucha más información que nuestro Grupo considera que debe disponer de ella las Cortes de Castilla y León.

Creo que las Cortes tienen una información escasa sobre una parte muy importante de la actividad de la Comunidad Autónoma. Entre ello, está información sobre las empresas públicas de la Comunidad, y esa información es la que pedimos en la Enmienda número 60 de nuestro Grupo.

Tenemos después tres Enmiendas, la 62, la 63 y la 64, que hablan del control que sobre las actividades de empresas, entes institucionales y consejos reguladores de denominación de origen, dice el Proyecto de Ley que deben ser controladas por la Intervención General. Y nosotros defendemos que éstas deben ser atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Comunidad.

Es evidente que estas enmiendas tienen poco futuro, porque el Portavoz del Grupo Popular ya se acaba de manifestar en ese sentido, de que poca voluntad política tienen de poner en marcha el Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma, a pesar de que, como tal, y como Consejo de Cuentas –si mal no recuerdo el nombre–, figura en el Estatuto de Autonomía.

Yo no voy a utilizar –como el Portavoz anterior del Grupo Popular ha hecho– la reforma del Estatuto como un arma arrojadiza. Poco ha andado, poco ha andado esa reforma del Estatuto como para que el Grupo Popular ya intente introducirla en el debate. Pero si hubiera que buscar contradicciones, podía plantearse las contradicciones que él tiene con el anterior Portavoz, con el Portavoz oficial, primer Portavoz –o el término que sea procedente–, que hace tan pocos días defendía apasionadamente, en esta misma Tribuna, esa reforma del Estatuto que hoy, en lo que esto respecta, ha quedado en entredicho.

Y tenemos, por último, una Enmienda 61, en la que intentamos introducir un nuevo Artículo, en el que todas esas informaciones, todas esas cuentas de Consejos Reguladores, empresas públicas y organismos... instituciones, organismos autónomos, aparte de ser controlados por el Tribunal de Cuentas, sean remitidos para conocimiento de las Cortes de Castilla y León.

Y es que este tema de la información a las Cortes de Castilla y León al que se refiere la Enmienda al Artículo 48, que es la única enmienda que mantenemos al Título XI del Presupuesto, creemos que es un tema crucial, que es un tema de una particular importancia en este debate y en el quehacer diario de este Parlamento. Es algo a lo que nosotros, no sólo el Grupo Parlamentario Socialista, sino que creo que toda la Oposición da una particular importancia. Porque informar a las Cortes, remitir información a las Cortes –no sólo informar a la Oposición– es informar a la población, es informar a la sociedad de Castilla y León. Es, por lo tanto, informar a los votantes que nos han traído aquí.

Y esa remisión de documentación es una de las asignaturas pendientes de la Junta de Castilla y León, y fundamentalmente en el tema presupuestario, en los temas de los que habla la Ley que hoy día debatimos.

Porque esa información, que no se manda sistemáticamente, nos vemos obligados desde la Oposición a pedirla, a solicitarla puntualmente. Y esa información, o se manda tarde, cuando ha perdido interés, o se manda mal, en términos ininteligibles, como veíamos el otro día en una iniciativa, o, sencilla y descaradamente, no se manda. Y se sugiere, se dice a los parlamentarios de la Oposición que recorran una a una las oficinas de la Junta, que allí, en los archivos, está disponible.

Nosotros creemos que eso no es en absoluto comportarse con lealtad democrática, que no es en absoluto dar información a la Oposición en este Parlamento. Y que, por lo tanto, existen áreas francamente opacas en la acción de la Junta de Castilla y León, en la acción de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Y con la aprobación de estas enmiendas, de este número importante de enmiendas, es probable que no lleguemos a funcionar en una situación de transparencia total; no lo lograríamos. Pero, evidentemente, probablemente lograríamos entrar en una situación traslúcida, en la que pudiéramos saber bastantes más cosas de lo que es la actividad de la Junta.

Y no se diga que con esto, como se dice a veces, que se pretende bloquear el funcionamiento de la Comunidad Autónoma, puesto que toda esta información que requerimos está... es perfectamente accesible desde los ordenadores de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León. No estamos en las épocas en lo que era complejo facilitar esa información, y que esos datos están disponibles.

Y lo que pasa, única y exclusivamente, es que se ocultan y, por lo tanto, no tenemos información sobre las subvenciones directas que concede la Junta de Castilla y León, de su Presidente, o los órganos de Gobierno de la Administración Institucional. Como no tenemos conocimiento de las cantidades aportadas en los convenios que la Comunidad Autónoma firma con otras Administraciones, o con otras instituciones. Como no tenemos información sobre las adjudicaciones de contratos por procedimientos negociados, ni las anulaciones y las bajas de la contabilidad, ni el concepto... lo que se cobra en concepto de productividad por los altos cargos de la Comunidad Autónoma, ni las gratificaciones concedidas en razón al personal de servicio de la Comunidad Autónoma; eso que ya se ha hablado antes, que se coloca en los tablones de... en los tablones de anuncios, de oficinas dispersas por el ámbito de nuestras nueve provincias. O desconocemos los contratos de consultoría, de servicio y de trabajos específicos, cuando su cuantía es inferior de una cierta cifra, y por este procedimiento la Junta de Castilla y León encarga una parte muy importante de los trabajos que ejecuta.

Como no conocemos las adscripciones provisionales a los puestos de trabajo, o las comisiones de servicio, que cada vez existen más en la Administración de la Comunidad, como quedó demostrado en el debate que tuvimos esta mañana. Como no tenemos información sobre el personal laboral de las empresas públicas de la Comunidad, y ahí sí que se está todavía de una manera menos rigurosa haciéndose selecciones de personal por criterios, fundamentalmente, de amiguismo. O, por último, ¿cuál es la cuantía bruta de las retribuciones de los altos cargos de las empresas y entes públicos de la Comunidad de Castilla y León?

Nosotros creemos que toda esta información que pedimos, que la Oposición creemos que tiene derecho a tener, a tener, sobre la actividad de la Junta, no representa ninguna dificultad de gestión para una Administración que gasta ingente recursos en procesos de informatización, y que, probablemente, eliminaría algunas zonas opacas de la actividad de la Junta. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra. Por el Grupo Popular, señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Señoría, es sorprendente que ustedes den competencias ya a través de las enmiendas, de las cuales usted ha hecho defensa hace unos instantes, al Tribunal de Cuentas de la Comunidad, cuando el Tribunal de Cuentas de la Comunidad todavía no existe, pero además, tratando de que competencias que hoy tiene la Intervención General de la Comunidad pasen a este Tribunal nonato. ¿Cómo se come eso? Yo no lo sé.

Créame, sinceramente, que a mí me parece que es un abuso que algo tan importante como es que en el Estatuto de Autonomía "que se va a reformar" se recoja la intención de crear ese Tribunal de Cuentas, ustedes, anticipándose ya y tratándolo con poco respeto "bajo mi punto de vista", ustedes ya le den competencias a un Tribunal de Cuentas inexistente. Porque mire usted, la Enmienda 63 dice que se sustituya a la Intervención General de la Administración de la Comunidad "por el Tribunal de Cuentas". Léasela, léasela. Pero bueno, el Tribunal de Cuentas... ahora, ¿esto lo aprobamos y empieza a tener vigor el uno de enero de mil novecientos noventa y ocho en una institución inexistente? Es que yo no sé, de verdad, cómo es posible que se les ocurra hacer enmiendas de este calibre. Entran en vigor el uno de enero de mil novecientos noventa y ocho las competencias a una institución inexistente, inexistente el uno de enero de mil novecientos noventa y ocho. ¿Cómo se dan esas competencias? Es una auténtica... no sé, barbaridad jurídica el decir: ¡oiga! mire usted, un tribunal que no existe le damos estas competencias y le quitamos competencias al Interventor General, a la Intervención General de la Comunidad. No hay... no tengo más palabras, no voy ni tan siquiera a utilizar el segundo turno; ante esto no me queda ninguna palabra, en absoluto...

(Murmillos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...en absoluto. Esto es simplemente una barbaridad. Esto es simplemente y llanamente un atentado jurídico de envergadura increíble, increíble. Y yo, desde luego, no puedo, ni aunque no estuviera en ese Grupo defendiendo el Presupuesto y estuviera en otro cualquiera, yo aquí bajaría para decir: ¡qué barbaridad van ustedes a cometer aprobando esto!

(Voces.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¡Hala! o ¡hola!, me da igual, me da lo mismo. Mire, Señoría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ...yo quiero hacer una defensa, bajo mi punto de vista, señalando que esto será la primera vez que un Parlamento lo tenga que debatir; la primera vez que un Parlamento cualquiera, o en un Ayuntamiento cualquiera, se haya debatido que a una institución no existente se le den competencias.

(Murmillos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Información de la Junta. Mire usted, si alguien, si alguien ha producido las actuaciones suficientes para que los Procuradores de esta Comunidad tengan información es, precisamente, la Junta de Castilla y León. Mire usted, Señoría, la ejecución del Presupuesto se manda, se recibe y se publica; incluso, hemos aceptado una enmienda para que mensualmente la Junta "era la enmienda 65 de ustedes, a la cual no ha dicho usted absolutamente nada" remita también la ejecución de los organismos autónomos. Es decir, hemos complementado, hemos ampliado el grado y el nivel de información que se remite a estas Cortes. Y se ha aceptado la Enmienda 65 por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Piden ustedes cuestiones realmente pintorescas. Mire usted, Señoría, piden ustedes que se digan las cantidades que figuran en los convenios. Pero si les remitimos los convenios, y en los convenios están las cantidades, ¿o es que no les leen?, ¿o es que no les leen? Cualquier convenio que tenga una cifra que... donde figure una cantidad, si se le manda el documento la cantidad está ahí, no hay más que leerlo. Si es que piden por pedir, piden por llenar papel; pura y simplemente por llenar papel, que es lo que hacen con todas las enmiendas, repetición, por supuesto, de las enmiendas del año anterior, como no puede ser menos. Repetición total y absoluta de las enmiendas del año anterior.

Piden ustedes, por ejemplo, la enmienda número 70. Se propone la adición de un nuevo apartado en el punto 2 del siguiente tenor: "cantidades percibidas en concepto de complemento de productividad por todos y cada uno de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, tanto general como institucional". Si figuran

en el Decreto de retribuciones; si esto no es ocultar nada, si están ahí. Léase usted el Decreto de retribuciones; léaselo. Si están ahí. Si... es decir, si lo único que hacen -le repito- lo único que hacen ustedes, lo único que hacen ustedes es llenar una serie de enmiendas, traerlas a la Cámara, producir un debate que por sí mismo, en el sentido de que las enmiendas son imposibles de asumir, por lo que le he dicho antes, y porque mucho de lo que ustedes piden lo reciben. Y, en consecuencia, luego después se rasgarán las vestiduras al salir de este Hemiciclo y contarán a los medios de comunicación: "no nos han aprobado ninguna enmienda". Mire usted, es que no son enmiendas -algunas de ellas-, no son enmiendas no para aprobarlas, ni tan siquiera para leerlas; es que daña la lectura de las enmiendas.

Y, por lo tanto, y, por lo tanto, podrán ustedes vender esto como quieran, pero ninguna se va a aprobar en este sentido; ninguna. No se muestren sorprendidos, no se muestren sorprendidos.

Ustedes simplemente, ustedes simplemente... Señoría, ustedes simplemente lo que reciben es lo que acaban de escribir, absolutamente incoherente, de forma totalmente imposible de asumir por ningún grupo razonablemente y políticamente razonable, y, por lo tanto, Señoría se rechazan.

Yo voy a renunciar al segundo turno que me corresponde, porque -le repito- expláyese usted lo que quiera, le regalo el tiempo. El tiempo mío se le regalo, porque, en definitiva, lo... porque, en definitiva, Señoría, lo que no me cabe, lo que no me cabe la menor duda es que usted, hombre absolutamente razonable -y por tal le tengo-, usted no va a subir aquí a defender que le demos competencias a un Tribunal que no existe. O es que... ¡Ah!, ¿va usted a defenderlo? Pues entonces la razonabilidad que tenía de usted empieza a mermar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de réplica, señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Yo creo que tras la sorprendente intervención del Portavoz del Grupo Popular, que se ve que está cansado y se ha ido desfondando a lo largo del debate por falta de... por falta de argumentos, por falta de argumentos, porque cuanto más histriónica es la intervención, menos argumentos tiene usted, señor Aguilar, y eso es lo cierto.

Es tremendo que se pretendan descalificar las enmiendas que atribuyen competencias al Tribunal de Cuentas con el pintoresco argumento de que no existe. Existe otra enmienda posterior en la que decimos, en esta misma Ley, que se cree el Tribunal de Cuentas. Y eso es habitual en muchísimas leyes, que al mismo tiempo que se constituye se dan las competencias. ¿Pero qué quiere, si no, que hagamos? Es más, si hubiéramos hecho lo contrario, si no hubiéramos dado competencias al Tribunal de Cuentas, probablemente, dentro de esa manera que tiene

usted de defender lo blanco y lo negro con cinco minutos de diferencia y de una manera igualmente apasionada, nos estaría acusando de querer crear un organismo que no tuviera competencias. Porque es que a usted le da todo lo mismo; la cosa es subir aquí a hablar un rato y pasar el tiempo.

Por lo tanto, nosotros defendemos la legitimidad de esas enmiendas. Son unas enmiendas que se pueden discutir muchas cosas. Lo que no puede quedar tan en evidencia que uno de los Portavoces del Grupo Parlamentario Popular, lo que quiere en el fondo es que no exista Tribunal de Cuentas. Y yo creo que eso es lo que está en el fondo de este debate. Porque, en el fondo de este debate, lo que está es el control de la gestión de la Junta, el día a día, o con cinco años de retraso. Y ése es el fondo de esta cuestión.

Bien, yo creo que el señor Portavoz del Grupo Popular, ha habido un número muy importante de enmiendas nuestras que no ha rebatido; por lo tanto, yo creo que las da realmente por buenas. Sólo se ha fijado en dos Enmiendas: una, la 67, que se refiere a la relación de cantidades aportadas por la Comunidad en el cumplimiento de los convenios suscritos. Eso no lo sabemos. Nosotros conocemos la intención. Dice: la Junta de Castilla y León pacta con no sé quién, poner tantos millones para hacer eso. El resultado lo desconocemos por completo, señor Aguilar. Si es que usted, como habla un poco de memoria, deprisa y corriendo, y un poco agotado por el debate, habla de cosas que no dicen las enmiendas. ¿Le parecería a usted falto de razón conocer el cumplimiento de los convenios?

O el tema, por favor, de la Enmienda 70 que se refiere a los complementos de productividad. No figuran en el Decreto de retribuciones, señor Aguilar, no figuran, no los conocemos; pueden ser distintos, cargo por cargo, Director General por Director General. Si ése es el propio espíritu de los complementos de productividad. Y, por tanto, están más adscritos al cargo que a un decreto genérico.

Yo creo que usted lo que hace aquí es poner ese... echar la cortina, cerrar la puerta, querer mantener la situación de opacidad ante una parte muy importante de la gestión de la Junta de Castilla y León. Y eso es lo que nosotros denunciábamos aquí y ahora, denunciaremos fuera, y denunciaremos siempre que creamos conveniente, porque eso creemos que es uno de los mayores déficits democráticos que tiene esta Cámara, como consecuencia de la actitud del Gobierno del Partido Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Turno de dúplica? Renuncia. Se someten a votación las Enmiendas números 60, 61, 62...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. Se someten a votación las Enmiendas números...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Cierren las puertas, por favor. Cierre la puerta, que estamos en votación.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las Enmiendas números 60 a 64 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

(Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego que guarde silencio, que estamos en votación.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y seis. Votos a favor: quince. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: cinco. Quedan, pues, rechazadas.

Se somete a votación la...

(Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías, por favor. Se somete a votación la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: cincuenta y seis votos emitidos, diecinueve a favor, treinta y seis en contra, y una abstención. Queda, pues, rechazada también esta enmienda.

Por último, se somete a votación la Enmienda 174 del señor Otero. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Treinta y seis. ¿Abstenciones? Diecinueve. Queda también rechazada.

Y se someten a votación los artículos... el Artículo 43, que constituye el Título IX del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Treinta y seis. ¿Votos en contra? Diecinueve. ¿Abstenciones? Una. Queda, pues, aprobado el Artículo 43 del Título IX.

Y pasamos al debate de las enmiendas... Perdón. Al Título X no subsisten enmiendas. Se somete a votación... Se someten a votación los Artículos 44 al 46 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Treinta y seis. ¿Votos en contra? Diecinueve. ¿Abstenciones...? ¡Ah!, perdón. Repito la votación, porque me he equivocado. ¿Votos a favor? Treinta y seis. ¿Votos en contra? Cuatro. ¿Abstenciones? Dieciséis. Quedan aprobados los Artículos 44, 45 y 46, que conforman el Título X del Proyecto de Ley.

Y pasamos al Título XI, cuyas enmiendas ya han sido también defendidas, por lo que entramos en votación. Se votan las Enmiendas 66 y siguientes del Grupo Parlamentario Socialista a este Título XI. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: sesenta y seis votos

emitidos... no, perdón, cincuenta y seis votos a emitidos, quince a favor, treinta y seis en contra, y cinco abstenciones. Quedan rechazadas.

Se someten a votación las Enmiendas 25, 27 y 28, a este Título, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: cincuenta y seis votos emitidos, diecinueve a favor, treinta y seis en contra, una abstención. Quedan rechazadas.

Se someten ahora, entonces, a votación los Artículos 47 y 48 del Título XI del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de estos artículos? Treinta y seis. ¿Votos en contra? Diecinueve. ¿Abstenciones? Una. Quedan aprobados los Artículos 47 y 48 del Título XI.

Entramos en el debate de las enmiendas a las Disposiciones Adicionales. Hay un bloque de Enmienda, 77 y siguientes del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor González, don Jaime, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Damos por defendida la Enmienda número 77, puesto que ya ha sido debatida abundantemente en el Título IV del Proyecto... del texto articulado del Proyecto de Ley, y la Enmienda número...

Y comenzamos por la Enmienda que tantas ganas tiene el Portavoz del Grupo Popular de hablar de ella, que es, precisamente, la de creación del Tribunal de Cuentas, que recibe las primeras competencias en la anterior enmienda, como muy bien explicó mi compañero de escaño Antonio de Meer; que, por cierto, tuvo una intervención al que... le felicito, porque definió... es que definir con tan pocas palabras las intervenciones del señor Aguilar es muy difícil, y usted lo hizo perfectamente, señor Procurador. Por lo tanto, yo se lo agradezco mucho, su colaboración en tamaño empeño, que "repito" no es fácil, no es fácil. Bueno.

Pues nosotros creemos sinceramente que hay que crear el Tribunal de Cuentas. Y no aplico el nombre del futuro Estatuto porque hasta que no se apruebe no será así. Nosotros, hipotéticamente, creemos que es todavía un Tribunal de Cuentas. Y puesto que, además, la voluntad decidida parece -de toda la Cámara-, repetidas veces expresada en proposiciones no de ley, etcétera, es así, pues nosotros creemos que debe crearse ya de una vez, en el plazo de seis meses, el Tribunal de Cuentas de esta Comunidad Autónoma.

E insistimos, lo mismo que insistimos el año pasado en ese... Y yo le digo que no vendríamos y no traeríamos esta enmienda, que es copia del año pasado, si el año pasado ya, en el plazo razonable, se hubiera creado el Tribunal de Cuentas o se hubiera dado cumplimiento a las proposiciones no de ley que se han debatido en este Parlamento, y que han sido aprobadas, expresando la voluntad de la Cámara de que se cree el citado Tribunal.

Ni que decir tiene que no es una novedad. Hay muchas Comunidades Autónomas que tienen decidido y creado su Tribunal de Cuentas, entre ellas, pues, Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha... Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco, Valencia, etcétera; tienen todas creado el Tribunal de Cuentas; algunas de ellas con ya bastante antigüedad y, por lo tanto, conociendo su funcionamiento de manera notable. Las ventajas serían evidentes: no estaríamos discutiendo del Informe del Tribunal de Cuentas del año noventa y cuatro, sino que, posiblemente, estaríamos discutiendo del Informe del Tribunal de Cuentas del año noventa y seis, que se haría paralelamente a la liquidación presupuestada... a la liquidación presupuestaria del citado año, que se presenta en esta Cámara. Por lo tanto, sería extraordinariamente interesante.

En la Enmienda número 80 hay un error de transcripción, y por lo cual la damos por retirada. Debería decir en la última frase: "corresponde al ejercicio anterior al vigente", o sea, anteriores al ejercicio anterior al vigente. Falta un "anterior". Es evidente. Y justifico la retirada y el error técnico.

El Tribunal de Cuentas tiene jurisprudencia reiterada, en función de LOFCA y demás legislación, de que una Deuda Pública se puede emitir en un año y en el siguiente. Por lo tanto, no tiene sentido plantearlo como está planteado. Efectivamente, falta un "anterior al anterior vigente". Y, por lo tanto, realmente, damos por retirada... retiramos la enmienda.

La siguiente Enmienda, la 81, dice: "La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, compensará a las Corporaciones Locales por los gastos financieros derivados de las operaciones de crédito que deben formalizar como consecuencia de demoras en el cobro de los fondos que pudieran corresponderles procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León". Ésta es una cuestión interesante. Ustedes saben, porque lo hemos debatido abundantemente esta mañana, que la Junta de Castilla y León ha publicado un Decreto que permite a los empresarios, a los empresarios financiar los créditos que tengan que pedir porque la Junta se retrasa en el pago de las certificaciones. Es evidente que si un empresario que está realizando una obra pública, o que hace un suministro, o que hace un servicio, tarda más de dos meses en cobrar, la Junta le subvenciona los intereses y, por lo tanto, le facilita el acceso al dinero. Parece bastante razonable que Corporaciones Locales, que tienen que hacer lo mismo porque el dinero de la Junta tarda en llegar, tuvieran el mismo trato que las empresas privadas; y es que las Corporaciones Locales pudieran tener una línea de ayuda que... o una línea de descuento, o una línea similar, que contra la presentación del documento correspondiente de la concesión de la subvención, etcétera, pudieran descontar ese documento. Lo que se les da a las empresas privadas parece bastante razonable que se les dé también a las Corporaciones Locales.

La Enmienda 82, pretendemos que se autorice... La Comarca de El Bierzo es una reivindicación bastante histórica. En estos momentos, la Ley... la comarca está creada legalmente, recibe una subvención para su funcionamiento de en torno a 60.000.000 de pesetas, repetidamente congelada o prácticamente congelada después de muchos años, pero no tiene competencia ninguna.

Es más, acaba de publicarse -y yo... me gustaría que fueran escrupulosamente meticulosos en eso- una Orden de la Consejería de Economía... perdón, de Medio Ambiente, por la cual se comarcaliza la Región, a efectos de residencia y funciones de la guardería forestal. Y en la Comarca de El Bierzo se crean tres comarcas dentro de la Comarca de El Bierzo, y se llaman comarcas. ¡Pero qué desprecio hacia el nombre de comarca, legalmente instituido para una demarcación política, el llamar, a su vez, comarcas a las demarcaciones de residencia y de funciones de la guardería forestal! Serán secciones, serán secciones territoriales, serán... como decían antes, porque antes los ingenieros de montes que gestionaban el Icona hace muchos años llamaban a eso brigadas; a mí lo de la palabra "brigada" no me gusta nada; en todo caso, brigadista, pero brigada, nada. Y la verdad es que...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ¿Tiene mala conciencia? Bueno, porque parece una cosa... una cosa increíble, vamos.

Bueno, pues el que se utilice el nombre de "comarca" solapándolo con las comarcas políticas, en El Bierzo en concreto, creando tres comarcas nuevas -y así lo dice la Orden-, parece un absoluto contrasentido. Incluso el Consejero de Presidencia debía vigilar, porque la palabra "comarca" empleada a un territorio, sea estrictamente empleada en los términos en que la Ley lo precisa. A mí me parece un desprecio para la Comarca de El Bierzo que dentro de la Comarca política de El Bierzo, la Junta cree tres comarcas.

Por lo tanto, nosotros autorizamos por esta disposición para que la Junta pueda tomar cualquier medida que sirva para favorecer la transferencia de funciones y servicios a la Comarca de El Bierzo.

La otra... la siguiente Enmienda, la 83, es muy conocida: el 1% cultural. Por lo tanto, se puede aplicar en esta Comunidad Autónoma lo mismo que se aplica en otros sitios. Recientemente se ha conocido la cuantía del 1% a nivel del Estado y su aplicación a obras concretas; y, por lo tanto, parece bastante razonable que lo podemos tener aquí.

La siguiente empresa... la siguiente Enmienda, la 84, es bastante elemental. Lo que pretendemos que se ahorre en la retirada de esa Orden o ese Decreto que ayuda a las empresas por los retrasos en los pagos de la Junta, pues, que se dedique, no a otra cosa -para que no se nos diga que se le quiere quitar a las empresas ese dinero-, sino a

una línea especial en defensa de la competitividad de las empresas de Castilla y León, que no está en franca comparación con las empresas de Comunidades Autónomas vecinas, que tienen realmente ventajas fiscales comparativas de cierta importancia.

Y por último, la Enmienda 85, nosotros creemos que, dada la situación de algunas comarcas y territorios –y provincias incluso– de Castilla y León, va a haber que empezar –y parece bastante razonable– a hacer distinciones en la aplicación de los recursos.

Nosotros pedimos que la Agencia de Desarrollo Económico, en el plazo de tres meses, determinará los territorios de la Región en que las ayudas a la actividad económica exige ayudas especiales, no con carácter concreto de un plan concreto, sino que las ayudas que conceda la Agencia de Desarrollo y las demás Consejerías tengan un tratamiento especial para determinadas zonas de la Comunidad Autónoma, que yo creo que es absolutamente imprescindible, no sólo las de la propia Consejería de Industria y las de la Agencia de Desarrollo, sino, por imperativo de ellas, las que conceda el conjunto de la Junta de Castilla y León.

Y por lo tanto, ésas son las enmiendas que quedan a las últimas Disposiciones Adicionales del Presupuesto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno en contra, señor Aguilar, del Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Respecto al Tribunal de Cuentas, la petición de poner un plazo de seis meses, desde luego, no quiere decir que ese Tribunal de Cuentas no haya voluntad en el Grupo Político... en el Grupo Parlamentario Popular de llevar a cabo la creación del Tribunal.

¿La petición de los seis meses? Mire usted, hay otro Grupo que pide que se creen dos, y hemos dicho esta mañana que no. Y la creación, por lo tanto, va a existir, la creación se va a producir; esta Comunidad contará con el Tribunal de Cuentas. He dicho y he repetido, por activa y por pasiva, que es un Proyecto al que hay que dedicarle mucho tiempo; es un Proyecto donde tiene que haber una Ley de creación del Tribunal de Cuentas muy meditado, muy delicado. Y, en consecuencia, para que sea efectivo y eficaz, debe ser un Proyecto sopesado.

En consecuencia, yo creo que ninguna precipitación es buena; el Tribunal de Cuentas existirá. Desde luego, cuando no va a existir el Tribunal de Cuentas, sin duda, es el día uno de enero de mil novecientos noventa y ocho. Y ése es el argumento que yo vertía antes para decir que iba a entrar en vigor una Ley de Presupuestos, y iba a dar competencias a un Tribunal inexistente. Y, desde luego, en ocho días –y más en los últimos días del mes de diciembre– es muy difícil, yo creo que ninguna Cámara cree un instrumento institucional tan importante como pueda ser un Tribunal de Cuentas.

Respecto a la Enmienda número 81 del Proyecto de Presupuestos, se propone, como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía, compense a las Corporaciones Locales por los gastos financieros derivados de las operaciones de crédito que deban formalizar éstas, como consecuencia de demoras en el cobro de los fondos que pudiesen corresponderles.

Los fondos que corresponden a las Corporaciones Locales, Señorías –como discutíamos a final de esta mañana–, se encuentran incluidos en su mayor parte, como todos conocemos, en el Fondo de Cooperación Local. Y el sistema de pago del Fondo de Cooperación Local, tal y como consta en el Proyecto de Ley –y, por supuesto, no hay más que remitirse a él–, se remite a la cuantía íntegra, íntegra, de la ayuda correspondiente por parte de la Junta de Castilla y León, a una cuenta restringida que se crea en cada momento al efecto, en el momento en que se produce la contratación de una obra o se inicia por parte de la Corporación Local.

Por lo tanto, ni siquiera, ni siquiera es necesario que la Corporación Local anticipe ni una sola peseta de esa obra o de esa contratación que se va a hacer.

Por lo tanto, Señorías, mal puede pedírse nos, existiendo ese mecanismo absolutamente claro y absolutamente riguroso de cumplimiento, por parte de la Junta de Castilla y León, del pago de lo que le corresponde a las Corporaciones Locales a través del Fondo de Cooperación Local, que se produzcan demoras. Yo creo que ésta es una enmienda más de campanario, de las de hacerse oír y las de pretender, por supuesto, acosar al Gobierno Regional como sea y en la medida que sea posible.

La Enmienda número 82, en torno a la Comarca del Bierzo, se solicita y se pide en esta Enmienda que se autorice al Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, como consecuencia del proceso de transferencias o delegaciones a la Comarca del Bierzo, exceptuándose de las limitaciones establecidas en el Artículo 115 de la Ley de Hacienda. Simplemente, de la lectura del Artículo 115 de la Ley de Hacienda, se deduce claramente, sin ningún género de dudas, que las transferencias a las Corporaciones Locales están exentas, precisamente, de las limitaciones del Artículo 115.

Por lo tanto, lo que se pide en la Enmienda, por supuesto, es una cuestión absolutamente improcedente y absurda, toda vez que esa exención existe en la propia... en la propia Ley de Hacienda de la Comunidad.

Pretender, como se sostiene en la Enmienda número 83, que en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente de la Junta de Castilla y León, se destine un 1% –me parece que es– de la cantidad correspondiente a financiar trabajos de conservación –me pare-

ce- o, como se dice, fomento de la creatividad artística, pues es un poco desconocer lo que la Junta de Castilla y León hace en torno al patrimonio y a la promoción cultural en esta Comunidad, donde en mil novecientos noventa y ocho se va a disponer -como ustedes conocen, Señorías- de 5.000 millones de pesetas para rehabilitación del patrimonio histórico, y un total de 10.000 millones de pesetas si se incluye o se toma en consideración la promoción cultural.

Por lo tanto, Señorías, entiendo que ésta es una Enmienda muy lícita de plantearse... perdón, una Disposición muy lícita de plantearse por parte del Grupo Parlamentario Socialista, pero que, en términos cuantitativos, nada, nada enriquece el Presupuesto.

Creación del Concepto 02.01.039.471.0, Enmienda número 84. Se señala aquí, se señala aquí, por el Grupo Parlamentario Socialista, que se cree un fondo para la defensa de la competitividad. Existe un programa de competitividad en el Presupuesto. Y, en consecuencia, este fondo, yo creo que a lo que va dirigido es a subvencionar el gasto corriente de las empresas, puesto que está en el Concepto 471; por lo menos, ahí lo han colocado ustedes. Y desde luego, entiendo, Señoría, que no es procedente que la Junta de Castilla y León con fondos públicos subvencione gastos corrientes a ninguna empresa. Y, en consecuencia, es una Enmienda, a mi juicio, que carece de sentido.

Y luego después se nos solicita, en la Enmienda número 85 -la última que ha sido defendida-, en que se produzcan órdenes, a través de la Agencia de Desarrollo, en un plazo de tres meses, se ordenen los territorios de la Comunidad en los que se exijan ayudas especiales.

Simplemente me limito a decir, Señorías, que no hay Órdenes, hay Decretos de la Junta de Castilla y León, concretamente para la Comarca de Béjar -que algún Procurador conocerá perfectamente, sin duda-. Y, en consecuencia, estamos preocupados por ese tema, como no puede ser menos.

Entonces, Señoría, y como consecuencia de los argumentos anteriores, nosotros tampoco vamos a aceptar ninguna de las enmiendas que han sido defendidas anteriormente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor González, para réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Reiterar los argumentos anteriores sería estéril, puesto que realmente nada nuevo ha aportado el Portavoz del Grupo Popular en este caso.

Mantenemos nuestra exigencia de que el Tribunal de Cuentas se quede en el año mil novecientos noventa y ocho. Y, desde luego, manifestar aquí, como hace el señor Aguilar, de que la voluntad política de la Junta es

crearlo, nos parece un escarnio. Hace dos años que está aprobada una Proposición No de Ley, que debería, debería, con independencia de que la obligatoriedad no sea concreta, debería haber impulsado ya hace mucho tiempo la creación de ese Tribunal de Cuentas, que nos permitiera estar debatiendo ahora sobre los informes del año noventa y seis, y no sólo los informes del año noventa y cuatro.

En cuanto a hacer la Ley con cuidado, yo estoy de acuerdo. Cómo... definiendo siempre que las leyes se hagan con cuidado, con mimo y con calidad, y despacio. Hombre, yo creo que, de todas maneras, existiendo los precedentes en otras Comunidades Autónomas que existen, teniendo otros modelos como existen, etcétera, haberse tomado la Junta más de dos años para presentar un Proyecto de Ley de ello, pues la verdad es que, realmente, nos parece hacerlo con demasiado cuidado, demasiado despacio y demasiado tranquilo; yo creo que se podría haber hecho antes.

Y, desde luego, esa misma tranquilidad y esa misma calidad se debería emplear en el resto de los textos que se mandan y se remiten a este Parlamento. Vamos a modificar ahora mismo la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental en el mismo sentido que enmendábamos hace pocos meses; y al final se va a modificar la Ley en ese sentido.

Por lo tanto, yo creo que, lo que es aplicable al Tribunal, es también aplicable a todos.

Hombre, lo de las Corporaciones Locales, claro, eso ya es más duro, porque el Fondo de Cooperación Local es una parte de lo que reciben los Ayuntamientos. Y yo le voy a decir una cosa: todas las Consejerías, todas, tienen líneas destinadas a Corporaciones Locales, que no entran en el Fondo de Cooperación de Cooperación Local ni en el fondo de Apoyo Municipal. Todas, la cooperación sectorial existe: los Consejeros deciden que tal línea de tal ayuda, en deportes, en educación, en agricultura, va a las Corporaciones Locales; sacan la correspondiente convocatoria, conceden la ayuda a la Corporación Local y la Corporación Local realiza la inversión y recibe la ayuda. Y la recibe tarde y mal en muchísimos casos. Y nosotros lo que pretendemos es que, para esas líneas, que son la cooperación local sectorial y para, fundamentalmente, el fondo de apoyo municipal, exista una línea que permita a los Ayuntamientos la adquisición de los fondos una vez concedidos, y que no ponga en situación difícil de financiación a las Corporaciones Locales. Yo creo que se entiende bastante bien. El Fondo de Apoyo Municipal tiene 800.000.000 y las líneas de cooperación sectorial son en torno a 13.000 millones de pesetas repartidos entre las Consejerías.

Usted no me contesta a... yo lo único en lo que estoy de acuerdo... la Comarca del Bierzo, pues se puede hacer todo con la Ley, pero no lo hace. Y una enmienda en este sentido pone de manifiesto que no lo hacen, además de

explicitar que lo tienen que hacer. Por lo tanto, yo creo que es bastante interesante.

E insisto. Ustedes pueden creer que no tiene que haber más comarcas que la del Bierzo –están en su derecho–; son mayoría, no habrá más comarcas que la del Bierzo, posiblemente, mientras ustedes gobiernen. Pero lo que no puede haber es más comarcas dentro de la Comarca del Bierzo. Y por lo tanto, si ustedes hacen una Disposición de carácter general –que así se llaman, según aparecen publicadas en el Boletín Oficial– y ustedes, dentro de la Comarca del Bierzo –con una falta de respeto que a mí me parece evidente–, crean otras tres comarcas, yo creo que, si fueran los bercianos, se pueden sentir hasta molestos y, posiblemente, la Presidenta del Consejo Comarcal, en este caso, también.

No está de acuerdo usted con el 1%. Bueno, pues no está de acuerdo usted con el 1%. Pero es que el 1%, una vez aprobado e incluido en la Ley, es un imperativo legal. Mañana, si... no va a suceder, es evidente; pero mañana, si quisiera la Junta, podría suprimir los dos programas que hay de restauración de patrimonio. Y ésta... no lo podría hacer, puesto que está contenido en la Ley.

Por lo tanto, es la fijación de un criterio de aplicación presupuestaria de cuantía fija, por imperativo legal, a una determinada cuestión. Luego, yo creo que eso, no hay ningún impedimento... No está de acuerdo, no está de acuerdo, votarán en contra; como van a votar en contra de la creación de un fondo, que si usted hubiera preferido que en lugar de estar en el 4,7, hubiera estado en el 6,7 o en el 7,7, pues lo hubiera dicho, hubiera planteado una enmienda de... de aproximación, hubiéramos llegado a un acuerdo y estaría donde hubiera estado. Lo que pasa es que usted lo que no está de acuerdo es con la creación del fondo, con la creación del fondo.

Repito, si usted no hubiera querido que estuviera en el 4,7, hubiera dicho: "oiga, estoy de acuerdo con la creación del fondo, pero, en lugar del 4,7, nos parecía que estaba mejor en el 7,7"; y yo le hubiera dicho: de acuerdo, estupendo, estupendo... –pero no me haga usted esos gestos hombre, ¡tranquilo!–, en el 7,7. Y hubiera estado en el 7,7, porque nosotros hubiéramos aceptado su criterio y hubiera estado en el 7,7. Y no hay mayor problema que esa cuestión. Otra cosa es que usted no quiera.

Existiendo un Decreto para la Comarca de Béjar –que está en Salamanca–, yo creo que la provincia de Zamora, el oeste de la provincia de León y otra multitud de territorios en la Comunidad Autónoma merecerían un trato especial dentro de las ayudas de la Comunidad Autónoma. Y nosotros lo que planteamos en esta Enmienda es que se adopten las medidas oportunas por parte de la Agencia de Desarrollo Económico para que, dentro del territorio de Castilla y León, existan comarcas que reciban un tratamiento especial, porque su situación económica y social en estos momentos es también especial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Aguilar, si lo desea.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Simplemente, como final de la intervención, señalarle al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que ha vuelto a reiterar los mismos argumentos que ha hecho en la defensa de estas Disposiciones Adicionales. Y entonces, Señoría, significarle que el Tribunal de Cuentas o el Consejo de Cuentas de Castilla y León –que, sin duda, se aprobará en la reforma del Estatuto– existirá en esta Comunidad Autónoma. No tenga usted la menor duda, no tenga usted la menor duda: existirá en esta Comunidad Autónoma. No pretenda usted... no pretenda usted siempre despreciar la opinión y el sentir de los demás, como si sólo usted estuviese en la posesión de la verdad absoluta. Ésa es la conclusión. Y, desde luego, las enmiendas –de acuerdo con lo que hemos visto– del Proyecto de Ley de Presupuestos deben y tienen que ser rechazadas, ya han sido rechazadas por nuestro Grupo Parlamentario, por ser unas enmiendas absolutamente inoperantes y, por supuesto, que en nada enriquecen el Presupuesto de esta Comunidad, y mucho menos la Ley, cuyo Proyecto estamos debatiendo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se someten a votación las Enmiendas 77 a 85 del Grupo Parlamentario Socialista, excepto la 80, que ha sido retirada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: veinte. En contra: cuarenta y seis. Y abstenciones: cuatro. Quedan, pues, rechazadas.

Y sometemos ahora a votación las Enmiendas 29 a 32 del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: setenta votos emitidos; veintitrés a favor; cuarenta y seis en contra; una abstención. Quedan, igualmente, rechazadas.

Y ahora se votan las Enmiendas números 363 y 364 de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: setenta votos emitidos; dos a favor; cuarenta y seis en contra; y veintidós abstenciones. Quedan, también, rechazadas las enmiendas de la señora Pérez Martínez.

Se someten ahora a votación las Disposiciones Adicionales Primera a Sexta. ¿Votos a favor de las Disposiciones? Gracias. Cuarenta y seis. ¿Votos en contra? Veintitrés. ¿Abstenciones? Una. Quedan aprobadas las Adicionales del Proyecto de Ley.

Señor González, para fijar su posición... me parece que es fijación... no, explicación de voto, más bien.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. Anuncié en la Junta de Portavoces que consumiría un turno de explicación de voto o fijación de posiciones –me es lo mismo, dado la ordenación del

debate- para explicar el voto del Grupo Parlamentario Socialista a las enmiendas del Grupo Mixto y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Va a ser brevísimo; sintético, prácticamente.

Explicar simplemente que hemos votado... nos hemos abstenido en aquellas enmiendas del resto de los Grupos que entraban en contradicción o que había problemas en alguna de ellas, puesto que, realmente, al votarse todas conjuntas era extremadamente complicado de precisar, de los demás Grupos. Y nos hemos... y hemos votado favorablemente a aquellas que, fundamentalmente, eran concordantes con las nuestras o que... cuyos contenidos estábamos de acuerdo con ellas.

Y tengo que hacer especial referencia a aquellas enmiendas a las Disposiciones Adicionales del Texto de la Ley que fijan, precisamente, objetivos comunes con las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista -fundamentalmente creación del Tribunal de Cuentas, creaciones de planes de empleo, etcétera-, y todas ellas contribuyendo a lo mismo que la inmensa mayoría de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista: a tratar de mejorar la situación económica de la Comunidad Autónoma... económica y social de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Pasamos a someter a votación las cinco Disposiciones Transitorias del Proyecto de Ley de forma agrupada. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: setenta votos emitidos; cuarenta y seis a favor; veinte en contra; y cuatro abstenciones. Quedan aprobadas las cinco Transitorias del Proyecto de Ley.

Y sometemos a votación las cuatro Disposiciones Finales. ¿Votos a favor? Cuarenta y seis. ¿Votos en contra? Veinte. ¿Abstenciones? Perdón. ¿Votos en contra? Veintitrés. ¿Abstenciones? Una. Quedan aprobadas las Disposiciones Finales.

A la Exposición de Motivos la enmienda mantenida por el señor Otero había sido defendida; la de Izquierda Unida también. De manera que se someten a votación... se somete a votación la Exposición... -no, antes las enmiendas-, la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y la número 167 del señor Otero, de forma agrupada, puesto que coinciden el proponer la supresión del segundo párrafo de dicha Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: setenta votos emitidos. Veinticuatro a favor; cuarenta y seis en contra; sin abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas.

Y se vota la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Cuarenta y seis. ¿Votos en contra? Veintitrés. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

Y así concluimos la votación al articulado del Proyecto de Ley, pasando a continuación al debate y votación

de las distintas secciones del estado de gastos de los Presupuestos.

Sección 01, Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Hay un bloque de enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. Gracias, señor Presidente. Consumo este turno en representación del Grupo Parlamentario Socialista para argumentar, una vez más, las enmiendas de mi Grupo Parlamentario a la Sección 01 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y digo una vez más, porque reitero una parte de los argumentos ya esgrimidos a lo largo del debate, en el sentido de que es francamente difícil obtener la más mínima comprensión por parte de la mayoría, por parte del Grupo Parlamentario Popular, respecto, cuando menos, de algunas de las enmiendas que se presentan desde el Grupo Parlamentario Socialista. Diciendo, al mismo tiempo, que la capacidad de persuasión, la capacidad de entendimiento, la capacidad de comprensión también, que cabría esperar en un Grupo Parlamentario que sustenta una acción de gobierno, pues ya ha sido bastante agotada en el trámite de Ponencia, bastante agotada en el trámite de debate en Comisión, y nos vemos en la necesidad -porque así lo quiere la mayoría de la Cámara- de reiterar un debate presupuestario que, a estas alturas del año y de la nula voluntad de la mayoría, se presenta, cuando menos, inaccesible para la asunción de enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Les digo esto porque, sin duda, si desde el Grupo Parlamentario Popular -que, insisto, sustenta la acción de gobierno- se hubieran hecho lecturas que no fueran única y exclusivamente las de la consigna pura y dura por parte de la Junta de Castilla y León; si se hubiera atendido a los razonamientos que por distintos Parlamentarios se han esgrimido en esta Cámara; si se hubiera atendido a los niveles de ejecución presupuestaria de ejercicios anteriores; si se hubiera atendido a las necesidades que emanan de la situación en la que se encuentran los funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; si se hubieran atendido a las necesidades y a los compromisos en materia de solidaridad y de cooperación con la ayuda al desarrollo; si se hubieran atendido las necesidades de la Comarca de El Bierzo; si se hubieran atendido necesidades concretas de Entidades Locales concretas y de prestación de servicios concretas en materia de extinción de incendios o materia de protección civil; si se hubiera atendido una mayor sensibilidad en la materia de protección civil, atendiendo a la experiencia amarga que a lo largo de este año hemos tenido que sufrir y que ha demostrado la absoluta improvisación en la que se mueve la Comunidad Autónoma a la hora de

afrontar situaciones de emergencia y de riesgo; si se hubiera atendido a esa autonomía de las Corporaciones Locales, de la que aquí se habla, pero que posteriormente no se respeta; si se hubiera atendido a las necesidades de financiación de gasto corriente que esas Corporaciones Locales tienen; si se hubiera atendido a ese respeto y equiparación del conjunto de las Corporaciones Locales con las de más de veinte mil habitantes, etcétera, etcétera. Si se hubiera atendido a esa sensibilidad que nos es trasladada, que es compartida en reflexiones y en conversaciones que se mantienen fuera del ámbito parlamentario, sin duda, el trámite de discusión del Presupuesto habría tenido una mayor utilidad, habría tenido una mayor frescura; habría tenido una mayor permisibilidad por parte de la mayoría; y, desde luego, que el debate parlamentario habría sido enriquecedor, habría sido mejorado sustancialmente. Y con un Presupuesto más consensuado, más acorde con las necesidades transmitidas por el conjunto de los ciudadanos, más acorde con las demandas transmitidas por parte del poder local en la Comunidad Autónoma y más acorde con las sensibilidades que nos llegan a unos y a otros... Y, por lo tanto, la Junta de Castilla y León habría tenido un instrumento más útil, más eficaz, para resolver los problemas que ahora nos corresponde analizar en lo que se refiere a la Sección 01.

Pero eso es lo que debiera haber sido. La triste realidad es que el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, no se ha movido en absoluto de las instrucciones, de las consignas que emanaban de la Junta de Castilla y León. Y el Grupo Parlamentario Popular ha continuado reproduciendo mecánicamente premisas, postulados, planteamientos de ejercicios anteriores. Y desde el Grupo Parlamentario Popular se esgrime que no es posible modificar planteamientos anteriores, porque los niveles de ejecución indican que el Proyecto de mil novecientos noventa y ocho se ajusta a los niveles de ejecución que a estas alturas del ejercicio se conocen del ejercicio de mil novecientos noventa y siete. Y el fondo de la argumentación de la mayoría es que, si se ha venido ejecutando razonablemente bien, si las consignaciones que se incluían en ejercicios anteriores se han venido agotando, se han venido ajustando, no tiene sentido modificarlas. Lo que es cierto es que con esa forma de argumentar estamos asistiendo a una especie de perversión en los argumentos, desde nuestro punto de vista; porque nos importa poco que niveles de ejecución en capítulos y en conceptos que, desde nuestro punto de vista, no obedecen, no sirven a los intereses generales, sirven fundamentalmente o sustancialmente a las operaciones de imagen, a las operaciones de propaganda, al sostenimiento puro y duro de ese gasto corriente que ustedes niegan, cuya financiación ustedes niegan a las Corporaciones Locales, y que sí sirve, y sí agota, y sí estrujan hasta las últimas consecuencias, cuando se trata de su propio gasto corriente, pues nos estamos dando cuenta o estamos, desde nuestro punto de vista, asumiendo y entendiendo que esa argumentación no sirve.

No nos vale que ustedes presupuesten sobre la base de que lo presupuestado en ejercicios anteriores lo han

gastado, cuando, en nuestra opinión, lo presupuestado en ejercicios anteriores en absoluto se ajustaba a las necesidades, a las demandas que, a través de esta Sección, deben atenderse.

Como no nos sirve tampoco la forma en que debemos afrontar el debate presupuestario sección a sección. Ésta es una cuestión –digamos– de la mayor y, por lo tanto, no vamos a hacer cuestión de ella. El procedimiento de discusión del Presupuesto está establecido. Lo asumimos. No nos gusta; pero, sin duda, que son las reglas de juego que tenemos y a ellas nos atenemos.

Pero es que al hablar de la Sección 01, al hablar de la cooperación económica de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales, se da la enorme paradoja que eso no se afronta en su totalidad –ni muchísimo menos– a la hora de analizar la Sección 01 del Presupuesto. Y la Sección 01 del Presupuesto hace referencia a Presidencia, hace referencia a Administración Territorial. Y cuando hacemos referencia a la Administración Territorial, establecida en términos de cooperación económica con el poder local, la inmensa mayoría de los recursos que la Comunidad Autónoma destina a esa cooperación con las Corporaciones Locales no se pueden discutir a través de la Sección 01, porque se engloban en lo que se denomina pomposamente "la cooperación local sectorial". Y eso significa que analizar el conjunto de la cooperación económica de la Comunidad Autónoma con el poder local de Castilla y León aparece diluido a través de las distintas secciones del Presupuesto.

Y está dándose la circunstancia –y es uno de los elementos de crítica sustanciales que nosotros trasladamos y que materializamos en nuestras enmiendas defendidas esta mañana– que no es posible analizar, conocer, fijar esa cooperación económica porque no pertenece a la Sección 01, por más que las competencias genéricas de administración territorial pertenezcan a esa Sección 01, es decir, a la Consejería de Presidencia.

Y, por lo tanto, estamos asistiendo a la primera gran trampa: aquí sólo podemos discutir una parte mínima de esa cooperación económica que es el Fondo de Cooperación Local, que es el Fondo de Apoyo Municipal; que –como ustedes saben– es una parte mínima de esa cooperación económica, porque el resto está diluido en otras secciones. Y, por lo tanto, a través de esa forma de presentar el Presupuesto, nunca se podrá analizar en su totalidad si el destino que da la Comunidad Autónoma a los recursos que se dedican a esa cooperación económica con el poder local están bien, o están mal, o están regularmente ajustados.

El conjunto de las enmiendas que presenta mi Grupo Parlamentario van en la línea, en primer lugar –no puede ser menos; así se ha argumentado reiteradamente–, a recuperar la pérdida del poder adquisitivo a los empleados públicos. Yo, realmente, después de que poco menos que esta mañana se acusara de inconstitucional esa en-

mienda, les confieso que... -porque alguna inmunidad tenemos los Parlamentarios autonómicos-, pero me parece que son expresiones argumentales demasiado graves para poder esgrimirse, a falta de otros argumentos.

Y, desde luego que no asumimos que se pueda acusar de inconstitucionalidad enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que persigan la recuperación de la pérdida del poder adquisitivo por parte de los empleados públicos. El paquete de enmiendas va dedicado a la elaboración de ayudas de los Planes de Emergencia Municipales y Provinciales, porque la realidad se está imponiendo. Y es verdad que se puede haber ido avanzando en materia de protección civil, pero no es menos cierto que ante situaciones de emergencia y de necesidad, la improvisación marca la actuación de la Comunidad Autónoma. Y no es menos cierto que el año mil novecientos noventa y siete, lamentablemente, ha sido un año que podría calificarse de experimental para ver la puesta a punto de la cooperación entre Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidad Autónoma; para la puesta a punto y la visualización del ejercicio de las competencias en materia de protección civil; y para haber puesto en evidencia que la coordinación está absolutamente lograda y conseguida y, a través de esa actuación coordinada, la seguridad de los ciudadanos estaba perfectamente garantizada. Decenas de ejemplos demuestran que nuestra Comunidad Autónoma sigue siendo tremendamente deficitaria a la hora de afrontar con garantía situaciones de emergencia de nuestra población. Al mismo tiempo, nos parece que el Consejo Comarcal del Bierzo sigue siendo mal tratado por el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

No vamos a hacer más disquisiciones del origen y la situación actual de la Comarca del Bierzo; pero no es menos cierto que la estrategia de las relaciones económicas de la Comunidad Autónoma para con esa Comarca van dirigidas, sustancialmente, a su colapso económico, a su absoluto condicionamiento y a la no liberación de recursos que permitan la fijación de prioridades por parte del Consejo Comarcal del Bierzo. Si a ello añadimos una necesidad concreta, como puede ser la creación de plazas de funcionarios que puedan estudiar sobre el terreno la riqueza geológica y la riqueza histórica que existe en la Comarca del Bierzo, asistiremos a un modelo de relaciones económicas que dice muy poco de la voluntad que tiene nuestro Gobierno Regional de avanzar en formas de ordenación del territorio que superen situaciones de absoluta insatisfacción, como las que se dan en este momento.

Nos parece que el esfuerzo que destina la Comunidad Autónoma a cooperación al desarrollo sigue siendo un esfuerzo netamente insuficiente. Y yo pediría a quien intervenga en nombre del Grupo Parlamentario Popular que, por favor, no esgrima como argumento que "peor estábamos y que el esfuerzo se ha ido haciendo en los últimos años"; porque argumentar que la Comunidad Autónoma de Castilla y León era ejemplo vergonzoso de la nula dedicación de esfuerzo a la solidaridad no sirve para argumentar que ese esfuerzo, esa ayuda, esa coope-

ración al desarrollo, de forma incipiente, vaya cuajando y vaya teniendo contenido económico, absolutamente alejado de las resoluciones de las indicaciones de las Naciones Unidas, mayor que el que venía existiendo, por ser nulo, pero que sigue siendo netamente insuficiente en virtud de esos compromisos o de esa sensibilidad trasladada por las resoluciones de las Naciones Unidas. E insisto: esta Comunidad Autónoma ha sido exponente vergonzoso de la nula sensibilidad con estas... de la nula sensibilidad con estas materias.

Y nosotros les pediríamos -además por favor-, que, incluso, con la cooperación al desarrollo no hagan ese ejercicio que han pretendido hacer en este año de reservarse una cuantía -10.000.000 de pesetas- para ser ustedes, directamente, los que hicieran esa cooperación al desarrollo. Nos parece que las Organizaciones No Gubernamentales tienen acreditada credibilidad y capacidad de gestión suficiente (a pesar de que ustedes el otro día se opusieran a la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo -espero que rectifiquen no tardando mucho-). Pero nos parece que la canalización y la ayuda al desarrollo debe ejercerse a través de las Organizaciones No Gubernamentales, y no entendemos por qué el Gobierno Regional se reserva 10.000.000 de pesetas para hacer su propia cooperación al desarrollo.

Nos parece que siguen ustedes instalados -como fuerza conservadora que son- en unas relaciones con las Mancomunidades, que aglutinan, que conforman, que sirven a la inmensa mayoría de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma para prestar más y mejores servicios, ustedes siguen anquilosados en un Decreto de Fomento de Mancomunidades del año ochenta y pocos. Y nos parece que ustedes debieran ser imaginativos y hacer evolucionar la cooperación económica con las Mancomunidades, porque las Mancomunidades deben prestar más y mejores servicios, atender otro tipo de necesidades. Y no contemplan ustedes la financiación del sostenimiento de esas Mancomunidades.

Y, por último -con ello termino-, nos parece... ahí mantenemos una divergencia de criterio con ustedes sustancial, pero que -les decía esta mañana y les reitero ahora- van a tener que cambiar ese criterio inevitablemente, inevitablemente. Y me parece que este ejercicio era un ejercicio bueno para avanzar en fórmulas experimentales. Es decir, no pueden ustedes seguir dividiendo la Comunidad Autónoma en municipios de más de veinte mil habitantes y todos los demás; y no pueden aplicar unos criterios de financiación que respetan la autonomía para los municipios de más de veinte mil habitantes y a todo el resto condenarlos a la libre voluntad y capricho de los Consejeros, que, a través de sus líneas de ayuda, condicionan sus voluntades. Esto no va a poder ser así por mucho tiempo, porque entonces estaríamos poniendo otro tipo... en cuestión otro tipo de acuerdos, otro tipo de consensos que necesita la Comunidad Autónoma, y que necesita la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma.

Y les digo "y avanzo más": quizá no sea imprescindible que todos los dos mil doscientos cuarenta y siete municipios sean financiados por la Comunidad Autónoma con los mismos criterios que se aplican hoy día para el Fondo de Apoyo Municipal. Pero no puede ser que sólo los de más de veinte mil habitantes reciban financiación de la Comunidad Autónoma de forma incondicionada y genérica. Creo que tenemos municipios de determinado número de habitantes que no es lo sustancial, pero que implican cabeceras de comarca, que implican áreas de influencia económica, que implican núcleos de atracción, que prestan servicios supramunicipales, que tienen acreditada suficiente capacidad de gestión, y que ustedes debieran contemplar en sus Presupuestos líneas de ayuda que no estuvieran condicionadas, para que esos municipios pudieran destinarlas a lo que crean más conveniente.

Insisto en que es difícil que ustedes rectifiquen... no sé muy bien por qué, porque ésta es una materia en la cual todos estamos llamados, inevitablemente, a entendernos más pronto que tarde; pero entendernos a la hora de definir los diseños, y no entendernos a la hora de distribuir los recursos, me parece que es un principio malo que, desde luego, puede poner en cuestión el propio acuerdo.

Ésa ha sido la voluntad de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Han sido unas enmiendas que han tenido como vocación entenderse con el Gobierno Regional, entenderse con quien sustenta a ese Gobierno Regional. Y, de momento "y me temo que definitivamente", no han encontrado comprensión en la mayoría que sustenta al Gobierno, pura y simplemente, porque ustedes no renuncian por nada del mundo a controlar los recursos y, a través de ese control de los recursos, controlar las voluntades. Nada más y gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para turno en contra, don... el señor... don José Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías, casi iba a decir que el discurso del señor Crespo me ha descolocado. Estaba apuntado, un poco, en el horizonte. Porque esta mañana oíamos decir a algún representante del Grupo Socialista que había enmiendas que eran de carácter político. Yo creía que las enmiendas que estábamos debatiendo aquí son enmiendas siempre de carácter presupuestario: créditos que ya hay en el Presupuesto, créditos que hay que modificar en el Presupuesto. Pero son enmiendas de carácter presupuestario.

El planteamiento del señor Crespo es absolutamente igual; no ha hecho ni una sola referencia a la cuantía de ningún crédito, ni a ninguna inversión, ni a ningún proyecto concreto, sino un discurso político general diciendo: ustedes están desorientados, ustedes van por mal camino, tienen que cambiar, hágannos caso; y se acabó. Éste es todo el debate de las cuarenta y siete enmiendas que mantienen al presupuesto de esta Consejería.

Yo voy a cambiar el discurso que tenía escrito. Y lo tenía escrito para ser breve. Lo voy a cambiar. Pero mire, voy a limitarme a decir: los 462.500.000 pesetas que ustedes quitan de cuarenta y siete conceptos presupuestarios que hay en el Proyecto de Presupuestos, estos 462.000.000 representan tal modificación en los conceptos enmendados que, por su origen, son absolutamente inadmisibles. Todas ellas. Pero todas. Ninguna.

Al Capítulo I hay una enmienda, y modifican el 100%. Al Capítulo II hay treinta y nueve enmiendas, y modifican el 39,35%. Al Capítulo IV, el 100%. Al Capítulo VI, el 84,91%. Y al Capítulo VII, el 85,70%. Repartan estos porcentajes entre las cuarenta y siete enmiendas y le sale ahí el resultado final de una modificación de un 55% en el conjunto de los créditos presupuestarios.

Paso todo lo que tenía previsto decir de estos orígenes, que hay cosas muy sustanciosas en estas enmiendas. Analizadas una a una o por bloques homogéneos, dan mucho que decir respecto a la capacidad de enmienda del Grupo Socialista.

Usted decía en su última frase que ustedes habían hecho enmiendas para concordar con el Gobierno de la Comunidad Autónoma, y yo estoy convencido... en este momento estoy convencido, tanto por lo que han dicho en otros momentos como por el resultado del discurso de esta tarde, en todo lo contrario: en que ustedes han hecho enmiendas para que no fueran aprobadas por este Grupo Parlamentario y manifestar la discrepancia con el Gobierno de la Comunidad Autónoma. Así son las cosas de claras. Si usted hubiera descendido... Es que usted no ha querido entrar en el detalle "le conozco bastante bien", usted no ha querido entrar en el detalle, porque sabía que ahí era golpeado KO y quedaba sin posibilidades de reacción. Golpeado dialécticamente, por supuesto "sólo faltaría, señor Crespo", que, a pesar de todo, yo le estimo a usted, a pesar de todo.

Repito: renuncio a esto, a varias cuestiones que tenía aquí anotadas. Porque resulta que a mí se me ha ocurrido decir, por ejemplo, en Comisión, hacer una comparación con la situación de gestión y de presupuestación en el año... para el año ochenta y seis con el año noventa y ocho, y me han dicho: "no vayan ustedes a buscar en el pasado, porque eso ya está pasado". Estoy de acuerdo. Pero, al día siguiente, leí yo en la prensa que un Procurador Socialista hacía referencia al año noventa y siete, en un sentido totalmente contrario de lo que yo decía respecto del año ochenta y seis. Entonces, están en el juego: en un momento le conviene decir "olvidemos el pasado"; pero, en otro momento, se aferran y se agarran al pasado para decir que un determinado concepto se ha multiplicado por diez o se ha multiplicado por ocho. Eso no es un juego limpio y, desde luego, no tiene nada de debate presupuestario "desde mi punto de vista".

Dicho esto, dicho esto "dicho que hay... sobre todo el Capítulo II, determinados conceptos presupuestarios,

ustedes, prácticamente, lo barren, lo dejan en la inanidad, no lo suprimen del todo, por supuesto, pero es como si lo hubieran suprimido del todo, voy a pasar, simplemente, a hablar de los destinos, muy brevemente, muy brevemente. Porque decir que siguen manteniendo el objetivo político de la elevación, del incremento retributivo de los funcionarios para poner de manifiesto un determinado objetivo político en este debate presupuestario, y en esta Sección, cuando ya ha sido aprobado el Artículo 20 y la Disposición Transitoria, en términos que hacen absolutamente inviables las enmiendas que van al poder adquisitivo de los funcionarios en esta Sección, es perder el tiempo, es jugar, es jugar, exclusivamente, políticamente y no hacer un análisis de los Presupuestos, de los créditos de los Presupuestos, para encontrar un mayor ajuste o una mayor adecuación a las necesidades de la Comunidad.

Buscando destinos, buscando destinos. Dejo 4.000.000 de pesetas que destinan a formación de los funcionarios públicos en el Capítulo II de la Función Pública, quitándolos del Capítulo I de la Secretaría General. Seguimos creyendo -como les decía en Comisión- que están mejor ubicados en relación con el fin que persiguen estos fondos para la formación.

Lo mismo cabe decir con el cambio que pretenden hacer de 50.000.000 previstos para un convenio con el Ministerio del Interior para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la Guardia Civil en nuestra Comunidad; ustedes quieren que se renuncie a ellos para que la Junta destine ese mismo crédito a los municipios -no se sabe a cuáles, ni a cuántos, ni cómo-, para que convengan ellos con el Ministerio de Justicia lo que ya tiene convenido la Administración Regional. ¿Tiene algún sentido eso? Esto es pura burocracia, es puro juego político, y no tiene ningún... Es jugar a la ineficacia, es decir que no porque no, o cambiar por cambiar.

Y en cuanto a la Cooperación al Desarrollo, me da lo mismo. Ustedes siguen jugando a incrementar la Cooperación al Desarrollo; yo respeto la intención. La intención podría respaldarla e incluso asumirla, pero nosotros creemos -y lo hemos dicho una y otra vez- que el ritmo de crecimiento que ha adoptado la Administración Autónoma, año tras año, de un 33% en este año, del año noventa y siete al año noventa y ocho, es un ritmo razonable, es un ritmo aceptable, y lo demás sería pura fantasía.

A todo esto, señor Crespo, parece mentira que a estas alturas siga usted diciendo que los 10.000.000 del Capítulo IV se mantienen en el Capítulo IV para gestionarlos directamente la Junta. No se ha leído... no se ha estudiado el presupuesto. No los administra directamente la Junta; eso sí hacen algunas Comunidades gobernadas por los socialistas, que administran directamente del orden del 80% de sus créditos para Cooperación al Desarrollo. Todos los créditos para Cooperación al Desarrollo, estén en el Capítulo IV o en el Capítulo VII, son gestionados

por las ONG, y están colocados esos 10.000.000 en el Capítulo IV precisamente a petición de las ONG, para que puedan gestionar los créditos que reciben por la vía del Capítulo VII. O sea, que está tan desorientado como está desorientado, en general, el signo político del debate parlamentario que ustedes quieren convertir en otra cosa.

No voy a decir más del Fondo de Subida Salarial, porque seguimos sin entendernos, seguimos sin entendernos. En los Presupuestos Generales del Estado, a estas alturas, ya se puede tener confianza, o casi la seguridad, o la seguridad absoluta, si usted quiere, de que se va a aprobar una subida del 2,1%. Seguir jugando aquí a que sea el 3,1 o el 5,1, como plantea otro Grupo Político, esto es perder el tiempo también, y es no tener un sentido de respeto a lo que es la legislación básica. Y yo no quiero mencionar ya la Constitución, porque ya lo ha mencionado suficientemente mi compañera de Grupo al debatir este tema, pero la Constitución también está afectada por esta enmienda, porque, porque el respeto a las leyes básicas del Estado creo que es algo fundamental, el respeto al Estado de Derecho que se articula en la Constitución. Y no se respeta este Estado de Derecho, porque el respeto al Estado de Derecho quedaría suficientemente garantizado con la Disposición Transitoria que determina que si en los Presupuestos Generales del Estado el incremento no fuera del 2,1%, sino otro diferente, ese porcentaje de incremento que se aplicara en los Presupuestos Generales del Estado sería el que había de aplicarse en la Comunidad, utilizando todos los instrumentos presupuestarios posibles para poder acomodar los créditos a esa nueva situación.

Otro destino. Bien. Lo del Consejo Comarcal de El Bierzo. Vamos a ver, señor Crespo, con 14.000.000 de pesetas más tampoco le iba a resolver los problemas del Consejo Comarcal de El Bierzo; seamos sinceros. Si usted tiene tanta preocupación por el Consejo Comarcal de El Bierzo, póngale ahí 100.000.000 de pesetas o una cantidad que realmente cambie la situación del Consejo. Resulta que le pone 14.000.000 de pesetas. A pesar de todo, a pesar de todo, esto aumentaría el crédito del Consejo Comarcal de El Bierzo en un 25%, y en el presupuesto de la Consejería de Presidencia solamente hay un concepto que sube más del 25%, que es, precisamente, el de Cooperación al Desarrollo, que sube un 33,33%.

Pero -voy a decirlo por primera vez, porque hasta ahora no lo había dicho, en referencia a ninguno en concreto-... pues resulta que ese 25%, esos 14.000.000, resulta que los quita usted de Estudios y Trabajos Técnicos, y de Reuniones y Cursos de Formación del Personal de la Administración Local, que pierden nada menos que un 67% y un 34% de sus créditos presupuestarios previstos. Por una parte apoyemos a las Corporaciones Locales, y sobre todo a las poblaciones de menos de veinte mil habitantes, ayudémosles para que... tal, aportemos algo para la prestación de sus servicios y para los gastos corrientes, y luego resulta que una partida que está

destinada, en su mayor parte, a la formación del personal de la Administración Local, ustedes le quitan el 67%... Perdón, en este caso concreto, el 34%; el 67% son Estudios y Trabajos Técnicos, que son absolutamente indispensables en el programa presupuestario en donde están ubicados.

Mire usted, voy a decir algo, intentar decir algo de los 308.500.000 pesetas, que dedican ustedes 40.000.000 a mancomunidades y 268.500.000 a municipios de menos de veinte mil habitantes, con dos enmiendas por 18.000.000 también llevadas al concepto de Infraestructuras, con el sentido que tienen todas las enmiendas que tradicionalmente se han venido calificando como enmiendas de campanario. Son unos cuantos pueblos de la provincia de Ávila que, por no sé qué bendición divina o predestinación, han tenido una predilección que no han tenido ninguno de los demás pueblos de las demás provincias en la vocación enmendante del Partido Socialista, del Grupo Socialista.

Pero, directamente, directamente, a un fondo especial, que es el objetivo estrella de las enmiendas que presenta el Partido Socialista, el Grupo Socialista a este Presupuesto, son 250.500.000 pesetas. Pues bien, son producto de treinta y ocho enmiendas que implican un cambio profundo -como usted ha intentado señalar muy difusamente- en la concepción de la Cooperación Local; cambio que en sus tres enmiendas al articulado queda muy difusamente diseñado, y que como esas enmiendas han sido ya rechazadas en el debate anterior, pues, estamos en la misma de antes: no hay nada que hacer. Porque no podemos modificar en los créditos presupuestarios lo que no ha sido aprobado en el articulado como objetivo del Presupuesto.

Miren, yo no me niego a que se estudien todos los posibles cambios en la articulación del Fondo de Cooperación Local, ni mi Grupo Parlamentario tampoco; pero hay que estudiarlos, y hay que madurarlos, y hay que valorarlos, y hay que saber adónde llevan, adónde llevan. Y hoy, usted, usted mismo ha confesado hace un momento que esto se hacía a título de experiencia, cambiar a través de una experiencia que no se sabe cómo va a resultar ni adónde va. Esto es lo que ha dicho usted hace unos momentos.

Pues bien, a nosotros nos parece que las enmiendas presupuestarias, que un tratamiento presupuestario es demasiado serio para estar sometido a experiencias de incierto futuro. El hecho de que algo se mueva -como usted dice- en el mundo de la Administración Local, o el hecho de que ahí están demandando ayudas para sus gastos de funcionamiento porque no les llega la financiación del Estado, es una formulación genérica que no puede conducir a ningún tipo de decisión presupuestaria, típicamente presupuestaria. Nosotros admitimos la cooperación con las Corporaciones o con las Entidades Locales, porque las mancomunidades, por ejemplo, nos son Corporaciones Locales. Admitimos eso como válido,

y lo respetaríamos en su totalidad. Pero resulta que las Corporaciones Locales, la cooperación que nosotros admitimos es para potenciarlas, pero en ningún caso, en ningún caso para controlarlas, como usted ha dicho reiteradamente en Comisión, y lo ha vuelto a repetir esta tarde aquí, ante esta Cámara. La admitimos para ayudarles a la prestación de más y de mejores servicios, y para ayudarles a mejorar sus infraestructuras, pero, desde luego, tampoco para sustituir al Estado en la financiación de las Corporaciones Locales, y menos todavía si se refiere a gastos corrientes. No es ésta la función del Presupuesto de la Comunidad, ni está dentro de sus posibilidades. Yo, que se profundice en este debate me parece muy bien, pero no me parece nada bien que estemos frivolisando a la hora de analizar y de estudiar los Presupuestos.

Y para aclarar las ideas -y con esto prácticamente voy a terminar, señor Crespo-, yo quiero señalarle... porque esa preocupación que usted tiene por las poblaciones menores y el trato preferencial que de sus palabras se deduce que la Junta atribuye a las localidades de más de veinte mil habitantes, todo esto es una pura fantasía suya, eso no se deduce de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y menos todavía de los presupuestos de la Consejería de Presidencia.

Mire, los créditos para Entidades Locales, que representan el 55% del total del presupuesto de la Consejería, se reparten: un 67% para Entidades Locales Menores y un 33%... perdón, que el término es confuso, para poblaciones de menos de veinte mil habitantes; y un 33% para poblaciones de más de veinte mil habitantes. Por tanto, no se puede decir que hay un trato preferencial a las poblaciones de más de veinte mil habitantes frente a las de menos de veinte mil habitantes.

Y en el concepto de Infraestructuras, los créditos para las localidades de menos de veinte mil habitantes crecen un 11,40% este año, mientras que crecen un 5% los créditos para las entidades de más de veinte mil habitantes. Y si le añadimos todo lo que aparece del Fondo de Cooperación... del Fondo de Compensación Interterritorial, que va todo a Entidades Locales de menos de veinte mil habitantes, si le añadimos los 660.000.000 de pesetas que proceden, que se destinan a carreteras, que en su mayor parte se va a destinar a Entidades Locales dentro del propio Programa 063, dentro de ese propio Programa 063, resulta que la mayor parte van a... vamos, van a corporaciones... a municipios de menos de veinte mil habitantes.

No hay, no hay tratamiento de favor ninguno a favor de estos municipios, ni hay maltrato ninguno en contra de los municipios de menos de veinte mil habitantes.

En definitiva, como éste ha sido un debate un tanto desarticulado, porque el señor Crespo no ha defendido ni una sola de sus enmiendas, simplemente ha hecho un discurso político vago y difuso, e impreciso; no ha

defendido ni una sola de sus enmiendas; y como esto ha resultado así, pues yo termino diciéndole, Señoría, señor Presidente, que las cosas que se han puesto en términos y han hecho las enmiendas en términos tales que ni por el origen "ni una sola", ni por el destino "ni una sola", son asumibles para el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para réplica, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, don José Nieto Noya, para haber terminado como ha terminado, de verdad que usted sí que se podía haber quitado el cuarto de hora largo de tiempo que ha utilizado. Es decir, si por el origen y por la finalidad, ninguna de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista son asumibles, descartamos el debate, descartamos el debate; porque eso mismo ha dicho usted en la Ponencia, eso mismo ha dicho usted en la Comisión, y eso mismo reitera aquí.

Mire, este Procurador, por lo menos, trata de vencerle utilizando otros argumentos de más contenido político, de más contenido de voluntades. Porque claro, señor Nieto Noya, usted trabaja la tira, además a mano "como en los viejos tiempos"; lo trae todo escrito, apuntado y bien anotado. Yo también tengo mis notas, pero yo no voy a debatir como usted quiera. Yo voy a debatir como creo que interesa a las Cortes; desde luego como interesa al Grupo Parlamentario Socialista, y estoy seguro que como interesa a los afectados por los acuerdos o desacuerdos que aquí alcancemos. Y tenga usted la certeza que ni a los ciudadanos, ni a los Alcaldes, ni a los Concejales, ni a los Presidentes de la Diputación les interesa el Concepto, el 01, 02, 03, 24, 38 ó 51, señor Nieto. A usted sí le gusta eso, porque parece que aquí, en lugar de hablar de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, viene usted aquí a jugar al Monopoly: quito de aquí, pongo de allí, me cuadra y me sale tanto.

Mire, no. Yo le digo que con los números que ustedes dan "porque no puede haber otros, porque la forma de debatir el Presupuesto es la que es", con esos mismos números, sin incrementar una peseta el gasto, se pueden hacer cosas distintas. Y con sus propios números, mi Grupo Parlamentario ha movido con sus números 460.000.000 de pesetas "como le decía yo a usted en la Comisión, que le hizo mucha gracia", arañando un poquito de aquí y un poquito de allá, para seguir dejando que la propaganda, la pompa, el boato, el gasto corriente, el trato de favor, siga teniendo también su caldo de cultivo en la política del Gobierno Regional. ¡Que no les queremos mandar ir andando a los sitios! ¡Que no le queremos que llamen por chiflita a los Alcaldes, hombre! Que les dejemos que llamen por teléfono; les dejamos que tengan ordenadores; les dejamos que tengan publicaciones; les dejamos que hagan actuaciones que implican gasto corriente. Pero no tanto como ustedes quieren; eso es lo que les estamos diciendo.

Y aquí el único que tiene sistemáticamente miradas hacia atrás es usted, señor Nieto Noya. Y es usted el que esgrime el Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete; es usted el que esgrime el tiempo en el cual esta Comunidad Autónoma estuvo gobernada por el Partido Socialista. Siga usted por ahí, señor Nieto; siga usted por ahí. A mí no me preocupa, yo casi ni me acuerdo, yo casi ni me acuerdo. Pero tenga usted la certeza que lo bien o mal que se hiciera entre aquellos años fue juzgado por los ciudadanos, y, por lo tanto, es algo que debe ser superado; en el bueno y en el mal sentido, en el que usted quiera. Pero un partido que sustenta una acción de gobierno, después de diez años, que para justificar su política aluda a lo que fue un proceso constituyente de la Comunidad Autónoma, ¿eh?, constituyente de la Comunidad Autónoma, en alguien como usted "permítame", me parece que no merece que alguien de su capacidad tenga como línea argumental esa que aquí esgrime. Y no habrá oído a este Procurador referencias de pasado. Si acaso, con errores, referencias a futuro, las que quiera; con riesgos, los que quiera; con inventos y con improvisaciones, ninguno, ninguno, señor Nieto.

Las fórmulas que nosotros ofrecemos aquí, que yo me he permitido decirle que tienen cierto carácter experimental, porque la primera vez que esta Comunidad Autónoma contemple financiación innominada para todos los municipios será la primera. Y fruto de esa primera se sabrá si es la adecuada o si requiere modificaciones en el futuro. Ésa es la cuestión. Pero es que ustedes siguen negando esa posibilidad, y siguen negando la oportunidad a que cada Ayuntamiento haga con sus recursos lo que crea conveniente. Y usted ha dado las cifras "y son las que son", y la diferencia no está en si se destina más o menos a los de más de veinte mil o a los de menos de veinte mil. La diferencia sustancial está en el cómo, señor Nieto. Que a los de más de veinte mil ustedes no les ponen condiciones, porque ya no pueden ponérselas. Ustedes ponen condiciones al resto; ustedes ponen condiciones a los Alcaldes, que tienen que venir aquí a pedirles cuál es la inversión que tienen que hacer en su municipio, y es a lo que no renuncian.

Yo, de las cuantías "como esta Sección no da más margen", me someto a las cuantías que se establecen, pero pongo en cuestión el cómo se distribuyen esas cuantías, señor Nieto. Y a eso le pido yo a usted una respuesta. ¿Por qué unos Ayuntamientos reciben financiación innominada y genérica y por qué otros no? Por favor, le pido una contestación a eso.

Y se puede ahorrar más, señor Nieto; y ustedes podrían ahorrar más. Y ustedes hacen trampas con el Presupuesto. Y usted lo sabe, señor Nieto.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: No empezamos. Es lo que es. Hacen trampas con el Presupuestos, y en esta Sección donde más. Porque ustedes tratan de vender

un discurso falso de austeridad para posteriormente, a través de las modificaciones, mantener unos niveles de gasto corriente que esta Comunidad Autónoma no se puede permitir. Y las cifras ahí están, ya que acudimos tanto a ejemplos en otros sitios: multiplican por ocho el gasto en reuniones y conferencias; multiplican por cinco el gasto en reuniones y conferencias; multiplican por dos el gasto en los altos cargos en el área de Presidencia; multiplican por tres el gasto en el Capítulo I; multiplican por diez el gasto en edición de libros Consejerías... de la Consejería de Presidencia; multiplican por seis el gasto... en gastos diversos de la Consejería de Presidencia. Que busque el señor Nieto en relación con qué ejercicio, que no se lo voy a decir yo.

Ahora, ésas son las cifras. ¿Dónde está la austeridad? Y de esas cifras nosotros hemos sacado las cuantías que hemos podido sin liquidar para nada la necesidad de hacer reuniones y conferencias, de atender el gasto de los altos cargos, de atender la edición de libros, la atención de gastos diversos; sin liquidarlo, porque entendemos que eso es consustancial a la acción de gobierno y debe respetarse y debe mantenerse, pero no, desde luego, en los términos que ustedes lo mantienen.

Y lo vamos a aclarar, señor Nieto. Le han vendido una de última hora, de última hora. No satisface para nada a las Organizaciones No Gubernamentales los 10.000.000 que ustedes se reservan para hacer Cooperación al Desarrollo, señor Nieto, que se lo han soplado a última hora. Que este Procurador, si no se lo dicen los afectados, probablemente no hubiera reparado en que por primera vez ustedes se guardan 10.000.000 de pesetas para Cooperación al Desarrollo, para gestionarlos ustedes. ¿Qué pasa? ¿Para incorporárselo al Fondo de Acción Especial del Presidente, que ya hablaremos de ello? Si aquí tenemos mucho tiempo, señor Nieto, tenemos mucho tiempo; aunque a ustedes les gusta demorarlo, les gusta dilatarlo, las Cortes sabrán, sabrán en qué se gasta el Fondo de Acción Especial, 78.000.000 de pesetas; que no gastan del todo, que incorporan al cien por cien los remanentes, y que el año noventa y ocho va a ser clave, va a ser clave, señor Nieto, para saber el destino que se da a unos recursos que, según el Presupuesto, deben estar destinados a atender situaciones de emergencia y necesidad, señor Nieto. Y las Cortes lo van a saber, y lo van a saber los ciudadanos. Por lo tanto, no navegue excesivamente.

Mire, nosotros no quitamos nada, señor Nieto, ¡que no jugamos al Monopoly!, se lo digo de verdad. Es que me esgrime aquí que es que ustedes quitan, ustedes ponen. Que no. Que el que hace el Presupuesto es usted, lo hace su Gobierno, y a usted no le quedan más narices aquí que apoyarlo. Entonces, no me reproche que pongo poco para el Consejo Comarcal de El Bierzo. Que lo que yo puedo hacer desde la Oposición es indicarles a ustedes una tendencia; una tendencia que, de ser Gobierno, se materializaría en una política efectiva de Gobierno. Pero que desde la Oposición, lo que... a través de la fijación

de una determinada cuantía, lo que nos permitimos es indicarles a ustedes que hay otra forma de gestionar, que hay otra forma de promover, que hay otra forma de impulsar. Y este caso, pues, con 14.000.000 de pesetas, absolutamente insuficientes, pero que nos permiten decirle a ustedes que lo que hacen con el Consejo Comarcal no es el mejor modelo de relaciones que se deben mantener con las comarcas; que nos permiten decirles a ustedes que las mancomunidades no se pueden seguir manteniendo las relaciones en la forma en la que se mantienen ahora; y que nos permite decirles a ustedes que durante mucho más tiempo no van a poder seguir teniendo Corporaciones Locales en la Comunidad Autónoma de primera y de segunda.

Ésa es... ¡Ah! Y por cierto, por cierto, no es el Grupo Parlamentario Socialista el que no esté de acuerdo en que se colabore con el arreglo y acondicionamiento de las casas cuartel. ¡Ojo, señor Nieto, que usted es preciso en sus expresiones! Lo que nosotros decimos es que la Junta de Castilla y León no debe sostener al Ministerio del Interior. Lo que sí decimos es que la Junta de Castilla y León debe colaborar en la demanda de Ayuntamientos con casas cuarteles que piensen que es importante proceder a su arreglo, no dar 50.000.000 de pesetas al Ministerio del Interior para que el Ministerio del Interior las destine a las casas cuartel que estime conveniente, señor Nieto. ¡Es que esto es el mundo al revés! Ya no es que no nos lleguen recursos suficientes, es que la Comunidad Autónoma financia actividades del Gobierno de la Nación.

Termino diciéndole que es posible, es posible -estamos en clave de voluntades políticas-, y es posible recuperar la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos, le guste a usted o no le guste. Y no nos ponga al margen de la Constitución por plantearse. Le guste a usted o no le guste, es posible que la Comunidad Autónoma mejore el poder adquisitivo de los funcionarios públicos. Nosotros se lo indicamos, usted dice que no. Pero, por favor -termino, señor Presidente-, no nos saque de la Constitución, que eso es ya lo que faltaba.

Mire, debatir con usted siempre es un placer, la verdad. Lo difícil es, lo difícil es ir a las reglas del juego del debate para que el debate fuera comprensible. Usted se limita a justificar los números que le dan; yo, en nombre de mi Grupo, pretendo indicarles a ustedes un nuevo camino, que sería bastante más interesante para los afectados por esta Sección. Nada más y gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. A la vista de la dispersión del debate y de su inconcreción, yo me voy a limitar en esta segunda intervención a hacer dos... bueno, unas pocas consideraciones sobre lo que ha repetido el señor Crespo en esta última intervención suya.

Mire, yo acepto de principio que usted tiene derecho a situar el debate donde le interese. Lo acepto. Incluso acepto que usted presente enmiendas para que no sean aprobadas, no con el objetivo de conseguir algo, sino con el objetivo de que le rechacen las enmiendas. También lo acepto; y es una postura política. Allá usted; eso es un problema suyo. Yo lo lamentaría que las cosas se plantearan así, pero eso es posible. Bien.

Pero respete usted también mi derecho de plantear las cosas, de plantear el debate en los términos que a mí me parecen razonables. Y yo estoy debatiendo unas enmiendas que tratan de modificar un Presupuesto que cuenta con el apoyo de este Grupo Parlamentario. Ustedes quieren modificarlo, y son ustedes los que tienen que demostrar hasta la saciedad que la modificación es positiva. Y resulta que me saltan con un discurso político vago, genérico, de carácter general, que no conduce a ninguna parte. Así no se pueden aprobar enmiendas. Y con estos principios tampoco se pueden hacer enmiendas que puedan tener un destino satisfactorio.

Mire, señor Crespo, volvió a utilizar usted la palabra arañando. ¡Hombre! Por favor, no diga usted la palabra arañando. Yo se lo decía en Comisión. Ustedes van a arramplar a manos llenas y con los brazos todos los créditos de los diferentes capítulos del Presupuesto. Si fuera arañar, todavía podíamos discutir un poco, porque no hace tanto daño un pequeño arañazo en un crédito presupuestario. Pero, vamos a ver, llamarle arañar, llamarle arañar a rebajar un 81... un 81,76... perdón, que he leído mal el momento, un 78,47% un programa presupuestario, no le llame usted esto arañar. ¡Esto es barrerlo!, ¡esto es barrerlo! Mire usted, no.

Y puesto que usted que dice que no se puede volver a... que soy yo el que vuelvo. Pues resulta que usted tenía ahí una lista, que le acababa de pasar su compañero, estableciendo los... los coeficientes por los que se había multiplicado los créditos del año ochenta y seis. Y es cierto, y es cierto.

Pero yo le voy a hacer un breve análisis al revés, en otra dirección... bueno, un breve análisis.

(Murmullos.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: Pero yo quiere decirle, quiero decirle, señor Crespo, que, por ejemplo, que por ejemplo, al Capítulo II del Programa del Gabinete del Presidente, resulta que ustedes le arañan nada más que cantidades como el 67%, el 54%, que al conjunto del programa -a ver dónde lo tengo para no decir una cosa por otra-, que al conjunto del programa... -pues no lo tengo, se me ha perdido; ¡ah!, pues sí-, que al conjunto del Capítulo II del programa lo dejan ustedes con sus enmiendas, señor Crespo -y tome nota, porque esto también está....., no tiene interés ninguno-, bueno, pues lo dejan ustedes con un 40,99% -y tome nota de las centenas, por si le interesa, para saber si es exacto o no-,

un 40,99% por debajo, por debajo de lo que ustedes le daban... usted no, ya sé que usted no estaba aquí, pero su Grupo Parlamentario le daba al Presidente de la Junta en el año ochenta y seis, un...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Falso.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No es falso, señor González; no es falso. Si me obliga, voy al escaño, recojo los Presupuestos y se lo digo, se lo doy... se los enseño, que éste es el juego que hacen ustedes. Mire usted, aquí está, se los enseño. Bien.

Entonces...

(Murmullos.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: Hombre, si esto fuera arañar, señor Crespo, pues yo no sé lo que es ya arañar, ni sé lo que es nada, vamos; si esto fuera arañar. Bueno.

Como esto no conduce a ninguna parte, quiero decirle simplemente dos cosas. Dice: "No les preocupa... es decir, el cuánto, sino el cómo se financia a las Entidades Locales". Pues mire usted, es posible que usted pueda tacharnos de faltos de imaginación, es posible; pero resulta que nosotros estamos aplicando, básicamente, un esquema de cooperación local que ustedes nos han transmitido. Está matizado, modificado parcialmente en determinados aspectos, pero, básicamente, es el modelo que ustedes nos han transmitido. Por tanto, estamos haciendo lo que ustedes hacían.

Lo de que "ustedes hacen trampas en la gestión del presupuesto de la Consejería de Presidencia", señor Crespo, esto es una ofensa.

Y hablan de las modificaciones de créditos. El total de modificaciones de créditos en el año ochenta y seis -que son los últimos datos que tengo a mano- es de un 4%, un 4 y poco más por ciento. En las modificaciones de créditos en la Consejería de Presidencia, al día de ayer, eran un 0,41%, 0,41%. Por cierto, créditos que estaban comprometidos en un 98% y obligados en un 96%. Tal vez no le guste, señor González, pero esto es así; y como es así...

Pero no es admisible -y, desde luego, yo se lo rechazo frontalmente- que se trate de que tanto la Junta de Castilla y León, el Consejero de Presidencia, como el apoyo del Grupo Parlamentario vayan destinados a hacer trampas; porque no hay ninguna trampa, no hay, en absoluto, ninguna trampa.

Y por último, señor Crespo, ya no digo más, pero voy a decirle: mire, mire, usted tal vez... es más joven, pero cuando se pasaron créditos del Capítulo VII al Capítulo IV... más exactamente, cuando se incorporaron créditos del Capítulo VII para Cooperación al Desarrollo en el Capítulo IV, yo llevaba ya unos cuantos años de Procurador en estas Cortes; lo mismo que cuando se empezaron a poner créditos para Cooperación al Desarrollo, porque ustedes no sabían lo que era eso todavía,

y no lo contemplaron para nada; no lo sabían. Bien. Bueno, pues cuando se ha hecho eso, en ese momento –y le invito a usted a que repase los debates de los Presupuestos en aquellos momentos–, en aquel momento se han hecho a petición de las Organizaciones No Gubernamentales. Y hoy, todavía, ese pequeño porcentaje que está en el Capítulo IV es gestionado en su totalidad... es distribuido por la Consejería de Presidencia, pero es gestionado en su totalidad por las Organizaciones No Gubernamentales. Que ha habido intentos de manipular y de controlar tanto a los Ayuntamientos como a las Organizaciones No Gubernamentales, o de hacer política, o politiquero, o clientelismo a través de los créditos del Presupuesto, eso es una ciencia en la que nosotros estamos muy escasos; y en cambio, ustedes, ustedes saben mucho de eso, y otros compañeros suyos también saben mucho de eso.

Mire, he oído varias veces la Publicidad y la Propaganda, y la manipulación. Perdón, no voy a citar más que esto, y con esto termino. Mire, para Publicidad y Propaganda –según sus términos– ustedes destinaron en el año ochenta y seis, ¿sabe cuánto? Setenta y seis millones de pesetas, año ochenta y seis. Representaba el 3,29% del presupuesto de la Consejería. Es cierto que al año siguiente le pegaron un hachazo y lo rebajaron al 1,11% del presupuesto de la Consejería. ¿Sabe cuánto destina para el año próximo la Consejería de Presidencia? El 0,68% de su presupuesto. Éste es el tema, éste es el tema. Y resulta que, en términos... aplicadas sus enmiendas –porque ustedes quitan de ahí nada más que 52.000.000–, quedaría el presupuesto para Publicidad y Promoción de la Consejería de Presidencia en un 75% menos que lo que ustedes tenían en el año mil novecientos ochenta y seis. Hablar...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: Todos estos datos, estoy dispuesto, jugándome lo que sea, ¿eh?, jugándome lo que ustedes quieran, a mantenerlos hasta el final, jugándome lo que ustedes quieran.

(Voces.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: Y, señor Crespo, haciéndolos yo a mano, y con bolígrafo; que me cuesta más manejar la máquina. Y sin utilizar papeles que me pasan, ¿eh?, sin utilizar papeles que me pasan. Los papeles que me pasan a veces me sirven de orientación, pero todo lo que yo digo aquí, normalmente, son cifras, datos, criterios que han pasado por el tamiz de este Procurador, y que los defiende... y que los defiende totalmente porque los hace suyos, y son suyos.

Algo más, señor Presidente. Nada. Que no vamos...

(Voces. Risas.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: ...no les vamos a aprobar ninguna enmienda porque no lo merece, porque...

(Aplausos.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: ...no lo merece. Y después de este aplauso, le digo... después de este aplauso, les digo que no les vamos a aprobar ninguna enmienda porque ustedes no han querido hacer enmiendas presupuestarias, sino enmiendas políticas para organizar jaleo político.

(Aplausos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señorías, se ruega silencio. Acabado el debate de este grupo de enmiendas, pasamos a debatir el grupo de enmiendas...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Por favor, por favor, se ruega silencio, Señorías. Pasamos a debatir el grupo de enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la presente Sección. Y, para su defensa, don Santiago Sánchez Vicente tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Mi Grupo va...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Se ruega un poco de silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Intervengo en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y voy a hacer una sola intervención, agrupando todas las enmiendas a esta Sección.

Antes de... antes de comenzar a hacer un análisis de los presupuestos de Presidencia, sí me gustaría hacer una serie de consideraciones generales. Y estas consideraciones generales, me veo obligadas... estas consideraciones generales, me veo obligado a hacerlas por la intervención del señor Nieto, al que yo respeto muchísimo, por supuesto.

Pero, de verdad, es que ha tenido dos manifestaciones antológicas, de verdad, para recogerlas y para que sean tenidas en cuenta para el futuro; sobre todo para modificar el Reglamento. Porque claro, en una... una de esas frases y manifestación antológica es... ha sido que como el texto articulado condiciona las Secciones, pues, de verdad, ¿qué hacemos aquí? Yo, si eso es así, me voy y ya no discuto ni una enmienda más, sinceramente, sinceramente.

Y en segundo lugar, en segundo lugar, también otra manifestación de tipo antológico, es que pretende, ha pretendido sustituir el debate político presupuestario por un debate de carácter contable. Mire usted, para eso están los contables. Nosotros aquí venimos a discutir presupuestos, contenidos; en definitiva, filosofía política, posiciones políticas, cómo priorizar, en definitiva, o cómo elegir a la hora de gastar o de invertir.

Repito, dos manifestaciones de carácter antológico.

Sí querría decirle también que el Portavoz del Grupo Socialista, en su primera intervención, pues cuando empezó a decir "si esto hubiera sucedido, si esto hubiera sucedido...". Si hubiera sucedido lo que él apuntaba, pues estaríamos en el país de las mil maravillas y, desde luego, no gobernado por el Partido Popular.

Bien. Dicho esto, los presupuestos del noventa y ocho para esta Consejería de Presidencia y Administración presentan -a nuestro juicio- una clara dualidad, que resulta -desde nuestro punto de vista- incongruente e inaceptable. Mientras que, por una parte, el gasto en inversiones y servicios directos al ciudadano, que se realizan fundamentalmente a través de los Ayuntamientos y de las Mancomunidades -es decir, de las Entidades Locales- sufre una congelación, poniendo en peligro la ya de por sí precaria situación en la que se encuentran muchos de esos servicios e infraestructuras. Hablamos de congelación, porque ustedes no sólo no modifican ni siquiera el IPC, no sólo... incrementan ni siquiera el IPC respecto a estas partidas.

Y de otra parte, y en el polo opuesto, nos encontramos con la gratuita y nada explicada aparición de gastos que deberían de corresponder a otras Administraciones (Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia), que tienen, por otra parte, mucha más capacidad que las Corporaciones Locales para hacer frente a sus compromisos ante los ciudadanos, y que, en definitiva, no dependen -como les ocurre a los Ayuntamientos- de las cantidades que se fijen en estos presupuestos.

Antes de entrar a hacer la defensa propiamente dicha de las enmiendas presentadas por mi Grupo en esta Consejería, queremos también significar que la supuesta necesidad de contener el gasto y las apelaciones a la austeridad no encuentran reflejo en el aumento absolutamente desmesurado que sufren los gastos corrientes, meramente burocráticos, de la Secretaría General y Servicios Centrales, nada menos que el 12% de incremento. Entendemos no es aceptable que el ahorro se haga a costa de los servicios ciudadanos y de las Corporaciones Locales, cuando no son ustedes capaces de controlar el dispendio en gastos propios improductivos.

Luego me dirá usted que todas las enmiendas que presenta mi Grupo se han destinado precisamente a reducir estos dispendios y se han dirigido también a reducir lo que una y otra vez decimos, pero año tras año, en Consejería... digo en Comisión, en Pleno, en Ponencia. En fin, año tras año venimos diciendo que ustedes gastan un montón de dinero absolutamente improductivo en gastos, pues, puramente protocolarios y propagandísticos.

Asimismo, queremos significar que en esta Sección, los objetivos señalados en cada uno de los programas adolecen de tal grado de inconcreción y falta de indica-

dores que hacen casi imposible poder determinar de manera objetiva el éxito o el fracaso de cada uno de los programas, y mucho menos su control parlamentario, haciendo de los Presupuestos un mero instrumento contable, que puede ser interpretado y utilizado por el Gobierno Regional a su antojo en cada momento.

Este hecho, que venimos denunciando año tras año durante el debate presupuestario, pone en evidencia que ustedes se encuentran cómodos haciendo y deshaciendo lo que les apetece, llevando a cabo las modificaciones que estimen oportunas, con un bajísimo grado de ejecución; con lo que el Presupuesto, que debiera ser un reflejo de la actividad a realizar durante el año, resulta absolutamente irreconocible, si se compara la realidad final con dicho ejercicio... la realidad final de dicho ejercicio.

A excepción de un pequeño grupo de enmiendas que se nos ha aceptado en Comisión, he agrupado en cinco bloques las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a los presupuestos.

Un bloque de enmiendas va destinado a conseguir que los funcionarios recuperen el poder adquisitivo perdido como consecuencia de la congelación del salario sufrida en mil novecientos noventa y siete y años anteriores. Hemos presentado un número importante de enmiendas, que -como ya se reconoció en Comisión-, pues, ha significado un gran esfuerzo, ¿no?

Las ochenta y dos restantes que continuamos defendiendo en el Pleno de hoy, respecto a los funcionarios, pretenden... van dirigidas, precisamente, a recuperar ese poder adquisitivo perdido, como consecuencia de las continuas congelaciones salariales que vienen sufriendo los funcionarios, que ya en el año mil novecientos noventa y siete se consideraba que habían perdido para ese... cuando se discutían los Presupuestos para el noventa y siete, se consideraba que habían perdido casi doce puntos de su capacidad adquisitiva. Y por eso las enmiendas y para evitar eso que le sorprende tanto al señor Nieto; por eso, desde mi Grupo, para intentar superar esa pérdida de capacidad adquisitiva, hemos solicitado el 5,1% sobre los salarios del noventa y siete.

Con ello se quiere, de una parte, manifestar la solidaridad de mi Grupo con los empleados públicos y, de otra, denunciar los continuos incumplimientos del Ejecutivo respecto a estos ciudadanos. Sólo hay que recordar las promesas que ustedes hicieron cuando estaban en la oposición. Hoy hablan... incluso aquí han llagado a hablar de inconstitucionalidad. Bien, pues aplíquense el cuento. Ustedes estaban rozando la inconstitucionalidad cuando estaban en la oposición.

Pero, de otra parte, también hay que señalar que es que ustedes, en el debate presupuestario del año anterior, prometieron a estos funcionarios públicos, prometieron a los funcionarios públicos un tratamiento especial; por eso se les congelaba el salario para los Presupuestos del

noventa y siete. El tratamiento especial ha sido subirles el IPC mondo y lirondo.

Sabemos... Y de verdad, mire usted, la valoración que se ha hecho de inconstitucionalidad, yo me imagino que es una valoración, desde luego, subjetiva, carente de todo razonamiento jurídico, carente del más mínimo apoyo jurisprudencial. Me parece muy bien. Parece que uno desde esta tribuna puede decir lo que le dé la gana, incluso tonterías. Pero bueno, de verdad, no acabo de entender que se hable de inconstitucionalidad por defender la subida del 5, del 3 o de lo que le parezca oportuno a cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Sabemos perfectamente que los Presupuestos de la Comunidad están condicionados por los Presupuestos Generales, y que los Presupuestos Generales —que ustedes aquí parece que no lo quieren reconocer, ni unos ni otros— están, a su vez, condicionados por los criterios de convergencia de Maastricht, a los que no sólo ustedes guardan absoluto respeto, casi veneración, olvidándose de las consecuencias que están produciendo para los ciudadanos de este país, y muy especialmente para los ciudadanos de esta Comunidad.

Un segundo bloque de enmiendas va dirigido a las recomendaciones de las Naciones Unidas para Ayuda al Desarrollo, el 0,7 del Presupuesto consolidado. Reconocemos que, efectivamente, ustedes, pues, han incrementado estas partidas destinadas a la Ayuda de Cooperación y al Desarrollo, si bien —ya lo pusimos de manifiesto en la Comisión— lo seguimos considerando absolutamente insuficiente, y muy lejos todavía de alcanzar el compromiso adquirido de llegar al 0,7 del Presupuesto.

Nuestra Comunidad, en esta partida, se sitúa en el ínfimo porcentaje de aportación; puede discutirse si es el 0,08 o el 0,09, por lo que nos encontramos entre las Comunidades menos solidarias, y nos resta fuerza moral a la hora de reclamar ayudas a otras Comunidades más ricas.

Ustedes se han pasado varios años, durante la oposición y después, y no han tenido empacho alguno en hacer cantos al sol en cuanto a este concepto. Se producen continuamente declaraciones gratuitas por parte de ustedes, sobre todo siempre que las televisiones nos ofrecen cualquier situación trágica de los países del Tercer Mundo, de los desheredados, de los países pobres, etcétera. Pero ustedes, probablemente movidos por la caridad cristiana, pretenden solucionar este problema con la oración y con declaraciones también grandilocuentes. Lo que sí es cierto es que, desde luego, no pretenden solucionar el problema, y yo me remito a lo constatado en los Presupuestos: al compromiso de consignar una partida lo suficiente para que, de verdad, esa caridad cristiana que a ustedes les conmueve, pues, tenga una respuesta eficaz de manera contable, que es como le gusta al señor Nieto. Dinero, lo que se dice dinero, no; fachada para la galería, señor Nieto.

Hay otro grupo de enmiendas que va dirigido a infraestructura de municipios, de equipamientos de policías locales. Se ha dicho ya —y lo dijimos en la Comisión—: yo muchas veces digo que, desde luego, yo no me voy a cansar, voy a seguir insistiendo, Presupuesto tras Presupuesto, defendiendo lo que desde mi Grupo Parlamentario entendemos que debiera ser, pues... debiera contribuir a mejorar los Presupuestos que ustedes hacen, porque son los que gobiernan.

¿Por qué presentamos estas enmiendas? Ante la escasa capacidad financiera de los municipios de la Comunidad, la Junta debe hacer un mayor esfuerzo a fin de apoyar las infraestructuras y servicios que se prestan desde los municipios. No basta con las declaraciones, hay que consignar cantidades en los Presupuestos si de verdad se quiere atender a los compromisos adquiridos.

Defendemos en este momento, pues, dos enmiendas dirigidas a apoyar el equipamiento de policías locales y nueve enmiendas que van destinadas a apoyar la infraestructura de las Corporaciones Locales, apoyo y mantenimiento necesarios para estos servicios, olvidándose usted en muchas ocasiones de la conservación; encontrándonos a veces, pues, ejemplos que son la mar de pintorescos. Bueno, yo, no hace mucho he visto inaugurar una biblioteca al señor Lucas que no tenía ningún libro. Pero bueno, éstas son cuestiones que, más allá del esperpento, no tienen, por lo visto, ninguna importancia.

Insuficiente dotación presupuestaria para las necesidades de mejora de la red viaria de la Comunidad... de nuestra Comunidad, pues se ha puesto también de manifiesto Presupuesto tras Presupuesto. Izquierda Unida ha formulado una enmienda, cuantificada en 40.000.000 de pesetas, destinada, en definitiva, a Planes Provinciales de Carreteras, por entender insuficiente la presupuestación de la red viaria de nuestra Comunidad.

Ustedes hacen un sinfín de declaraciones, e incluso presupuestan cantidades que —a mi juicio— yo creo que sólo tienen dos fines, ¿no?, que es pura propaganda; y luego el otro fin es más propaganda. Luego, a la hora de la verdad, ustedes, bueno... "Consignamos no sé cuántas pesetas, porque es necesario fomentar la creación de empresas en nuestra Comunidad, es necesario fomentar el turismo". Pero bueno, ¿de qué sirve todo esto, de qué sirve todo esto? ¿Ustedes creen que con el estado de las carreteras que tenemos...? Ya no hablo, si quiere usted, en toda la Comunidad, pero vamos, en lo que llamamos el eje de Portugal, ¿no? Bueno, mire usted, es absolutamente imposible que haya ninguna empresa que se pueda asentar allí, teniendo en cuenta las infraestructuras que tenemos. Es imposible intentar potenciar el turismo con las carreteras que tenemos.

Yo, la verdad, creo que ustedes, pues bueno, hacen gestos; pero, de verdad, voluntad política, escasa o ninguna. La verdad es que nuestras carreteras se siguen encontrando en una penosa situación.

Por último, hemos presentado también una enmienda respecto a las Mancomunidades. Un año más, mi Grupo Parlamentario insiste en el discurso de apoyar la agrupación de municipios a través de las Mancomunidades, por entender que es una entidad que propicia una mayor eficacia, al aunar el esfuerzo de diferentes municipios con la finalidad de conseguir un objetivo común, que, en definitiva, es el servicio demandado por los ciudadanos a la institución más próxima: el Ayuntamiento.

No quiero finalizar esta primera intervención sin poner de manifiesto el escaso grado de ejecución presupuestaria de esta sección. El porcentaje global del gasto comprometido es... esto yo sé que al señor Nieto se lo digo, porque sé que le gusta mucho esto de los números, pero también para ponerle de manifiesto que el porcentaje de ejecución es bastante reducido.

Digo que el porcentaje global del gasto de comprometido es del 65,79%, pero si tenemos en cuenta el concepto del obligado, el porcentaje baja hasta al 52,87. Las transferencias de capital y corrientes bajan su grado de ejecución hasta el 44 y hasta el 48%, respectivamente. Si a ello añadimos que el grado de gestión se sitúa en un porcentaje inferior al 50% -el 16,35 en inversión, el 46,99 en transferencias corrientes, y el 37,65 en transferencias de capital-, hemos de concluir que la situación en la que se coloca a las Corporaciones Locales y demás instituciones dependientes de las subvenciones de la Junta de Castilla y León es realmente penosa, señor Consejero, aunque usted me diga que no. En definitiva, no sólo debe incrementarse la dotación presupuestaria, sino que también -y paralelamente- debe gestionarse con mayor agilidad.

Ustedes están haciendo una política, por otra parte también, que es comodísima; es la política de delegación de servicios, que pura y simplemente consiste en quitarse el muerto de encima. Ustedes lo que hacen es: transfieren los servicios, no transfieren ni una peseta, y bueno, ya está; ya con esto hemos conseguido algo extraordinario. Ustedes dicen: "Así acercamos la Administración al ciudadano". ¡No, hombre, no!, así lo que hacen es hacer polvo al ciudadano, a los Ayuntamientos, a las Mancomunidades; porque ustedes delegan servicios, pero al mismo tiempo deberían delegar también y presupuestar cantidades para esa delegación. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, don José Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Empezaré tratando de precisar alguna cosa que yo creo que don Santiago Sánchez Vicente no me ha entendido. Yo no digo que el articulado de la Ley no permita modificar los créditos de las Secciones de gastos, los créditos de gastos de las Secciones; pero si el articulado dice que el incremento de las retribuciones de los funcionarios será el 2,1%, no se puede poner en las

Secciones el 5,1; la cosa está muy clara. Por tanto, yo eso no lo he dicho, ¿eh?, no lo he dicho.

Segundo. El debate presupuestario no es un debate contable, pero es un debate que tiene que contar con cifras del Presupuesto. Las habas son contadas, y hay que saber a quién se le reparten, a quién se le dan. Pero no se pueden aumentar cuando no hay otras fuentes de ingresos.

Dice que la... son simples correcciones. Usted ha leído el Presupuesto de manera diferente a como lo he leído yo. Dice que no estamos aquí para ayudar a otras Administraciones. Nosotros no intentamos ayudar al Ministerio del Interior, pero sí ayudar a los pueblos que tienen problemas con las instalaciones de que disfruta la Guardia Civil y con los medios de que dispone la Guardia Civil para cumplir su función; y nosotros queremos ayudar a esos pueblos, que además son municipios pequeños, todos, ¿eh? Eso es lo que queremos.

Tampoco tenemos responsabilidad ninguna sobre el funcionamiento y la financiación de los Ayuntamientos, ni sobre sus... la prestación de sus servicios mínimos ni demás, no tenemos responsabilidad directa ninguna; pero tenemos para eso un Fondo de Cooperación Local, y estamos cooperando con unos y con otros. Y todos, todas las cooperaciones, en definitiva, van en beneficio de los ciudadanos.

Ha hablado del incremento excesivo de los gastos corrientes en la Secretaría General. Mire, el incremento, lo que se puede entender por incremento, que es: lo que había el año pasado pasa a ser lo que hay este año; pero si se introduce un concepto nuevo o un gasto nuevo que el año pasado no había, eso no es incremento, eso no es incremento. Pues bien, pues bien, mire usted, el incremento del Capítulo II en la Secretaría General, Programa 004, ese incremento, si usted quita de ahí 70.000.000 de pesetas, que en el Presupuesto del año pasado estaba gestionando la Consejería de Economía y que este año los soltó y se los pasó a la Consejería de Presidencia, en su conjunto, el Programa 004, Capítulo II, crece un 0,12%, 0,12%; no un 12%, como usted decía.

Y el Capítulo II, quitados esos 70.000.000 de toda la Consejería crece -a ver donde lo tengo-, crece un 1,24%; 1,24%. Esto no es crecer por encima del Índice de Precios al Consumo, sino crecer bastante menos que el Índice de Precios al Consumo.

Y la propia Secretaría General -anótelos para sus revisiones-, la propia Secretaría General, en Servicios Centrales, en Servicios Centrales -porque sabe usted que reparte sus gastos entre la propia Consejería de Presidencia y las diferentes Delegaciones Territoriales-, en los Servicios Centrales, en el Capítulo II reduce sus gastos en un 7,70%. Tome nota y compruébelo. Reduce sus gastos en un 7,70%.

Lo que ha dicho sobre la ejecución presupuestaria no se parece en nada a la ejecución presupuestaria que yo

conozco. Mire, para referirnos a la ejecución presupuestaria del año noventa y seis -que está cerrada-, sobre una modificación del 3,41%, la Consejería ha obligado el 96,74% y ha pagado el 75,77%. Por tanto, todas esas cifras del 52,87, del 42 y del 44 que usted ha aducido salen de un presupuesto diferente al que yo manejo, que está al alcance de todos, y al de usted también; porque yo los he sacado del Presupuesto.

La inconstitucionalidad de la subida de las retribuciones por encima de lo que establezcan los Presupuestos Generales del Estado no la determino yo, no la establezco yo; la ha establecido el Tribunal Constitucional. ¡Hombre!, clarísimamente. El Tribunal Constitucional le ha reconocido el carácter de norma básica que obliga a todas las Administraciones. Entre tanto, señor Benito, estamos en un debate político, como usted decía; en un debate político cuyos objetivos no son la modificación presupuestaria, sino otra cosa. Y no quiero ya meterme en eso.

Bueno, mire, lo de la Cooperación al Desarrollo, que estamos en un 0,08%, yo ya sabe que de esto entiendo poco, entiendo poco. Ya sabe que en Comisión le he dicho que no acababa de entender que el 0,7%... que según ustedes obliga, según ustedes obliga; desde luego, no obliga, pero bueno... Vamos a asumir que hay una intención, o que se ha fijado ese número, esa cifra, como una cifra mágica, y todo el mundo la acata sin discutirla.

Usted en Comisión ha dicho que había de atribuirse, referirse al presupuesto consolidado. Pues mire, yo en Comisión le he dicho que no lo entendía, que no lo entendía; que creo que no puede ser así. Creo que la Unión Europea no nos manda a nosotros recursos para que nosotros le mandemos el 0,7% a los países en desarrollo; no nos manda eso. Y si no es así, entonces usted querría sacar no el 0,7% del Presupuesto autónomo de la Comunidad, sino el... pues el 0,15... No, 15, ¿cómo? Sí, sí, el 0,7... No, el 1,4 o el 2% del Presupuesto autónomo de la Comunidad. Es un problema a discutir. No es un problema... Yo, recuerde usted que en la Comisión yo he dicho como un gesto simbólico, simbólico, de reconocimiento de que los créditos previstos se quedan muy cortos para la inmensidad de las necesidades, les hemos admitido un bloque de enmiendas, previo cambio de destino que ustedes aceptaron; como gesto simbólico. Pero vuelvo a decir que nos parece razonable el ritmo de incremento de estos créditos que está manteniendo el Presupuesto de la Comunidad.

Me ha parecido mal esa referencia así, de paso, a que nosotros, como democristianos, nos confiamos a la oración para resolver los problemas de este momento. Creo que merece un poco más de respeto la actitud, tanto de los que creemos, tanto de los que creemos, como de las Organizaciones No Gubernamentales que son promovidas por la iglesia de los que creen; merece un poco más de respeto que hablar con ese tono despectivo de confiarse a la oración, pero no aportar contribuciones. Si usted lo hubiera dicho con sentido de respeto, estaría totalmente

de acuerdo. Pero no ha sido ése el tono que usted ha utilizado; ha sido un tono despectivo: "ustedes, palabras al aire, dirigidas al cielo, y que el cielo se encargue de resolverlo". Y esto es ofensivo, desde luego, para mis creencias, para mis actitudes personales profundas, y creo que para las actitudes personales de todos los que, con infinito desprendimiento, están, desde organizaciones confesionales, contribuyendo a la mejora de la situación de todas las personas del Tercer Mundo.

Mire, sobre los diferentes destinos, muy poco voy a decir ya, muy poco. Dicen ustedes... De retribuciones, ya nada más; si no nos hemos entendido hasta ahora, no nos vamos a entender en lo que queda. Y de Cooperación al Desarrollo, tampoco.

Lo de Policías Locales, mire, hay una enmienda que, en principio, yo no hubiera tenido inconveniente en aceptarla, pero teníamos... No puedo, no puedo. Hablo del destino: la que va al Capítulo VII. Y le digo por qué: porque hace más de un mes ya estaba comprometido el 91,6% del crédito que hay en este año en ese Capítulo. Pero la siguiente, para el mismo fin, en el Capítulo IV, resulta que en ningún caso, porque en esta otra solamente estaba comprometido un 57%. Y esto es una tónica que se ha venido manteniendo año tras año.

Mancomunidades. Hombre, esto... La enmienda que ustedes hacen también es meramente simbólica, ¿eh? Porque ustedes incrementan el crédito del Presupuesto en... -a ver dónde tengo la cifra-, en un 0,7% de las Mancomunidades. Bien. Pues, mire usted, tampoco las Mancomunidades consumen la totalidad de los créditos previstos año a año en el Presupuesto; y es lamentable decirlo, porque los tienen a su disposición. Pero las peticiones de ayuda que se reciben, las peticiones de ayuda que se reciben en condiciones de ser aceptadas, no alcanzan a agotar los créditos. Y vale para el año pasado, con lo que acabo de decirle de su ejecución presupuestaria, pero puede usted contrastarlo en años anteriores, y estamos en la misma: los créditos que ofrece la Comunidad a las Mancomunidades van siempre por delante de las necesidades que manifiestan -expediente al canto- las propias Mancomunidades.

Para los Ayuntamientos de menos de veinte mil habitantes, ustedes destinan 50.000.000. Pues mire, esos 50.000.000 están ya destinados a Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes a través del convenio con la Guardia Civil. Ustedes lo reparten a partes iguales entre todas las provincias. ¡Qué le vamos a hacer! Eso no se puede hacer en ningún caso, ni siquiera con los actuales créditos presupuestarios, porque tendrían que acomodarse a los porcentajes de distribución que se han acordado en el Consejo de Provincias, previas peticiones hechas por los diferentes Ayuntamientos, y que tienen que integrar las Diputaciones en sus propios presupuestos, y los propios Ayuntamientos en los suyos. Y no se puede hacer así, alegremente, a una cantidad homogénea por provincia. Además, usted ha hablado de nueve enmien-

das. Le corrijo: ustedes han presentado diez. Y donde hay 50.000.000 de pesetas, con las diez enmiendas, ustedes tratan de reducir 55.560.000. Ni en eso siquiera son precisos; se les van las cosas.

Hombre, creo que le he oído hablar de 40.000.000 para carreteras. Don Santiago, no son 40.000.000; son 40.000 pesetas. Y si hubiera habido error en los ceros, entonces hay error en la lectura de los conceptos de origen, porque esos 40.000.000 de pesetas no están por ninguna parte en el crédito del que ustedes quieren sacar los 40.000.000. Pónganse un poco más de acuerdo y presten más atención.

Y luego, sobre el Concepto 768, a Infraestructuras, que tratan ustedes de añadir 15.000.000 de pesetas suprimiendo otro convenio con el Ministerio de Justicia -en este caso- para mejorar la informatización de los Juzgados, resulta que ustedes lo llevan a un concepto presupuestario inviable, porque es un concepto reservado a fondos que vienen del Estado, de la partida que corresponde al Fondo de Compensación Interterritorial. Y no se puede modificar aleatoriamente y arbitrariamente por parte ni de la Comunidad Autónoma, ni de un Grupo Político. Y estos créditos que están en el Concepto 768 tienen su correlativo en los que están en el 761, y son en todas las provincias un 34,64% del 761. Por tanto, es técnicamente imposible aceptar esta enmienda en sus propios términos.

Entonces, señor Vicente... No he dicho nada de los orígenes. Ustedes son un poco más moderados a la hora de esquilmar el Capítulo II que el Grupo Parlamentario Socialista, pero, de todas formas, no se quedan cortos, ¿eh?, de todas formas no se quedan cortos. Porque ustedes tienen... bueno, ciento doce enmiendas, aparte de las ochenta y cuatro que les quedan para el fondo de... para recuperación del fondo del poder adquisitivo de los funcionarios, resulta que en los otros, a otras veintiocho enmiendas, resulta que ustedes lo rebajan en un 44,40% los respectivos conceptos presupuestarios. Yo les aseguro que en mi casa, si yo intentara reducir un 44,44% de los gastos corrientes, que no son otros los que yo tengo en mi casa, me las vería muy difíciles y seguro que fracasaba en el intento.

Lamento, señor Vicente, que sus enmiendas no tengan la calidad y la oportunidad suficientes para poder ser aceptadas en este debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Sánchez Vicente, para réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Bueno, pues, la verdad es que me ha producido una enorme tranquilidad la intervención del señor Nieto, sobre todo cuando ha comenzado a decir que... ha aclarado que el texto articulado parece que no condiciona y que, en fin... Nos invita, en definitiva, a que continuemos debatiendo todas las

enmiendas que aún quedan por debatir en las respectivas Secciones. La verdad, me ha producido una enorme tranquilidad que, al final, ha devenido en decepción, porque no me admite ninguna. Pero bueno.

Mire, señor Nieto, de verdad, yo con usted siempre tengo el mismo problema, y mire que yo le trato con todo el respeto del mundo, ¿eh?, con todo el respeto del mundo. Y es más, diría yo casi que con cariño. Yo lo que he dicho -que lo que he dicho, usted lo ha entendido, pues, yo creo que poco bien-, lo que he dicho es que los presupuestos de este año en esta Consejería presentaban -a nuestro juicio- una clara dualidad, que resultaba -desde nuestro punto de vista- incongruente y contable.

Y refiriéndome, en concreto, a lo que usted no ha entendido, decía que, de una parte, nos encontrábamos en el polo opuesto de esa dualidad a la que yo hacía referencia. Y le vuelvo a leer: "nos encontramos con la gratuita y nada explicada aparición de gastos que deberían de corresponder a otras Administraciones -Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia- que tienen mucha más capacidad que las Corporaciones Locales para hacer frente a sus compromisos ante los ciudadanos, y que, en definitiva, no dependen, como le ocurre a los Ayuntamientos, de las cantidades que ustedes presupuestan aquí". Eso es lo que le he dicho una y la segunda vez; espero que ahora me haya entendido. Que no es lo que usted me ha contestado.

En segundo lugar -pues, como tantas veces-, antes le hablaba precisamente, en el final de mi intervención, de la delegación de servicios. Ahora resulta que estamos asumiendo competencias en el Estatuto, las que ya tenemos, el *non nato* Estatuto este del que se ha hablado esta mañana aquí; después también asume competencias que... Pero, miren ustedes, si asumimos unas competencias, será pues, para recibirlas, primero, con financiación suficiente para dar respuesta, para gestionarlas correctamente, etcétera. Lo que no es de recibo -que es lo que he dicho yo al final de mi intervención, que tampoco me ha entendido- es, pues, hacer delegación de servicios sin fondos, delegación de servicios sin fondos, que es lo que ustedes hacen. Es lo que yo he dicho en concreto.

Y, bueno, es verdad, me ha reconocido una cosa, me ha reconocido una cosa -y, la verdad, también me produce satisfacción-: parece que leemos de manera distinta los Presupuestos. Pero, fíjese, qué curioso, que la leemos de manera distinta muchos, ¿eh? Y da toda la impresión de que los Presupuestos se pueden leer, según usted, de muchas maneras. Pero lo curioso del tema es que, además de leerlo de manera distinta, también sumamos y restamos de manera distinta; también calculamos los porcentajes de manera distinta.

Claro, venir aquí abajo ahora mismo a decirme a mí que en la Secretaría General y en los Servicios Centrales no se ha incrementado en un 12% los gastos meramente burocráticos, y para justificarme que, efectivamente, se

ha incrementado el 12%, me dice: "claro, es que usted lo ha calculado porque se ha introducido una partida nueva". Lo que usted quiera. Pero yo lo que le digo -y se lo demuestro, y usted... y no hace falta que se lo demuestre, lo habrá calculado usted- que, como buen profesional, estoy seguro que habrá llegado a la misma respuesta y al mismo resultado que yo. El incremento -les guste o no les guste- que se ha producido es del 12%.

No quiero volver a hablar del tema de la inconstitucionalidad, entre otras cosas porque me parece de rigor... me parece de una falta de rigor tremenda, ¿eh?, sinceramente, una falta de rigor tremenda. Y, en todo caso, pues yo sé que les molesta muchas veces que utilice estas cosas, pues pónganse ustedes un cilicio también, porque ustedes utilizaban anteriormente este mismo argumento. Pónganse ustedes un cilicio y sacrifíquense, ¿eh?, sacrifíquense, porque ustedes el mismo argumento, el mismo argumento y las mismas modificaciones presupuestarias que estamos haciendo aquí las hacían ustedes cuando estaban en la Oposición. Las mismas; las mismas.

(Murmulllos.)

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Mire, he oído esta mañana, he oído esta mañana al señor Aguilar decir que estaba agotado y que ya renunciaba a explicar algún concepto a un Portavoz del Grupo Socialista. Yo de verdad que con usted estoy llegando al límite de mis fuerzas, pero no me canso. Le voy a explicar una vez más lo que significa el 0,0... el 0,7% del presupuesto consolidado. En definitiva, lo que... -se lo voy a repetir una vez más, pero fíjese, a ver si ya de esta vez, de esta vez, pues me entiende; esta vez ya me lo entiende. Mire usted, lo que estamos pidiendo los Grupos de Oposición, y en este caso en concreto el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, es que ustedes cumplan -a ver si así lo entiende- con una recomendación de las Naciones Unidas dirigida a que todos los países desarrollados destinen el 0,7% de su Producto Interior Bruto para el desarrollo. ¿Usted ya cree que esta vez ya me ha entendido?

(Risas.)

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Vamos a ver si somos capaces de no tener que volver a repetirlo debate tras debate, Comisión tras Comisión, que llega uno a la fatiga. De todas las maneras, prometo que el próximo año se lo volveré a explicar; es decir, no me cansaré.

Mire, de verdad, no son temas que me gusten. Yo, de verdad, hablo con respeto a la derecha, a los democristianos, a los socialdemócratas, a todo el mundo, ¿eh?, hablo con respeto. Y mi intervención no ha sido ni mucho menos para que usted ni siquiera se vea molesto ni zarandeado en su conciencia, señor Nieto, ni zarandeado en su conciencia. Yo, simplemente, he dicho que "al pan, pan y al vino, vino" y "a Dios rogando y con el mazo dando". Que no se puede, que no se puede hacer grandes declaraciones de que se cumplen tales objetivos y luego no presupuestar cantidades de dinero.

Yo la verdad es que, como leemos mal los Presupuestos, parece... leemos distinto los Presupuestos, parece que también leemos de una manera distinta las enmiendas. ¡Esto es un follón; es un galimatías, de verdad! Pero, en cualquier caso, yo, mire, le voy a decir una cosa, señor Nieto. Yo... ya sabe que todas mis intervenciones se dirigen a usted con el máximo respeto. Pero no me diga usted, no me hable usted a mí de que no me puede admitir ninguna de las enmiendas porque no son de calidad. Claro, esto es poco respetuoso, pero por su parte, ¿eh? Usted no me enmienda ninguna enmienda, pues porque no coincide con la filosofía política que usted defiende, pero no me hable usted que mis enmiendas son de calidad. ¡Pues, anda que sus Presupuestos son una joya!

(Risas. Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio. Señor Nieto Noya, para el turno de duplica que le corresponde.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente. Señorías. Voy a ser muy breve, señor Sánchez Vicente. Pues he traído... he traído un papel que no es el que buscaba.

Yo le digo: repase usted, señor Sánchez Vicente, repase los créditos del Programa 004, Capítulo II, los de este año y los del año pasado, y verá -ahora sí que no tengo aquí el dato-, pero, perdón, perdón, perdón, verá que hay un crecimiento del orden de 89.000.000 de pesetas. Se lo digo con calma para que tome nota, si quiere, y vea si es verdad lo que le digo; para que no haya dudas de si sumamos bien, o sumamos mal, o no coincidimos en las sumas. Vaya usted luego a la provincia 09, Valladolid, y verá que de una cantidad -cuya exactitud... de cuya exactitud no respondo, pero lo tengo allí sobre la carpeta-, de una... de una cantidad de 4.000.000 de pesetas el año noventa y siete se pasa a una cantidad de 74.000.000 millones de pesetas en el año noventa y ocho. ¿Sabe usted a qué obedece el incremento? A que esos 70.000.000 de pesetas el año actual, el año en el que ahora estamos, estaban consignados en la Consejería de Economía y Hacienda. Por tanto, no me impute usted estos 70.000.000 de pesetas como crecimiento de los gastos de la Consejería de Presidencia, sino simplemente a un traslado de la ubicación presupuestaria de 70.000.000 de pesetas. Y usted baje luego, luego pase a la provincia cero y compare los Presupuestos del año pasado con los Presupuestos de este año y verá usted que la Secretaría General en la provincia cero, que son los Servicios Centrales, bajan un 7,70%. Compruebe usted esto, y después hablamos de si sabemos sumar de la misma manera o de diferente manera.

Y prácticamente, mire, reiterar todas las consideraciones que usted hizo muy difusamente y tratar de replicarles creo que no me conduce a nada. Perdón si me he pasado en lo de referirme a que las enmiendas, a que las enmiendas no son de calidad. A lo mejor no es ésa la expresión más adecuada. Pero, mire, yo creo que dejar

tres meses sin publicar el Boletín Oficial del Estado... perdón, el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en virtud de una enmienda que ustedes presentan, no permite hablar de una enmienda de calidad, porque ustedes le quitan los créditos necesarios para su publicación a lo largo de tres meses. ¿O quiere que a eso le llame un planteamiento de calidad en las enmiendas? ¿Quiere que se deje de publicar el Boletín? Pregunto, pregunto. Pues sí no, no pueden... si no, no pueden quitarle los créditos, que gasta todo lo que está presupuestado y más, porque hace un mes tenía comprometido el 99% de sus créditos. Pues yo, cuando encuentro una enmienda de esta naturaleza, tengo que decir que no tiene calidad suficiente para que podamos darle nuestra aprobación. Si eso le ha ofendido, retiro lo que tenga de ofensa, pero de los hechos no retiro nada, nada.

(Murmullos.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, bueno, entonces, yo... usted me dice a mí: "los países tienen que destinar el 7% del PIB".

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR NIETO NOYA: ¿Eh?

EL SEÑOR: El 0,7.

EL SEÑOR NIETO NOYA: El 0,7% del PIB.

LA SEÑORA: El 0,7.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bien. Y eso, ¿de dónde? ¿Del Presupuesto del Estado? ¿Del Presupuesto de las Comunidades Autónomas? O es que el PIB... ¿son diferentes los PIB? ¿De las Administraciones Locales? ¿De los bolsillos de cada uno? ¿De los créditos de los Parlamentos Autonómicos? Hombre, ¿de dónde se saca ese 0,7%?

Y luego... vamos a ver, no quiero hacer ya otra referencia. Me alegro de que usted haya pasado de otros símbolos a lo del "a Dios rezando y con el mazo dando", cuando usted, tal vez en otros tiempos, seguía atendiendo a otra simbología diferente. Me alegro que por lo menos vamos estando en un cierto punto de aproximación, y algo, algo de esperanza hay para que usted se convierta al bando de los que somos creyentes.

(Risas. Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor. Tiene ahora la palabra la señora Farto para la defensa de sus Enmiendas 1 a 17.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Después de un largo debate presupuestario y también estéril, puesto que la postura del Partido Popular ha sido la de no aceptar ninguna de las enmiendas de esta Procuradora, simplemente tomo la palabra para decir que

las sigo manteniendo, porque yo tengo unos criterios que he tratado de plasmar en esas enmiendas, y ustedes parece ser que tienen otros.

Por tanto, a la espera de lo que me diga el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mantengo las enmiendas tal y como fueron presentadas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún turno en contra? Señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señora Farto, lo mismo que le decía en Comisión le digo ahora en el Pleno: yo lamento no poder decirle que sí a sus enmiendas.

Pero, mire, yo le decía que la sensibilidad, la sensibilidad, o las buenas intenciones no son suficientes para presentar enmiendas presupuestarias que sean ajustadas a lo que es una técnica de enmienda presupuestaria.

Y, desde luego, sus enmiendas, sus diecisiete enmiendas afectan a 706.000.000 de créditos presupuestarios, y resulta que se da la casualidad –y no digo otras muchas cosas que podía decir de cada una–, resulta que los 706.000.000 de pesetas van todos a la provincia de León con carácter genérico o a determinadas comarcas o localidades de la provincia de León, creando un desequilibrio absolutamente inaceptable en las provincias de la Comunidad.

He cometido un error: he dicho la totalidad. No es la totalidad, porque hay una parte de otro crédito del que usted provincializa una parte, y los provincializa... resulta que provincializa los créditos del 006, 461, que son las oficinas de asesoramiento técnico a las Corporaciones Locales. Y resulta que no se puede provincializar así –a machamartillo, a capón–, porque los créditos que hayan de ir a cada provincia dependerá del número de oficinas que hay en cada provincia.

Por tanto, con todo cariño, si usted quiere, le decimos que no a sus enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno de réplica, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que hay amores que matan, señor Nieto. Simplemente, simplemente decirle que esta Procuradora se sintió preocupada por su analfabetismo presupuestario al no saber hacer enmiendas, pero como parece ser que no soy solamente yo la que no sabe hacer enmiendas, sino que también otros Portavoces han sido acusados de lo mismo, pues estoy como mucho más tranquila.

De cualquier manera, le digo lo mismo que he dicho a otro Portavoz de su Grupo Parlamentario en alguna otra Comisión: yo solamente cumplo con mi obligación. Y mi

obligación es servir a la provincia que me ha votado, y esa provincia es la provincia de León. Por tanto, de alguna manera, y aunque me diga el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no, entiendo que en todos los Grupos Parlamentarios cada Portavoz, o cada Procurador, sirve a su provincia; o, por lo menos, eso es lo que luego venden en los medios de comunicación de las respectivas provincias. Por tanto, vamos a ver si, de una vez, actuamos por lo menos con seriedad.

Vuelvo a repetir: yo estoy en mi derecho, estoy en mi obligación, sobre todo, de servir a los ciudadanos que me han votado. Así he hecho las enmiendas. Y los que no han admitido las enmiendas son ustedes, entre los que también hay Procuradores elegidos por León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Dúplica, si lo desea, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Muy brevemente. Señora Farto, hay un refrán que dice: "Mal de muchos...". Lo termina usted, lo termina usted. Lo siento, pero tengo que repetirle que todas sus enmiendas, todas, tienen defectos técnicos. Desde cambiar la estructura de gestión de la Consejería, a situar créditos de forma que son absolutamente inaceptables, porque las finalidades son diferentes de las que prevén los correspondientes conceptos presupuestarios; y usted tenía que haber creado nuevos conceptos presupuestarios para esas enmiendas. Lo siento, pero es así. Me gustaría "repetir" decírselo de otra forma.

A todo esto, le agradezco su felicitación de Navidad que me ha hecho.

(Murmullos.)

EL SEÑOR NIETO NOYA: Y... se me ha ido... ¡Ah!, yo... yo le agradecería que desde este escaño, ¿eh?, desde este escaño, no volviera a repetir que usted siente la obligación de atender las necesidades de la provincia de León y no otras. Se lo digo seriamente. Porque si usted lo piensa así, en profundidad, usted mentalmente está fuera del concepto de Procurador de las Cortes de Castilla y León del que está investida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra la señora Pérez Martínez, para defender sus ocho enmiendas a esta Sección.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ver "y siguiendo con el tono de hilaridad que nos está produciendo este debate... de esta Sección", voy a ver si esta vez yo me lo merezco, si tienen calidad mis enmiendas, si están bien hechas, o vamos a ver qué es lo que tiene la culpa, o vamos a ver si las aceptamos todas, es decir, vamos a ver.

He presentado... mi Grupo ha presentado ocho enmiendas a esta Sección, con unos objetivos que se pueden

enmarcar en un análisis de la fragmentación que tiene en nuestra Comunidad Autónoma... la fragmentación municipal que tiene Castilla y León, y que nos parece que debe ser importante el fomento de la agrupación, el fomento de las mancomunidades. Porque la prestación "y ustedes lo saben, Señorías", de servicios mínimos en los municipios pequeños de esta Comunidad Autónoma es muy difícil, y la población que vive en esos medios pequeños no puede recibir unos servicios que como ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma tienen derecho.

Es decir, nosotros creemos que la Junta de Castilla y León no sólo debe proyectar una Ley de Régimen Local, sino que a través de sus Presupuestos debe fomentar el asociacionismo de los pequeños municipios para que cooperen entre sí y puedan hacer frente a las necesidades que le son colectivas. Y también le parece que es importante que la Junta de Castilla y León "este Gobierno" fomenta este asociacionismo, para crear vínculos y relaciones entre estos municipios, que haga posible fomentar la solidaridad entre ellos.

Las Mancomunidades "se ha debatido ya aquí" son estos entes asociativos que sirven para la prestación de servicios comunes. Se debe favorecer la ampliación de las Mancomunidades y se debe favorecer y fomentar los fines que deben tener éstas. El incremento del apoyo económico y el fomento debe ser un factor importante por ello. Pero es que en los Presupuestos de este año nos encontramos con una valoración presupuestaria, unos recursos económicos parecidos a los años anteriores. Ha incrementado "y ya como gustan los números aquí" el 4,7%, pero no se plantea con ese aumento, de verdad, la potenciación de esas Mancomunidades para que amplíen de verdad la prestación de servicios.

En ese sentido, hemos dirigido una serie de enmiendas para poder aumentar esa dotación. Hemos dirigido también otras enmiendas a intentar paliar la insuficiente partida presupuestaria para la red viaria provincial que tienen ustedes: 660.000.000 entre nueve provincias; 73.000.000 por carreteras... para carreteras, por cada provincia.

Transferir esa partida, la partida para las oficinas de asesoramiento que tienen ustedes municipales, para que los municipios tengan suficiente partida para incrementar su presupuesto en carreteras, nos parece mucho más importante. ¿Por qué? Porque, además, ustedes, la partida de infraestructura y equipamiento de las Entidades Locales no sólo la han congelado "como el año pasado los salarios", o la han incrementado el 2,1%, sino que la han disminuido.

En ese sentido, nos parecía importante intentar paliar el... en este Presupuesto esa disminución. Igual que nos parece importante que los municipios tengan recursos para asumir o para poderse plantear ya planes de emergencia municipales y provinciales. Ustedes saben, igual

que yo, que los servicios de Protección Civil de la Junta no funcionan, y sería importante traspasar esos fondos a estos municipios.

Y sin más, a la espera de lo que me conteste el Portavoz del Grupo Popular –no sé si admitiendo alguna enmienda o contestando a ver de dónde detraigo–, podremos entrar en un debate en los términos que él considere oportunos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Nieto, del Grupo Popular, para el turno en contra, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Procuradora del Grupo Mixto. Si yo no hubiera leído sus enmiendas y me hubiera limitado a escuchar lo que acaba de decir, digamos que... no sé el porcentaje, pero, hasta un 80% de lo que ha dicho, tal vez, pudiera llegar a estar de acuerdo con usted. Lo que pasa es que, luego, cuando paso de lo que usted ha dicho a sus enmiendas, entonces ya se me funden los plomos y no me sirve esta actitud que ha suscitado.

Yo voy a intentar decir, en términos claros, lo que usted ha dicho de una manera más difusa. En ocho enmiendas, ustedes modifican 583.000.000 de pesetas en conceptos presupuestarios que figuran en el Proyecto de Presupuestos todavía –dentro de poco, Presupuesto... o sea, Ley de Presupuestos–, que figuran –digo– en el Proyecto con 630.000.000 de pesetas. Es decir, en estas ocho enmiendas ustedes modifican en conjunto los conceptos presupuestarios aceptados en un 92,43%, a la baja. En algunos conceptos es el 63, el 88; en otros es el 100%; otros el 80,80%; en el Capítulo VII y en el Capítulo VI es el 100%. Es decir, usted suprime totalmente conceptos presupuestarios. ¿A dónde los destina? Pues yo así, a ciegas, también estaría dispuesto a decir: ¡hombre!, me gustaría que el Presupuesto de la Comunidad, de la Consejería de Presidencia, dispusiera de más recursos para unas Mancomunidades que, además, demandaran esos recursos.

Me gustaría que... poder dedicar más a colaboración en el Programa de Infraestructuras con las Corporaciones Locales que lo que se está dedicando, aunque no olvide usted que el Programa de Infraestructuras es tal como está concebido, que no es una financiación desde la Comunidad, es una cooperación, es una cooperación e implica participación de las Diputaciones provinciales en el gasto y de los propios Ayuntamientos en el gasto, en unos porcentajes que no le voy a recordar, pero que seguro que usted conoce. Por tanto, no se pueden modificar alegremente sólo desde la Comunidad Autónoma, porque hay Ayuntamientos a los que se le atribuyen, a priori, créditos que luego no ejecutan porque no están dispuestos a aportar la parte correspondiente de su propio presupuesto. No es tan sencillo como pudiera parecer a primer vista.

Pero, además, se da la circunstancia de que usted tiene la poco afortunada idea de situarlo en el Concepto 768,

que es Fondo de Compensación Interterritorial, provincia 0. Y eso, si se pudiera aplicar en sus términos, lo llevaría exactamente a las ciudades de más de 20.000 habitantes –si se pudiera aplicar–. Porque el Fondo de Compensación Interterritorial tampoco decide unilateralmente su destino en la Comunidad Autónoma, sino que participan todas las Administraciones; y la decisión última, final, es una aprobación por parte del Estado.

Y lo mismo diría de los Planes de Emergencia Municipales; probablemente los Ayuntamientos deberían gastar mucho más, y deberían pedirle muchos más dinero de ayuda a la Comunidad Autónoma para elaborar sus propios planes de emergencia. Pero la realidad es la que es, y los créditos que hay –escasos, escasísimos–, que hay en el Presupuesto, no se agotan porque los Ayuntamientos no se lanzan a elaborar sus propios planes de emergencia. Pues, ¡qué le vamos a hacer! Teóricamente, de acuerdo con los fines, en la práctica, imposible rebajar un 92,43% los conceptos de origen, ni aceptar, por tanto, los destinos en los términos en que usted los formula.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señora Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Señor Presidente. Mire, señor Nieto, yo estaba esperando... porque claro, este año, o esta vez, no puede decir que dejo sin calefacción a los trabajadores, porque no lo he detraído del Capítulo II, sino de otros lados. Y de aquí también lo podía haber hecho, y podía haber vaciado ese Capítulo, con la misma autoridad... con la misma autoridad, seguramente, que lo han hecho anteriores Portavoces. Porque yo sí que puedo hablar de despilfarro, y no me pueden echar la culpa de nada de que despilfarré o que despilfarré en el año mil novecientos ochenta y seis. Yo sí que le puedo hablar de lo que multiplican y por cuánto han multiplicado el Capítulo II; en cambio no lo he hecho, a ver si aceptaban alguna.

Pero no es un problema de dónde detraemos el dinero. Si no es ése el problema –y usted lo sabe bien–. Si usted es un mandado. Si usted está ahí para apoyar no sólo al Gobierno Autonómico, sino usted está ahí para apoyar, precisamente, al señor Lucas directamente. Entonces, es un mandado. Nuestras diferencias no son diferencias de dónde detraemos, o si vaciamos el 90% de los capítulos; nuestras diferencias son los objetivos, los objetivos políticos, son políticos. Porque los Presupuestos es política presupuestaria, y es donde se ve las intenciones de un Gobierno cuando está presupuestando.

Y, si quiere, analizamos cuál es lo que modificamos. Por supuesto que modifico y me cargo –como ustedes pueden decir– los convenios con los distintos Ministerios. Mire usted, es que esta Comunidad Autónoma tenemos derecho a tener la misma calidad de servicios; pero cuando aquí un Ministerio –léase, por ejemplo, el de Defensa– nos vende una infraestructura, nos vende un hospital, nos cuesta muchísimos miles de millones; y

ustedes están subvencionando y están planteando al mismo Gobierno Central que nos está cobrando nuestra calidad de servicio, le están subvencionando por medio del Ministerio de Justicia y por medio del Ministerio del Interior.

Queremos –y se lo decía un anterior Portavoz– que ese presupuesto vaya a las Corporaciones Locales, para que ellas digan qué es lo que quieren hacer con ese presupuesto, y no vaciarlas de contenido.

Dice: las Mancomunidades... A mí no me ha contestado mucho, pero lo dijo anteriormente. Mire usted, señor Nieto, ciento ochenta y tres Mancomunidades en esta Comunidad Autónoma; con su presupuesto, llegan a 4,6 millones al año. ¿Para qué se van a agrupar? Para recoger basura. Eso es lo que ustedes creen en el medio rural y en las Mancomunidades; eso usted... ustedes es lo que presupuestan para mantener la vida en nuestros pueblos.

Planes de Emergencia Municipales. "Estaría bien que lo hicieran" dice usted. Pero mire usted, yo no sé si ustedes recorren de verdad los pueblos... Sí que los recorren, claro, y se lo saben, además, que no tienen un duro. Y también saben que cuando hay una emergencia, que desde luego no llegan los servicios de Protección Civil, salen con los tractores, y sale el Alcalde el primero; y se quemó alguno el año pasado.

Es decir, tenemos, desde luego, verdaderas diferencias de política presupuestaria, pero no de donde lo quitamos o de donde... o donde... si es de Capítulo II, de IV o de VI. Tenemos verdaderas diferencias en el concepto que se tiene que tener de nuestros pueblos y de nuestras Mancomunidades. Porque nosotros sí que creemos en las comarcas. Y no se crea usted que se me ha olvidado –y lo hablamos en Comisión– plantear aquí la única comarca que está establecida, que es la de El Bierzo; la tenemos metida en otra Sección, igual que hemos introducido el famoso concepto... que usted no sé, pero ya se lo han explicado, y esta mañana ya hablamos de lo que significaba la solidaridad o la subida salarial.

Señor Nieto, de verdad, me da igual que lo quiten ustedes del convenio del Ministerio del Interior o el convenio con el Ministerio de Justicia; se lo quito del Capítulo VI, de Edificios y Otras Construcciones, que no se lo gastan, porque es que presupuesté mirando; dije: vamos a ver de qué capítulo no se han gastado, y podemos plantear. Pues no, usted ahí, una ejecución del 13%. Claro. Tampoco se puede quitar de ahí. De Publicidad y Promoción, tampoco se puede quitar, claro; ¡cómo se va a poder quitar! Del Fondo de Acción Especial del Presidente, tampoco se puede quitar; claro, cómo se va a poder quitar de ahí, si lo necesitan ustedes para tener muchos remanentes de cara al noventa y nueve. ¡Cómo se va a poder quitar de ahí! Que, por cierto, no se lo gastan. Y si quiere el grado de ejecución, también lo tenemos, que es del 12,8% a treinta de septiembre.

Quiero decir: cualquier concepto que detraigamos, ustedes nunca van a estar de acuerdo, porque lo que no creen no es en esos conceptos, lo que no creen son los objetivos presupuestarios que ustedes dicen cumplir con sus Presupuestos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo voy a... bueno, a intentar contestar brevísimamente a la intervención de doña Elena, pero discrepando radicalmente de la entrada que tuvo en esta segunda intervención.

Dice que no es... el problema no es de dónde se sacan los créditos. Pues ése es el problema, doña Elena, ése es el problema. Porque usted... al hacer enmiendas, usted vacía conceptos presupuestarios y los lleva a otros destinos. Y esos otros destinos están todos, mejor o peor cubiertos, pero están cubiertos en la medida... todos, en la medida que demandan las organizaciones o las instituciones a las que están destinados.

Le preocupan los pueblos, le preocupan los pueblos. Pues resulta que el convenio con el Ministerio del Interior es para mejorar las condiciones de los pueblos. Usted le busca otro destino, ¡qué le vamos a hacer! Y le preocupan los pueblos. Pero el Concepto 416 del Programa 006, que está destinado a ayudar a los pueblos, a través de las oficinas de asesoramiento técnico y jurídico a las Corporaciones Locales, usted resulta que lo vacía, lo vacía totalmente y lo destina a carreteras. Pues a lo mejor si le preguntamos, ¿eh?, a lo mejor si le preguntamos a los Ayuntamientos de la Comunidad, prefieren mantenerlo en el 06.416, que destinado a carreteras. ¿Me entiende? Y ésta ha sido la opción del Presupuesto de la Junta.

Y tiene confundido el concepto... el Concepto –vamos a ver– de Planes de Emergencia Municipal, al que usted destina una cantidad. Porque los recursos que ahí están no son para atender una emergencia, son para ayudar a los Ayuntamientos y estimularles a que preparen sus planes de emergencia; y usted no orientó por ahí su defensa, sino lo orientó hacia la atención a emergencias, que están contempladas en otros capítulos del Presupuesto; mejor o peor, pero están contempladas en otros capítulos del Presupuesto.

Y mire usted, señora Procuradora, ya me ha llamado "mandado" en Comisión, y lo ha vuelto a hacer ahora aquí. Yo no sé qué concepto tiene usted de "mandado", pero mire, yo no soy un mandado del Presidente. Punto. Tampoco quiero decirle que el Presidente sea un mandado de este Grupo Parlamentario. Punto. Pero el Presidente y este Grupo Parlamentario están trabajando en un proyecto político en el que están de acuerdo. Por tanto, aquí no hay mandados ni obedientes, ni mandadores; aquí estamos trabajando todos en el mismo proyecto político, cosa que yo no sé si hace usted con alguien.

(Aplausos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 01. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: veinticinco. En contra: cuarenta y seis. Y abstenciones: una. Quedan, pues, rechazadas.

Se votan ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a esta Sección. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: setenta y dos votos emitidos; veinticinco a favor; cuarenta y seis en contra; y una abstención. Quedan, igualmente, rechazadas.

Se someten a votación las enmiendas de la señora Farto Martínez. ¿Quiénes estén a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Uno a favor. Cuarenta y seis en contra. Y veinticinco abstenciones. Quedan también rechazadas.

Por último, se someten a votación las de la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Setenta y dos votos emitidos; veinticinco a favor; cuarenta y seis en contra; y una abstención. Quedan, pues, rechazadas.

Se somete a votación la Sección 01. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere? Resultado de la votación: setenta y dos votos emitidos; cuarenta y seis a favor; y veintiséis en contra. Quedando aprobada esta Sección.

Pasamos a la Sección 02, Consejería de Economía y Hacienda. Enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista. Don Antonio de Meer tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Voy a defender las enmiendas que mi Grupo ha presentado a la Sección 02, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda. Son doce enmiendas que pretenden cambiar el destino de 930.000.000 de pesetas en el total de la Consejería.

Las primeras enmiendas, las dos primeras Enmiendas, la 137 y la 138, pretenden dotar con 20.000.000 de pesetas esos recursos por los que nosotros pretendemos que los trabajadores de la Administración Pública recuperen el poder adquisitivo perdido por la congelación salarial del año anterior. No voy a extenderme mucho, puesto que esta enmienda se repite sistemáticamente en todas las Secciones, en coherencia con la enmienda correspondiente que presentamos al texto articulado. Y, por lo tanto, no es cuestión de repetir ese debate.

Mayor trascendencia pueden tener las Enmiendas 141 y 142, por las que nuestro Grupo pretende que desaparezca del presupuesto de la Consejería ese... la partida

presupuestaria correspondiente a ese convenio de descuento de anticipación de certificaciones a contratistas. Es coherente esta enmienda también con la enmienda correspondiente del texto articulado, ya que entendemos que ésta es una partida presupuestaria adscrita a la Consejería de Economía, que pone en clara evidencia, pues, la ineficacia que la Junta tiene a la hora de pagar a las personas que contratan obras, que contratan, fundamentalmente, obras importantes con la Comunidad Autónoma. Lo que tiene que hacer es pagarse en los plazos que prevé la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y, por lo tanto, nos podríamos ahorrar 525.000.000 de pesetas, que nosotros pretendemos destinar a dos asuntos que consideramos importantes.

Uno: nosotros creemos que la Junta de Castilla y León tiene que compensar a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que han tenido pérdidas como consecuencia de la modificación de la legislación urbanística y de la disminución de la cesión del 15% al 10%. Eso es algo absolutamente razonable; los Ayuntamientos... algunos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma están perjudicados por esa... nosotros creemos que irreflexiva medida de la Junta de Castilla y León, en coherencia con otra política pretendidamente liberalizadora del Gobierno de la Nación; y que, por lo tanto, la Junta tiene... puede -además, puede perfectamente- compensar a los Ayuntamientos por esas pérdidas.

Y, por otro lado, pretendemos que 400.000.000 de pesetas se destinen a las empresas afectadas por la competencia fiscal desleal que hace alguna Comunidad Autónoma limítrofe. De ese tema hemos hablado muchas veces. Hay unas Comunidades Forales, dos Comunidades Forales en el territorio español, que están haciendo una política fiscal que nosotros siempre hemos entendido como discriminatoria con algunos tributos, y parece razonable que en los territorios de la Comunidad colindantes, fundamentalmente en el norte de la provincia de Burgos, la Comunidad Autónoma tenga capacidad de que las empresas castellanoleonesas puedan moverse en condiciones de competencia, en condiciones de competitividad con esos territorios limítrofes. Porque si no, poco a poco, se estará dando la paradoja de que las industrias se coloquen al otro lado de la raya de la provincia de Burgos.

Tenemos otras dos enmiendas, la 139 y la 140, que pretenden que una partida muy importante de inmovilizado inmaterial, que no encontramos justificada en esta Consejería, se destine a dos acciones que la Junta de Castilla y León se encuentra comprometida desde hace mucho tiempo y que no figuran en la Consejería de Fomento. Lo primero sería para iniciar las obras de la segunda fase de la Ronda Interior Sur de Valladolid; ese dinero... sería transferir a la Consejería de Fomento. Como la construcción de la Autovía Ponferrada-Villablino. Éstos son dos compromisos políticos del Partido Popular; en un lado, con un convenio expreso firmado con el Ayuntamiento de Valladolid; un convenio que se incumple sistemáticamente y que parece además que no

hay ninguna voluntad política de cumplir. Y, por otro lado, una promesa del propio señor Aznar y de todos los programas electorales del Partido Popular en la provincia de León, que es "vamos a hacer la Autovía Ponferrada-Villablino", una autovía que siempre existe sólo en el papel.

De la misma manera, pretendemos... y ésta es, más bien, una promesa expresa de la Consejera de Economía y Hacienda, que es la construcción del aparcamiento subterráneo, junto al Edificio Administrativo de Usos Múltiples de León, en Eras de Renueva. Ese compromiso se han olvidado de él. Allí va a haber un aparcamiento subterráneo, y nunca hay unos recursos presupuestarios para ello; para eso, nosotros pretendemos destinar 97.000.000 de pesetas.

Tenemos, por último, tres grupos de enmiendas. El primero, que pretende dotar con recursos económicos al Tribunal de Cuentas. Tenemos presentadas enmiendas por las que pretendemos que se cree el Tribunal de Cuentas, enmiendas por las que se dan funciones al Tribunal de Cuentas, y, por último, presentamos enmiendas para que ese Tribunal de Cuentas tenga medios, pueda ejercer sus funciones, pueda... se pueda cumplir ese compromiso adoptado por esta Cámara, de que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tenga un Tribunal de Cuentas, un Consejo de Cuentas, o como al final se llame.

Otras enmiendas que pretenden dotar con 7.000.000 de pesetas al Consejo Económico y Social por encima del presupuesto que actualmente tiene. Nosotros creemos que es un organismo que está teniendo un trabajo, en su última época, eficaz, muy eficaz, bastante eficaz, que produce unos informes que yo creo que son muy útiles para toda la Comunidad Autónoma: son útiles para el Gobierno, son útiles para los Grupos Políticos, para los sindicatos, para los sectores empresariales. Y creemos que esa línea de acción se debe reforzar, se debe reforzar la capacidad de trabajo del Consejo Económico y Social, y por eso presentamos esta enmienda.

Y una última enmienda, por la que pretendemos destinar 40.000.000 para transferirlos al Consejo Comarcal del Bierzo. Esta enmienda también es coherente con otras enmiendas que nuestro Grupo ha presentado al texto articulado y en algunas otras Secciones. Creemos que hay una dotación presupuestaria previa; si no recuerdo mal, había una enmienda del Grupo Popular en este sentido de aumentarla, que se aprobó, pero que todavía creemos que es insuficiente; por tanto, mantenemos esta última enmienda a esta Sección, pretendiendo incrementar la capacidad de actuación del Consejo Comarcal del Bierzo. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, señor Francisco.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Gracias, señor Presidente. Con la brevedad que requiere la hora,

y con la brevedad que requieren los temas que ya han sido sobradamente debatidos, y no me refiero concretamente al debate de esta Sección en Comisión, sino que me refiero al debate que han tenido temas que atañían a esta Sección ya en el articulado, y entonces, pues, yo creo que requiere el debate que vamos a empezar ahora también de la brevedad esa.

Yo, en primer lugar... Por eso le digo que llueve sobre mojado, en el sentido de que muchos de los temas, y gran parte de los bloques de enmiendas que presentan ustedes aquí, están ya prácticamente debatidos antes. Pero vamos a hacer algún resumen esquemático de los mismos. Lo que sí que quería hacerle, y no sólo basado en esto, sino también en las cuestiones ya debatidas, sino también en las cuestiones de competencia que atañen a las competencias en sí de alguna de esta Consejería, y de las cuestiones de incumplimientos que quieren que haga la Junta si se aprueban estas enmiendas, yo le puedo decir que no sólo no le vamos a aprobar ninguna enmienda, sino que le invito a que las retire. Le invito a que las retire por los siguientes motivos.

En primer lugar, el tema de las Enmiendas 137 y 138 -como usted ha dicho también- lo han presentado en todas las Secciones: es el tema del fondo de los funcionarios. Y lógicamente, nosotros también, en coherencia con lo que se ha aprobado en el articulado, lógicamente, no se la podemos admitir. Pero, además, no se la podemos admitir porque, aparte del destino, que no estamos de acuerdo, lógicamente no estamos tampoco de acuerdo en el origen de las mismas. Son de contratos laborales vigentes en la actualidad, que, de aprobarse esta enmienda, tendrían que ser rescindidos el día uno de enero. Y las funciones que están haciendo en el programa informático de ingresos de la Consejería son absolutamente imprescindibles, y se están agotando las partidas correspondientes a este año. Y, por supuesto, queremos que se mantenga para el año que viene.

En el tema de las enmiendas... la 139 y la 140, que usted también ha citado, yo le digo -y ya se lo dije en Comisión y, por lo tanto, por eso le reitero que llueve sobre mojado en este sentido- que la Consejería de Economía y Hacienda no tiene competencias en materia de infraestructuras. Yo ya sé que usted lo sabe, pero este tema es -a mi juicio- importante, puesto que, lógicamente, lo que no se puede, en un presupuesto que viene a las Cortes, es, por parte de la Oposición, enmendar unas Secciones con otras. Usted hace una enmienda encubierta de unas Secciones con otras, y esto es lo que no podemos admitir nosotros. Aparte de que, lógicamente, en cuanto al origen de las enmiendas, que sí... bueno, inmovilizado inmaterial, pero es que no es que sea inmovilizado inmaterial; es que es el Programa Sical, de contabilidad de la Comunidad Autónoma, que se quedaría sin hacer; es que es la elaboración y edición del Boletín; la elaboración y edición del presupuesto, que si no, no se podría editar el Presupuesto que luego, a partir del uno de enero, entre en vigor y que aprueben esas Cortes. O sea, que

esa partida presupuestaria –a nuestro juicio– no se puede minorar en esos 200.000.000 que ustedes quieren.

En cuanto a las Enmiendas 141 y 142, por valor de 525.000.000, habría que discutir sobre la competencia o incompetencia, también, de la Consejería de Economía y Hacienda para llevarlas a cabo, puesto que se refieren a cuestiones –como usted ha dicho– referidas a empresas y subvenciones a empresas, y que, desde el punto de vista del organigrama de la Comunidad Autónoma, irían referidas a la Sección 08 del Presupuesto, y no podrían ser detraídas de la 02 que estamos tratando.

Pero es que en este tema, lógicamente, ustedes, como los Grupos sucesivos que intervengan de la Oposición, lo que pretenden es vaciar uno de los convenios de la Comunidad Autónoma, porque –todo hay que decirlo– en la Sección 01 hemos estado escuchando... enmiendas van al vaciado de los convenios que tiene elaborados la Consejería.

Pero es que también en esta Sección 02, lo que ustedes pretenden es vaciar tres convenios que tiene la Consejería. Uno de ellos es éste. Lo que pretenden, entonces, en realidad, es que la Consejería incumpla lo que tiene firmado. Y nosotros, en ese sentido, no podemos aceptar este vaciado de los conceptos. En concreto, éste es sobre el tema de los anticipos a los contratistas.

En cuanto a la enmienda del aparcamiento de León, que ya también debatimos, ya se está dando servicio –como le dije en Comisión–; hay una parcela colindante que ha sido adaptada para el tema este; y por lo tanto, sin el gasto ese de los 97.000.000 de está dando servicio a lo que se pretendía para gastar esos 97.000.000.

En las enmiendas siguientes, que van referidas al Tribunal de Cuentas, lógicamente, ya lo debatimos en Comisión, ya se ha debatido aquí esta mañana. Son de las enmiendas que le digo que son reiterativas y que ya llueve sobre mojado, y que nosotros, en coherencia con nuestra posición –como usted en coherencia con la suya–, le tenemos que rechazar por el valor que las pide.

La enmienda referida al Consejo Económico y Social es chocante, cuanto menos, puesto que el propio Consejo Económico y Social, a diferencia de lo que es... –está bien reconocerlo– pasó el año pasado, se le ha respetado lo que pidió el Pleno del Consejo Económico y Social en cuanto al Anteproyecto de Presupuestos. Es decir, la Junta recoge las necesidades que el propio Pleno del Consejo ha creído necesarias. No seamos más papistas que el Papa.

Y en cuanto a la última enmienda, referida al Consejo Comarcal del Bierzo, usted ha dicho bien, que ya le hemos admitido una enmienda en Comisión –a usted no; a otro Grupo– referida al tema éste. Y que –como le decía a usted– lo que pretende es vaciar otro convenio que tiene la Junta, pero no firmado ayer, ni firmado hace dos años;

firmado hace muchos años y con el Ministerio de Economía y Hacienda hace bastante tiempo, y que se está ejecutando al 100%. O sea, que lo que está presupuestado en esta partida es absolutamente necesario en este sentido.

Por eso le digo que le invitaba a retirar estas enmiendas, y que le dejo la palabra para un segundo turno en este sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica, señor De Meer, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, este debate puede ser reiterativo de los debates, sobre todo, de Comisión. Pero yo creo que tenemos la obligación de seguir, porque cuando no se defienden las enmiendas, desde el Grupo Popular se dice: ustedes han hecho una intervención global y no defienden... y no defienden las enmiendas. Y cuando defendemos las enmiendas, dicen: esto ya lo han repetido. O sea, ustedes, la cosa es colocarse enfrente de la intervención del Portavoz que sea de la Oposición, aunque sus argumentos sean contradictorios de un Portavoz a otro.

Por lo tanto, nosotros vamos a defender nuestras enmiendas. No las retiramos en absoluto; no hay ninguna razón para retirarlas. Porque, además, en esta Consejería están perfectamente justificados los orígenes y los destinos.

Claro, decir que hay un problema con el personal al que se refiere la partida 137 y 138 es ocultar la parte más importante de la realidad: es personal laboral eventual. Pero bueno, ¿por qué no es un personal laboral fijo? ¿Qué razones existen, si eso es tan importante, si eso hay que hacerlo, si eso es trascendental para que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no tenga unas personas... una situación laboral estable haciendo esas funciones? Pero, ¿qué es eso de que algo dependa, año tras año, permanentemente, del personal laboral eventual? Si esta enmienda está muy bien hecha. Es que enmendamos, del área de personal, aquello que se puede enmendar, aquello que se... Observará usted cómo al personal laboral fijo no existe ninguna enmienda. Por lo tanto, esa enmienda es perfectamente asumible, como es perfectamente asumible el tema de la eliminación del convenio de los contratistas.

Dice que queremos vaciar ese convenio, como si vaciar ese convenio fuera algo malo. Es que es bueno. Si ese convenio no tiene ningún sentido. Decía... Se decía por la mañana que, a fecha treinta de noviembre, se habían utilizado de ese convenio, que tiene más de 500.000.000 de pesetas, 10.000.000 de pesetas. ¿Pero qué hacen esos 500.000.000 en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma? Si están ociosos, si no están sirviendo para nada. Destinémoslos a otras cosas, a actuaciones de compensación a Ayuntamientos por la

pérdida de ingresos que han tenido como consecuencia de sus legislaciones urbanísticas y como consecuencia de la competencia fiscal desleal de las Comunidades Autónomas Forales. Es que de eso usted no ha hablado nada; usted se ha, simplemente, quedado en la descalificación de los orígenes, cuando en estas enmiendas la desaparición de las partidas de origen es algo perfectamente defendible y es algo que para nada perjudicaría al Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Y cuando queremos mandar partidas a Infraestructuras, pues claro que utilizamos una técnica encubierta, porque el Reglamento no nos permite otra cosa; pero no ilegal, no incorrecta. Porque si fuera ilegal o fuera incorrecta, no hubieran llegado las enmiendas hasta aquí y hubieran sido rechazadas antes en el trámite parlamentario por motivos técnicos. Luego son unas enmiendas... Al contrario, hemos encontrado un filón: podemos pasar partidas presupuestarias de unas Consejerías a otras, de una manera técnicamente correcta, legalmente adecuada; y queremos hacerlo, y queremos hacerlo, además, para cosas que son importantes en la Comunidad Autónoma, para compromisos de la Junta. Porque esas tres actuaciones que nosotros hablamos aquí no es ningún invento nuestro: son promesas del Partido Popular, compromisos firmes del Partido Popular en la provincia de León y en la provincia de Valladolid. Ahora resulta que aquel aparcamiento en el Polígono Eras de Renuva ya no se va a hacer, y lo que en un momento determinado se vendió a bombo y platillo, pues, debió ser una cosa que se le ocurrió en una mala mañana a la Consejera de Economía y Hacienda.

Tema del inmovilizado inmaterial y la publicación del Presupuesto. Es que esto ya es tremendo. Si es la publicación, ¿por qué no está en la partida de publicaciones? ¿Cómo es tan indescifrable este Presupuesto? No puede ser eso. O sea, busquen otro argumento para decir que no puede desaparecer esa partida. Como busquen otros argumentos para decir que nosotros no podemos seguir manteniendo que el Tribunal de Cuentas tiene que estar dotado en la Comunidad Autónoma con recursos económicos, y que esas enmiendas no son reiterativas, sino que son coherentes; porque si estas enmiendas no las presentáramos, lo que nos dirían es: "¿Cómo quieren ustedes que creemos el Tribunal de Cuentas, si no hay recursos presupuestarios para ello?". ¿O qué tiene que ver que el CES, en sus peticiones, sea prudente, sea moderado y pida a la Comunidad Autónoma, pues, el Presupuesto del año anterior con unas leves modificaciones? Yo estoy seguro que no le parecería mal, que no rechazaría una oferta de este tipo, es que estoy absolutamente seguro. Es que no tiene ningún sentido decir que éste es el presupuesto que ha presentado el CES. Claro, y seguro que el CES podía haber presentado un presupuesto muy superior, sin ninguna dificultad, y estoy seguro que no lo rechazaría.

Como el asunto del Consejo Comarcal de El Bierzo. Es que el Consejo Comarcal de El Bierzo necesita

recursos para inversiones. Y la enmienda que se aprobó... dice "de otro Grupo". No, no, de otro Grupo no; del Partido Popular. Porque en esta Sección sólo se aprobaron enmiendas del Partido Popular; parecía que era una enmienda de algún otro Grupo. Pues ésa es una enmienda insuficiente, que no va a inversiones; y que, por lo tanto, lo que nosotros queremos es que el Consejo Comarcal de El Bierzo empiece a tener capacidad de inversión, y que la única comarca que existe como tal en la Comunidad Autónoma pueda empezar a funcionar de una manera eficaz. Porque, si no, lo que está pareciendo, que entre las acciones del Consejero de Medio Ambiente, que ha dividido la Comarca de El Bierzo en tres el otro día, a efectos de Guarderías Forestales, y ustedes que no quieren dotarlas de... dotarla de ninguno de los recursos económicos, lo que están intentando hacer es ahogar a esa comarca y yugular, de alguna manera, las posibilidades de los procesos de comarcalización en la Comunidad Autónoma. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Vázquez, para dúplica.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Primero, para dar las gracias al señor De Meer por dos cuestiones: una, por reconocer que está bien hecho el presupuesto, porque únicamente han presentado doce enmiendas; gracias por reconocer que está bien hecho el presupuesto. Y también gracias por reconocer que han presentado enmiendas encubiertas, que no todo el mundo -como usted- lo reconoce; intenta defenderse de otra forma. Pero también le doy las gracias por ese tema.

Y paso a decirle: el tema de los contratos, del fondo de funcionarios que quieren incrementar y los contratos que hay en la Consejería, efectivamente, son contratos eventuales -yo no he dicho que no lo sean-, pero es que están implantando ese sistema. No serán contratos para siempre, son contratos eventuales exactamente, o sea... y se está realizando el trabajo; cuando ese trabajo ya no exista, esos contratos no se harán. Pero, de momento, el uno de enero es necesario que sigan esas personas contratadas, hasta que acaben de implantar el sistema de ingresos.

En cuanto a otro tema que usted ha dicho... Bueno, en lo del Consejo Económico y Social, yo creo que el que ha hecho el presupuesto ha sido él, y ha hecho un presupuesto realista. Lógicamente, le hubiera gustado más, como a todas las Secciones, a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León les hubiera gustado presupuestar más. Pero no me reconocerá -y me lo ha reconocido, y también le doy las gracias por eso- que se ha aprobado el propio presupuesto realista que ha hecho el Consejo Económico y Social. Y, por lo tanto, ese tema tampoco para nosotros tiene discusión.

No me he referido, lógicamente, a los orígenes; los tengo. Pero es que usted, en este tema del Consejo

Económico y Social, quita algunas cuestiones como para... que sirven estos 7.000.000 para los procedimientos judiciales e indemnizaciones por las deficiencias de funcionamiento de los servicios públicos. Entonces, lógicamente, esa partida, dentro del presupuesto de la Consejería, debe de existir. Y si las necesidades del Consejo están cubiertas, pues no hay por qué quitar de esa partida, que es necesaria en esta Consejería.

También le tengo que decir, en cuanto al Tribunal de Cuentas, que, bueno, ya... lo que le he dicho anteriormente: que llueve sobre mojado. Lo hemos discutido. Yo no creo que existan, como ha habido expresiones esta mañana aquí de que si el Tribunal de Cuentas tarda más o tarda menos, en consonancia con lo que se apruebe el nuevo texto del Estatuto y que se haga, exista un déficit democrático. Las cuentas, perfectamente, de la Comunidad se están llevando; y cuando exista el Tribunal de Cuentas -o la denominación que se designe-, y estoy seguro que se hará la Ley de este Tribunal en consenso con todos los Grupos, se hará, y las cuestiones seguirán haciéndose igualmente de una forma adecuada.

Y lo que sí que quería decirle, lo que sí que quería decirle es que, en lo que se refiere al convenio con los contratistas, esta mañana aquí ha habido una polémica en lo referente al articulado. Y yo voy a confirmar... voy a confirmar unas palabras del Portavoz, de esta mañana, de mi Grupo, diciéndole que es el Artículo 1112 del Código Civil -que me he molestado en mirarlo-, y se refiere a lo que ha dicho el Portavoz de mi Grupo. Y se lo leo: "Todos los derechos adquiridos en virtud de una obligación son transmisibles". Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Herreros, para defender sus enmiendas.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo quiero decir, en primer lugar, que hemos presentado un número de enmiendas a esta Sección -total setenta y siete- con el ánimo de que puedan servir para cumplir algunos de los compromisos que también estaban establecidos por parte o bien del conjunto de los Grupos Parlamentarios, o incluso de la propia Administración Autonómica, aunque a la hora de materializar esos Presupuestos no se han acordado de hacerlo en las cuantías que pensamos que estaban establecidas de antemano.

En segundo lugar, diré que es verdad que, a tenor del trato que se ha venido manteniendo tanto en Ponencia como en Comisión, a veces da un poco la impresión que es más conveniente pasar absolutamente de todo -posiblemente terminaríamos recomendando que no fuera así-, tomarlo a broma -y hay momentos distendidos e interesantes que sí relajan bastante- o, por el contrario, trabajar y trabajar a fondo. Y nosotros hemos intentado, con la defensa de nuestros criterios, con la defensa de

nuestras orientaciones, por esta última fórmula, en una lógica opción política que no vamos a descartar en ningún caso.

En tercer lugar, quisiera decir que entendemos que hay dotación suficiente en esta Sección como para introducir las modificaciones que se van a sugerir o que se sugieren por nuestra parte en las enmiendas parciales. No obstante, yo quiero de antemano dejar absolutamente claro y patente que hay más sistemas por los cuales se pueden compensar las deficiencias presupuestarias que puedan generarse con la admisión de las enmiendas parciales.

Se oía esta tarde, por parte de un Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, decir que el problema fundamental era el origen de donde se detraen los recursos para destinarlos a esos objetivos que se plantean en las enmiendas parciales. Bueno, eso es una manera de pensar. Pero cuando existen remanentes en la práctica totalidad de las Consejerías... y en unos casos pueden ser remanentes específicos -que tienen una posibilidad de absorber lo que ha resultado superavitario del ejercicio anterior-, pero en otros momentos, o en otras cuantías, son remanentes genéricos que pueden destinarse de forma voluntaria, por parte de la propia Consejería, a cada una de las cuestiones que estime oportunas, no va a poder seguir manteniéndose, por consiguiente, esa historia de "como lo detraen ustedes de gastos corrientes, fundamentalmente, del Capítulo II, nos quieren vaciar de contenido para que no se hagan programas". Rellénelo ustedes de los remanentes, que son más de 1.000 millones de pesetas, precisamente, en esta Sección 2, es decir, en la Consejería de Economía y Hacienda. Y es de las Secciones que tiene menos cuantía de remanentes de ejercicios precedentes, tal como se puede observar a través de un análisis sucinto de la liquidación presupuestaria de ejercicios precedentes.

Por tanto, nosotros entendemos que los compromisos que aquí queremos dejar claros pueden operar en virtud de esos remanentes, que, lógicamente, pueden absorberlos y pueden complementar las... aquellas partidas de las que se obtienen o se detraen planteamientos o recursos para objetivos concretos.

¿Y qué objetivos son los que nos marcamos, además de los que tiene marcada la propia Consejería? Porque aquí, habitualmente, da la impresión que las enmiendas son para subvertir todo el orden de una Consejería; y no se trata de eso, ni muchísimo menos. Hay un cuerpo, hay unos objetivos, hay unos planteamientos, que pueden parecernos mejor o peor, pero ahí quedan; y enmendamos otra serie de cuestiones que, lógicamente, son -a nuestro juicio- muy importantes.

Es muy importante lo de la Cooperación al Desarrollo. Yo asistía perplejo esta tarde, en el debate entre el señor Sánchez Vicente -de nuestro Grupo Parlamentario- y el señor Nieto Noya, y me daba la impresión de que ya

no era necesario, a estas alturas, recordar qué era eso de la Cooperación al Desarrollo, recordar qué era lo del 0,7% del Producto Interior Bruto, recordar que hubo un acuerdo internacional suscrito por las Naciones Unidas, recordar algo que es muy interesante. Pero cuando a nosotros se nos amenaza o advertimos en el horizonte que pueden empezar a decaer los fondos de ayuda desde otros países o desde otros organismos -como es en este caso la Unión Europea-, nos ponemos a temblar. Pues pongámonos un poco a temblar todos, cuando se está planteando para una finalidad en la que son mucho mayores las deficiencias, mucho mayores las necesidades, mucho mayores las dramáticas situaciones por las que están atravesando el Tercer y el Cuarto Mundo -para entendernos, aunque no nos gusta en absoluto denominarlo así-; y que no hay en el horizonte ningún tipo de perspectiva más que solución a base de situaciones trágicas que se viven con relativa frecuencia.

Yo no sé si es jugar a la demagogia o no, pero a mí se me abren las carnes cada vez que se oyen informaciones tales como, por ejemplo, la reciente de Unicef: que se puedan morir seis millones de niños al año, porque no haya una posibilidad de una atención mínima, es para echarse a temblar. Y por supuesto que no va a recaer en la responsabilidad exclusivamente de esta Cámara; pero sí una parte proporcional de esa responsabilidad tiene que recaer en todos y en cada uno de los sujetos que habitamos este planeta. De lo contrario, no tenemos ningún derecho a exigir, a demandar, a requerir o a atemorizarnos cuando de esos fondos se empiezan a decaer y en el horizonte se avizora que no va a haber ayudas suficientes para poder reequilibrar nuestra situación económica... que, por supuesto, también reconocemos que hay seiscientos cuarenta y siete mil pobres -según un Informe de Cáritas- en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y que también necesitan una ayuda excepcional, pero, posiblemente, ésa, además, es de justicia. Y nosotros entendemos que el resto del Presupuesto puede ir, debe de ir, prioritariamente a subsanar esas deficiencias.

Pero no olvidemos lo que estamos diciendo, lo que estamos hablando y el compromiso que en un momento determinado el Partido Popular... y yo también soy testigo expreso en el año pasado del compromiso que estableció y que asumió el Partido Popular con el resto de los Grupos Parlamentarios con las ONG para conseguir llegar a ese 0,7%.

Señorías, en estos momentos creo que es 0,08%. Se ha producido un ligero incremento, pero todavía queda mucha distancia. Pero ya sería suficiente con que ese concepto tan erróneo que aquí se planteaba por parte del Portavoz anterior del Grupo Parlamentario Popular de: ¿qué es eso?, ¿quién lo tiene que hacer?, ¿pero es obligación de todos?, ¿y en base a qué?, ¿al Producto Interior Bruto o a los Presupuestos? Yo creo que eso es una realidad en estos momentos absolutamente incuestionable, y hay que intentar por todos los medios que eso vaya adelante.

Y es verdad, hemos sacado sesenta y ocho enmiendas en este caso concreto para destinar 524.000.000 a ese concepto de Cooperación al Desarrollo. Y hemos tocado absolutamente todas las secciones con el ánimo de conseguir... una situación que es difícil, pero lo que no cabe la menor duda es... sería muy complejo el que nosotros hiciésemos algún tipo de planteamiento y no llegásemos a introducir las enmiendas suficientes para que se pudiera llevar a cabo ese compromiso que aludimos anteriormente.

En segundo lugar, seguimos con nuestra historia del Instituto de Empleo y Formación. Señorías, nos cansamos de argumentar; pero vamos a seguir insistiendo. Porque entendemos que no hay evento, no hay aniversario o centenario, no hay cuestión importante que pase en el entorno de esta Comunidad Autónoma que no tenga su organismo con una presupuestación, con una estructuración, con unos objetivos y con unos planteamientos. Tendríamos que llegar a pensar que no les importa en absoluto el problema del desempleo, del paro en esta Comunidad, si entendemos que, con lo que en estos momentos se está poniendo en marcha, va a ser suficiente para una cuestión tan importante, tan necesaria, como es el desempleo en el conjunto de la sociedad -en España, por supuesto, pero en la Comunidad Autónoma de Castilla y León también-, si no... si no pusiéramos la carne en el asador, incluso con organismos que pudieran hacer esos análisis, esos estudios, y que se pudieran dispensar aquellas personas que tuvieran capacidad o que creyesen en la forma de generar empleo. Y nosotros no descartamos, en absoluto, tampoco el sector público -es decir, la propia Administración Autonómica-. Pero, Señorías, sólo el 0,72% del Producto Interior Bruto de España se está destinando en estos momentos a políticas activas de empleo.

Nos hemos ocupado también de ver cuál es lo que tiene en estos momentos el Programa 012, y observamos con curiosidad que son 7.232 millones los destinados... Ya sabemos que todos los dineros van destinados a generar empleo, pero los que están directamente vinculados a trabajo y fomento de empleo son 7.232 millones de pesetas, que suponen el 1,5% del Presupuesto total de esta Comunidad Autónoma.

Señorías, nos hemos ido todavía más detenidamente a observar quiénes y cuántos son los beneficiarios, entendiendo que los beneficiarios de todo este programa de formación y empleo son personas desempleadas, trabajadores desempleados, y la justificación es la inserción profesional en general. Y hemos podido cotejar el que hay sólo diez mil seiscientos cuarenta y cinco personas afectadas, afectadas, de este destino de fomento del empleo, a través de esos 7.232 millones de pesetas. Nos parece que es absolutamente insuficiente. La magnitud del problema, la necesidad tan importante no puede quedar limitado a ese concepto. Por lo que nosotros seguimos buscando argumentos para entender que hay posibilidades; y hay posibilidades hasta incluso con un

carácter lucrativo. Antaño, cuando se decía que... se puso en marcha a través de la Reforma Laboral las empresas de contratación de trabajo temporal, pues eran empresas sin ánimo de lucro; al final observamos que no eran empresas sin ánimo de lucro, que están obteniendo unos pingües beneficios, hasta el extremo de que en estos momentos sobrepasa el centenar de empresas que están instaladas en nuestra Comunidad para ese objetivo. Objetivo, lógicamente, que no está paliando en absoluto el problema del desempleo y objetivo que sigue gravitando -o al menos nosotros lo entendemos así- sobre quienes son... somos responsables, en definitiva, de la marcha de esta Comunidad.

En tercer lugar, las retribuciones a empleados públicos. También planteamos tres enmiendas por una cuantía de 150.000.000 de pesetas. Y aquí volvemos otra vez a la misma argumentación que hemos venido teniendo durante todo este tiempo anterior: la pérdida de capacidad adquisitiva, la importancia que tiene cumplir con esos criterios de convergencia real también, no sólo nominal. Pero ahora, además, podemos añadir un argumento a mayores: ya todos somos felices porque han conseguido que estemos en la primera línea, en la vanguardia de acceso al Euro -es decir, a la Unión Europea- y, por tanto, ya tenemos casi zanjado esa gran preocupación, ese problema, lo lógico es que ahora ya empecemos a distribuir.

Había un Ministro antaño que no le gustaba mucho lo de la industria, y que también cada poco nos vendía aquella historia de "vamos a ver si primero crecemos y luego repartimos". Todavía estamos esperando lo del reparto. Vamos a ver si rompemos aquí ese mismo esquema, señora Consejera; y, efectivamente, somos capaces de combinar la creación de riqueza y la creación, precisamente... o la distribución de esa misma riqueza, y empezando, lógicamente, por la consideración del servicio público. Y esa defensa es en la que nos basamos para entender que aquellos compromisos también hay que materializarlos.

Hablamos -y ya se ha reiterado aquí anteriormente- de una enmienda por un valor de 10.000.000 de pesetas para una transferencia consolidable al Consejo Económico y Social. Le oía los argumentos, yo no voy a abundar; pero yo le invito a que, si quiere, podamos ir juntos a hablar a ver si es ésa la satisfacción que tiene precisamente los responsables del Consejo Económico y Social o, por el contrario, ustedes, de alguna forma, les imponen el Presupuesto y no les queda más remedio a la postre que decir "vale", a no ser como en épocas anteriores en las que fue tan restrictivo que saltaron los resortes e incluso pidieron más.

Y yo ya no voy a insistir más en la historia del Tribunal de Cuentas, sólo plantear que todos los años argumentamos esto; todos los años lo rechazan. Y he podido cotejar en cada una de las argumentaciones que se han planteado a estos efectos que siempre se dice:

"cómo quiere usted que en tres meses pongamos en marcha el Tribunal de Cuentas" o "cómo quieren ustedes en seis meses". Y así sucesivamente. Pero es un pretexto perfecto para que pase un año, otro año, y otro año, sin llevarlo a la práctica.

Y señoras y señores Procuradores, yo empiezo a pensar que no tiene ningún tipo de valor vinculante los acuerdos, aunque sean unánimes, de un organismo tan importante como es esta Cámara, representativa del pueblo, como son las Cortes de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para turno en contra, señor Vázquez, tiene la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo, la verdad, es que me alegro de debatir por fin esta Sección, porque -como ha dicho usted- en la segunda de sus argumentaciones dice: "después de recibido... del trato recibido en Ponencia y en Comisión...". Usted sabe que si no se ha debatido en Ponencia y en Comisión las setenta y siete enmiendas que quedan del Grupo de Izquierda Unida no ha sido por este Procurador que tenía encomendada esa misión. Yo únicamente tuve que, en Comisión -y usted lo sabe-, dárselas por rechazadas, porque usted las dio por debatidas y por defendidas sin entrar en el debate. Entonces, lógicamente, había que esperar a entrar en el debate.

Y lo que sí que le digo es que eso de pasar de todo, tomárselo a broma... Este Procurador sí que tenía hechas... una por una estudiadas todas las enmiendas -que usted ya lo sé que las ha agrupado en cinco bloques, y también las hemos agrupado nosotros-; pero no las hemos preparado para el Pleno, lo teníamos ya preparado para la Comisión. Y si no se ha debatido no ha sido por culpa nuestra. Yo no le echo la culpa a nadie tampoco.

Por lo tanto, en cuanto a lo de trabajar a fondo, el PP también lo ha hecho; y lo había preparado para la Comisión.

Efectivamente, usted ha dividido, lógicamente, los bloques de enmiendas por los cinco puntos fundamentales o el destino adonde quiere que vayan.

El incremento de la Cooperación al Desarrollo con más de 500.000.000, las sesenta y ocho enmiendas, el gran bloque de enmiendas que ha presentado a esta Sección, yo, lógicamente, le tengo que decir lo de antes: me parece... el discurso suyo del 0,7, pero que, lógicamente, era de la Sección anterior; es decir, el incremento de la Cooperación al Desarrollo, a mi modo de ver, usted -y muy legítimamente- lo ha quitado de las partidas correspondientes a esta Sección, pero nosotros creemos que está en otro apartado distinto.

El origen de lo que ha detraído las partidas... Pues, ¡cómo no van a ser importantes los orígenes! Y le voy a

citar sólo algunos y resumiéndolo. Lo ha quitado de altos cargos y productividad de los Servicios Territoriales, del Capítulo I, del Capítulo II, del Convenio de los contratistas, de la implantación de la moneda única europea, del Convenio con los Registradores, de comisiones de servicios a los funcionarios de los Servicios Territoriales, del VI Congreso de Economía Regional -que, como usted sabe, toca este año la celebración del mismo, también lo ha detraído de ahí-, de las actividades... de actividades de formación socioeconómica, de estudios socioeconómicos, de la encuadernación y edición de los Presupuestos Generales de Castilla y León, de Fondos Feder para la oficina de la Junta en Bruselas, de comisiones de servicios de funcionarios destinados en Europa, y ¿cómo no? también del convenio con el Ministerio de Economía y Hacienda sobre recaudación de vía ejecutiva.

Es decir, también toca los tres convenios que, a su modo de ver, también deberían desaparecer de esta... y que tiene comprometidos esta Consejería. Por lo tanto, lógicamente, no podemos admitir esto. Tampoco que se cree con cargo a esta Sección, sino que tendría que ir a otra... y ya sabe usted la posición contraria nuestra con respecto a esto, y me estoy refiriendo a la creación del Instituto de Fomento al Empleo, al que usted ha presentado cinco enmiendas por un valor de 285.000.000 totales. El incremento salarial de los funcionarios -las tres enmiendas que suman los 150.000.000-, yo creo que también está suficientemente debatido y expuesta nuestra cuestión en este sentido. Y las otras dos, pues, es reiterarme en posiciones anteriores, como son los 100.000.000 para el Tribunal de Cuentas, que yo creo que en este sentido -y permítame que me lo diga... se lo diga así-, cree nuestro Grupo no es el momento procesal oportuno -si me permite que se lo diga con estas palabras- de destinar 100.000.000 a un organismo todavía inexistente, pero que estoy seguro que existirá -y usted también está seguro-, y los 10.000.000 del Consejo Económico y Social.

Usted me dice... me dice: vamos al Consejo y ya verá como quieren que se les suban esos 10.000.000 en el presupuesto. Por supuesto, y cada una de las Consejerías que está aquí también querría más créditos. Pero como los créditos son limitados y, al final, quien elabora y presenta los Presupuestos es la Consejería de Economía, se ha hecho en este sentido y dando satisfacción al propio Consejo Económico y Social.

Por lo tanto, en este sentido yo no tengo nada más que decirle que nuestro Grupo Parlamentario rechazará las setenta y siete enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): gracias, Señoría. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario

Popular, no aprenda malas artes que es usted joven. Usted sabe... usted sabe de dónde data, precisamente, eso mismo con lo que acaba de terminar Su Señoría aquí: "le rechazamos todas las enmiendas...". Y acuérdesse, precisamente, que eso mismo fue lo que se planteó en Ponencia. Es verdad, y parece un poco... parece un poco fulerillo el que si en un momento determinado alguien tiene que hacer otra serie de actividades y hace el cumplimiento de un trámite, usted lo exhiba -que no tengo en absoluto nada que ocultar- para decirme al final lo que me había dicho en principio en Ponencia. Por consiguiente, no hay en la práctica más que un salto en el vacío para terminar en el mismo lugar. Es decir, es un sofisma puro.

En segundo lugar, los Presupuestos son globales; no hay una Sección que pueda ser en ningún caso específica, porque, de lo contrario, están ustedes negando cualquier posibilidad a compromisos que tengan cuantías presupuestarias importantes. Entonces, si lo trasladásemos absolutamente todo a la primera Sección, como parece ser que insinúa usted, sí que se tendría que producir o un incremento importante de la primera Sección para poder cumplir el compromiso del 0,7; que es suyo, que es que parece que es nuestro; no, que es suyo también, y en las cuantías que se habían comprometido. Que si ya no es el 0,7%, repase el compromiso, y se había dicho de forma expresa: "vamos al 0,35 para ir al 0,5 y todavía nos queda un tiempo para llegar al 0,7". Que no vale luego, cuando se sale en las manifestaciones, salir o intentar la exhibición por la exhibición. Fue un compromiso que se adquirió. Y ese compromiso es suyo, no de Izquierda Unida solo. Por tanto, dótenlo ustedes como quieran: en la Sección 1, en la 2 o en la que les parezca más oportuno. Pero, en todo caso, dótenlo.

Y en todo caso, digo como decía al principio: miren, hay fuentes de financiación que aquí parece que son absolutamente intocables, y, sobre todo, hay fuentes perfectamente de financiación que pueden utilizarse para que se elimine por completo esa teoría de que no hay de dónde sacarlo. Pues sí, de los remanentes; e insisto: de los remanentes. Porque es algo que, al menos, va a justificar el hecho de apurar al máximo la presupuestación establecida desde el primer momento.

Y por supuesto que nosotros no hemos quitado nada, no vamos a quitar nada, no es nuestra fórmula de materializarlo. Son ustedes los que lo tienen que presupuestar, o, de lo contrario, son ustedes los que tienen que salir diciendo: no hay nada que hacer respecto de estas cuestiones que aquí se han venido planteando. ¿Que en el resto de las materias tampoco quieren? Bien. Que, en definitiva, como ya han salido los medios de comunicación con lo que ha sido la Sesión de hoy -curiosamente que ya lo han anticipado a través de las agencias: "no se aprueba absolutamente nada"-, bueno, pues, ¡allá se las compongan! Pero entenderemos que no sólo no quieren en absoluto corresponsabilidad alguna, sino que están intentando, por todos los medios, el que se produzca un

aislamiento cada vez mayor de ustedes como Grupo y, lógicamente, al incumplir sus propios compromisos, de la Comunidad Autónoma en el conjunto de la sociedad.

Por eso nosotros sí vamos a seguir trabajando, sí es un compromiso, sí es una obligación, y no hay necesidad de seguir pretextando historias raras para que se produzcan rechazos a la postre de cualquier tipo de alternativa por mínima que sea. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias. Dúplica, señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Pues, lógicamente, como cuestión previa, yo acepto todos los consejos que se me dan, pero, por lo menos, deján... déjeme usted a mi beber de las fuentes de donde quiera; no me diga usted lo que tengo que hacer y de quién lo tengo que aprender.

En segundo lugar, en cuanto yo no he... y usted... se puede ver, no le he aludido directamente. Únicamente he contestado a una cuestión que ha dicho usted, y es que no se ha podido debatir. Y le he dicho que por parte de este Grupo Parlamentario no ha sido así. En Comisión estábamos preparados para debatir y no ha sido posible; no le he aludido a usted directamente. Por lo tanto, en esa cuestión no vamos a entrar.

En otra cuestión, que bueno, yo, lógicamente, me parece muy bien usted el discurso que hace de globalidad de los Presupuestos, pero aquí ha habido una Enmienda a la Totalidad de los Presupuestos y eso ha sido debatido. La Sesión de hoy, de esta tarde, y de esta Sección, no es el discurso de globalidad que usted ha hecho muy legítimamente, y me parece bien. Pero yo tengo que decírselo: usted enmienda, y yo rechazo las enmiendas de la Sección 02; no otras, ni entro en discursos a la globalidad, porque se ha producido un debate a la totalidad, se ha producido un debate a todos los artículos y si estamos Sección por Sección... Y en ese sentido no tengo nada más que decir en cuanto al tema ese.

En cuanto a otra cuestión... bueno, de que si no se aprueba nada, de que usted ha dicho que "allá se las compongan". Esto... y que se va a producir, y me ha hecho mucha gracia la expresión, "el aislamiento de nuestro Grupo". Bueno, eso es como aquel que van cuatro y quieren rodear a cincuenta. Éste es el mismo caso; el aislamiento de cincuenta, frente a cuatro. Bien, lo admito; pero admítame usted que no es, por lo menos, la expresión adecuada el aislamiento de cincuenta con respecto a cuatro. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): gracias, Señoría. La señora Pérez Martínez tiene la palabra para defender el grupo de Enmiendas que van de la 9 a la 14 por ella presentadas.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Leía en el día de ayer -creo-: "el

Partido Popular no cree en las comarcas", dice la Presidenta berciana. Ustedes sabrán.

Hablaban antes de autoridad moral. Y no quiero entrar en la inmoralidad de los Portavoces de algún partido político que me ha contestado antes. No quiero entrar en estos momentos. Quiero que estén ustedes frescos para que tengan buena memoria. Memoria histórica, porque se la voy a recordar: les recomiendo fresca y memoria para recordarles de dónde vinieron ustedes y dónde siguen estando.

Mi autoridad moral, y porque les preocupa mucho si me encuentro sola o no, la voy a leer. Nueva Izquierda de El Bierzo; ése es mi Grupo Político, aunque no les guste. Pero es que no les gusta ese Grupo Político, ni ningún colectivo social, ni los agentes sociales, ni las federaciones de vecinos. A ustedes no les gusta nada que signifique defender valores democráticos. No les gusta. Y si quieren, lo vemos después.

Bueno, pues, con esa autoridad moral, he presentado seis enmiendas a esta Sección para desarrollar un plan integral de promoción de la comarca de El Bierzo, porque es la única comarca reconocida en nuestra Comunidad Autónoma. Una comarca que si ustedes no han podido eliminar de la reforma del Estatuto, desde luego, la quieren vaciar de competencias y recursos económicos para que sea una comarca que no se desarrolle.

Porque, mire usted, necesidades de esa comarca: muchas; sólo le voy a enumerar algunas. En medio ambiente -ustedes lo pueden leer en los medios de comunicación, a mí me lo envía mi Grupo Político-: plan de reforestación, recuperación y depuración de ríos, rehabilitación de los vertederos que están cerrados, limpieza y quema; Castillo de Ponferrada, Castro de Chanos, Castro de Cacabelos, Iglesias de Balboa y Cacabelos, fondo bibliográfico; centro de día para enfermos mentales en Ponferrada; aumentar los 113.000.000 del Consejo Comarcal; estudio sobre concentraciones parcelarias en la comarca, y campaña de sensibilización e impulso de las concentraciones, modernización de los sistemas de producción, créditos blandos para modernización de la pequeña industria agroalimentaria que se está muriendo; elaboración de un plan director de diversificación industrial para la comarca, modernización del pequeño comercio; autovía Cubillos-Toreno, viviendas sociales en Quilos, Villanueva, etcétera, etcétera, etcétera. Si quieren ustedes, luego discutimos de dónde extraemos las enmiendas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para turno en contra, señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, no tengo nada que decirle en cuanto a la afirmación que ha hecho usted primeramente, puesto que la Presidenta de la Comarca

de El Bierzo, en uso de su libertad de expresión, puede decir lo que quiera. En ese sentido, no tengo nada que decir. La cuestión comarcal es otra, ya la debatiremos en otro foro al que estamos convocados: en la Ponencia de la Ley de Régimen Local.

En cuanto al tema de... que usted, yo tampoco quería hacer referencia a esto, pero no puedo pasar la ocasión de decirle que no entiendo por qué ha dicho usted eso, nada que signifique defender los valores democráticos. Cada cuatro años hay elecciones y ahí nos encontramos todos los partidos políticos. Y los que estamos aquí somos representación de esos valores democráticos que nos conceden los ciudadanos, a cada uno en su parte proporcional, cada cuatro años. Me parece que no hay más comentario al tema, y que en este momento no tengo nada más que decir sobre esa cuestión.

Y centrándonos en lo que hemos salido aquí, que es a sus seis enmiendas, le tengo que decir que, en principio... y tengo que reconocerlo, que me ha despistado, porque creía que las presentaba otro Grupo Político encuadrado dentro de su Grupo Parlamentario Mixto, porque van referidos "como usted sabe" al Grupo que siempre enmienda lo mismo. Pero bueno, son de usted, y las respeto como a todas.

Lo que sí que no puedo aceptar, y por eso se las vamos a rechazar "ya se lo dije en Comisión y se lo vuelvo a repetir aquí en Pleno", es por su origen.

Usted detrae partidas, casi todas del Capítulo II "bien es cierto", del concepto... de diversos conceptos: mantenimiento y conservación de equipos informáticos, que ha sido ejecutada al 100%; del Capítulo II, material de oficina, que prácticamente está ejecutada ya; del devengo de intereses del convenio, lo han cogido con el convenio de los contratistas; de la actualización e informatización de inventarios del IBI de la Comunidad de Castilla y León, que también se ejecuta; del convenio que tiene firmado la Consejería de Economía y Hacienda con los registradores, que se ejecuta todos los años al 100%; y de la implantación de la moneda única.

Por lo tanto, y como creemos que es necesario donde van destinados esos fondos que usted detrae, se las vamos a rechazar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para réplica, señora Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Popular, le decían anteriormente que usted es joven; yo soy menos. Mire, le voy a explicar una cuestión.

Esta Procuradora siempre ha sido elegida, siempre, como cargo sindical, como Procuradora. Ustedes eran designados, y han empezado a ser elegidos gracias a que

personas que estamos a la izquierda de su Partido político trajimos la democracia a este país, a pesar suyo.

(Voces.)

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Ésos son los valores de los que le estoy hablando.

(Voces.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Y tampoco quería entrar mucho en ese debate. Les puedo recordar más cosas. Mire usted, señor Procurador, planteemos el desarrollo de un Plan Integral para la Comarca de El Bierzo, porque nos lo permite la Ley de Hacienda de esta Comunidad Autónoma, porque es la única comarca que existe como tal en nuestro Estatuto, y ustedes no creen...

(Murmillos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ruega... se ruega silencio, Señorías, por favor. Silencio, por favor. Silencio, por favor.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Ustedes no creen en ella. La única Comarca. El fomento de las Mancomunidades y desarrollo de las comarcas, esta Procuradora y su Grupo Político lo tiene introducido en todas las Consejerías. Y cuando en ésta, en Comisión yo le recordaba "política activa en inversiones y creación de empleo", ustedes decían: esta Consejería no es la que crea empleo. Esta Procuradora cree que todas las Consejerías tienen que llevar políticas activas para crear empleo. Y no hace falta ser de El Bierzo, que puedo haber nacido en otro lado, que soy Procuradora de Castilla y León.

Y le voy a decir de dónde lo detraigo; y sé que no les gusta lo del Capítulo II, me lo voy a saltar. Lo detraigo de un Concepto que si ustedes pagaran cuando deben, no tendrían que presupuestar los gastos financieros. Por su mala gestión, les detraigo ese dinero: gastos financieros, Concepto 343. Porque ustedes gestionan y pagan mal. Paguen cuando deben, y yo no les detraigo el dinero.

Inmovilizado inmaterial, y dice: "para hacer un inventario de bienes inmuebles". Mire, pues aquí se me plantean dos dudas: si no sabe la Consejera de Economía cuál es el patrimonio que tenemos, malo; y si lo sabe, no tiene por qué presupuestar 20.000.000 para hacer un inventario de bienes inmuebles. No lo sabemos. No sabemos los bienes inmuebles que tiene esta Consejería.

Trabajos realizados por empresas: Tributos. Funcionarios y funcionarias trabajando en esta Sección de Tributos, que no se necesita contratar a empresas privadas. Ustedes disfrazan, igual que disfrazan todo el Capítulo II. De esos conceptos, y con toda mi autoridad moral, les he detraído el dinero presupuestario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Vázquez, para el turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Yo, la verdad es que no creía que iba a oír nunca en esta Cámara las palabras que he oído; se lo digo en serio. Es verdad: yo soy joven, pertenezco a una generación de la democracia que, por primera vez, tuvo ocasión de votar a los dieciocho años la Constitución Española. Y no tengo rémoras del pasado, como usted parece que sí que tiene. Usted a lo mejor se acuerda de la URSS, de la República Democrática Alemana, de Cuba, donde usted... está la democracia que a usted le gusta. Pero yo ese tipo de rémoras no las tengo, se lo puedo asegurar.

Lo que sí que le puedo decir es que, lógicamente —y usted también me tiene que perdonar—, no le puedo a usted aceptar lecciones de democracia cuando a usted, legítimamente, le eligieron por unas siglas y ahora no está en ellas. Y no entro más.

Pero le puedo decir más, le puedo decir más: este sistema democrático que nos hemos dado los españoles es muy sabio, y en el año noventa y nueve nos pondrá a cada uno en su sitio; a usted y a mí, a los dos, y a todos.

Entonces... y a usted detrás de otro de menos categoría. Entonces, lo que sí que puedo decirle...

(Voces.)

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: ...lo que sí que puedo decirle, en cuanto a sus enmiendas... usted, en el segundo turno de intervención...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. A ver si a última hora...

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: ...en el segundo tiempo de intervención me ha dicho usted los orígenes. Si se los he dicho yo a usted antes. Le he dicho, una por una, las seis enmiendas, de dónde ha detraído y de dónde no podemos aceptárselo. Usted ha detraído la gran cantidad en el saco sin fondo que parece que han encontrado con el convenio de contratistas, y dice: bueno, esto, que no sé lo que es, pues lo quito. Pues no lo quita, porque este Grupo Parlamentario le va a rechazar estas enmiendas, porque eso es necesario, y ya se ha explicado suficientemente esta mañana por qué es necesario, y ya le he leído yo un artículo esta tarde de en qué está

justificada esa necesidad. Y, por lo tanto, tenemos que rechazar esas enmiendas.

En cuanto a lo que usted ha dicho de que... lógicamente, yo también soy Procurador por toda la Comunidad de Castilla y León. Y yo lo que he dicho es que creía que, como usted bien sabe y sabemos todos, hay un Grupo Político, dentro del Grupo Parlamentario Mixto —al que usted también pertenecen—, que presenta enmiendas de ese tenor, pues que, lógicamente, al leerlas y al ver dónde iba el destino, pensaba eso. Pero es un comentario al margen; no hace falta que lo tenga en cuenta para nada.

Lo que sí que tiene que tener en cuenta es que, como ya le he razonado con anterioridad, este Grupo Parlamentario va a rechazar las seis enmiendas presentadas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías. Entramos en la votación.

Se someten a votación las enmiendas defendidas y mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista a esta Sección 02. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: veinticuatro. Y en contra: cuarenta y siete. No hay abstenciones. Quedan rechazadas.

Se someten ahora a votación las enmiendas que ha defendido y mantenido el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Veinticuatro. ¿Votos en contra? Cuarenta y siete. No hay abstenciones. El mismo resultado pues: quedan rechazadas.

Se someten ahora a votación las enmiendas que ha defendido y mantenido la señora Pérez Martínez. ¿Votos a favor? Veinte. ¿Votos en contra? Cuarenta y siete. ¿Y abstenciones? cuatro. Quedan también rechazadas.

Por último, sometemos a votación la Sección 02. ¿Votos a favor? Cuarenta y siete. ¿Votos en contra? Veinticuatro. ¿Abstenciones? No hay. Queda aprobada la Sección 02.

Y suspendemos la sesión hasta mañana, puntualmente, a las diez de la mañana.

(Se suspende la sesión a las veintiuna horas quince minutos.)